



# DIARIO DE LOS DEBATES

## DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 31 de Marzo de 2011.

No. 07

### SESIÓN ORDINARIA

#### PRESIDENTE

C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO

#### SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.	Pág. 08
ORDEN DEL DÍA 31 DE ABRIL DE 2011.	Pág. 08
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DEL DÍA 30 DE MARZO DEL 2011.	Pág. 13
COMUNICADO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DEL TURNO PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN DE UNA INICIATIVA.	Pág. 16
COMUNICADO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 17
COMUNICADO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO.	Pág. 17
COMUNICADO DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA RESPUESTA A UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 18

COMUNICADOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE LOS CUALES COMUNICA LAS RESPUESTAS A DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 18

COMUNICADO DEL CONSEJO DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA RESPUESTA A UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 35

COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA RESPUESTA A UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 36

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE POR LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA INAUGURACIÓN DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES Y ALLENDE. Pág. 37

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE POR LA CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL. Pág. 39

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA. Pág. 41

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EMITAN UNA CIRCULAR A TODOS LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE SE APEGUEN AL COBRO DE TARIFAS POR FRACCIÓN COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 50

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, A FIN DE QUE CONJUNTAMENTE DIFUNDAN Y PROMUEVAN LA EDUCACIÓN FINANCIERA ENTRE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Pág. 55

DICTAMEN QUE PRESENTARON LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO PARA EL DISTRITO FEDERAL. Pág. 59

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 63

DICTAMEN QUE PRESENTARON LAS COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 9, SE REFORMA LA FRACCIÓN IV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 10, SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 87 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 88 BIS 5 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 68

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO N) DEL ARTÍCULO 110 Y EL ARTÍCULO 110 BIS A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 78

DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE CULTURA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETE LAS FESTIVIDADES DE LA PASIÓN Y MUERTE DE CRISTO EN IZTAPALAPA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD.

Pág. 84

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 88

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES, TODAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 92

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 94

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN VII Y 9 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 96

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU ARTÍCULO 6º, FRACCIÓN XVII BIS, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 99

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 100

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEYENDA *MÁRTIRES DEL 10 DE JUNIO DE 1971*, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 102

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 104

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 105

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 107

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 109

INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 110

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL

DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pág. 113
INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pág. 115
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 117
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 378 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 119
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pág. 120
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 469 TER Y 469 QUÁTER DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 122
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pág. 124
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pág. 126
INICIATIVA DE REFORMA POR LA QUE SE MODIFICAN 12 MANZANAS EN LAS TABLAS DE CLASIFICACIÓN POR ÍNDICE DE DESARROLLO UBICADAS EN LA COLONIA PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN Y DEL PREDIO UBICADO EN BARRIO DE SAN MIGUEL DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO QUINTO DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ LA DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 128
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE NOMBRA UNO DE LOS SALONES DE TRABAJO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA “ <i>RAFAEL</i>	

*PRECIADO HERNÁNDEZ*”, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 131

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 133

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE CULTURA CÍVICA Y A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 135

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 181 APARTADO A FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 136

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, V LEGISLATURA.

Pág. 137

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y AL EMPLEO DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 138

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO A FIN DE QUE AUTORICE Y EXPIDA UNA MEDIDA ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER GENERAL CONSISTENTE EN UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN INSTRUMENTADO POR LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PAGO CON DESCUENTO DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO ENVIADAS A LOS CIUDADANOS POR CORREO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 140

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO POR LA DESTACADA LABOR DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE SU DIRECTOR GENERAL, PRIMER SUPERINTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARVAJAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 142

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO METROPOLITANO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 143

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA CUÁL FUE EL CRITERIO Y EL PERFIL QUE SE CONSIDERÓ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS OPERADORES DE LOS AUTOBUSES DE LA LÍNEA 3 DEL METROBÚS, ESTO DEBIDO AL ALTO ÍNDICE DE ACCIDENTES VEHICULARES QUE SE HAN REGISTRADO EN LOS QUE SE HAN VISTO INVOLUCRADOS AUTOBUSES DE LA NUEVA LÍNEA 3 DEL METROBÚS RECIÉN INAUGURADA, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 145

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE MODIFIQUE EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE REMITIÓ EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 146

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SE PRONUNCIA EN CONTRA DE LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PRESENTADA EL PASADO 10 DE MARZO DE 2011 POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ADOLFO URIEL ORIVE BELLINGER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Pág. 148

**A las 09:40 horas.**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.** Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia a efecto de verificar si existe el quórum legal necesario para iniciar la Sesión.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ.** Diputado Presidente, hay una asistencia de 34 Diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputado Secretario. Se abre la Sesión.

Esta Presidencia decreta un receso de 30 minutos para poder continuar con la Sesión y el Orden del Día.

Gracias Diputados.

**A las 09:41 horas.**

*(Receso)*

**A las 10:30 horas.**

**EL C. PRESIDENTE.** Se reanuda la Sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del Orden del Día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada Diputado en el apartado de la Gaceta Parlamentaria.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ VALENTÍN MALDONADO SALGADO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

### **ORDEN DEL DÍA**

Sesión Ordinaria 31 de marzo de 2011

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión del día 30 de marzo del 2011.

*Comunicados*

4. Uno de la Presidencia de la Comisión de Equidad y Género por el que solicita la ampliación del turno para análisis y dictamen de una Iniciativa.
5. Uno del Comité de Administración en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 53 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
6. Uno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual notifica la aprobación de un Punto de Acuerdo.

7. Uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual comunica la respuesta a un Punto de Acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

8. Cincuenta y tres de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante los cuales comunica las respuestas a diversos Puntos de Acuerdo aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

9. Uno del Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, mediante el cual comunica la respuesta a un Punto de Acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

10. Uno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal mediante el cual comunica la respuesta a un Punto de Acuerdo aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

*Acuerdos*

11. De la Comisión de Gobierno para la celebración de una Sesión Solemne por la conmemoración del Centenario de la Inauguración del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

12. De la Comisión de Gobierno para la celebración de una Sesión Solemne por la Conmemoración del 75 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional.

*Dictámenes*

13. Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a la Iniciativa de Decreto que contiene el programa delegacional de desarrollo urbano de la Delegación Milpa Alta.

14. Dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que emitan una circular a todos los estacionamientos públicos de su demarcación con la finalidad de que se apeguen al cobro de tarifas por fracción como lo establece el Artículo 68 de la Ley de Establecimientos Mercantiles, así como el Artículo 15 del Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal.

15. Dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a celebrar un convenio de colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a fin de que conjuntamente difundan y promuevan la educación financiera entre la población de la Ciudad de México.

16. Dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ejercicio de sus atribuciones decrete las festividades de la Pasión y Muerte de Cristo en Iztapalapa como patrimonio cultural de la Ciudad.

17. Dictamen que presentan las Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIX del Artículo 9, se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción VIII al artículo 10, se reforma la fracción IV del Artículo 87 y se adiciona el Artículo 88 bis 5 de la Ley ambiental del Distrito Federal.

18. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.

19. Dictamen que presentan la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer a la Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal.

20. Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso n) del Artículo 110 y el Artículo 110 bis a la Ley de Salud del Distrito Federal.

#### *Iniciativas*

21. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que presenta el Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

22. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la fracción XII del Artículo 31, se modifica la fracción VIII del Artículo 38 y se modifica la fracción V del Artículo 42, todos de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presenta la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley Orgánica, del Reglamento para el Gobierno interior y el Reglamento interior de comisiones, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

25. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

26. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforman y adicionan los Artículos 5 fracción VII y 9 fracción IX de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

27. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Bomberos del Distrito Federal, en su Artículo 6º, fracción XVII bis, que presenta la Diputada Axel Vázquez Burquette, del Partido Nueva Alianza.

28. Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 34 fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

29. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se inscribe con letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Leyenda *Mártires del 10 de junio de 1971*, que presenta la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 9 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

31. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 60 fracción VI del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

32. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción II del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta el Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

33. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al Artículo 2 de la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal, que presenta la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34. Iniciativa de reforma a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

35. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

36. Iniciativa de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que presenta el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

37. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 132 del Código Penal para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

38. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 378 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 291 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

40. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 1922 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

41. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

42. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 469 ter y 469 quáter del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 16 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

44. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 10 de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

45. Iniciativa de reforma por la que se modifican 12 manzanas en las tablas de clasificación por índice de desarrollo ubicadas en la Colonia Pueblo San Juan de Aragón y del Predio Ubicado en Barrio de San Miguel de la Delegación Gustavo A. Madero, contenidas en el Artículo transitorio Décimo Quinto del Código Fiscal del Distrito Federal, que presenta la Diputada Claudia Elena Aguila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se nombra uno de los salones de trabajo de esta Asamblea Legislativa *Rafael Preciado Hernández*, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

47. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos al Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se adiciona un párrafo al Artículo 26 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48. Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Cultura Cívica y a la Ley de Participación Ciudadana, ambas del Distrito Federal, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 181 apartado a fracción V del Código Fiscal para el Distrito Federal, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### *Proposiciones*

50. Proposición con Punto de Acuerdo sobre el fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

51. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno a fin de que autorice y expida una medida administrativa de carácter general consistente en un programa de regularización instrumentado por las Secretarías de Seguridad Pública y del Medio Ambiente del Distrito Federal, para el pago con descuento de las infracciones de tránsito enviadas a los ciudadanos por correo, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

52. Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se hace un reconocimiento por la destacada labor del H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, así como de su Director General, primer superintendente Raúl Esquivel Carvajal, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

53. Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal incrementa la vigilancia en la Colonia San Pedro de Los Pinos, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

54. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, al Secretario de Seguridad Pública Dr. Manuel Mondragón y Kalb y al Secretario de Transportes y Vialidad, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, ambos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, realicen las acciones necesarias a fin de adicionar una fracción IV al Artículo 38 del Reglamento Metropolitano de Tránsito del Distrito Federal, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

55. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a fin de que informe a esta H. Asamblea Legislativa cuál fue el criterio y el perfil que se consideró para la contratación de los operadores de los autobuses de la Línea 3 del Metrobús, esto debido al alto índice de accidentes vehiculares que se han registrado en los que se han visto involucrados autobuses de la nueva Línea 3 del Metrobús recién inaugurada, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

56. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario de Transportes y Vialidad todos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para que se modifique el Reglamento de Tránsito Metropolitano para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

57. Proposición con Punto de Acuerdo por la que este Órgano Legislativo se pronuncia en contra de la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, presentada el pasado 10 de marzo de 2011 por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que presenta el Diputado Adolfo Orive Bellinger, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

58. Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad, a efecto de que se indique la ubicación de los *asientos de uso preferente* para personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con niño en brazos en todas las unidades de transporte público y concesionado, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

59. Proposición con Punto de Acuerdo sobre la información de las dependencias de Gobierno que contratan o no empresas *outsourcing* o tercerización, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

60. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Coyoacán, el C. Raúl Antonio Flores García, envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, un informe detallado sobre el estado que guarda la situación jurídica de los baños de los mercados públicos de su demarcación territorial, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

61. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Magdalena Contreras, el C. Eduardo Hernández Rojas, envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, un informe detallado sobre el estado que guarda la situación jurídica de los baños de los mercados públicos de su demarcación territorial, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

62. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Delegación Venustiano Carranza, el C. Alejandro Rafael Piña Medina, envíe a esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, un informe detallado sobre el estado que guarda la situación jurídica de los baños de los mercados públicos de su demarcación territorial, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

63. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Alvaro Obregón C. Eduardo Santillán Pérez a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública se implemente un operativo de control de tránsito vehicular en la calle Camino a Santa Teresa entre Periférico y Av. De la Luz, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

64. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, arquitecto Felipe Leal Fernández, remita a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe detallado y pormenorizado respecto a los usos de suelo de diversos establecimientos mercantiles ubicados en la Delegación Cuahtémoc, que presenta la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

65. Proposición con Punto de Acuerdo para instalar una mesa de trabajo entre las Secretarías de Desarrollo Urbano, de Transportes y Vialidad y la Asamblea Legislativa, para implementar acciones de inversión para la infraestructura de transporte mediante la modernización, mantenimiento y conservación de las bases de transporte público concesionado individual de pasajeros, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

66. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, a la Secretaría de Medio Ambiente y a los dieciséis Jefes Delegacionales del Distrito Federal para implementar las jornadas de reforestación y cuidado del medio ambiente del

ciclo de lluvias del 2011, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

67. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que convoque a una consulta ciudadana, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

68. Proposición con Punto de Acuerdo para que esta Honorable Asamblea Legislativa instale una mesa de trabajo entre las autoridades de la Secretaría de Gobierno, la Secretaría del Medio Ambiente ambas del Distrito Federal, la Dirección de Bosques, así como las asociaciones de deportistas, usuarios y vecinos de las Colonias cercanas al bosque de San Juan de Aragón a efecto de contribuir y participar en el seguimiento a los trabajos del plan maestro del Bosque de San Juan de Aragón, que presenta la Diputada Claudia Elena Águila Torres, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

69. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Contralor General del Instituto Electoral del Distrito Federal a investigar de oficio los hechos públicos y notorios consistentes en la omisión en el cumplimiento de la convocatoria y celebración de la consulta ciudadana que debía verificarse el pasado 27 de febrero de 2011, deslindando las responsabilidades a que haya lugar, por cuanto hace a los funcionarios de ese Órgano electoral, y a su vez solicitar a dicho organismo electoral rinda un informe pormenorizado a esta Asamblea sobre los resultados y baja participación de la ciudadanía, observados en la consulta que se llevó a cabo el 27 de marzo próximo pasado, que presenta el Diputado Octavio Guillermo West Silva a nombre propio y de la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez y los Diputados Fidel Leonardo Suárez Vivanco y Leobardo Juan Urbina Mosqueda, todos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

70. Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, C. Ramón Aguirre Díaz, a cumplir con lo dispuesto en Artículo 172 fracción II y el Artículo Décimo Séptimo Transitorio y con lo establecido en el primer párrafo del Artículo Décimo Séptimo Transitorio, ambos del Código Fiscal del Distrito Federal, a fin de cumplir con la impresión de la cantidad a pagar en las boletas por derecho de suministro de agua a los contribuyentes que reciban el suministro por tandeo y para eliminar la compra e instalación de medidores con cargo al contribuyente por sistema medido de uso domestico o mixto que reciban el servicio por tandeo, respectivamente, que presenta el Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

71. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, a instalar una mesa de trabajo con los vecinos del

asentamiento conocido como *Quirino Mendoza*, del pueblo de San Lucas Xochimanca en Xochimilco, a fin de que se les informe el proceso que lleva la regulación especial, de acuerdo a lo establecido en el programa delegacional de desarrollo urbano aprobado en mayo del 2005, que presenta la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

72. Proposición con Punto de Acuerdo sobre los ventiladores en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

73. Proposición con Punto de Acuerdo sobre la profesionalización del servicio social en las dependencias de Gobierno del Distrito Federal, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

74. Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz, a que autorice a los módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a erigirse como centros de recepción de documentación y gestión de la línea de captura relacionada con la resolución de carácter general mediante la cual se condona parcialmente el pago de los derechos por la instalación de medidores y armado de cuadro, así como el pago de tarifas previsto en la fracción II, incisos a) y b) del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, y a los Diputados integrantes de esta Legislatura a llevar a cabo esta gestión, que presenta el Diputado Mauricio Tabe Echartea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

75. Proposición con Punto de Acuerdo para que en la correspondencia oficial de esta Asamblea Legislativa se use, por lo que resta del año, la Leyenda *2011 año de Turismo*, y para hacer un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en la correspondencia oficial de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal se use la misma Leyenda, que presenta el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

76. Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución sobre trabajadores jubilados del Sistema de Transporte Colectivo Metro, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

77. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita la intervención de las autoridades sanitarias del DF para que ejecuten una campaña de vacunación antirrábica en los mercados públicos donde se vende mascotas en el Distrito Federal, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

78. Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán a rendir el informe sobre el avance, restauración y mantenimiento de los jardines y parques de la Delegación que encabeza, que esta Soberanía se sirvió solicitarle el año próximo pasado, que presenta el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

79. Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Diputados de las diferentes fracciones parlamentarias de la H. Cámara de Diputados, para que voten en contra respecto de la Iniciativa con proyecto de reforma de la Ley Federal del Trabajo presentada por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI), debido a que viola la libertad sindical, la estabilidad en el empleo y la libertad de contratación de los trabajadores en menoscabo de la justicia laboral y de los derechos de los trabajadores y sus asociaciones, que presenta el Diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

80. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Azcapotzalco y a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública y de Transportes y Vialidad, ambas del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades ejecuten las acciones necesarias a fin de reubicar el depósito de vehículos ubicado en cerrada Francisco Villa S/N Pueblo de San Pedro Xalpa Delegación Azcapotzalco, que presenta el Diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### *Pronunciamento*

81. Sobre el Foro Estadio Azcapotzalco, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

#### *Elección de la Mesa Directiva*

82. Elección de la mesa directiva que coordinará los trabajos correspondientes al mes de abril del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio, V Legislatura.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputado Secretario. En consecuencia esta Presidencia deja constancia que el Orden del Día cuenta con 82 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión Anterior.

**EL C. SECRETARIO.** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el Acta de la Sesión Anterior a los coordinadores de los Grupos Parlamentarios en los términos del Artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante Diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.** Está a consideración el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el Acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada el Acta, Diputado Presidente.

### **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

#### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día martes treinta de marzo del año dos mil once, con una asistencia de 34 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 18 puntos, asimismo se aprobó el acta de la sesión anterior.*

*Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el Dictamen enlistado en el numeral 4 del orden del día se trasladaba al final de la sesión.*

*Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias relativo a la iniciativa que adiciona el párrafo al Artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa y reforma el primer párrafo del Artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en votación económica se dispensó el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Orozco Loreto, a nombre de la Comisión Dictaminadora.*

*Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, la Presidencia preguntó si habrían de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular; en consecuencia se reservó el Artículo 36 de la propuesta de Dictamen, por parte de la Diputada Aleida Alavez Ruiz; posteriormente en votación nominal con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.*

*Acto continuo se inició la discusión en lo particular de los Artículos reservados y para referirse al Artículo 36, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien fundamentó y expuso su propuesta de modificación; en votación nominal a solicitud por escrito por parte del Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, del*

*Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó la propuesta de modificación por lo que se reservó para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.*

*Finalizada la presentación de Artículos la Presidencia ordenó a la Secretaría recoger la votación nominal de los Artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica y en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentaron la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias con Decreto que adiciona un párrafo al Artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y reforma el primer párrafo del Artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, y al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, Agustín Torres Pérez, informen sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la calle Carlos B. Zetina número 33, esquina Chicontepec, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06170 Delegación Cuauhtémoc; en votación económica se dispuso el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y del Jefe Delegacional en Cuauhtémoc para los efectos correspondientes.*

*Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el Arquitecto Felipe Leal Fernández, y al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo, Demetrio Sodi de la Tijera, la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia*

*de los permisos y autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en Calzada Legaria número 549 esquina Río San Joaquín, Colonia 10 de Abril, C.P. 11250 Delegación Miguel Hidalgo; en votación económica se dispuso el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y del Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, para los efectos correspondientes.*

*Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Arquitecto Felipe Leal Fernández, y al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo, Demetrio Sodi de la Tijera, la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la calle Juan de Lafontaine número 96 esquina con Presidente Masaryk, Colonia Chapultepec Polanco, C.P. 11560, Delegación Miguel; en votación económica se dispuso el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y del Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, para los efectos correspondientes.*

*Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Arquitecto Felipe Leal Fernández, al Jefe Delegacional de Tlalpan, Higinio Chávez García, la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de permisos y autorizaciones entregados para la construcción autorizada en la calle Aralia número 48 Colonia Ejidos de San Pedro Mártir, C.P. 14640, Delegación Tlalpan; en votación económica se dispuso el trámite que señala el Artículo 118 del*

*Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión Dictaminadora; posteriormente para razonar su voto hizo uso de la Tribuna el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos; en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y del Jefe Delegacional en Tlalpan, para los efectos correspondientes.*

*Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Arquitecto Felipe Leal Fernández, y al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo, Demetrio Sodi de la Tijera, la información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en avenida General Mariano Escobedo número 476, frente a Horacio, Colonia Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo; en votación económica se dispensó el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Calderón Jiménez, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y del Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, para los efectos correspondientes.*

*Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Arquitecto Felipe Leal Fernández, y al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo, Demetrio Sodi de la Tijera, información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones, dictámenes, que han sido entregados para la construcción autorizada en la calzada Legaria número 94 entre Carrillo Puerto y Cerrada Lago Notario Colonia Legaria, C.P. 11410, Delegación Miguel Hidalgo; en votación económica se dispensó el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno*

*Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Calderón Jiménez, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y del Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, para los efectos correspondientes.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES**

*Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, Arquitecto Felipe Leal Fernández, y al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo, C. Demetrio Sodi de la Tijera, información sobre las especificaciones técnicas y de operación, así como copia de los permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción autorizada en la calle Lago Mask número 205 esquina con Laguna de Términos, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320; en votación económica se dispensó el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Calderón Jiménez, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y del Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo, para los efectos correspondientes.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO**

*Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, el arquitecto Felipe Leal Fernández; y al Jefe Delegacional Tlalpan, Higinio Chávez García, la información sobre las especificaciones técnicas, así como copia de permisos, autorizaciones y dictámenes que han sido entregados para la construcción en la calle Comuneros número 6 entre Camino Viejo a San Juan Pedro Mártir y Viaducto Tlalpan, Delegación Tlalpan, C.P. 14630; en votación económica se dispensó el*

*trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Calderón Jiménez, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 39 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y del Jefe Delegacional en Tlalpan, para los efectos correspondientes.*

*Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, a efecto de que ponga en marcha a la brevedad el Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal; en votación económica se dispuso el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.*

*Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 4, 15, 16 y 17 del orden del día habían sido retirados.*

*Prosiguiendo con el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Cultura a proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Cultura y a la Asamblea Legislativa a rendir un homenaje en reconocimiento a la obra y trayectoria del ciudadano Gabriel Vargas Bernal; en votación económica se dispuso el trámite que señala el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Arturo López Cándido, a nombre de la Comisión Dictaminadora; en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Cultura; por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Cultura, para los efectos correspondientes, así como comunicar a la Comisión de Gobierno para su instrumentación.*

*Habiéndose agotado los asuntos en cartera, con fundamento en el Artículo 104 y toda vez que existe causa justificada;*

*siendo las doce horas con treinta minutos, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la que tendría verificativo el día jueves 31 de marzo del presente año a las 09:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.*

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Equidad y Género mediante el cual solicita la ampliación del turno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, presentada por la Diputada Karen Quiroga Anguiano el pasado 29 de marzo del presente año.

### **COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO**

*México. D. F., a 30 de marzo del 2011.  
ALDF/CEYG/BRM/219/11*

*DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE*

*Sirva la presente para solicitar a usted, gire sus apreciables instrucciones a fin de que se turne a la Comisión de Equidad y Género la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, presentada por la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el día 29 de marzo del presente, ante el Pleno de este Honorable Órgano Legislativo.*

*Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 28 del Reglamento del Gobierno Interior, y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Beatriz Rojas Martínez  
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género*

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Equidad y Género en relación a que dicha propuesta contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia con la que se conoce por esta Comisión, con fundamento en el Artículo 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa se autoriza la ampliación del turno a la Comisión solicitante.

En virtud de lo anterior, la Iniciativa queda turnada para su análisis y dictamen en Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación Servicios Parlamentarios para que elabore los comunicados correspondientes.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que se recibió un comunicado de la Presidencia del Comité de Administración a efecto de dar cumplimiento a lo señalado por el Artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

**COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN**

México, D.F., a 25 de marzo de 2011.  
ALDFVL/CA/VHR/05/11

DIP. SERGIO EGUREN CORNEJO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que a la letra dice: “El informe anual del ejercicio del gasto que el Comité de Administración debe presentar al Pleno, será elaborado por el Oficial Mayor y por el Tesorero de la Asamblea, en la esfera de sus respectivas competencias. Dicho informe se presentará al Pleno durante el mes de marzo siguiente a la conclusión del ejercicio respectivo”.

Adjunto el Informe Anual del Ejercicio del Gasto 2010 para que se incorpore su presentación en la próxima Sesión Plenaria de los corrientes.

Sin otro particular por el momento reciba usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra  
Presidente del Comité de Administración

En virtud de lo anterior, esta Asamblea queda debidamente enterada. Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos legales y reglamentarios conducentes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Proceda la Secretaría dar lectura al comunicado en comentario.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al comunicado de la Cámara de Diputados del 29 de marzo del 2011.

**CÁMARA DE DIPUTADOS**

MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA  
Oficio N° D.G.P.L. 61-II-6-1035  
Expediente N° 2941.

SECRETARIOS DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL

En Sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

“ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas a realizar las adecuaciones necesarias en las Constituciones y Leyes Locales, con objeto de atender los mandatos de los párrafos quinto del Artículo 2° Constitucional y último del apartado “A” del mismo Artículo, con el fin de establecer los procedimientos legales para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho”.

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

México, D.F., a 29 de marzo de 2011.

**ATENTAMENTE**

Dip. Francisco Javier Salazar Sáenz  
Presidente

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso  
Secretaria

Secretario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: En Sesión celebrada en esta fecha en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades Federativas a realizar las adecuaciones necesarias en las constituciones y leyes locales, con objeto de atender los mandatos de los párrafos quinto del Artículo 2° Constitucional y último del apartado A del mismo Artículo, con el fin de establecer los procedimientos legales para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho, lo que comunicamos a usted para los efectos a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 29 de marzo del 2011. Suscribe el Diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, Presidente, Diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso, Secretaria.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Esta Asamblea queda debidamente enterada.

Remítase a la Comisión de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de Atención a Migrantes para su análisis y atención.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron los siguientes comunicados:

Un comunicado de la Subsecretaría de Enlace Legislativo, de la Secretaría de Gobernación, 53 comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, un comunicado del Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, y un comunicado más de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio N° SEL/UCL/311/856/11  
México, D.F., a 24 de marzo de 2011

SECRETARIOS DE LA H. ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTES

En respuesta al atento oficio MDDPPRSA/CSP/551/2011 signado por el Dip. José Arturo López Cándido, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 1121, suscrito por la Lic. Raquel Ramírez Parra, Directora de Legislación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo relativo a las obras de construcción en el Río de los Remedios.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Alfredo Labastida Cuadra  
Titular de la Unidad

**O**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., a 10 de marzo del 2011  
SG/2586/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SSP/039/2011, mediante el cual el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita copia del documento en que se propuso las características técnicas de los sistemas, dispositivos e instrumentos para el control de estacionamientos en la vía pública, de conformidad con el programa de rehabilitación de espacios públicos, infraestructura y equipamiento urbano, mediante el control de estacionamientos públicos en vías públicas del Distrito Federal a que se refiere el acuerdo del 31 de marzo de 2010, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 5 de julio de 2010.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/613/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese

Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

**O**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., a 17 de marzo del 2011  
SG/2753/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio STV/OS/0245/2011, y anexos del mismo, mediante el cual el Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita que dentro del marco de sus facultades realice un estudio sobre impacto vial producido por el proyecto inmobiliario a realizarse en las calles de Rubén Darío, Lord Byron y Tres Picos, en la Delegación Miguel Hidalgo.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/398/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

**O**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., a 17 de marzo del 2011  
SG/2754/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de

*Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio 100.199/2011, mediante el cual el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a implementar horarios iguales para canalizar a mujeres víctimas de violencia familiar del Centro de Atención al a Violencia Intrafamiliar (CAVI) a la Dirección de la Defensoría de Oficio.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/222/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., a 17 de marzo del 2011  
SG/2755/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio STV/OS/0246/11, y anexos del mismo, mediante el cual el Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta informar del os permisos otorgados para las construcciones que se realizan en la Demarcación Magdalena Contreras del primero de enero de 2010 a la fecha e implementar coordinadamente las acciones y controles para evitar las construcciones de obras ilegales con documentos falsos o apócrifos.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/576/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., a 17 de marzo del 2011  
SG/2756/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SSDF/0151/2011, y anexo al mismo, mediante el cual el secretario de Salud del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita un informe sobre las condiciones sanitarias en las que operan los Centros de Atención Juvenil llamados Granjas o Anexos, operados por particulares en el Distrito Federal.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/670/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., a 17 de marzo del 2011  
SG/2757/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SMA/MDP/94/11, y anexos del mismo, mediante el cual la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita un informar sobre los recursos asignados al Fondo Ambiental Público, los programas y acciones, así como los objetivos y metas de dichos recursos, respecto del ejercicio 2010 y el proyectado para el 2011.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/946/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de*

la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., a 23 de marzo del 2011  
SG/2931/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DG/1212/2011, y anexo del mismo, mediante el cual la Directora General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a revisar eficazmente el Convenio firmado con la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, a fin de proteger los derechos y las condiciones laborales de los menores empacadores en la Ciudad de México.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/1032/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., a 23 de marzo del 2011  
SG/2932/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de

Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SSP/047/2011, y anexo del mismo, mediante el cual el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita intensificar las acciones de prevención y vigilancia en el perímetro denominado "El Salado" y en el resto de la Unidad de Protección Ciudadana de la Delegación Iztapalapa.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/783/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., a 23 de marzo del 2011  
SG/2933/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SSP/044/2011, mediante el cual el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se le exhorta a implementar de manera inmediata las acciones necesarias para que sea liberada de vehículos estacionados; así como mantener un operativo constante y permanente con la finalidad de que no permanezcan estacionados vehículos en la vía primaria del Eje 2 Norte (Av. Canal del Norte), entre las calles de Eje 2 Oriente (Av. Congreso de la Unión) y Boleo (Av. Del Trabajo), Delegación Venustiano Carranza.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/392/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., a 23 de marzo del 2011  
SG/2934/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SSP/048/2011, mediante el cual el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, da respuesta a un Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a incrementar la vigilancia y control policiaco en la Delegación Álvaro Obregón, así como, asegurar el correcto funcionamiento de las cámaras de seguridad pública y aumentar su número en las colonias con mayor incidencia delictiva en la citada Delegación.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/370/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., a 23 de marzo del 2011  
SG/2935/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio IDDF/DG/152/2011, y anexo del mismo, mediante el cual el Director General del Instituto del Deporte del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se exhorta para que se asigne una partida especial para construir la infraestructura deportiva necesaria para la práctica del Skate en cada Delegación.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/1274/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., a 23 de marzo del 2011  
SG/2936/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio STV/OS/0258/2011, y anexos del mismo, mediante el cual el Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se solicita informar respecto de la situación que guarda los sitios de taxis irregulares en el Distrito Federal, en específico en la Colonia Polanco de la Delegación Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo, así como las acciones que ha hecho para combatir la proliferación de los sitios de taxis irregulares.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/400/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., a 23 de marzo del 2011  
SG/2937/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SSP/045/2011 y anexo del mismo, mediante el cual el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se le exhorta a que en coordinación con el Jefe Delegacional en Álvaro Obregón se implemente un operativo de seguridad sobre Avenida Santa Lucía y alrededores.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDPPSA/CSP/829/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo,*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., a 23 de marzo del 2011  
SG/2938/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio SSP/046/2011 y anexo del mismo, mediante el cual el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, da respuesta al Punto de Acuerdo, por el que se le solicita que a la brevedad realice operativos de seguridad en la Delegación Azcapotzalco, con el propósito de evitar el creciente índice de robos a usuarios del servicio de transporte público de la ruta 23 de la Demarcación.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDPPSA/CSP/793/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo,*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2940/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio S.O./094/2010, mediante el cual el C. Arturo Ramírez Silva, SubDirector de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Venustiano Carranza, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a los titulares del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y de los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales, para que elaboren los dictámenes técnicos a que hacen referencia los numerales Décimo Sexto y Décimo Séptimo Transitorios del Código Fiscal del Distrito Federal.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPSA/CSP/211/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 19 de enero del presente, relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2941/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGODU/346/2011 mediante el cual el C. Emilio Zúñiga García, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Venustiano Carranza, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a las Secretarías de Desarrollo Urbano, de Transporte y Vialidad,*

y a las 16 Delegaciones a implementar coordinadamente las acciones y controles para evitar las construcciones de obras ilegales con documentos falsos o apócrifos.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/591/2011 en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 02 de febrero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2942/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto DGODU/DML/2011/600, mediante el cual el Ing. Héctor Vázquez Vargas, Encargado del Despacho de la Dirección de Manifestaciones y Licencias en la Delegación Tlalpan, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a las Secretarías de Desarrollo Urbano, de Transporte y Vialidad, y a las 16 Delegaciones a implementar coordinadamente las acciones y controles para evitar las construcciones de obras ilegales con documentos falsos o apócrifos.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/590/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 02 de febrero presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2943/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DG/DJ0265/2011, mediante el cual la Lic. María de los Angeles Román Flores, Directora General Jurídica y de Gobierno, en la Delegación Tláhuac, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, a que verifiquen el empadronamiento de los vendedores ambulantes que se encuentran fuera de los mercados públicos, a fin de que únicamente se instalen los vendedores ambulantes que cumplan con la normatividad aplicable.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPSA/CSP/1078/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 03 de noviembre próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2944/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGA/0307/2011, mediante el cual el C. P. Luis Manuel Méndez Marroquín, Director General de Administración en la Delegación Tláhuac, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a los Organos Autónomos y a las 16 Delegaciones, a informar sobre el número de empresas outsourcing que tiene contratadas y sus razones sociales, así como el número de trabajadores que éstas tienen contratados y las medidas tomadas por la institución contratante para garantizar que las empresas respeten las garantías laborales.

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/876/2011, en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 16 de febrero del presente, relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2945/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGJG/0185/2010 mediante el cual la C. María de los Angeles Román Flores, Directora General Jurídica y de Gobierno en la Delegación Tláhuac, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan acuerdos con las asociaciones de vendedores ambulantes, a efecto de que limpien la vía pública afectada por el ejercicio del comercio.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1556/2010 en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 28 de julio próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2946/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción IV del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración*

*Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, y en alcance al oficio SG/1641/2011 de fecha 15 de febrero, adjunto oficio DGP/0479/2011, mediante el cual el C. Antioco Cruz Terrones, Director de Gobierno y Población en la Delegación Tláhuac, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al Secretario de Seguridad Pública y a los 16 Jefes Delegacionales, para que implementen un operativo especial de vigilancia y vialidad este 5 y 6 de enero, con motivo del día de reyes en los 318 mercados públicos y sus alrededores.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/027/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 05 de enero del presente, relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2947/2011.

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGJG/493/2011, mediante el cual el Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Milpa Alta, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la solicitud a la Oficialía Mayor del Distrito Federal, para que remita a la Comisión de Transparencia de la Gestión de la Asamblea, un informe pormenorizado y detallado respecto a la acreditación 2010 de los verificadores.*

*Lo anterior, en relación con el oficio MDPPPA/CSP/0436/2010, en donde se comunicó por parte de la Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 27 de enero del próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.*

*Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2948/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio JOJD/CGG/139/2010 mediante el cual el C. Carlos Gelista González, Coordinador de Análisis Coyuntural en la Delegación Miguel Hidalgo, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a los 16 Jefes Delegacionales a fin de que implementen un botón de emergencia (Pánico) audible y visual, en diversos puntos de los Centros Deportivos que se encuentran bajo su responsabilidad en sus respectivas Demarcaciones.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/702/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 09 de febrero del presente relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2949/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio JOJD/CGG/130/2010 mediante el cual el C. Carlos Gelista González, Coordinador de Análisis Coyuntural en la Delegación Miguel Hidalgo, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a los Órganos Autónomos y a las 16 Delegaciones,

a informar sobre el número de empresas outsourcing que tiene contratadas y sus razones sociales, así como el número de trabajadores que éstas tienen contratados y las medidas tomadas por la institución contratante para garantizar que las empresas respeten las garantías laborales.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/874/2010 en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 16 de febrero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2950/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio JOJD/CGG/125/2011, mediante el cual el C. Carlos Gelista González, Coordinador de Análisis Coyuntural en la Delegación Miguel Hidalgo, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a las Secretarías de Desarrollo Urbano, de Transporte y Vialidad, y a las 16 Delegaciones a implementar coordinadamente las acciones y controles para evitar las construcciones de obras ilegales con documentos falsos o apócrifos.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/587/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 02 de febrero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2951/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio JOJD/CGG/126/2011, mediante el cual el C. Carlos Gelista González, Coordinador de Análisis Coyuntural en la Delegación Miguel Hidalgo, el C. Carlos Gelista González, Coordinador de Análisis Coyuntural en la Delegación Miguel Hidalgo, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las 16 Jefaturas Delegacionales, para que a la brevedad realicen una campaña masiva, vía poster y trípticos en todas y cada una de las colonias y barrios, en donde se detallen de manera clara, precisa y concisa cuáles son los derechos, obligaciones y atribuciones de los Comités Vecinales y Consejos de Pueblos y Barrios, electos en el mes de octubre de 2010.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/414/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 26 de enero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2952/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio BD-1.2.3.1/452/2011, mediante el cual el MAF. Ricardo Jesús López Flores, Director General de Administración en la Delegación La Magdalena Contreras, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al

Gobierno del Distrito Federal, a los Órganos Autónomos y a las 16 Delegaciones, a informar sobre el número de empresas outsourcing que tiene contratadas y sus razones sociales, así como el número de trabajadores que éstas tienen contratados y las medidas tomadas por la institución contratante para garantizar que las empresas respeten las garantías laborales.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/873/2011 en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 16 de febrero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2953/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio BD10-1.3/377/2011, mediante el cual el Ing. Arturo de la Cerda Esparza, Director General de Obras Desarrollo Urbano, en la Delegación La Magdalena Contreras, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda así como a los titulares de los 16 Órganos Político Administrativos, a que por su conducto se empiecen a retirar todo tipo de publicidad (contaminación visual) considerados por las leyes como bienes abandonados, tales como lonas, mantas y materiales similares que contenga anuncios de propaganda adosados a los inmuebles.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPSA/CSP/1934/2010, en donde se comunicó por parte de la Presidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 02 de diciembre próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2954/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio BD10-1.2.2./103/2011, mediante el cual el Lic. José Antonio Islas Omaña, Director General de Recursos Humanos y Financieros en la Delegación La Magdalena Contreras, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a los titulares de los Órganos Político Administrativos, a incluir dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal 2011, la contratación correspondiente a la realización del proyecto ejecutivo de la construcción del Centro de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas respectivo.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/382/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 26 de enero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2955/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DRMSG/333/2011, mediante el cual el C. Iván Camiruaga Hernández, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Delegación Iztacalco, da

respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al Gobierno del Distrito Federal, a los Órganos Autónomos y a las 16 Delegaciones para que informen sobre el número de empresas outsourcing que tienen contratadas y sus razones sociales, así como el número de trabajadores que éstas tienen contratados y las medidas tomadas por la institución contratante para garantizar que se respeten las garantías laborales.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/871/2011, en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del de Acuerdo en Sesión celebrada el 16 de febrero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2956/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DG/572/2011, mediante el cual el Lic. José de Jesús Covarrubias Vázquez, Director de Gobierno en la Delegación Cuauhtémoc, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la solicitud a los 16 Jefes Delegacionales, a que en la implementación de Políticas Públicas Delegacionales, se garantice la no violación de los Derechos Humanos de las sexo-servidoras y los sexo-servidores.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPSA/CSP/1089/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de

Acuerdo, en Sesión celebrada el 03 de noviembre próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2957/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DO/137/2011, mediante el cual Lic. Agustín Torres Pérez, Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la solicitud a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que el personal operativo de los camiones de basura, una vez efectuada la recolección de los árboles naturales que sirvieron de ornato en la temporada decembrina, sean canalizados a los diferentes centros de acopio, establecidos en las áreas geográficas de cada una de las Demarcaciones Políticas.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/036/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 05 de enero del presente relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2958/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, y en alcance a mi similar SG/2078/2011 de fecha 28 de febrero, adjunto oficio DGODU/0233/2011, mediante el cual el Lic. Rafael Figueroa González, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Cuajimalpa, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la solicitud a las Delegaciones Políticas y dependencias del Gobierno del Distrito Federal, informar a la Asamblea Legislativa,

los montos de recursos financieros etiquetados para el ejercicio presupuestal 2011 relacionados al Programa de Comunicación Social así como al exhorto a los titulares de los Órganos Político Administrativos, a incluir dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal 2011, la contratación correspondiente a la realización del proyecto ejecutivo de la construcción del Centro de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas respectivo.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/377/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 26 de enero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2959/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción VI del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGRNAP-042-03-2011, mediante el cual Sandra Pérez Toxqui Sánchez, Directora General de Recursos Naturales y Áreas Protegidas en la Delegación Cuajimalpa, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a la Secretaría del Medio Ambiente y a los 16 Jefes Delegacionales, a fin de que en conjunta colaboración se realicen las medidas necesarias para la eliminación y control de la plaga del muérdago, así como un programa de reforestación para sustituir los árboles derribados a causa de dicha plaga.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/680/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 09 de febrero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2960/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DVEYFC/022/2011, mediante el cual el Lic. Santiago Pliego Rivero - Borrell, Director de Vinculación Empresarial y Fomento Cooperativo en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, da respuesta a dos Puntos de Acuerdos: primero, por el que la Asamblea Legislativa declara el año 2011 como año de Cooperativismo Mexicano con motivo de que la ONU declara el año 2012 como el Año Internacional del Cooperativismo; y segundo, por el que se exhorta a la Jefa Delegacional y a los Jefes Delegacionales para convocar al foro "Cooperativismo, Fomento a la Economía Social", con el fin de desarrollar esta variante de empresa social.

Lo anterior, en relación con los oficios MDDPPRSA/CSP/149/2011 y MDDPPRSA/CSP/453/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de los Punto de Acuerdo en Sesiones celebradas los días 12 y 26 de enero del presente, relacionados con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2961/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGDS/150/2011 mediante el cual el Lic. Juan Sebastián Esquivel Senties, Director General de Desarrollo Social en la Delegación

Cuajimalpa, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las 16 Jefaturas Delegacionales, para que a la brevedad realicen una campaña masiva, vía poster y trípticos en todas y cada una de las colonias y barrios, en donde se detallen de manera clara, precisa y concisa cuáles son los derechos, obligaciones y atribuciones de los Comités Vecinales y Consejos de Pueblos y Barrios, electos en el mes de octubre de 2010.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/408/2011 en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 26 de enero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2962/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción nI del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto DGODU/02/215/2011 mediante el cual el Lic. Rafael Figueroa González, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Cuajimalpa, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a las Secretarías de Desarrollo Urbano, de Transporte y Vialidad, y a las 16 Delegaciones a implementar coordinadamente las acciones y controles para evitar las construcciones de obras ilegales con documentos falsos o apócrifos.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/581/2011 en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 02 de febrero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2963/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/148/2011, mediante el cual el Lic. Efraín Reyes Romero, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional en Coyoacán, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los 16 Jefes, mediante el cual el Lic. Efraín Reyes Romero, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional en Coyoacán, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a los 16 Jefes Delegacionales para que informen a Asamblea Legislativa las acciones realizadas para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para Erradicar y Prevenir la Discriminación en el Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1636/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 4 de agosto próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2964/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción IU del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/168/2011, mediante el cual el Lic. Efraín Reyes

Romero, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional en Coyoacán, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a los 16 Jefes Delegacionales a condicionar el otorgamiento de permisos de venta en la vía pública y mercados públicos a la comprobación de la legalidad y procedencia de la mercancía ofrecida.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/074/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 06 de mayo próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2965/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/149/2011 mediante el cual el Lic. Efraín Reyes Romero, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional en Coyoacán, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a la Secretaría de Educación Pública (Administración Federal de Servicios Educativos), para que en coordinación con los Jefes Delegacionales y las Asociaciones de Padres de Familia, intensifique la revisión de mochilas en el acceso a los planteles, de los estudiantes de educación primaria y secundaria del Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/812/2010 en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 9 de junio próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2966/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción In del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/138/2011, mediante el cual el Lic. Efraín E. Reyes Romero, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional en Coyoacán, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la solicitud a las Delegaciones Políticas y dependencias del Gobierno del Distrito Federal, informar a la Asamblea Legislativa, los montos de recursos financieros etiquetados para el ejercicio presupuestal 2011 relacionados al Programa de Comunicación Social así como al exhorto a los titulares de los Órganos Político Administrativos, a incluir dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal 2011, la contratación correspondiente a la realización del proyecto ejecutivo de la construcción del Centro de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas respectivo.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/376/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 26 de enero del presente. Relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.,

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2967/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, y en alcance al SG/CED/0004/2010 de fecha 3 de febrero de 2010, adjunto oficio CA/155/2011, mediante el cual el Lic.

Efraín Reyes Romero, Coordinador de Asesores del C. Jefe Delegacional en Coyoacán, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la solicitud a los 16 Jefes Delegacionales a que informen respecto de los establecimientos mercantiles que han clausurado por funcionar después del horario establecido en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, cuántos están en procedimiento y lista pormenorizada de licencias especiales, ordinarias y de clubes privados, que se encuentran en sus archivos y que están funcionando.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPPA/CSP/0406/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 27 de enero próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2968/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

Ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/152/2011, mediante el cual el Lic. Efraín Reyes Romero, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional en Coyoacán, da respuesta al Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Jefes Delegacionales a dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, con relación a los horarios de venta de alcohol.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPPA/CSP/671/2009, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 03 de noviembre de 2009, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2969/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción IU del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/153/2011, mediante el cual el Lic. Efraín E. Reyes Romero, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional en Coyoacán, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario y a los dieciséis Órganos Políticos Administrativos, a efecto de establecer una coordinación eficaz y objetiva, con el propósito de intercambiar información diversa referente a las empresas telefónicas.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1994/2010, en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 18 de agosto próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2970/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, y en alcance al SG/CED/0004/2010 de fecha 3 de febrero de 2010, adjunto oficio CA/155/2011, mediante el cual el Lic. Efraín Reyes Romero, Coordinador de Asesores del C. Jefe Delegacional en Coyoacán, da respuesta al Punto de

Acuerdo relativo a la solicitud a los 16 Jefes Delegacionales a que informen respecto de los establecimientos mercantiles que han clausurado por funcionar después del horario establecido en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, cuántos están en procedimiento y lista pormenorizada de licencias especiales, ordinarias y de clubes privados, que se encuentran en sus archivos y que están funcionando.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPPA/CSP/0406/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 27 de enero próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2971/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

Ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/152/2011, mediante el cual el Lic. Efraín Reyes Romero, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional en Coyoacán, da respuesta al Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Jefes Delegacionales a dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, con relación a los horarios de venta de alcohol.

Lo anterior, en relación con el oficio MDPPPA/CSP/671/2009, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 03 de noviembre de 2009, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2972/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/153/2011, mediante el cual el Lic. Efraín E. Reyes Romero, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional en Coyoacán, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario y a los dieciséis Órganos Políticos Administrativos, a efecto de establecer una coordinación eficaz y objetiva, con el propósito de intercambiar información diversa referente a las empresas telefónicas.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1994/2010, en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 18 de agosto próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2973/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/151/2011, mediante el cual el Lic. Efraín Reyes Romero, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional en Coyoacán, da respuesta al Punto de Acuerdo mediante

el cual se solicita a los 16 Jefes Delegacionales, un informe pormenorizado sobre el presupuesto ejercido para mantenimiento y remodelación de mercados públicos en su Demarcación.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1693/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 04 de agosto próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2974/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/169/2011, mediante el cual el Lic. Efraín Reyes Romero, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional en Coyoacán, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a los 16 Jefes Delegacionales a ejercer en su totalidad y de manera adecuada y oportuna la asignación de los recursos presupuesta les en materia de género, en términos de lo establecido en el Presupuesto de Egreso del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/456/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 26 de mayo próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2975/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/162/2011, mediante el cual el Lic. Efraín Reyes Romero, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional en Coyoacán, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto al Gobierno de la Ciudad, a las 16 Delegaciones Políticas, a los Órganos Autónomos de la Ciudad, a que los informes de trabajo que envían a esa institución se hagan por medios electrónicos para reducir el gasto de papel que ello implica, con el fin de contribuir al respeto del medio ambiente y contra el deterioro ambiental.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRPA/CSP/1380/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 21 de julio próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2976/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/170/2011, mediante el cual el Lic. Efrén Reyes Romero, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional en Coyoacán, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita a los 16 Titulares de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, a que envíen a esa Soberanía información

referente a la programación operativa y financiera en diversos rubros de la protección civil.

Lo anterior, en relación con el oficio MDSPPA/CSP/988/2010, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 20 de abril próximo pasado, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2977/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, y en alcance a mi similar SG/2076/2011 de fecha 28 de febrero, adjunto oficio DGA/0265/DF/148/SPP/100/2011, mediante el cual el C.P. Héctor Benítez Montez, Director General de Administración en la Delegación Benito Juárez, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la solicitud a las Delegaciones Políticas y Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, informar a la Asamblea Legislativa, los montos de recursos financieros etiquetados para el ejercicio presupuestal 2011 relacionados al Programa de Comunicación Social así como al exhorto a los titulares de los Órganos Político Administrativos, a incluir dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal 2011, la contratación correspondiente a la realización del proyecto ejecutivo de la construcción del Centro de Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas respectivo.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/375/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 26 de enero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

México, D.F., 18 de Marzo del 2011  
SG/2978/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGJG/SA/JUDCyS/3026/2011, mediante el cual la C. Patricia Gregory Morfín, Jefa de Unidad Departamental de Control y Seguimiento en la Delegación Benito Juárez, da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al exhorto a los 16 Jefes Delegacionales y al Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, a que realicen verificaciones a los establecimientos mercantiles de impacto zonal, toda vez que se encuentran operando hasta las 5:00 horas, aún cuando no ha entrado en vigor la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/430/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 26 de enero del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. José Ángel Ávila Pérez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**CONSEJO DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS  
ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL**

México, Distrito Federal a 16 de Marzo de 2011.  
CPBODF/344/11

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE

Por este conducto, y en relación al punto de acuerdo aprobado por la Diputación Permanente el 26 de enero del presente, por medio del cual se "Se solicita a las Secretarías de Cultura y Turismo del Distrito Federal, realicen el domingo 10 de abril del 2011, en Paseo de la Reforma, el

"Cierre del Carnaval de los Pueblos Originarios", como una acción de impulso turístico y cultural para el Distrito Federal", y Segundo, "Para efecto del punto anterior, la Secretaría de Cultura y de Turismo deberán desarrollar una mesa de trabajo y coordinación con las instancias e instituciones involucradas para la planeación y ejecución de este magno evento, en coordinación estrecha con los representantes de los pueblos involucrados".

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

- Con Fecha de 10 de febrero de 2011, este Consejo recibe, el Volante de Turno N° 11-000332-01 de la Secretaría de Cultura, por medio del cual se notifica sobre el Punto de Acuerdo y se solicita que, él mismo, sea atendido y coordinado de su parte, por este Órgano.

De esta forma, se ha realizado dos reuniones interinstitucionales y dos reuniones con representantes de comparsas y grupos participantes de carnavales, en las que se ha contemplado la falta de presupuesto, principalmente, así como falta de tiempo suficiente para poder desarrollar tan importante evento, cabe señalar que existe interés de todas las partes para su realización por lo que hemos acordado principalmente:

1. Cambiar la denominación del evento de, "Cierre de Carnaval" a "Festival de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal".
2. Cambiar la fecha inicial del, 10 de abril; a los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de julio.
3. Realizarlo en Reforma, el Zócalo y en las 16 Demarcaciones.
4. Temáticas propuestas: Cultura, Patrimonio, Artesanía, Gastronomía y Turismo.
5. Solicitar Presupuesto adicional etiquetado a las Delegaciones, para los carnavales del 2012.

Es así como hemos respondido a la solicitud formalizada en el Punto de Acuerdo en comento, señalando que continuamos en las reuniones de trabajo para poder conjuntar esfuerzos, en la búsqueda, siempre, de generar espacios de participación de los pueblos así como de su desarrollo y promoción cultural y turística.

Anexo al presente, informe detallado de las reuniones.

Sin otro particular, agradeciendo la atención que sirva prestar al presente, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Lic. Adriana Fabiola Poblano Ramos  
Presidenta del consejo de los Pueblos y Barrios  
Originarios del Distrito Federal

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL  
DISTRITO FEDERAL**

CDHDF/OE/P/0066/2011  
México, D.F., a 23 de marzo de 2011.

DIP. SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
V LEGISLATURA  
PRESENTE

En atención al comunicado MDDPSRPA/CSP/1396/2010, mediante el cual envía el punto de acuerdo en el que se exhorta a esta Comisión de Derechos Humanos a:

**“PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Gobierno de la Ciudad, a las 16 delegaciones políticas, a los Órganos Autónomos de la Ciudad, a que sus informes de trabajo que envían a esta institución se hagan exclusivamente por medios electrónicos para reducir el gasto de papel que ello implica con el fin de contribuir al respecto (SIC) del medio ambiente y contra el deterioro ambiental; asimismo a reducir o renunciar a las publicaciones en papel y usar los formatos de disco y envíos electrónicos, todavía que ya existe la viabilidad de manejar grandes volúmenes de información por vía electrónica”.

En atención a ello, me permito informar a ese órgano de representación que esta Comisión tiene como uno de sus principales ejes de trabajo institucional, entre otros, el respeto, protección y defensa del medio ambiente en el Distrito Federal. En tal razón la CDHDF creó, desde 2004, un Programa de Derechos Humanos y Medio Ambiente (PRODEHUMA) que busca impulsar acciones al interior de la institución para fomentar una cultura de respeto al medio ambiente, cuidado del agua, recursos energéticos, y al uso del papel.

Uno de los resultados de la aplicación de este Programa ha derivado en el impulso al uso de papel reciclado, así como en la impresión de los comunicados oficiales por ambos lados de las hojas y al uso de la tecnología para mantener la comunicación interna, lo que nos ha ayudado a reducir el consumo de papel en toda la institución.

Asimismo, el Informe de Actividades de 2009 presentado ante el pleno de esa Asamblea Legislativa en marzo de 2010, fue remitido a las y los diputados en versión electrónica, a través de dispositivos USB. Este año realizaremos un ejercicio similar.

Además, esta Comisión tiene una política editorial que busca difundir su labor, bajo la perspectiva de las mejores prácticas institucionales, de mayor difusión y menor costo, por lo cual mantiene disponible en su página de Internet todas las publicaciones en apego a su mandato de difusión y promoción de los derechos humanos.

Finalmente le informo que el año pasado, la CDHDF lanzó una Campaña de Reciclaje Escolar “Haz de tus útiles un buen papel”, para la recolección de cuadernos nuevos y usados, hojas blancas, copias fotostáticas, hojas impresas en computadora, cartulinas y folders, nuevos y usados, libros, folletos, afiches, sobres, periódicos y trípticos, logrando la entrega de 3 toneladas 778 kilos de papel para reciclar a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG); asimismo, entregamos 430 kilos de materiales escolares nuevos a la Fundación para la Protección de la Niñez, I.A.P., para ser utilizados en sus diferentes programas en favor de las niñas y niños.

Por lo anterior informo respetuosamente a ese Órgano Legislativo, que el exhorto dirigido a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal ha sido atendido.

Aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Dr. Luis A. González Placencia  
Presidente de la Comisión

Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se hecho referencia contienen diversas respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de las Legisladoras y Legisladores promoventes y tome nota la Secretaría.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la celebración de una Sesión Solemne por la conmemoración del Centenario de la Inauguración del Recinto Legislativo en el que nos encontramos. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno, relativo a la conmemoración del Centenario de la Inauguración del Recinto Legislativo de Donceles y Allende, del 23 de marzo del 2011.

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.** (Desde su curul) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Un segundo, Diputado. Sonido a la curul del Diputado Cristian Vargas. ¿Con qué objeto, Diputado?

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.** (Desde su curul) Gracias, Diputado Presidente.

Con el objeto de pedirle respetuosamente rectificación de quórum.

**EL C. PRESIDENTE.** Con mucho gusto, cuando se termine el comunicado al que está dando lectura el Diputado.

**EL C. SECRETARIO.** Gracias, Diputado Presidente.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA INAUGURACIÓN DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES Y ALLENDE**

**CONSIDERANDOS**

**I.** *Que el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.*

**II.** *Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta Entidad Capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

**III.** *Que acorde con lo establecido en el Artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer periodo ordinario del primer año de ejercicio.*

**IV.** *Que con fundamento en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.*

**V.** *Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 44, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.*

**VI.** *Que según el Artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Asamblea puede llevar a cabo Sesiones solemnes para honrar a personas morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal y la Nación cuando la propia Asamblea así lo determine, a propuesta de la Comisión de Gobierno.*

*Las Sesiones solemnes se desarrollarán con el propósito exclusivo que se fije en la propuesta a efecto aprobada y se desahogarán conforme a las reglas expresamente fijadas por el Pleno a propuesta de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias,*

**VII.** *Que el edificio situado en las calles de Donceles y Allende funcionó durante el siglo XIX como el Teatro "Iturbide" y de 1872 a 1909 albergó a la Cámara de Diputados hasta que el edificio fue consumido por un incendio.*

**VIII.** *Que a partir de ese siniestro se abrió un concurso para construir un nuevo edificio que funcionara como sede del Poder Legislativo Federal y el concurso de la obra lo*

*ganó el Arquitecto Mauricio de María y Campos quien diseñó, construyó y terminó totalmente el inmueble en 14 meses, en agosto de 1910. Fue el primer edificio del siglo XX construido con acero mexicano 1 y, aunque algunos acabados y detalles de la fachada fueron encargados en Europa, la mayor parte de él fue producto del material y la mano de obra mexicana. Ésto le permitió ser terminado en tiempo record. Sin embargo, por las condiciones políticas del momento, fue inaugurado hasta el 1° de abril de 1911 y el 28 de mayo del mismo año, allí se recibió la renuncia del Presidente Porfirio Díaz.*

**IX.** *Que el Recinto de Donceles fue sede de la Cámara de Diputados de 1911 a 1981 cuando se trasladó a sus nuevas instalaciones de San Lázaro. En 1987 el edificio fue declarado monumento artístico y, en septiembre del año siguiente, la que fuera hasta entonces la sede alterna de la Cámara de Diputados, se le asigna a la Asamblea de Representantes de la Ciudad de México. Diez años más tarde, en septiembre, la Asamblea adquiere atribuciones legislativas y cambia su nombre a Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la sede de Donceles recupera su destino de Sede Legislativa.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:*

**ACUERDO**

**PRIMERO.** *Se aprueba la celebración de una Sesión Solemne para conmemorar los 100 años de la inauguración del Recinto Legislativo ubicado entre las calles de Donceles y Allende, Centro Histórico, México, D. F el miércoles 6 de abril de 2011.*

**SEGUNDO.** *Túrnese a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que proponga al Pleno las Reglas para el Desarrollo de la Sesión.*

**TERCERO.** *Notifíquese al Pleno de este Órgano Legislativo para su aprobación.*

*Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el 23 de marzo de 2011.*

**POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO**

Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno  
Presidenta

Dip. Aleida Alavez Ruiz  
Secretaria

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Adolfo Orive Bellinger  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

*Dip. Raúl Antonio Nava Vega*  
*Coordinador del Grupo Parlamentario del*  
*Partido Verde Ecologista de México*

*Dip. Julio César Moreno Rivera*  
*Integrante*

*Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga*  
*Integrante*

*Dip. Alejandro Carbajal González*  
*Integrante*

*Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini*  
*Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado Secretario. Con la finalidad de atender la solicitud del Diputado Cristian Vargas en cuanto a verificar el quórum, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación nominal si es de aprobarse o no el presente acuerdo de Comisión de Gobierno.

En tal virtud, se solicita abrir el Sistema Electrónico de Votación hasta por 10 minutos.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.** ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Sigue abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se aprueba.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO CENTENARIO DEL RECINTO.**

31-03-2011 10:51

Presentes 43

Sí 41

No 0

Abstención 0

No votaron 2

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM No votaron

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

ORIVE BELLINGER ADOLFO PT Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	No votaron
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGISTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias Diputado Secretario. En consecuencia esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a efecto de que se elaboren las reglas a que se refiere el Artículo 111 del Reglamento de esta Asamblea.

Notifíquese a la Oficialía Mayor para que se realicen los preparativos concernientes a la celebración de la Sesión Solemne aprobada por este Pleno.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la celebración de una Sesión Solemne por la Conmemoración del 75 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno relativo a la Conmemoración del 75 Aniversario de la Fundación del Instituto Politécnico, del 23 de marzo del 2011.

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO RELATIVO A LA CONMEMORACIÓN DEL 75 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.**

**CONSIDERANDOS**

**I.** Que el Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su párrafo segundo que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una de las autoridades locales en el Distrito Federal.

**II.** Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esta Entidad Capital corresponde a la Asamblea Legislativa en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**III.** Que acorde con lo establecido en el Artículo 50 del propio Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal habrá una Comisión de Gobierno que se elegirá e instalará durante el primer período ordinario del primer año de ejercicio.

**IV.** Que con fundamento en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

**V.** Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 44, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.

**VI.** Que según el Artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Asamblea puede llevar a cabo Sesiones solemnes para honrar a personas morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal y la Nación cuando la propia Asamblea así lo determine, a propuesta de la Comisión de Gobierno.

Las Sesiones solemnes se desarrollarán con el propósito exclusivo que se fije en la propuesta a efecto aprobada.

**VII.** Que el Instituto Politécnico Nacional (IPN) es una institución pública mexicana de investigación y educación a niveles medio superior, superior y postgrado, fundada en la Ciudad de México el día 1 de enero de 1936 durante el gobierno del Presidente Lázaro Cárdenas del Río. El IPN fue fundado siguiendo los ideales revolucionarios en la reconstrucción del país, buscando dar educación profesional a las clases más desprotegidas en aquel entonces, además de ser un impulso para el desarrollo industrial y económico del país, así como una institución que tuviera una función noble al subsanar las necesidades de la población mexicana.

**VIII.** Que actualmente el Instituto Politécnico Nacional es una de las instituciones educativas más prestigiosas e importantes de México con una matrícula inscrita de más de 150.000 alumnos en sus 271 programas educativos impartidos en 81 unidades académicas. Se trata de una institución que a pesar de que las características de sus alumnos han cambiado, no deja de ser un auxilio a las clases sociales más desprotegidas tanto en la educación como en la satisfacción de la demanda social del pueblo mexicano de contar con profesionistas en los campos de la administración, la ciencia, la Ingeniería y las nuevas tecnologías.

**IX.** Que resulta menester que este órgano colegiado conmemore los 75 años de existencia del Instituto Politécnico Nacional y con este fin se convoque a una Sesión Solemne a la que se invitará como representante de dicho Instituto a su Directora general la Dra. Yoloxóchitl Bustamante Díez y que se celebrará el próximo día 31 de marzo de 2011 a partir de las 11:00 horas, durante la celebración del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba la celebración de una Sesión Solemne para conmemorar los 75 años de existencia del Instituto Politécnico Nacional el 26 de abril de 2011.

**SEGUNDO.** Túrnese a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que proponga al Pleno las reglas para el desarrollo de la Sesión.

**TERCERO.** *Notifíquese al Pleno de este Órgano Legislativo para su aprobación.*

*Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el 23 de marzo de 2011.*

**POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO**

*Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno  
Presidenta*

*Dip. Aleida Alavez Ruiz  
Secretaria*

*Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza  
Coordinadora del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional*

*Dip. Adolfo Orive Bellinger  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo*

*Dip. Raúl Antonio Nava Vega  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México*

*Dip. Julio César Moreno Rivera  
Integrante*

*Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga  
Integrante*

*Dip. Alejandro Carbajal González  
Integrante*

*Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini  
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Proceda la Secretaría a consultar en votación económica si es de aprobarse dicho acuerdo.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Acuerdo de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba el Acuerdo, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. En consecuencia esta Asamblea queda debidamente enterada.

Hágase del conocimiento de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a efecto de elaborar las reglas a que se refiere el Artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Notifíquese a la Oficialía Mayor para que se realicen los preparativos concernientes a la celebración de dicha Sesión Solemne.

Esta Presidencia informa que se recibió una solicitud del Diputado Federico Manzo Sarquis, para incorporar al Orden del Día una Proposición con Punto de Acuerdo sobre la irregularidad en la verificación de medidores. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si se autoriza su inserción al Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia se pregunta en votación económica al Pleno de este salón de sesiones si se autoriza la inclusión de este Punto de Acuerdo en el Orden del Día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado un segundo. ¿Diputado Guillermo?

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.** *(Desde su curul)* Quisiéramos conocer si es tan amable, Diputado Presidente, el contenido de ese Punto de Acuerdo.

**EL C. PRESIDENTE.** Le repito el título se refiere a la irregularidad en la verificación de medidores, ese es el título del Punto de Acuerdo, de medidores de agua. Adelante, Diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO.** Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Ya habían votado algunos a favor.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante, Diputado Secretario, el resultado de la votación.

**EL C. SECRETARIO.** Se aprueba la inclusión en el Orden del Día.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. En consecuencia, se incorpora al final del Orden del Día.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la Iniciativa de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Milpa Alta.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, procederemos a desahogar el procedimiento que dispone el Artículo 120 del ordenamiento en Marras.

Para fundamentar el Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al Diputado Guillermo Sánchez Torres, a nombre de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana. Adelante, Diputado, con gusto.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.**  
Con su venia, Diputado Presidente.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.**

*Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:*

**PREÁMBULO**

*En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos legal y reglamentarios vigentes para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de este Órgano Colegiado, el Dictamen de la “Iniciativa de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Milpa Alta”, suscrita por el Licenciado Luis Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante oficio SG/011802/10 de fecha 17 de diciembre de 2010, turnada a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a través del oficio CDG-Z-1546/10 de fecha 22 de Diciembre de 2010, suscrito por la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, para su análisis y dictamen.*

*La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y reformar, en su caso, la Iniciativa en comento y en consecuencia, “emitir el presente Dictamen, en base a lo establecido en los Artículos 122 párrafos primero y segundo, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 11 párrafo primero, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafo tercero y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33, 86 párrafo primero y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*Con fecha 17 de diciembre de 2010, a través del oficio SG/011802/10 de fecha 17 de diciembre de 2010, el Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno*

*del Distrito Federal, presentó ante la Diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Iniciativa de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Milpa Alta, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de someterla a consideración y, en su caso, aprobación de esta Asamblea Legislativa.*

*Posteriormente, a través del oficio CDG-Z-1546/10 de fecha 22 de Diciembre de 2010, suscrito por la Diputada Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, se turnó a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana la Iniciativa de Decreto que se indica en el numeral que antecede, para su análisis y dictamen respectivo.*

*El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente a la Delegación Milpa Alta, versión 1997, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de abril de 1997, a efecto de precisar y complementar los lineamientos y políticas contenidas en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente entonces, en el programa delegacional se reconoció a la Delegación Milpa Alta como un recurso estratégico para la Ciudad, pues antes como ahora, se inscribe en los propósitos de rescate ecológico del Valle de México y es fundamental para su sustentabilidad, se ubica totalmente en Suelo de Conservación y juega un papel importante en la recarga acuífera del Valle de México.*

*Más tarde, la Asamblea Legislativa reiteró la vigencia del mencionado Programa Delegacional, mediante el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 23 de febrero de 1999.*

*No obstante, la dinámica social y económica que experimentan tanto el Distrito Federal, como en lo particular la Delegación Milpa Alta, hace necesario adecuar los instrumentos de planeación del desarrollo urbano actualizando sus disposiciones a efecto de que sean congruentes con el Programa General de Desarrollo Urbano, el Programa General de Ordenamiento Ecológico y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

*En este sentido y atendiendo lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, respecto de la Participación Ciudadana, el 20 de octubre de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Aviso de inicio del proceso de Consulta Pública, relacionada con el Programa Delegacional en comento.*

*Durante el proceso de consulta pública, que se llevó a cabo del 20 de octubre al 20 de noviembre de 2008, se instaló un módulo permanente con la exposición del proyecto*

de Programa Delegacional, primero en el Foro Cultural Calmecac, y después, a partir del día 16 de noviembre, en el Museo Regional Altepialcalli. Adicionalmente, se realizó una exposición itinerante en los doce Poblados Rurales de la Delegación, que incluía la exposición gráfica, distribución de folletos de difusión, una o más Sesiones explicativas para los asistentes y entrega de formatos para que los participantes emitieran sus opiniones y propuestas sobre el proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. Las EXPOSICIONES permanente e itinerante contenían la siguiente información gráfica: Resumen del contenido, objeto y propuestas del proyecto de Programa Delegacional, fotografía aérea de la zona urbanizada de Milpa Alta, planos temáticos del diagnóstico, de los Programas vigentes (1997 y 2002), los planos de la estructura urbana propuesta, los proyectos estratégicos y la propuesta de Zonificación y Normas de Ordenación.

Adicionalmente, se realizaron cinco reuniones informativas con habitantes de las diferentes comunidades, organización democrática Momoxco, ejidatarios y comuneros de San Francisco Tecoxpa, representantes de bienes comunales de San Pedro Atocpan y la comisión de sucesión de San Lorenzo Tlacoyucan, comuneros de Santa Ana Tlacotenco. Se contó con una participación de 600 vecinos, que ingresaron 582 propuestas por escrito con 1,187 opiniones.

Finalmente, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 8 del Reglamento de Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se analizaron resultando procedentes 303 opiniones, mismas que fueron incorporadas al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano e improcedentes 884, que cuentan con un Dictamen que se encuentra a la disposición para su consulta en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Por todo lo anterior y en términos del Artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Iniciativa de Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Milpa Alta, suscrita por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Misma que tuvo verificativo el día 9 de febrero de 2011, en el Salón "Benita Galeana", de esta Asamblea, concluyendo con los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para conocer y dictaminar la Iniciativa de Decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Milpa Alta, presentada por el Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 122 párrafos primero y segundo, apartado C, BASE PRIMERA, fracción

V, inciso J de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 11 párrafo primero, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafo tercero y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 32, 33, 86 párrafos primero y segundo y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1º, 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que el imperativo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso J de la Constitución General de la República otorga atribuciones a este Órgano Colegiado para legislar en materia de planeación del desarrollo urbano; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal, por lo tanto, se concluye que la competencia es el conjunto de atribuciones y facultades que los ordenamientos constitucional, legal y reglamentarios establecen expresamente a favor de esta Asamblea Legislativa.

**TERCERO.** Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de julio de 2010, establece en su Artículo Cuarto Transitorio que "los Programas Delegacionales ... , que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de esta Ley, se resolverán hasta su total solución en términos de la Ley anterior". Por ello, toda referencia a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal hecha en este documento, se entenderá a la publicada el 29 de enero de 1996.

**CUARTO.** Que según lo previsto por los Artículos 23 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el procedimiento para la modificación de los programas comprende los siguientes actos: La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (la Secretaría) publicará el avisó del inicio del proceso de elaboración del programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de mayor circulación en el Distrito Federal por una vez. La Secretaría procederá a elaborar el proyecto de programa y una vez integrado, publicará, por una vez, el aviso de que se inicia la consulta pública, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en un diario de mayor circulación en el Distrito Federal. Terminado el plazo de consulta pública la Secretaría incorporará al proyecto las observaciones que considere procedentes y remitirá el proyecto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Si el Jefe de Gobierno no tuviere observaciones, lo remitirá a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Si la Asamblea no tiene observaciones lo aprobará y enviará al Jefe de Gobierno para su promulgación.

**QUINTO.** *Que como se establece en los Artículos 13 y 16 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial es la estructuración racional y sistemática de las acciones de la materia y se concreta a través del Programa General, los Programas Delegacionales y los Programas Parciales, que en conjunto constituyen el instrumento rector de la planeación en esta materia y es el sustento territorial para la planeación económica y social para el Distrito Federal, incluyendo las acciones concurrentes de planeación, ordenamiento, uso, destinos y reservas de las zonas rurales que disponen otros ordenamientos.*

**SEXTO.** *Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal a través de la Consulta Pública realizada en el procedimiento de tramitación de los programas prevé la participación de los diversos sectores de la sociedad, misma que permite conjuntar esfuerzos de todos los actores del desarrollo con el objetivo de transformar a la Ciudad en un verdadero espacio de integración social para así conducir a la Ciudad, hacia un Nuevo Orden Urbano.*

**SÉPTIMO.** *Que el Nuevo Orden Urbano está basado en tres elementos fundamentales:*

*Una Ciudad con equidad, Una Ciudad sustentable y Una Ciudad competitiva y que la aplicación efectiva de éstos, deben tener como consecuencia un avance significativo en la corrección de las desigualdades, lo que permitirá reposicionar a la Ciudad de México en el contexto nacional e internacional.*

**OCTAVO.** *Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los programas delegacionales contendrán: 1) Fundamentación y motivación (diagnóstico, pronóstico). 2) La imagen objetivo; 3) La estrategia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial; 4) El ordenamiento territorial que contendrá la zonificación y las normas de ordenación particulares; 5) La estructura vial de la Delegación; 6) Las acciones estratégicas y los instrumentos de ejecución; 7) Las orientaciones, criterios, lineamientos y políticas, con relación al uso del espacio público, la imagen, el paisaje y la fisonomía urbana, que permitan regular entre otras actividades, la de anuncios y publicidad exterior; y 8) La información gráfica. Por lo tanto, el análisis y dictamen de la Iniciativa de Decreto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta se hace atendiendo a los requisitos y especificaciones exigidos en este considerando.*

**NOVENO.** *Que dada la necesidad de adecuar los instrumentos de planeación en materia de uso de suelo, a la dinámica social y económica del Distrito Federal, así como para que sean congruentes con lo que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y otros instrumentos normativos, en la revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo*

*Urbano de Milpa Alta 1997, se analizaron y evaluaron diferentes aspectos culturales, demográficos, económicos, sociales, territoriales, ambientales y de ordenamiento espacial y se generó un nuevo diagnóstico.*

**DÉCIMO.** *Que de acuerdo al diagnóstico, a partir de 1990 el crecimiento demográfico [? urbano de Milpa Alta ha marchado al parejo del ritmo de crecimiento de Xochimilco y Tláhuac, fundamentalmente a través de la ocupación del suelo de propiedad social en una relación de oferta y demanda marcada por los usos y costumbres de los pobladores originarios y un mercado emergente de suelo fraccionado en forma irregular para la venta de lotes baratos sin posibilidades de obtención de servicios básicos o de acceso adecuado a los equipamientos urbanos para la atención de las necesidades fundamentales. En 2005 vivían en Milpa Alta 116 mil personas distribuidas en doce poblados rurales y en más de cien asentamientos irregulares, esta dinámica de crecimiento aunada a su condición de ruralidad todavía dominante, al limitado número de unidades económicas en relación a la demanda de empleo y a los ingresos precarios que generan para la mayor parte de la población le ha hecho ocupar el grado más alto del nivel de pobreza en el Distrito Federal.*

*En cuanto a los hogares en Milpa Alta, de acuerdo al II Censo del 2005, estos ascendían a 27,671 mientras que había 26,859 viviendas particulares, lo que da como resultado 1.03 hogares por vivienda, valor mayor al del Distrito Federal. Ello quiere decir que había 3.0%: más hogares que viviendas y que ese porcentaje de hogares compartían una misma vivienda. Milpa Alta tiene la tasa global de fecundidad y de analfabetismo más elevada del D.F.*

*Por lo que respecta a la actividad económica de Milpa Alta, el sector más importante en Milpa Alta es el Comercio con la más alta participación de valor agregado y la mayor cantidad de personal ocupado.*

*Las principales deficiencias del sistema vial son las reducidas secciones de las vías, la falta de señalización e inadecuada nomenclatura, así como la falta de ordenamiento y obras adecuadas para los paraderos y terminales del transporte público en los Poblados Rurales, el cual se desplaza sobre las vías primarias que enlazan los poblados, principalmente con recorridos locales y de paso. Conformado básicamente por ocho rutas de transporte colectivo o rutas, nueve derroteros de la Ruta de Transporte Público (RTP) y por 32 sitios de taxis que se localizan en la mayoría de los poblados.*

*Asimismo, la Delegación enfrenta un problema creciente con respecto al suministro de agua, su infraestructura y distribución, ya que se vuelven más onerosos al existir pequeñas poblaciones a las que es necesario atender mientras que la cobertura actual de alcantarillado en la Delegación de Milpa Alta es de aproximadamente el 60 %.*

**DÉCIMO PRIMERO.** *Que el estudio tendencial de la dinámica demográfica, indica que la tasa de crecimiento pasará de 2.18% en 2005 y 2010, a 1.32% en el quinquenio 2010-2015 y a 0.85% en siguiente periodo 2015-2020, lo que representa un incremento de población de 27,921 habitantes en un lapso de quince años; a su vez durante ese mismo periodo los requerimientos de vivienda sumarán en consecuencia a 10,938 unidades y de continuar sin cambio el proceso tradicional de poblamiento la mayor parte de las nuevas viviendas se construirán sobre el Suelo de Conservación, propiciando nuevos asentamientos irregulares o ampliando y consolidando los ya existentes.*

*Las actividades relacionadas con el trabajo agrícola siguen siendo importantes para los habitantes de Milpa Alta, ya que esta Delegación es la principal productora de algunos cultivos en el Distrito Federal; sin embargo, el trabajo, en el sector secundario lentamente va aumentando, pero el comercio y los servicios dominan el panorama de la población económicamente activa PEA (en particular el comercio al por menor, relacionado con los productos alimenticios). En 2000 la PEA de Milpa Alta se distribuía en la siguiente proporción: Sector Primario 17.97%, Sector Secundario 19.21% y Sector Terciario 62.82%; en cambio la proyección de la PEA a 2020 muestra la reducción del Sector Primario a 9.62%, el Sector Secundario a 16.28% y el incremento del Sector Terciario a 74.1%.*

*La población ocupada en las actividades del campo permanece en la Delegación, la población empleada en la industria generalmente se traslada fuera de Milpa Alta y la población ocupada en el comercio y los servicios, divide su lugar de trabajo entre la Delegación y otros lugares del Distrito Federal y la Zona Metropolitana.*

**DÉCIMO SEGUNDO.** *Que según la imagen objetivo propuesta en el proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano Milpa Alta se plantea para el corto y mediano plazo, el consolidar un territorio de frontera entre lo urbano y lo rural, en donde se pueda poner en práctica un modelo de desarrollo sustentable que tenga como soporte el ordenamiento territorial de los Poblados Rurales y del Suelo de Conservación, el impulso al desarrollo económico local, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el respeto a la tradición cultural de sus habitantes, teniendo como marco de referencia su relación con la Ciudad y sobre la base de convocar a una acuerdo entre el gobierno y las representaciones legalmente constituidas de las comunidades originarias.*

**DÉCIMO TERCERO.** *Que la estrategia de desarrollo urbano tiene un carácter sustentable, definiendo objetivos generales y particulares para ordenar el territorio de los Poblados Rurales que se encuentran en Suelo de Conservación, buscando construir un modelo de planeación y gestión basado en principios de equidad, sustentabilidad y competitividad, proponiendo un conjunto de estrategias de integración urbana, metropolitana y regional, teniendo*

*como ejes principales la protección y conservación del patrimonio natural, histórico y cultural; el mejoramiento habitacional y la recuperación del espacio público, que contribuya al mejoramiento de las zonas urbanas de los Poblados Rurales y del Suelo de Conservación.*

**DÉCIMO CUARTO.** *Que entre los objetivos fundamentales de la estrategia de desarrollo urbano se encuentran: La propuesta de un Programa de Mejoramiento Habitacional en Pueblos y Barrios, que incluya dentro de sus alcances el mejoramiento de la vivienda, la recuperación del espacio público y la regeneración del patrimonio histórico y cultural. En ese sentido, el mejoramiento de la habitabilidad de pueblos y barrios requiere de cambios en la zonificación y normatividad de los usos de suelo, para adecuar las categorías empleadas: Habitacional Rural de Baja Densidad; Habitacional Rural; Habitacional Rural con Comercio y Servicios y, Equipamiento Rural a las condiciones particulares de Milpa Alta. Para lograr esto, se considera indispensable fomentar la utilización de los predios vacantes o subutilizados al interior de los Poblados Rurales para constituir una reserva de suelo para vivienda, espacios públicos y equipamientos necesarios para el desarrollo social y económico de la población. Para ello se propone la creación de un sistema de estímulos para apoyar la densificación de los Poblados Rurales mediante un crédito del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.*

*Asimismo, y ante la evidencia de que el mayor crecimiento de viviendas está ocurriendo fuera de los límites de los Poblados Rurales y que la tendencia futura está marcada por un proceso de poblamiento extensivo, de baja densidad y en condiciones de precariedad sobre el Suelo de Conservación, sumado al hecho de que se han identificado ya dentro de la Demarcación 122 asentamientos irregulares con un total de 2,960 viviendas particulares y 12,840 habitantes, con la consecuente pérdida de los recursos y servicios ambientales característicos de esta zona, hace urgente la aplicación de las medidas necesarias para detener el avance de la mancha urbana, tales como:*

*a) La creación del Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano (SIEDU) que permitirá la generación de una base de información georeferenciada para elaborar trabajos en común con otras dependencias dentro de la Delegación y de la administración central de la Ciudad, circunstancia que permitirá actualizar el sistema catastral de la Delegación y los cambios en los usos del suelo o hacer el seguimiento y evaluación del impacto de una política pública, un programa o un proyecto en particular*

*b) La creación del Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable de Milpa Alta, que estará integrado por el Órgano Político Administrativo, la representación de Bienes Comunales, la representación de los Núcleos Agrarios, la representación vecinal y la representación de las entidades académicas, pudiendo convocar a personas o instituciones especializadas en algunos temas específicos.*

*Las funciones del Consejo serán la asesoría con estudios, opiniones, consultas y análisis, en materia de desarrollo urbano sustentable.*

*c) La implementación del Programa de Unidad de Mejoramiento Ambiental y Desarrollo Comunitario, identificado con las siglas UMADEC como un instrumento de planeación y organización comunitaria para el control del crecimiento y el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos irregulares en el que estarán involucrados el Órgano Político-Administrativo, las representaciones de Bienes Comunales y los Núcleos Agrarios, así como los habitantes de los Asentamientos Humanos Irregulares, constituidos como Junta de Pobladores. El cual se aplicará en dos etapas. La primera en la que en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y otras instancias se realizará la caracterización de cada uno de los asentamientos humanos irregulares con el fin de proporcionar a la Comisión de Evaluación para el Ordenamiento Territorial, el diagnóstico general que permita la clasificación y determinación del tratamiento para cada uno de los asentamientos humanos irregulares, y la segunda, en la que se buscará la concertación y constitución de las Juntas de Pobladores, para el establecimiento de acuerdos con los núcleos agrarios y los pobladores de los asentamientos humanos irregulares, orientados al control del crecimiento, estableciendo barreras de contención, acciones de conservación y mitigación de los impactos ambientales, así como a la instrumentación de las políticas a que quede sujeto cada asentamiento.*

*d) La creación del Sistema de Estímulos Económicos como reconocimiento a la No Edificación en Suelo de Conservación con la intención de dar un pago por la prestación de “Servicios Ambientales” a los legítimos dueños de la tierra, mismo que se deberá hacer por períodos anuales, fijando un valor monetario que sea competitivo con la venta de suelo o la renta que pueda proporcionar un espacio edificado.*

*f) La firma de convenios de ordenamiento territorial en Asentamientos Humanos Irregulares sujetos a las Normas de Ordenación Particular de Regulación Especial y Estudio Específico.*

**DÉCIMO QUINTO.** *Que para el ordenamiento territorial de la Delegación Milpa Alta los elementos base de la estructura urbana son los Proyectos Urbanos Estratégicos, mismos que se dividen en los siguientes tipos: Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana, Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio.*

**DÉCIMO SEXTO.** *Que dentro de los Proyectos Ordenadores destacan: el Programa de Mejoramiento de Vivienda Rural Sustentable en Poblados Rurales que se establece sobre la base de un Convenio de colaboración con el Instituto de Vivienda (INVI) del Distrito Federal para el mejoramiento*

*habitacional con una perspectiva de desarrollo sustentable; el Programa de Regeneración Urbana de las Áreas de Conservación Patrimonial en Poblados Rurales con el que se busca la recuperación de las funciones propias del espacio público en los espacios centrales de los Poblados Rurales, el mejoramiento de las condiciones materiales de la infraestructura y servicios; así como los proyectos y acciones para la conservación del patrimonio histórico y cultural; el Programa de Mejoramiento Integral en Poblados Rurales de la Delegación cuyo objeto principal es mejorar el espacio público de los barrios de los Poblados Rurales, y la “Feria del Mole”, que es un programa dirigido a darle mayor proyección turística, cultural y de desarrollo económico a la actividad tradicional del Mole y productos relacionados.*

**DECIMO SÉPTIMO.** *Que a fin de intensificar las actividades sociales y económicas que incidan o se realicen con el conjunto de la Ciudad se establecerán los siguientes Corredores Urbanos Estratégicos: Corredor Turístico, ampliando, mejorando o creando los espacios propios de las Ferias locales y definiendo las rutas en coordinación con la Jefatura Delegacional, las Coordinadores Territoriales y las autoridades de Bienes Comunales y Núcleos Agrarios: Feria del Mole en San Pedro Atocpan, Feria del Nopal en Villa Milpa Alta, Feria de la Nieve en San Antonio Tecomil, Feria del Elote en Santa Ana Tlacotenco, Feria de la Pera en San Pablo Oztotepec y Feria de la Barbacoa en San Salvador Cuauhtenco; ampliación del Corredor Urbano Avenida Nuevo León y Boulevard José López Portillo, en el tramo comprendido entre Villa Milpa Alta y San Antonio Tecomil, y las rutas de ciclovías en los doce Poblados Rurales y en las vías de interconexión que los unen.*

**DÉCIMO OCTAVO.** *Que para la denominada Zona de Equipamiento Social y Centro de Barrio en la proximidad de San Pedro Atocpan, destaca la próxima construcción de una unidad académica de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México-Campus Milpa Alta, para brindar a los jóvenes de la localidad mejores y diferentes opciones educativas.*

**DÉCIMO NOVENO.** *Que las áreas de actuación definen la orientación prioritaria que, con base en las políticas de desarrollo planteadas en el proyecto de Programa Delegacional, se dará a diversas zonas de la Delegación Milpa Alta, que sean objeto de un tratamiento urbano específico, siendo aplicables en este caso las Áreas de Actuación en los Poblados Rurales y las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación.*

*Las Áreas, de Actuación en los Poblados Rurales comprenden: 1) Las Áreas con Potencial de Mejoramiento que aplican en las áreas urbanas de los doce poblados rurales, generalmente ocupadas por población de bajos ingresos y que presenta altos índices de deterioro y carencia de servicios urbanos y para las que se propone el mejoramiento de vivienda y servicios o la construcción de vivienda rural con características de sustentabilidad y 2) Las*

*Áreas de Conservación Patrimonial que son las poligonales en donde aplican normas, instrumentos, criterios y lineamientos específicos, con el objeto de salvaguardar su entorno urbano, Arquitectónico y ambiental, para proteger, conservar, consolidar, recuperar y poner en valor las características que corresponden a su acervo histórico y constantes culturales, pues es importante destacar que diez de los doce poblados rurales de Milpa Alta son considerados como Área de Conservación Patrimonial, debido al origen prehispánico del asentamiento, su morfología, la relación con su entorno natural y las formas de organización y actividades tradicionales.*

*Las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación cuyas políticas y acciones se establecerán a partir de considerar su potencial en apoyo a la conservación de recursos naturales. Adicionalmente, estas áreas se regirán por la legislación ambiental federal, la Ley Ambiental del Distrito Federal y el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, siendo éstas: Áreas de Producción Rural Agroindustrial, Áreas de Preservación Ecológica y Áreas de Rescate Ecológico.*

**VIGÉSIMO.** *Que en congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y teniendo en cuenta que la totalidad del territorio de la Delegación Milpa Alta está clasificado como Suelo de Conservación y que en éste existen doce poblados rurales en los que se aplicará la zonificación y distribución de usos de suelo que responden a la imagen objetivo, tenemos los siguientes: HR Habitacional Rural con 403.18 hectáreas, correspondiente al 1.42% del total de la superficie de la Delegación; HRB Habitacional Rural de Baja Densidad con 1,012.39 3.57 hectáreas, correspondiente al 3.57% del total de la superficie de la Delegación; HRC Habitacional Rural con Comercio y Servicios con 82.38 hectáreas, correspondiente al 0.29% del total de la superficie de la Delegación; ER Equipamiento Rural en poblados rurales con una superficie de 93.60 hectáreas, correspondiente al 0.33 % del total de la superficie de la Delegación; ER en SC Equipamiento Rural en Suelo de Conservación con una superficie de 19.69.07 hectáreas, correspondiente al 0.25% del total de la superficie de la Delegación, y Vialidad con una superficie de 70.76 hectáreas, correspondiente al 0.25% del total de la superficie de la Delegación.*

*Por lo que respecta al resto del territorio al que identificaremos como Suelo de Conservación en estricto sentido se previeron los siguientes usos: PE Preservación Ecológica con 14,634.77 hectáreas, correspondiente al 51.58% del total de la superficie de la Delegación; PRA Producción Rural Agroindustrial con 10,919.51 hectáreas, correspondiente al 38.48% del total de la superficie de la Delegación y RE Rescate Ecológico con 1,138.73 hectáreas, correspondiente a 14.01 % del total de la superficie de la Delegación, que aún siguen abarcando la mayor parte del espacio de la Delegación, pues contrario a lo que estableció*

*en su momento el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Milpa Alta de 1997, en el sentido de que la superficie ocupada por los poblados rurales era de 1,878 hectáreas, actualmente se ha determinado que se trata solo de 1,762.35 hectáreas. No obstante, debe considerarse el crecimiento de los asentamientos humanos irregulares ha sido mayor en los usos que hemos identificado como Suelo de Conservación en estricto sentido.*

*Siendo aplicables las siguientes Normas Generales de Ordenación: Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS); Instalaciones permitidas por encima del número de niveles; Zonas Federales y Derechos de Vía; Ampliación de Construcciones Existentes; Estudio de Impacto Urbano; Suelo de Conservación y Barrancas, y las siguientes Normas de Ordenación Particulares: Norma de Ordenación Particular para Equipamiento y/o Infraestructura, de Utilidad Pública y de Interés General; Norma de Ordenación Particular para Incentivar los Estacionamientos Públicos y/o Privados; Norma de Ordenación Particular para Proyectos Urbanos Estratégicos, en sus 4 tipos. Proyectos Ordenadores, Corredores Urbanos Estratégicos, Zonas de Regeneración Urbana y/o Zonas de Equipamiento Social y Centros de Barrio; Vía Pública y Estacionamientos Subterráneos; Terrenos con pendiente natural en Suelo Urbano; Fusión de dos o más predios cuando uno de ellos se ubique en Zonificación Habitacional (HRC); Área Libre de Construcción y Recarga de Aguas Pluviales al Subsuelo; De los requerimientos para la Captación de Aguas Pluviales y Descarga de Aguas Residuales; Zonas y Usos de Riesgo; Zonas en Situación de Riesgo e Incremento en el Número de Viviendas cuando el predio sea objeto del Programa de Mejoramiento de Vivienda Rural Sustentable.*

**VIGÉSIMO PRIMERO.** *Que contrario a su situación geográfica y el paso de una importante carretera federal, Milpa Alta es una Delegación aislada del resto del a Ciudad y con graves carencias en medios de transporte, lo que aunado a su crecimiento poblacional ocasiona que su estructura vial presente saturación, de ahí que es propicia la implementación de diversas medidas y programas para eficientar la comunicación al interior y con el resto de la Ciudad y Entidades vecinas, tales como: homologar la Nomenclatura de las vialidades; implementar el Programa de Mejoramiento de Señalización Vial; implementar el Programa de reubicación terminales de transporte público concesionado (camiones, microbuses o “combis”) en vialidades primarias de los Poblados Rurales de San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, y San Bartolomé Xicomulco; aplicar dispositivos de Seguridad en Vialidades Primarias durante las Fiestas Patronales y ferias populares para agilizar el tránsito por vías alternas durante el bloqueo de calles debido al cierre temporal en los centros de los Pueblos y Barrios; implementar el Programa de sustitución del parque vehicular de taxis de la Delegación y de transporte*

público concesionado (“Combis” y “Peseras”), otorgando facilidades para las agrupaciones y asociaciones por medio de convenios con la SETRAVI, y en la que participen tanto los agroindustriales como la Jefatura Delegacional, así como promover la renovación del parque vehicular de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** Que para continuar con la optimización de la estructura vial de Milpa Alta son relevantes, las siguientes propuestas particulares: Consolidar la Carretera Xochimilco-Oaxtepec, como la “Puerta Sur Oriente del Distrito Federal”, realizando trabajos de ampliación, instalación, de dispositivos de seguridad para los usuarios e incorporación adecuada con otras vialidades para mejorar la calidad de servicio. Ampliar la Carretera Tláhuac-San Pedro Atocpan para agilizar el tráfico vehicular en las vialidades: Avenidas José López Portillo y Nuevo León en Villa Milpa Alta, Tláhuac - Tecómitl, Av. México Norte - Av. Yucatán Norte. Planear y rediseñar las conexiones en el límite de la Carretera Santa Cecilia con San Salvador Cuauhtenco.

Asimismo, es necesario realizar una renovación integral del sistema delegacional de transporte que, por una parte atienda la comunicación de los poblados de la Delegación con la Estación Terminal de la línea 12 del Metro, y por otra pueda integrar a todos los Poblados Rurales incorporando a otros sistemas de transporte alternativos y sustentables. Para conseguir esos objetivos, se realizó el acuerdo entre la Delegación y la Red de Transporte de Pasajeros RTP para comunicar en forma directa los Poblados Rurales de San Salvador Cuauhtenco y Santa Ana Tlacotenco, que se localizan en los extremos oriente y poniente de la Delegación, con la Estación Terminal del Metro en Tláhuac por lo que los dos recorridos permitirán articular a todos los Poblados de Milpa Alta. Como segunda acción, se propone dividir a la Delegación en cuatro Sectores para organizar las propuestas estratégicas. Así como, el fomentar el uso cotidiano, masivo y seguro de la bicicleta en la Ciudad, la construcción de ciclovías, que pueden servir como un atractivo turístico para la zona, siendo la Dirección General de Medio Ambiente de la Delegación la encargada de su promoción, por lo que en una primera etapa se proponen 4 rutas: 1. San Pedro Atocpan-desviación al Volcán Teuhtli-Villa Milpa Alta (por la Av. Nuevo León)-San Antonio Tecómitl. 2. San Pedro Atocpan-San Bartolomé Xicomulco-San Pablo Oztotepec-San Salvador Cuauhtenco. 3. Villa Milpa Alta-San Agustín Ohtenco-San Francisco Tecoxpa-San Jerónimo Miacatlán-San Juan Tepenáhuac. 4. San Lorenzo Tlacoyucan (por la carretera a Oaxtepec)-Santa Ana Tlacotenco- Tepenáhuac.

**VIGÉSIMO TERCERO.** Que además de las acciones estratégicas ya mencionadas en el cuerpo de este documento, existen otras que resultan fundamentales para el desarrollo de la Delegación Milpa Alta, tales como: 1) Acciones en Comercio y Turismo. Mejoramiento y generación de mercados públicos y lecherías LICONSA, Fortalecimiento de corredores turísticos: ferias temáticas.

2) Acciones en Medio Ambiente y Proyectos Productivos. Programa Integral de Empleo Productivo y Sustentable (PIEPS); Programa de Fondos Comunitarios para el Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable (FOCONDES); Proyecto de Agricultura Urbana; Programa para el mejoramiento de infraestructura urbana, promoción y elaboración de proyectos de turismo alternativo (turismo rural, ecoturismo y de aventura); Programa Integral del Maíz; Programa PRO ÁRBOL; PRODEFOR; Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales (PRODEPLAN); PROCOREF; Programa de Unidades de Manejo Forestal (UMAFOR); Proyecto Especial de Servicios Ambientales del Bosque; Unidad de Manejo Ambiental; Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas, y las correspondientes a la estrategia territorial, estructura urbana, como pueden ser: eficientar la dotación de agua potable y crear infraestructura, mejoramiento de la red del drenaje, aplicación de tecnologías alternativas en lotes habitacionales que no tienen conexión al drenaje; construcción del Centro de Desarrollo Infantil CENDI “Amacalli”; la creación del Parque Urbano Milpa Alta; construcción de las instalaciones para el Instituto de las Mujeres y rehabilitación de los lavaderos comunales; Programa de Regeneración del Patrimonio Cultural Urbano; Centro de Investigaciones para la sustentabilidad, vinculado a las Universidades Públicas; Programa de Protección Civil; Atención a riesgos.

**VIGÉSIMO CUARTO.** Que los instrumentos de ejecución constituyen el soporte jurídico que permitirá llevar a cabo la estrategia planteada para la Delegación en el marco de la política establecida por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. Con éstos se pretende mejorar las condiciones de vida de la población residente, controlar la ocupación del Suelo de Conservación y buscar el desarrollo sustentable, siendo aplicables para Milpa Alta:

- Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.
- Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.
- Ley de Participación Ciudadana.
- Programas de Manejo en Áreas Naturales Protegidas.
- Programa Integral de Transporte y Vialidad.
- Programa Parcial de Desarrollo Urbano Villa Milpa Alta
- Ley de Protección Civil.
- Sistemas de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano.
- Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable de Milpa Alta.
- Programa de Unidad de Mejoramiento Ambiental y Desarrollo Comunitario.

**VIGÉSIMO QUINTO.** *Que con respecto a la normatividad sobre colocación de anuncios y publicidad exterior, el presente Programa Delegacional se sujetará a lo que indique la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 20 de agosto de 2010.*

*Se planean también las siguientes acciones estratégicas: Protección a los elementos naturales presentes en el territorio delegacional tales como, los bosques pertenecientes a la zona de conservación, plazas y jardines para que continúen integrados al paisaje urbano e identificar, restaurar y promover la conservación del patrimonio cultural urbano de la Delegación; mejorar los poblados rurales considerando los valores patrimoniales de los que corresponden a Áreas de Conservación Patrimonial, y la regeneración de Centros Históricos en los Poblados Rurales.*

**VIGÉSIMO SEXTO.** *Que de acuerdo al Artículo 19, fracción VIII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la información gráfica de los programas delegacionales se referirá a los siguientes aspectos: 1) información que muestre el estado de la Delegación, con antelación a la aprobación del programa delegacional correspondiente, 2) las disposiciones del Programa General aplicables a la Delegación; 3) los polígonos de actuación; 4) la estructura propuesta para el funcionamiento de la Delegación; 5) las zonas que son susceptibles al desarrollo económico, y 6) las zonas de alto riesgo geológico, hidrometeorológico, físico químico, sanitario y socio urbano, y que anexos al proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Milpa Alta se presentan los siguientes documentos:*

*- Plano del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta, Clave E-3, Zonificación y Normas de Ordenación, en el que pueden observarse la zonificación y normas de ordenación propuestas para poblados rurales y suelo de conservación.*

*- Plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta, Clave D-1, Diagnóstico integrado, en el que puede observarse la situación actual de la Delegación.*

*- Plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta, Clave E-2, Áreas de Actuación, en el que pueden observarse: las áreas de actuación en los poblados rurales y las áreas de actuación en suelo de conservación.*

*- Plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta, Clave E-1, Estructura Urbana, en el que pueden observarse: las zonas de intervención y los corredores urbanos.*

*- Plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta, Clave E-4, Proyectos Urbanos Estratégicos en el que pueden observarse: los proyectos ordenadores, los corredores urbanos estratégicos, las zonas de equipamiento social y centros de barrio, los paraderos de transporte público y los proyectos de solución vial.*

*- Plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta, Clave 0-2, Riesgos y Vulnerabilidad, en el que pueden observarse las zonas de los muy diversos riesgos a los que esta expuesta la Delegación.*

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.** *Que el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Milpa Alta en su nueva versión se constituye como un instrumento indispensable para orientar el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial y se emite con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, Inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º, 4º, 5º -fracción II-, 6º, 7º, 8º, 10º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27,28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1º, 2º, 3º,4º, 5º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18,19 a 20 Bis, 21, 22 Bis y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente; 2, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, fracciones V y XIV, 67, fracciones I y XXVI y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349 y 350 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; 1º a 11,13 a 17, 19, 22 a 26, 29 a 33 y 36 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1º, 3º, 6º, 8º, 9º y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1º a 9º, 20, 25 a 31, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1,2, 3, 5, 8, 9, 11, 12, 16, 20 a 23 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 18 y 20 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1º, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 10, 13, 14, y 15 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 6, fracción IV, 15, fracción IX, 16, fracción XII y 20, fracción I de La Ley de Aguas del Distrito Federal; 1, 2, 3, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1º,2º y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1º,2º,3º, 6º, 9, 10, 12, 14 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1º, 2º, 4º, 9º y 18 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 10 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1º, 3º, 4º, 5º, 8º, 10, y 88 de la Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal; 1º, 2º, 4º, 6º, 10, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 1, 2, 4, 6 a 9, 27, 35, 36, 37 y 46 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1º, 3º, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1º, 2º y 40 del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal; 27, fracción II, 51, fracciones II, III y IV y 80 del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal.*

**VIGÉSIMO OCTAVO.** *Que se han cumplido los requisitos y formalidades del procedimiento de tramitación de los*

programas, y de su contenido, en términos de lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como que lo planeado en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Milpa Alta es congruente con el diagnóstico y el pronóstico expuestos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Se aprueba la “Iniciativa de Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Milpa Alta”, de conformidad con el presente Dictamen y se inserta a la letra el Decreto correspondiente consistente en 168 fojas útiles.

**SEGUNDO.** Se aprueba el anexo gráfico (plano) con número E-3 que contienen la simbología del presente Decreto, en los términos en ellos indicados, para quedar como sigue:

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Se abroga el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta versión 1997, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fechas 10 de abril y 31 de julio de 1997 y se ratifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Villa Milpa Alta, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de agosto de 2002.

**TERCERO.** Inscribise el presente Decreto y Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

**CUARTO.** Para los efectos del Artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los contenidos y determinaciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Milpa Alta, quedan subordinados al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

**QUINTO.** De conformidad con lo establecido por el Artículo 22, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa en lo que se refiere a la planeación y ejecución de obras públicas o privadas y al uso y al aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados dentro del ámbito espacial de validez del Programa Delegacional aprobado mediante el presente Decreto.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el día nueve de febrero de dos mil once.

### POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Presidente

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía  
Vicepresidente

Dip. Gilberto Arturo Sánchez Osorio

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez

Dip. Fernando Cuéllar Reyes

Dip. Alejandro López Villanueva

Dip. Leonel Luna Estrada.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 3 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 3 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que las Diputadas y Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

**LAC. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica, Diputados.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 10 votos en contra, 1 abstención.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN A LA INICIATIVA DE DECRETO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.**

31-03-2011	11:16
Presentes	40
Sí	27
No	10
Abstención	1
No votaron	2

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	No.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	No.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO	PT	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Abstención
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA V. VALIA	PRD	No votaron
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	No votaron
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	No.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	No.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	No.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	No.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	No.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	No.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	No.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	No.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias Diputada. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana con Decreto que contiene el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Milpa Alta.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal a efecto de que emitan una circular a todos los estacionamientos públicos de su demarcación con la finalidad de que se apeguen al cobro de tarifas por fracción, como lo establece el Artículo 68 de la Ley de Establecimientos Mercantiles, así como el Artículo 15 del Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118, en votación económica, a preguntar si se dispensa la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputada. Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 120 fracción I del Reglamento de esta Asamblea, se concede el uso de la palabra al Diputado José Alberto Benavides Castañeda, a nombre de la Comisión de Fomento Económico. Adelante Diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA.** Con su venia Diputado Presidente.

***DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EMITAN UNA CIRCULAR A TODOS LOS ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DE SU DEMARCACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE SE APEGUEN AL COBRO DE TARIFAS POR FRACCIÓN COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL.***

*Dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:*

### **PREÁMBULO**

*Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, y del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa de Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Fomento Económico somete consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la “Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que emitan una circular a todos los estacionamientos públicos de su Demarcación con la finalidad de que se apeguen al cobro de tarifas por fracción como lo establece el Artículo 68 de la Ley de Establecimientos Mercantiles, así como el Artículo 15 del Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal”, presentada por la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, turnado a la Comisión de Fomento Económico, mediante oficio MDPPSA/CSP/1674/2010 de fecha 19 de noviembre de 2010, suscrito por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, Vicepresidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Período Ordinario del Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.*

*La Comisión de Fomento Económico. es competente para conocer, estudiar y analizar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los Artículos 122 párrafo segundo, letra e, Base Primera, fracción V, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XVII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32 párrafo primero, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, y del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:*

### **ANTECEDENTES**

**1.** *Mediante oficio MDPPSA/CSP/1674/2010 de fecha 19 de noviembre de 2011, suscrito por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, Vicepresidente de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico, la “Proposición con Punto de Acuerdo para*

*exhortar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que emita una circular a todos los estacionamientos públicos de su Demarcación con la finalidad de que se apeguen al cobro de tarifas por fracción como lo establece el Artículo 68 de la Ley de Establecimientos Mercantiles, así como el Artículo 15 del Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal”, presentada por la Diputada Karen Quiroga Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

**2.** *Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico y con fundamento en el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión - mediante oficio CFE/JABC/92/12-10 de fecha 08 de diciembre de 2010- remitió a los Diputados integrantes de la Comisión copia de la Iniciativa de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de Dictamen correspondiente.*

**3.** *De acuerdo a la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, actualmente en el Distrito Federal circulan diariamente 3,5 millones de vehículos particulares, la búsqueda de un lugar para estacionar los vehículos principalmente en las zonas de oficinas, zonas comerciales, hospitales, escuelas, entre otros, resulta verdaderamente complicado para los automovilistas que optan por la opción de los estacionamientos públicos para resguardarlos.*

*Sin embargo, en las diferentes Delegaciones del Distrito Federal así como en la Procuraduría Federal del Consumidor, se atienden las quejas de los usuarios de los estacionamientos, de las cuales, un gran número de ellas versan sobre el costo excesivo que se paga en cuanto al tiempo real que es utilizado el servicio, derivado de que cobran por hora y no por fracción por el cual se solicita.*

**4.** *En términos del Artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Económico a la Reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente Dictamen, concluyendo con los siguientes:*

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que de acuerdo a un estudio elaborado del 29 de septiembre al 13 de octubre de 2009, por personal de la Dirección General de Estudios sobre Consumo<sup>1</sup>, se visitaron 84 estacionamientos en la Ciudad de México, tanto públicos como tiendas, hoteles y centros comerciales; de la tarifas observadas, la más baja es \$6.00 pesos en algunos centros comerciales, mientras que la más alta es de \$80.00 pesos en ciertos hoteles como se ve en el siguiente cuadro:*

<sup>1</sup> *Procuraduría Federal del Consumidor; Estacionamientos Públicos, [en línea]. Dirección URL: [http://www.profeco.gob.mx/encuesta/brujula/bruj\\_2009/bo1150\\_estacionamiento.asp](http://www.profeco.gob.mx/encuesta/brujula/bruj_2009/bo1150_estacionamiento.asp) [consulta: 18 de febrero de 2011].*

## COBRO POR HORA

(Por tipo de estacionamiento)

Establecimiento	Mínimo(\$)	Máximo (\$)
Plaza o centro comercial	6	20
Autoservicio y departamental	8	24
Local independiente	10	40
Hotel	16	80
Promedio general	14	35

**Fuente:** Elaborado por la Dirección General de Estudios sobre Consumo con información de los estacionamientos.

Otra modalidad de cobro en los estacionamientos en tiendas, hoteles y centros comerciales es la "tarifa preferencial", la cual aplica a quienes comprueben la compra de algún bien o servicio en establecimientos participantes y es menor a la normal.

De la muestra de 84 estacionamientos visitados se obtuvieron los siguientes datos:

- 34 no tienen tarifa preferencial.
- 10 ofrecen el servicio gratuito por un tiempo determinado.
- 40 cobran entre \$2 y \$80 por 2 horas o más.

En referencia a la modalidad "con boleto en mano" en 79 de los 84 establecimientos visitados se permitieron revisar 868 boletos y se encontró que 504 automovilistas utilizaron el estacionamiento 33 minutos en promedio, independientemente del tipo de estacionamiento, sin embargo, pagaron una hora completa, en total utilizaron el equivalente a 250 horas y el cobro acumulado fue por 504 horas, una por usuario, en conclusión, estos usuarios pagaron poco más del doble, por 254 horas que no utilizaron el servicio. Al calcular el costo de los minutos utilizados, los 504 usuarios pagaron en total \$6, 267,00 pesos.

La tarifa promedio de 79 estacionamientos de la muestra es de \$17.00 pesos hora: si el cobro se realizara por minuto, al usar 33 minutos deberían pagar pesos y no \$17.00 pesos, que es el cobro por hora completa. Los 27 minutos hora que no usan, pero que sí pagan, equivaldrían a \$8.00 pesos.

Al multiplicar el importe (\$8) por los 190 mil 157 cajones de estacionamiento que tiene registrados la Secretaría de Transporte y Vialidad en el Distrito Federal al 2008, se estimó que los usuarios de estos cajones pagaron en promedio por hora \$1.5 millones de pesos más del tiempo que usaron. En el supuesto de jornadas de 8 horas todos los días, el importe asciende a \$12.1 millones diarios y al anualizar la cifra supera los \$4,400 millones de pesos.

Finalmente, del análisis realizado a esta muestra en el Distrito Federal se destaca lo siguiente:

I. Los usuarios que utilizan menos de una hora (de 1 a 59 minutos) los estacionamientos públicos han pagado 45% más de lo que han usado el servicio. Esta cifra equivale a

\$8 más por hora.

II. A partir de la segunda hora, casi la mitad de los estacionamientos cobran más por los primeros 15 minutos que por los siguientes.

**SEGUNDO.** Que por lo descrito anteriormente, resulta conveniente que el automovilista tenga el derecho a pagar solo por el tiempo que utiliza el servicio, incentivando la regulación de los costos de los estacionamientos y haciendo que las tarifas por el servicio sean menores y más accesibles los 4 mil kilómetros de la vialidad que son ocupados como sitios para estacionar los automóviles, que equivale al 30% de la vialidad de los 13 mil 700 kilómetros que tiene la Ciudad de México, se podrá obtener el beneficio de que los automovilistas opten por un estacionamiento y no por las calles de la Ciudad.

**TERCERO.** Que en cuanto al cobro por fracciones, el Artículo 15 del Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal, establece que cuando el servicio se preste por hora, sólo se cobrará completa la primera, independientemente del tiempo transcurrido. A partir de ella, el servicio se cobrará por fracciones de quince minutos.

**CUARTO.** Que al realizar el análisis correspondiente al tema de Estacionamientos Públicos y como lo señala a bien la Diputada proponente de este Punto de Acuerdo, es necesario exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el pleno derecho que le confieren sus facultades, actualice los términos no vigentes que contiene el Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal.

Lo anterior, con el objetivo de lograr que los Estacionamientos Públicos mencionados con antelación, cumplan con las obligaciones y ordenamientos establecidos en la disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

**QUINTO.** Que en términos del Artículo 29 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, coordinar los trabajos relativos a la **actualización**, simplificación o preparación de proyectos de Leyes, **Reglamentos**, Decretos, acuerdos de proyectos de Leyes, **Reglamentos**, Decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos de naturaleza similar; así como aprobar y someter al Jefe de Gobierno para su expedición los proyectos de Reglamentos, Decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos;

**SEXTO.** Que en términos del Artículo 39 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales, ejercer las funciones de vigilancia y verificación administrativa sobre el funcionamiento y la observancia de las tarifas en los estacionamientos públicos establecidos en su jurisdicción, así como aplicar las sanciones respectivas.

**SÉPTIMO.** *Que el Artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.*

**OCTAVO.** *Que en términos del Artículo 13 fracciones I y II, en relación directa con el 17 fracciones VI y VII del ordenamiento en estudio, disponen que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá atender las peticiones y quejas que formule los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; y dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; así como presentar proposiciones y denuncias, además de gestionar ante las autoridades correspondientes la atención de las demandas de sus representados.*

**NOVENO.** *Que en vista de lo expuesto en los considerandos precedentes, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideran viable aprobar la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio; no obstante, con arreglo al Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, acuerdan realizar la siguiente modificación a la Propuesta en análisis:*

*El objetivo de la propuesta original contempla un exhorto a las autoridades correspondientes para dar cumplimiento a cabalidad en lo dispuesto al Artículo 68 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que establece lo siguiente:*

*“Los Estacionamientos Públicos estarán obligados a fraccionar sus tarifas por cada 15 minutos desde la primera hora, debiendo ser el mismo precio para cada fracción. Podrán tener otros giros, siempre y cuando el espacio que se destine para su prestación no exceda del 10% de la superficie del establecimiento y no se vendan bebidas alcohólicas”.*

*Sin embargo, el día 20 de enero de 2011, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Nueva Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal<sup>2</sup>; no obstante, el Artículo 68 no fue modificado en lo que refiere a texto y se ubica actualmente en el Artículo 50, y señala lo siguiente:*

<sup>2</sup> Es importante señalar que el día 04 de marzo de 2011 es la fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

*“Los titulares de estacionamientos públicos cobrarán sus tarifas por fracciones de 15 minutos desde la primera hora, debiendo ser el mismo precio para cada fracción. Podrán tener otras actividades complementarias de las consideradas de bajo impacto, siempre y cuando el espacio que se destine para su prestación no exceda del 10% de la superficie del establecimiento y no se vendan bebidas alcohólicas”.*

*En virtud de lo anterior, se aprecia con claridad que el Artículo se mantiene en el mismo término; por lo cual solo resultó necesario actualizar el número del Artículo para dar viabilidad a la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de los Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Económico, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:*

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** *Se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para emitir una circular a todos los Estacionamientos Públicos de su Demarcación, con la finalidad de que se apeguen al cobro de Tarifas por fracción, como lo establece la normatividad del Artículo 50 de la Ley de Establecimientos Mercantiles, así como el Artículo 15 del Reglamento de Estacionamientos Públicos ambos del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, que en el ámbito de sus facultades; actualice los términos no vigentes que contiene el Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal.*

**TERCERO.** *Mediante los oficios de estilo hágase del conocimiento de los públicos mencionados en el resolutive primero y segundo de este dicta fines que en el mismo se indican.*

*Signan el presente Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los 16 Jefes Delegacionales del Distrito Federal, para que emitan una circular a todos los estacionamientos públicos de su Demarcación con la finalidad de que se apeguen al cobro de tarifas por fracción como lo establece el Artículo 50 de la Ley de Establecimientos Mercantiles, así como el Artículo 15 del Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal; a los veintidós días del mes de marzo de dos mil once:*

### **POR LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**

Dip. José Albero Benavides Castañeda  
Presidente

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra  
Vicepresidente

Dip. Claudia Elena Águila Torres  
Secretaria

*Dip. Carlos Augusto Morales López*  
*Integrante*

*Dip. José Manuel Rendón Oberhauser*  
*Integrante*

*Dip. Alejandro Sánchez Camacho*  
*Integrante*

*Dip. Mauricio Tabé Echartea*  
*Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se aprueba.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN AL COBRO DE LAS TARIFAS DE ESTACIONAMIENTOS POR FRACCIÓN.**

31-03-2011	11:27		
Presentes	42		
Sí	41		
No	0		
Abstención	0		
No votaron	1		
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA V. VALIA	PRD	No votaron
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGISTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen presentado por la Comisión de Fomento Económico.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de los 16 Jefes Delegacionales para los efectos conducentes a que haya lugar.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a celebrar un convenio de colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a fin de que conjuntamente difundan y promuevan la educación financiera entre la población de la Ciudad de México.

Proceda la Secretaría, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118, a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si se de dispensarse la distribución del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se dispensa la distribución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Para fundamentar el Dictamen, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 120 fracción I de nuestro Reglamento, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al Diputado José Alberto Benavides Castañeda, a nombre de la Comisión de Fomento Económico.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA.** Con su venia, Diputado Presidente.

***DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, A FIN DE QUE CONJUNTAMENTE DIFUNDAN Y PROMUEVAN LA EDUCACIÓN FINANCIERA ENTRE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.***

*Dictamen que presenta la Comisión de Fomento Económico al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:*

## **PREÁMBULO**

*Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, y del 50 al del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Fomento Económico somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la “Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a celebrar un convenio de colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a fin de que conjuntamente, difundan y promuevan la educación financiera entre la población de la Ciudad de México”, presentada por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, turnado a la Comisión de Fomento Económico, mediante oficio MDSPPA/CSP/566/2010 de fecha 8 de abril de 2010, suscrito por el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Segundo Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura, para su análisis y dictamen.*

*La Comisión de Fomento Económico, es competente para conocer, estudiar y analizar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente Dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los Artículos 122 párrafo segundo, letra C, Base Primera, fracción V, inciso 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XVII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32 párrafo primero. 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, y del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al Dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:*

## **ANTECEDENTES**

*1. Mediante oficio MDSPPA/CSP/566/2010 de fecha 8 de abril de 2010, suscrito por el Diputado Julio César Moreno Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico, la “Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a celebrar un convenio de colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de*

*Servicios Financieros, a fin de que conjuntamente, difundan y promuevan la educación financiera entre la población de la Ciudad de México”, presentada por el Diputado José Giovani Gutiérrez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*2. Por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Fomento Económico y con fundamento en el Artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión -mediante oficio CFE/JABC/69/09-10 de fecha 2 de septiembre de 2010- remitió a los Diputados integrantes de la Comisión copia de la Iniciativa de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto Dictamen correspondiente.*

*3. Mediante oficio DAVTS/GPPRI/227/10 de fecha 14 de septiembre de 2010, la Diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante de la Comisión de Fomento Económico, envió diversas consideraciones respecto al Punto de Acuerdo en estudio; las cuales se han retomado para formar parte del cuerpo de este análisis y dictamen.*

*4. De acuerdo a la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, la economía es un tema central de cualquier sociedad en el mundo, ya que a través de la aplicación adecuada de esta ciencia, los gobiernos y las empresas pueden elaborar planes, programas y estrategias para llegar a su objetivo primordial SATISFACER EL MAYOR NÚMERO DE NECESIDADES, PARA EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS POSIBLES, obteniendo con ello una ganancia sinérgica que beneficie a diversos actores, otorgando sustentabilidad y por ende, una mejor calidad de vida.*

*El desarrollo, crecimiento y competencia de una comunidad, se basan en la cobertura de seguridad jurídica, física e inclusive social, que encuentran su eje en la sanidad de las finanzas públicas.*

*5. México, bajo el esquema histórico de una economía mixta, ha tratado de fortalecer las estructuras financieras macro y micro económicas, a efecto de dar un mayor poder adquisitivo de cada uno de sus pobladores y ha mantenido una lucha constante durante los últimos 50 años en donde hemos sufrido como país, diversos fenómenos económicos de carácter internacional que han mermado el auge desde las grandes empresas, hasta de las personas físicas más humildes.*

*6. Por ello, la labor como gobierno, no solamente es crear estrategias acertadas en el tema económico o vigilar que su aplicación sea correcta, transparente y eficaz, sino también, hacer participe al ciudadano de los mecanismos que existen, sean teóricos o prácticos, sobretodo a aquellos que no conocen las instancias, organismos o instrumentos para eficientar sus finanzas personales o empresariales, con el propósito de que el gobernado pueda prevenir sus operaciones financieras, mismas que se dan desde una simple compraventa consensual en una tienda, hasta las*

*grandes inversiones o ahorros que se generan a diario en nuestro sistema financiero a través de los mercados de capitales o valores.*

*Se debe fomentar la existencia de una educación y cultura financiera en todos los estratos sociales, que coadyuve a prevenir a crisis en cualquier época del año o momento histórico contingente, nacional o extranjero.*

*7. Por lo anterior, se necesita que la población aprenda a utilizar los créditos de tarjetas bancarias, departamentales, hipotecarios, de autofinanciamiento, sin que después del otorgamiento, por una mala proyección económica o por falta de información suficiente respecto de sus derechos, obligaciones y beneficios, se tenga que estar escondiendo el particular, al no poder cumplir con sus compromisos de pago, frente a las instituciones otorgantes.*

*Así también, es importante difundir los derechos que se tienen frente a las instituciones ante las contrataciones de pólizas de seguros, mismas que, muchas ocasiones, son complicadas de tramitar cuando los siniestros se han consumado y estas deben ser pagadas por las aseguradoras.*

*8. En términos del Artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Económico a la Reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente Dictamen, concluyendo con los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que fomentar el ahorro y la inversión, la responsabilidad en el uso de los instrumentos financieros, fortalecerá, en primer plano, la microeconomía y generará un ciclo económico sano que fluctúe a una macroeconomía mucho más estable, soportada en la aplicación correcta de un marco jurídico oportuno y en instituciones versátiles, transparentes y justas.*

**SEGUNDO.** *Que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, es una institución pública del gobierno federal, que se a orientar, informar y promover la Educación Financiera; así como atender y resolver las quejas y reclamaciones de los usuarios de servicios y productos financieros.*

**TERCERO.** *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuenta con antecedentes de interlocución, cooperación y coadyuvancia, así como con la celebración de convenios de colaboración con otras instancias de gobierno federal y local, como es el caso del INEGI en 2007, para la colocación de la Unidad de Servicios de Información, Estadística y Geográfica dentro de las instalaciones del Órgano Legislativo local, mismo que arrojó fructíferos resultados.*

**CUARTO.** *Que el Artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.*

**QUINTO.** *Que el Artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a los Diputados demandar de la autoridad administrativa competente la **realización**, continuación o suspensión de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal.*

**SEXTO.** *Que en vista de lo expuesto en los antecedentes y considerandos precedentes resulta evidente la importancia que tiene el dotar a los habitantes del Distrito Federal de mecanismos para mantener una adecuada relación entre las instituciones financieras.*

*Por consiguiente, los integrantes de la Comisión Dictaminadora consideran viable aprobar la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a celebrar un convenio de colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a fin de que conjuntamente, difundan y promuevan la educación financiera entre la población de la Ciudad de México, no obstante, con arreglo al Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, acuerdan realizar modificaciones al resolutivo único de la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis.*

**SÉPTIMO.** *Que de conformidad al Artículo 42 fracción II de la Ley Orgánica y al Artículo 80 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es la autoridad y representante de esta Soberanía.*

*Por ello, se considera que debe ser la Comisión de Gobierno la encargada de el convenio de colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios Financieros.*

*Con lo que respecta a la promoción y difusión de los mecanismos de servicios financieros, se considera factible que el convenio contemple que dichos mecanismos se implementen a través de los 66 módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas con los que cuenta la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de los Diputados integrantes de la Comisión de Fomento Económico, sometemos a esta Honorable Soberanía presente Dictamen en el que se:*

## RESUELVE

**ÚNICO.** *Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que a través de la Comisión de Gobierno se celebre un convenio de colaboración y difusión de educación financiera con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para que a través de los 66 módulos de atención, orientación y quejas ciudadanas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, promuevan entre la población de la Ciudad de México, los diversos mecanismos para mantener una adecuada relación entre las instituciones financieras, los usuarios de las mismas y el estado, con el propósito de regular y garantizar el uso de los servicios financieros.*

*Signan el presente Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a celebrar un convenio de colaboración con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a fin de que conjuntamente, difundan y promuevan la educación financiera entre la población de la Ciudad de México; a los veintidós días del mes de marzo de dos mil once:*

### POR LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

Dip. José Añberto Benavides Castañeda  
Presidente

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra  
Vicepresidente

Dip. Claudia Elena Águila Torres  
Secretaría

Dip. Carlos Augusto Morales López  
Integrante

Dip. José Manuel Rendón Oberhauser  
Integrante

Dip. Alejandro Sánchez Camacho  
Integrante

Dip. Mauricio Tabe Echartea  
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 3 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 3 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta alguna Diputada o Diputado? Todavía está abierto el sistema.

Ciérrese el sistema de votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se aprueba.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**CONVENIO CON LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS.**

31-03-2011	11:37		
Presentes	38		
Sí	38		
No	0		
Abstención	0		
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.	
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.	
GOMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.	

TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGISTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

*Votos de viva voz:*

SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
--------------------------	-----	-----

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen presentado por la Comisión de Fomento Económico.

Hágase del conocimiento de las autoridades federales para los efectos a que haya lugar.

Comuníquese a la Oficialía Mayor de este Órgano de gobierno para su cumplimiento e instrumentación.

Esta Presidencia informa que el Dictamen enlistado en el numeral 16 se traslada al final del capítulo de los dictámenes y que el Dictamen enlistado en el numeral 17 ha sido retirado.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por nuestro Artículo 118 del Reglamento, procedemos a deshogar el procedimiento que dispone el Artículo 120 del ordenamiento en marras.

Para fundamentar el Dictamen, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Julio César Moreno, a nombre de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.**  
Con su venia, Diputado Presidente.

**DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

*El pasado 23 de marzo del 2010, fue turnada a estas Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, para su análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos Artículos de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, presentada por la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

*Las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 62, 63, 64, 68 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dieron a la tarea de trabajar en el análisis de la propuesta en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente Dictamen, al tenor siguiente:*

**PREÁMBULO**

*1. El 8 de abril del año en curso, la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos Artículos de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.*

*2. Con fecha 8 de abril del 2010, mediante oficio número MDSPPA/CSP/452/2010, suscrito por el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos Artículos de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.*

*3. Para cumplir con lo dispuesto por los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, se reunieron el 18 de octubre de 2010, a efecto de analizar y elaborar el Dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

*I. La Iniciativa en estudio pretende: "... modificar la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal para imponer en esta Ley algunas de las obligaciones que también se establecen en el Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para que de esta manera todo el marco jurídico de la protección a los menores de edad en los procesos y procedimientos penales sean similares y coincidentes". (sic).*

*II. Dentro de la exposición de motivos de la Iniciativa en estudio menciona que: "... se propone, además del tratamiento especializado para los menores en la asesoría jurídica, atención médica, psicológica y orientación social que se establezca claramente como un derecho para las víctimas o los ofendidos por la comisión de un delito, a que tengan derecho, en cualquier etapa del procedimiento, a no ser revictimizados, imponiendo así la obligación legal para los administradores de justicia para que no revictimicen a la víctima, y al mismo tiempo estableciendo expresamente este derecho". (sic).*

*III. La Diputada promovente hace mención a que: "... se impone la obligación a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de que imparta cursos de sensibilización, capacitación y actualización en temas relativos a la prevención, atención y protección a las víctimas, así como para el tratamiento especial a las víctimas menores de edad, tanto para el personal de la Procuraduría, como para organizaciones públicas, sociales y de carácter privado que tengan trato con víctimas". (sic).*

*IV. Dentro de los considerandos de la Iniciativa en estudio se hace referencia a que: "... se adiciona como derecho para las víctimas menores de edad, que el tratamiento postraumático para su recuperación física y mental sea realizado por el personal especializado y este le dé seguimiento a la recuperación hasta que sea total y efectiva, incluso haciendo partícipe a los familiares de la víctima en dicho tratamiento, ya que se ha dicho que un menor de edad, a fin de que logre una efectiva recuperación, necesita la atención de todas las personas cercanas a él ...".*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos Artículos de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el

*Distrito Federal, presentada por la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción III, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** Como lo menciona la Diputada promotora, la Iniciativa en Dictamen pretende adicionar diversos Artículos de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, a fin de que el marco jurídico de la protección a los menores de edad en los procesos y procedimientos penales sean similares y coincidentes.

En este sentido, en los Artículos que se pretenden adicionar, la Iniciativa especifica que cuando la víctima sea menor de edad, sea tratado por personal capacitado o especialistas en su atención, situación que estas Comisiones Unidas Dictaminadoras consideran atendible, ya que se logra un marco jurídico armónico y coherente, en el cual se prioriza la atención a los menores víctimas de algún delito, por lo que es de aprobarse las adiciones a los Artículos 3, 11, 22 y 27 de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 3.** La Procuraduría será la autoridad responsable, a través de la Subprocuraduría, de que la víctima o el ofendido por algún delito que corresponda conocer a los Tribunales del Distrito Federal, reciba asesoría jurídica, atención médica, psicológica y orientación social cuando lo requiera y en el caso de menores de edad, a que sea proporcionada por personal capacitado.

**Artículo 11.** Las víctimas o los ofendidos por la comisión de un delito tendrán derecho, en cualquier etapa del procedimiento, según corresponda:

**I.** A ser enterados oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución y demás normatividad y, cuando así lo soliciten, ser informados del desarrollo del procedimiento penal y de las consecuencias legales de sus actuaciones dentro del mismo;

**II.** ...

**II. Bis.** A ser atendidos y tratados de acuerdo a su edad y grado de desarrollo psicosocial, en el caso de menores de edad;

**III a XI...**

**XII.** A recibir auxilio psicológico en los casos necesarios y, en caso de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, a recibir este auxilio por una persona de su mismo sexo.

Cuando la víctima sea menor de edad, el auxilio será proporcionado por personal capacitado que le dé seguimiento a la recuperación postraumática;

**XIII a XIX ...**

**Artículo 22.** El programa a que se refiere el Artículo anterior comprenderá los siguientes aspectos:

**I a VII ...**

**VIII.** El diseño, la programación y el calendario de cursos de sensibilización, capacitación y actualización en temas relativos a la prevención atención y protección a las víctimas, incluidos los menores de edad, tanto para el personal de la Procuraduría, como para organizaciones públicas, sociales y de carácter privado que, por razón de sus funciones, tengan trato con víctimas;

**IX a XII ...**

**Artículo 27.** La víctima o el ofendido por algún delito tendrán los siguientes derechos:

**I y II...**

**III.** A recibir gratuitamente tratamiento postraumático para su pronta recuperación física y mental, contando con los servicios especializados necesarios. En el caso de menores de edad, personal capacitado dará seguimiento a su recuperación;

**IV ...**

**V.** A que la exploración y atención médica, psiquiátrica, ginecológica o de cualquier tipo, cuando se trate de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, esté a cargo de persona facultativa de su mismo sexo, salvo cuando solicite lo contrario la víctima o su representante legal. En el caso de los delitos cometidos en agravio de menores de edad, será proporcionada por personal capacitado; y

**VI...**

Por lo anteriormente expuesto, estas Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

### RESUELVEN

**PRIMERO.** SE APRUEBA la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos Artículos de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, presentada por la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, conforme a los argumentos expuestos en los considerandos del presente Dictamen.

**SEGUNDO.** Se reforman los Artículos 3, 11, 22 y 27 de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

*DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3, 11, 22 Y 27 DE LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO PARA EL DISTRITO FEDERAL.*

**Artículo 3.** La Procuraduría será la autoridad responsable, a través de la Subprocuraduría, de que la víctima o el ofendido por algún delito que corresponda conocer a los Tribunales del Distrito Federal, reciba asesoría jurídica, atención médica, psicológica y orientación social cuando lo requiera y en el caso de menores de edad, a que sea proporcionada por personal capacitado en materia de infancia.

**Artículo 11.** Las víctimas o los ofendidos por la comisión de un delito tendrán derecho, en cualquier etapa del procedimiento, según corresponda:

**I.** A ser enterados oportunamente de los derechos que en su favor establece la Constitución y demás normatividad y, cuando así lo soliciten, ser informados del desarrollo del procedimiento penal y de las consecuencias legales de sus actuaciones dentro del mismo;

**II...**

**II Bis.** A ser atendidos y tratados de acuerdo a su edad y grado de desarrollo psicosocial, incluidos los menores de edad;

**III a XI...**

**XII.** A recibir auxilio psicológico en los casos necesarios y, en caso de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, a recibir este auxilio por una persona de su mismo sexo. Cuando la víctima sea menor de edad, el auxilio será proporcionada por personal capacitado en materia de infancia que le dé seguimiento a la recuperación postraumática;

**XIII a XIX ...**

**Artículo 22 ...**

**I a VII...**

**VIII.** El diseño, la programación y el calendario de cursos de sensibilización, capacitación y actualización en temas relativos a la prevención atención y protección a las víctimas, incluidos los menores de edad, tanto para el personal de la Procuraduría, como para organizaciones públicas, sociales y de carácter privado que, por razón de sus funciones, tengan trato con víctimas;

**IX a XII ...**

**Artículo 27 ...**

**I y II ...**

**III.** A recibir gratuitamente tratamiento postraumático para su pronta recuperación física y mental, contando con los servicios especializados necesarios. En el caso de menores de edad, personal capacitado en materia de infancia dará seguimiento a su recuperación;

**IV ...**

**V.** A que la exploración y atención médica, psiquiátrica, ginecológica o de cualquier tipo, cuando se trate de delitos que atenten contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, esté a cargo de persona facultativa de su mismo sexo, salvo cuando solicite lo contrario la víctima o su representante legal. En el caso de los delitos cometidos en agravio de menores de edad, será proporcionada por personal capacitado en materia de infancia; y

**VI...**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.

**TERCERO.** Tórnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los Artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil diez.

### **POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

Dip. Julio César Moreno Rivera  
Presidente

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas  
Vicepresidente

Dip. Raúl Antonio Nava Vega  
Integrante

Dip. David Razú Aznar  
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero  
Integrante

Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez  
Integrante

### **POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**

Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez  
Presidenta

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas  
Secretario

Dip. Armando Jiménez Hernández  
Integrante

Dip. Juan José Larios Méndez  
Integrante

*Dip. Fernando Rodríguez Doval  
Integrante*

*Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez  
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónica por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema de Votación Electrónica hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto? Está el sistema abierto.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se aprueba, Diputado Presidente.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN QUE SE REFORMAN LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

31-03-2011 11:51

Presentes 41

Sí 40

No 0

Abstención 0

No votaron 1

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA V. VALIA	PRD	No votaron
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUILLET AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. En consecuencia se aprueba el Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, con Decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia informa que derivado de una confusión se había anunciado el retiro del Dictamen enlistado en el numeral 17, cuando en realidad era su traslado al final del capítulo de dictámenes. En consecuencia, el Dictamen permanece en el Orden del Día.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer a la Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, procedemos a desahogar el procedimiento que dispone el Artículo 120 del ordenamiento de Marras.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 120 de nuestro Reglamento para el Gobierno Interior, se concede la palabra en esta Tribuna, hasta por 5 minutos, a la Diputada Patricia Razo Vázquez, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

**LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.** Con su venia, Diputado Presidente.

***DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CITA A COMPARECER A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL.***

*A las Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de este Órgano Legislativo, fue turnada para su estudio y Dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se cita a comparecer a la Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez ante la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 42, Fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los Artículos 7; 10 Fracciones XX y XXI; 17, Fracción VI; 63, 64 y 67, Párrafos Segundo y Tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito*

*Federal; así como en los Artículos 28, 29, 32 a 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en los Artículos 9, Fracción V; 29 a 31 y 50 a 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables es competente para conocer la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen.*

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** *En Sesión del Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el 23 de Junio de 2010, fue presentada por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con “Punto de Acuerdo por la que se cita a comparecer a la Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez ante la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.*

**SEGUNDO.** *En Sesión del Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 23 de Junio de 2010, el Presidente de la Mesa Directiva turnó para su análisis y dictamen a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables la proposición con “Punto de Acuerdo por la que se cita a comparecer a la Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez ante la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”., presentada por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

**TERCERO.** *Mediante oficio con número MDDPSRPA/CSP/983/2010, de fecha 23 de Junio de 2010, el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remitió a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente Dictamen. Dicho oficio fue recibido en la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el 24 de Junio de 2010.*

**CUARTO.** *El día 24 de Marzo de 2011, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 32, 33 Y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables se reunió para realizar el análisis, discusión y Dictamen de la multicitada Proposición con Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:*

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que la propuesta hecha por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, contiene los siguientes puntos de acuerdo:*

**PRIMERO.** *Esta Soberanía exhorta a la Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, a comparecer ante la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con la finalidad de que informe de manera clara los avances de los programas implementados, el resultado de la evaluación de la política que aplica, los cambios que se han realizado desde que se implementaron los programas, los cambios efectuados, los resultados a mediano y largo plazo, que incluya las modificaciones a los programas ejecutados, así como los beneficios reales que se han alcanzado con la ejecución de los programas ejecutados.*

**SEGUNDO.** *Se solicita a la Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, envíe un informe detallado en el que se precisen los puntos del resolutivo anterior, con anticipación de setenta y dos horas.*

**SEGUNDO.** *Que los argumentos y consideraciones fundamentales de la propuesta del Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas son los siguientes:*

1. *Que la sociedad, concretamente la mexicana, valoraba a su población adulta mayor como nuestros viejos, nuestros abuelos, nuestros ancianos como popularmente se les denomina, quienes representaban la experiencia y sabiduría que las familias atesoraban recientemente. Parece que ese patrimonio de años se ha convertido en nuestra actual sociedad en una carga.*

2. *Que entre las causas que motivan a este cambio de paradigma:*

*Está el incremento de enfermedades crónico-degenerativas como consecuencia de una mayor expectativa de vida. Enfermedades con un alto costo de atención médica que afecta las finanzas no sólo individuales y familiares, sino también de las instituciones de salud del país.*

3. *Que el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores del D. F., es una pieza clave de las políticas públicas que se implementan en el D.F. enfocada a los grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Por ello la información sobre el funcionamiento de los programas, el número de beneficiados, el presupuesto invertido y los resultados que a la fecha han generado son de interés para la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

4. *Que debido a la trascendencia de la labor del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores es necesario exigir un máximo de transparencia respecto al número de beneficiados por los programas sociales así como del gasto desglosado que se hace para llevar acabo dichos programas.*

5. *Que a la fecha no se conoce con amplitud información precisa de parte del Instituto del Adulto Mayor, ya que los informes trimestrales de dicha institución, no contienen información pormenorizada de los avances de los programas implementados, el resultado de la evaluación de la política que aplica, los cambios que se han realizado desde que se implementaron los programas, los cambios efectuados, los resultados a mediano y largo plazo, que incluya las modificaciones a los programas ejecutados, la distribución por decil de ingreso del Programa de Pensiones alimentarias para personas de 70 años en adelante, así como los beneficios reales que se han alcanzado con la ejecución de los programas ejecutados.*

**TERCERO.** *Que el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en su Fracción XVIII establece al tenor literal que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal esta facultada para:*

*Citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno o a las Comisiones cuando se discuta una Ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos y actividades.*

**CUARTO.** *Que la Fracción XX del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, también faculta al órgano de representación popular local a:*

*Citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno, a la Diputación Permanente o a las Comisiones cuando se discutan asuntos de su competencia.*

**QUINTO.** *Que el Artículo 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sus párrafos Primero y Segundo estipula que:*

*Las Comisiones, previo acuerdo de sus miembros, podrán solicitar de la Administración Pública del Distrito Federal la información que precisen para el desarrollo de sus trabajos.*

*Podrán igualmente solicitar la presencia ante ellas de servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, para que informen sobre asuntos relacionados con sus respectivas competencias.*

**SEXTO.** *Que el Artículo 9 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Fracción V establece que las Comisiones tienen como atribución:*

*Citar por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, para que informen cuando se discuta una Ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.*

**SÉPTIMO.** *Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su Artículo 87 establece que la Administración Pública*

del Distrito Federal será centralizada, desconcentrada y para estatal, de conformidad con lo dispuesto en este Estatuto y la Ley orgánica que expida la Asamblea Legislativa, la cual distribuirá los asuntos del orden administrativo del Distrito Federal.

**OCTAVO.** Que el Párrafo Primero del Artículo 2° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que La Administración Pública del Distrito Federal será central, desconcentrada y paraestatal.

**NOVENO.** Que el 29 de Junio del 2007 se publicó en la Gaceta Oficial de Distrito Federal, el Decreto por el que se reforman los Artículos 7° y 61 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y que a su vez crea el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (IAAM).

En dichas disposiciones se define a tal instancia como un Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social, que tiene por objeto tutelar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, operando su pensión alimentaria y promoviendo ante las dependencias y entidades competentes las acciones y programas que aseguren el mejoramiento y fortalecimiento de sus condiciones sociales y de salud y la elevación de su calidad de vida.

**DÉCIMO.** Que con base en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora estima que es legalmente procedente citar a comparecer a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Directora General del IAAM, ante la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMOPRIMERO.** Que el desarrollo democrático de un país o de un espacio geográfico local, se refleja en diversas acciones concretas; una de ellas es la colaboración que pueda existir entre las diferentes autoridades de gobierno. En el caso concreto del Distrito Federal y del tema que nos ocupa, la colaboración que pueda darse entre las entidades que componen la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal y los órganos internos de trabajo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMOSEGUNDO.** Que, sin lugar a dudas, el hecho de que las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables conozcan de viva voz de quien dirige el Instituto para la Atención a los Adultos Mayores en el Distrito Federal, las acciones y avances logrados, representa un espacio institucional de colaboración que, por la información, las opiniones visiones y propuestas que puedan verse, coadyuva a la eficiencia en el trabajo y cumplimiento de los objetivos y responsabilidades que a cada uno competen.

**DÉCIMOTERCERO.** Que para las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, la presencia de la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Directora General del IAAM, es la oportunidad para que, en un marco de mutuo respeto y colaboración, se puedan conocer directamente los trabajos realizados y los resultados a favor de la población Adulta Mayor del Distrito Federal.

**DÉCIMOCUARTO.** Que esta Comisión dictaminadora considera procedente modificar el resolutivo Primero de la propuesta del Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, con el único propósito de precisar que se trata de una cita a comparecer y no de un exhorto a que la funcionaria referida comparezca, toda vez que es más preciso en términos de lo que establecen los marcos normativos antes referidos. Asimismo, se considera necesario especificar en el resolutivo Segundo de la propuesta materia del presente Dictamen, que el informe que envíe la funcionaria compareciente deberá remitirlo de manera impresa y por medio electrónico u óptico a la Presidencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

**DÉCIMOQUINTO.** Que esta Comisión dictaminadora estima necesario incluir un punto resolutivo más, en el que se especifique la fecha, el lugar y el horario para la comparecencia de la funcionaria multicitada, además de hacer referencia a las reglas para el desarrollo de dicho evento, mismas que se anexan y forman parte integral del presente Dictamen.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con base en lo dispuesto por el Artículo 63, Párrafos Segundo y Tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

#### RESUELVE

**ÚNICO.** Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se cita a comparecer a la Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez ante la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, con las modificaciones referidas en los Considerandos Décimocuarto y Décimoquinto del presente Dictamen, para quedar como sigue:

**PRIMERO.** Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal cita a la Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, a comparecer ante la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con la finalidad de que informe de manera clara los avances de los programas implementados, el resultado de la evaluación de la política que aplica, los cambios que se han realizado desde que se implementaron

los programas, los resultados a mediano y largo plazo, que incluya las modificaciones a los programas ejecutados, así como los beneficios reales que se han alcanzado con la ejecución de los programas ejecutados. La comparecencia también servirá para que la Directora proporcione información relativa a las políticas públicas dirigidas a los adultos mayores en el Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Se solicita a la Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, envíe de forma impresa y en medio electrónico u óptico, a la Presidencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, un informe detallado en el que se precisen los puntos del resolutivo anterior, con una anticipación mínima de setenta y dos horas.

**TERCERO.** La comparecencia de la Directora General del IMM, Lic. Rosa Icela Rodríguez Velásquez, se llevará a cabo el día 13 de abril de 2011 a las 11:00 horas; en el Salón 325 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sito en Gante Número 15, 3er Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc; con base en las reglas que se anexan y forman parte integral del presente Dictamen.

Dado en el Sala Benita Galeana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 24 días del mes de abril de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS  
VULNERABLES**

Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez  
Presidenta

Dip. Axel Vázquez Burquette  
Vicepresidenta

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas  
Secretario

Dip. Abril Yannette Trujillo Vázquez  
Integrante

Dip. Armando Jiménez Hernández  
Integrante

Dip. Juan José Larios Méndez  
Integrante

**O**

**REGLAS PARA LA COMPARECENCIA DE LA LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL, ANTE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA V LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Artículos 30 y 31 del Reglamento Interior de las Comisiones de dicho Órgano

Legislativo local, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobamos las siguientes:

**REGLAS**

**PRIMERO.** La comparecencia de la Directora General del IMM, Lic. Rosa Icela Rodríguez Velásquez, se llevará a cabo el día 13 de abril de 2011 a las 11:00 horas; en el Salón 325 de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sito en Gante Número 15, 3er Piso, Colonia Centro Delegación Cuauhtémoc.

**SEGUNDO.** La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables nombrará una Comisión de Cortesía para acompañar a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velásquez, Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, al Salón donde sesiona la Comisión.

**TERCERO.** La Presidenta de la Comisión otorgará el uso de la palabra a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velásquez, Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, hasta por 20 minutos para que realice su exposición.

**CUARTO.** Una vez terminada la intervención de la servidora pública, harán uso de la palabra hasta por 10 minutos, una Diputada o Diputado de cada Grupo Parlamentario, a fin de realizar un posicionamiento y/o preguntas a la Directora sobre su exposición, en el siguiente orden:

- Diputada del Partido Nueva Alianza.

- Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Diputada o Diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Se garantizará en todo momento, a través de la Presidenta de la Comisión, la participación de los Grupos Parlamentarios, aún y cuando no cuente con Diputados integrantes del órgano interno de trabajo.

**QUINTO.** Finalizada la última intervención, la Presidenta de la Comisión dará el uso de la palabra a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velásquez, Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, para que de respuesta a las preguntas formuladas por las y los Diputados hasta por un tiempo de 15 minutos.

**SEXTO.** Se llevará a cabo una segunda ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentaria, a través de uno de sus integrantes, hasta por 5 minutos.

Los cuestionamientos se formularán desde el lugar del Legislador y serán contestados de forma inmediata por la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velásquez, Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el

*Distrito Federal, por un lapso de hasta 10 minutos.*

*El orden de intervenciones será el siguiente:*

*- Diputada del Partido Nueva Alianza.*

*- Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

*- Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

*- Diputada o Diputado del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática*

*Se garantizará en todo momento, a través de la Presidenta de la Comisión, la participación de los Grupos Parlamentarios, aún y cuando no cuente con Diputados integrantes del órgano interno de trabajo.*

**SÉPTIMO.** *Concluida la intervención de la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, la Presidenta de la Comisión dará por concluida la comparecencia y solicitará a la Comisión de Cortesía acompañe al mismo a su salida del Salón cuando así desee hacerlo.*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.** Gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. ¿Oradores en contra?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Sonido a la curul del Diputado. ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Para hacer una modificación al Dictamen.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿En razonamiento de voto?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** Simplemente para hacer la propuesta de que modifiquemos el horario de la comparecencia, porque a las 11:00 de ese mismo día hay comparecencia ante el pleno, entonces la propuesta simplemente es adelantarla dos horas para que la comparecencia sea a las 9:00 de la mañana. Esa es la propuesta, Diputado Presidente, y así los Diputados que estamos en Grupos Vulnerables podemos estar presentes en la Sesión de Pleno con las otras comparecencias.

**EL C. PRESIDENTE.** Se pide a la Secretaría consulte en votación económica si se acepta la propuesta.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta al Pleno si es de considerarse la propuesta realizada por el Diputado Pizano. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la propuesta sugerida, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto, con la modificación aprobada por el Pleno.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen, con la modificación planteada, en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta alguna Diputado o Diputada de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente. 44 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se aprueba.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**COMPARECER A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL.**

31-03-2011	12:08		
Presentes	44		
Sí	44		
No	0		
Abstención	0		
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto se cite para el próximo día 13 de abril del presente año a las 09:00 horas a la Directora General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, conforme al formato aprobado en el presente Dictamen.

Asimismo se solicita al Secretario de Gobierno comunique a la servidora pública la solicitud de que presente un informe detallado de los puntos contenidos en el presente Dictamen con una anticipación de 72 horas a su comparecencia.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIX del Artículo 9, se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción VIII al Artículo 10, se reforma la fracción IV del Artículo 87 y se adiciona el Artículo 88 Bis Cinco de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, procederemos a desahogar el procedimiento que dispone el Artículo 120 del ordenamiento de marras.

Para fundamentar el Dictamen de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, a nombre de las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.** Con su venia Diputado Presidente.

***DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 9, SE REFORMA LA FRACCIÓN IV Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 10, SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 87 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 88 BIS 5 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.***

*A las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la Fracción XXIX del Artículo 9, se reforman la fracción IV del Artículo 10, se adicionan las fracciones V y VI, recorriéndose en su numeración las subsecuentes, se reforma la fracción IV del Artículo 87 y se reforma el*

*Artículo 88 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se reforma la fracción III del Artículo 12 y se reforman las fracciones I y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presentó el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

*Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se abocaron al estudio de la Propuesta en comento.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, someten al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** *En Sesión Ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el veintiséis de noviembre del año dos mil nueve, se presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la Fracción XXIX del Artículo 9, se reforman la fracción IV del Artículo 10, se adicionan las fracciones V y VI, recorriéndose en su numeración las subsecuentes, se reforma la fracción IV del Artículo 87 y se reforma el Artículo 88 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se reforma la fracción III del Artículo 12 y se reforman las fracciones I y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la que presentó el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

**SEGUNDO.** *Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Iniciativa de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, el veintisiete de noviembre del año dos mil nueve, a través de los oficios número MDPPPA/CSP/1400/2009 y MDPPPA/CSP/339/2009 respectivamente, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

**TERCERO.** *Con fecha 6 de octubre del 2010, las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, realizaron un Foro "A 100 años de historia ¿Qué hemos hecho por las Áreas Verdes en la Ciudad de México?" en el Auditorio Benito Juárez de esta Asamblea Legislativa, con el fin de fundamentar y motivar el Dictamen, así como escuchar*

*las opiniones de los expertos, y así obtener beneficios ambientales para los habitantes del Distrito Federal.*

**CUARTO.** *A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Desarrollo e Infraestructura Urbana, se reunieron el día \_ de \_ del año dos mil diez, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que estas Comisiones son competentes para conocer y resolver respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la Fracción XXIX del Artículo 9, se reforman la fracción IV del Artículo 10, se adicionan las fracciones V y VI, recorriéndose en su numeración las subsecuentes, se reforma la fracción IV del Artículo 87 y se reforma el Artículo 88 Bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se reforma la fracción III del Artículo 12 y se reforman las fracciones I y III de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que presentó el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 59, 60, fracción II, 61, 62 fracción XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica; 1, 28, 32, 33, y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 50, 52 y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se caracteriza por incluir una serie de derechos subjetivos que el Estado reconoce como necesarios para que toda persona o grupo, se desarrolle de manera armónica e integral en la sociedad. Dicho precepto tiene la finalidad de agrupar algunas condiciones y seguridades que el ser humano en libertad requiere como extensiones de su libertad física para desarrollarse conforme a su naturaleza dentro de una dignidad y bienestar que finalmente le permitirá evolucionar y desempeñarse vivencialmente en forma óptima. En ese contexto, se inserta en el precepto constitucional mencionado, el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, equilibrado y adecuado para el desarrollo, la salud y el bienestar.*

**TERCERO.** *Que en el primer párrafo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el legislador consideró conveniente incorporar el concepto de sustentabilidad en esta disposición fundamental, reconociendo la importancia que tienen los recursos naturales y los ecosistemas para el crecimiento y desarrollo económico del país, porque es evidente la necesidad de proteger y defender a los sistemas ecológicos, por lo que se hace indispensable también incluir la sustentabilidad*

en la planeación de la rectoría económica del Estado, pues existe conciencia que la crisis de relación de los mexicanos con la naturaleza y con nosotros mismos es igual o más importante que el deterioro económico y social que pudiera experimentarse, ya que actualmente y en lo futuro podríamos llegar a niveles límites de la sobrevivencia en la relación que guarda el hombre con la naturaleza. Esto se consideró necesario, para establecer un modelo explícito de crecimiento en el largo plazo, compatible éste con la base natural que hace posible este crecimiento. La incorporación del desarrollo integral y sustentable en la Constitución tiene una consecuencia relevante desde las ópticas ambiental y económica, la legislación económica nacional y las medidas adoptadas para proveer en el ámbito administrativo a su exacta observancia, deben imprimirle al desarrollo económico la idea de sustentabilidad ambiental de la cual se había carecido. Así mismo el sexto párrafo del mismo Artículo en comento establece que las empresas de los sectores social y privado de la economía, quedan sujetas a las modalidades que dicte el interés público y el uso en beneficio en general de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente. Esto significa que desde el punto de vista ambiental, las actividades de las empresas pueden ser restringidas cuando así lo exija el interés público para cuidar el medio ambiente.

**CUARTO.** Que el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un pilar para la materia ambiental en cuanto al aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, pues en el se concentran varias atribuciones del poder público para proteger el medio ambiente y los recursos naturales, así como para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

En los primero tres párrafos del mencionado Artículo se encuentran principios relevantes para el derecho ambiental, el primero de ellos es el relativo al derecho del Estado a imponer a la propiedad privada, en todo tiempo, las modalidades que dicte el interés público, en términos de este principio, la conservación, preservación y protección del medio ambiente como asunto de interés público, puede exigir imposición de modalidades a la propiedad privada concretándose en normas jurídicas, formal y materialmente que establezcan restricciones, limitaciones y prohibiciones a los atributos de dicha propiedad. Otro principio plasmado en este Artículo Constitucional, se refiere a que el Estado mexicano tendrá en todo tiempo, el derecho de regular para el beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación con el objeto de, entre otros fines cuidar de su conservación. Para ello, el Estado dictará las medidas necesarias para preservar y restaurar el equilibrio ecológico así como evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad privada cause en perjuicio de la sociedad. Dos conceptos destacan de este principio: el de aprovechamiento y el de conservación, conceptos que no son contradictorios, sino

vinculantes y armónicos entre sí, que inclusive coinciden con el término desarrollo sustentable. Esto guarda relación con el poder que la Constitución otorga al Estado para dictar medidas con el objeto de evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que pudiera sufrir la propiedad privada en perjuicio de la sociedad. El aprovechamiento racional de los recursos naturales tiene como fin principal su conservación, contrarrestando así la destrucción o desaparición de dichos recursos en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

**QUINTO.** Que el Artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad del Congreso de la Unión para establecer los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno que hagan posible una gestión ambiental integral y por otra parte, en precisar el esquema de distribución de competencias en materia ambiental que se deriva en norma explícita o implícita de la propia Constitución, lo que abarca también el ejercicio coordinado de atribuciones en materia de protección ambiental así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

**SEXTO.** Que el Artículo 122, base primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica.

**SÉPTIMO.** Que los días cinco y seis de junio de mil novecientos setenta y dos se llevó a cabo en Estocolmo Suecia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, en dicha reunión se elaboró una declaración de principios para el medio ambiente de naturaleza no vinculante, mejor conocida como la declaración de Estocolmo, dicha declaración contiene una serie de principios que posteriormente trascendieron en una serie de tratados internacionales en materia ambiental y entre esos principios se encuentran algunos que tienen aplicación conforme a la materia del presente Dictamen. Uno de ellos es el derecho del hombre a disfrutar de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad tal, que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar y además el hombre también tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente; también los recursos naturales de la Tierra deben preservarse mediante una cuidadosa planificación u ordenación; los Estados debe otorgar recursos para la conservación y mejoramiento del medio ambiente, los estados deben planificar racionalmente el desarrollo, de modo que quede asegurada la compatibilidad del desarrollo con la necesidad de proteger y mejorar el medio ambiente; debe aplicarse la planificación a los asentamientos humanos y a la urbanización con miras a evitar repercusiones perjudiciales sobre el medio ambiente y a obtener los máximos beneficios sociales, económicos y ambientales para todos; utilizar políticas demográficas que eviten el perjuicio al medio ambiente o desarrollo, debe

confiarse a las instituciones estatales competentes la tarea de planificar, administrar o controlar la utilización de los recursos ambientales.

**OCTAVO.** Que del tres al catorce de junio de mil novecientos noventa y dos se llevó a cabo en Río de Janeiro, Brasil, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en dicha reunión se estableció, entre otras muchas cosas, la visión antropocéntrica del desarrollo sustentable y la necesidad del desarrollo de la legislación nacional en materia de responsabilidad e indemnización por contaminación.

**NOVENO.** Que el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, faculta a la Asamblea Legislativa para legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en el uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica.

**DÉCIMO.** Que el Artículo 44 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que las leyes y Decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se sujetarán a lo dispuesto en las leyes generales que dicte el Congreso de la Unión en las materias de asentamientos humanos, protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico y las demás en que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determine materias concurrentes.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en sus Artículos 7 fracciones II, V, IX y XX, 9,10,11 fracciones I y IV, 13,20 BIS 2, 20 BIS 4 fracciones I, II, III y 46 últimos párrafos, regulan la competencia del Distrito Federal en cuanto a la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; el establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas previstas en la legislación local; la formulación, expedición y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico del territorio, la protección y preservación del suelo, y la facultad de los Estados para suscribir entre sí y con el Gobierno del Distrito Federal, en su caso, convenios o acuerdos de coordinación y colaboración administrativa, con el propósito de atender y resolver problemas ambientales comunes y ejercer sus atribuciones a través de las instancias que al efecto determinen.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que en el Suelo de Conservación también ocurren problemas que afectan la calidad de vida de la población del Distrito Federal y de la Zona Metropolitana, entre los cuales se encuentran:

- Pérdida de zonas con vegetación natural indispensables para la infiltración y la recarga del acuífero del subsuelo;
- Establecimiento de asentamientos humanos irregulares;
- Pérdida de la biodiversidad;

- Pérdida de superficie de áreas Naturales Protegidas (ANP;)

- Cambio de uso del suelo Deforestación.

**DÉCIMO TERCERO.** Que en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece lo siguiente:

**Artículo 26.** A la Secretaría del Medio Ambiente corresponde la formulación, ejecución y evaluación de la política del Distrito Federal en materia ambiental y de recursos naturales.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

**I.** Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal; así como de las normas federales que incidan en el ámbito de competencia del Distrito Federal;

**II.** Formular, ejecutar y evaluar el Programa de Protección al Ambiente del Distrito Federal;

**III.** Establecer las políticas a que deba sujetarse la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente en el Distrito Federal;

**IV.** Emitir los lineamientos de prevención y control de la contaminación ambiental;

**V.** Establecer sistemas de verificación ambiental y monitoreo de contaminantes;

**IX.** Establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento;

**XII.** Convenir con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios limítrofes, así como con los particulares, la realización conjunta y coordinada de acciones de protección ambiental;

**XIII.** Elaborar los programas y estrategias relacionadas con el equilibrio ecológico y la protección al ambiente;

**XIV.** Establecer y promover políticas para la educación y participación comunitaria, social y privada, encaminadas a la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente;

**XVI.** Realizar actividades de vigilancia y verificación ambiental, así como aplicar las sanciones previstas en las disposiciones jurídicas de la materia, y

**XX.** Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y Reglamentos.

Como se puede ver en este ordenamiento jurídico la Secretaría del Medio Ambiente, esta facultada para la prevención y restauración del equilibrio ecológico, entrando en este los ecosistemas y los servicios ambientales que nos generan las áreas verdes del Distrito Federal.

**DÉCIMO CUARTO.** Que la Ley Ambiental del Distrito Federal en sus Artículos 3 fracción IX, 7, 9 fracción II, XIV, XIV BIS, XX, XLIV, 27 BIS fracción II, 69 fracciones I a VII y 88 BIS, establecen lo siguiente:

**ARTÍCULO 3º** Se consideran de utilidad pública

**IX.** La celebración de convenios o acuerdos de coordinación entre autoridades ambientales y otras autoridades administrativas para la realización coordinada y conjunta de acciones de protección, vigilancia, conservación y preservación de los ecosistemas y sus elementos naturales.

**ARTÍCULO 7º** La Administración Pública del Distrito Federal podrá celebrar todo tipo de instrumentos de coordinación y concertación de acciones con autoridades federales, estatales y municipales, así como con los sectores social y privado, en materia de protección, conservación, mejoramiento y restauración del ambiente del Distrito Federal y Cuenca de México.

**ARTÍCULO 9º.** Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

**II.** Formular, ejecutar y evaluar el programa sectorial ambiental del Distrito Federal;

**XIV.** Proponer la creación de áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas, así como regularlas, vigilarlas y administrarlas en los términos de esta Ley, a fin de lograr la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales presentes en dichas áreas;

**XIV Bis.** Celebrar convenios con las Delegaciones para que éstas se encarguen de la administración y preservación de las áreas naturales protegidas de competencia de la Secretaría, así como para delegar facultades que estén conferidas por esta Ley y demás ordenamientos aplicables a la Secretaría;

**XX.** Realizar y promover programas para el desarrollo de técnicas, ecotecnias y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir el deterioro ambiental, propiciar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas, con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones privadas y grupos civiles, con los sectores industrial, comercial y de servicio;

**XLIV.** Promover el establecimiento y la aplicación de programas de educación ambiental y capacitación ecológica;

**ARTÍCULO 27 Bis.** En el Distrito Federal, los programas de desarrollo urbano se elaborarán atendiendo, además de las disposiciones jurídicas aplicables, los siguientes criterios:

**II.** El cuidado de la proporción que debe existir entre las áreas verdes y las edificaciones destinadas a habitación,

los servicios y en general otras actividades, siendo responsabilidad de las autoridades y de los habitantes del Distrito Federal la forestación y reforestación;

**ARTÍCULO 69.** Se crea el fondo ambiental público cuyos recursos se destinarán a:

**I.** La realización de acciones de conservación del medio ambiente, la protección ecológica y la restauración del equilibrio ecológico;

**II.** La vigilancia y conservación de los recursos naturales en Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica;

**III.** El manejo y la administración de las áreas naturales protegidas;

**IV.** El desarrollo de programas vinculados con inspección y vigilancia en las materias a que se refiere esta Ley;

**V.** La retribución por proteger, restaurar o ampliar los servicios ambientales;

**VI.** La retribución por la conservación de los servicios ambientales en Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica;

**VII.** El desarrollo de programas de educación e investigación en materia ambiental y para el fomento y difusión de experiencias y prácticas para la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos

**ARTÍCULO 88 Bis.** La Secretaría y las Delegaciones podrán celebrar convenios con los vecinos de las áreas verdes de su competencia, para que participen en su mantenimiento, mejoramiento, restauración, fomento y conservación; así como en la ejecución de acciones de forestación, reforestación, recreativas y culturales, proporcionando mecanismos de apoyo en especie, cuando sea necesario y promoverán su intervención en la vigilancia de tales áreas.

De igual forma en este ordenamiento jurídico ambiental se desprende que la Secretaría de Medio Ambiente debe proponer la creación de áreas de valor ambiental así como de áreas naturales protegidas, por lo que deberá regularlas con base a la vigilancia y administración en los términos que le confiere la Ley Ambiental del Distrito Federal, a fin de lograr la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales presentes en dichas áreas.

**DÉCIMO QUINTO.** Que las áreas verdes en zonas urbanas han adquirido una relevancia directamente proporcional al crecimiento de la población en las ciudades. En la Ciudad de México, alrededor del 80 % de la población vive en medios urbanos, lo que significa, entre otros, un mayor consumo de recursos naturales, que trae consigo diversas consecuencias adversas, ambientales, sociales y económicas. Que por dicho motivo existe un descontento por parte de los ciudadanos que desean una mejor calidad de vida y les preocupa que no se repongan estos espacios y que en la planeación urbana no se contemple a la vegetación

con todos sus beneficios ambientales y sociales. Ante esta situación, es cada vez más urgente determinar mejores estrategias para amortiguar este deterioro, en aras de la sustentabilidad de la Ciudad de México y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

**DÉCIMO SÉXTO.** *Que las áreas verdes son indispensables por los múltiples servicios ambientales y sociales que brindan, como son:*

- La captación de agua pluvial hacia los mantos acuíferos;
- La generación de oxígeno;
- La disminución de los niveles de contaminantes en el aire;
- La disminución de los efectos de las llamadas “islas de calor”;
- El amortiguamiento de los niveles de ruido;
- La disminución de la erosión del suelo;
- Además de representar sitios de refugio, protección y alimentación de fauna silvestre;

**DÉCIMO SÉPTIMO.** *Que de acuerdo con datos obtenidos del último Inventario de Áreas Verdes elaborado por la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, solo el 20.4% del suelo urbano esta cubierto por áreas verdes públicas y privadas, de esta superficie el 55.9% son zonas arboladas, el resto son zonas de pastos y/o arbustos. De este porcentaje global para el 4.5% corresponden a la Delegación Benito Juárez, que es una Delegación con superficie pequeña y con alta población y por otro lado Álvaro Obregón cuenta con el 40.2% de áreas verdes, debido a que en ella se ubica la mayor parte de las zonas de barranca en suelo urbano. De acuerdo con el Inventario de Áreas Verdes, otras Delegaciones con bajos porcentajes de superficie de áreas verdes son:*

*Cuauhtemoc, Iztacalco, Tlahuac, Azcapotzalco, Contreras, Venustiano Carranza e Iztapalapa, todas por debajo del promedio para el DF; y muy por encima, están Coyoacán, Cuajimalpa, Tlalpan y Xochimilco.*

*Los habitantes de las Delegaciones con un grave déficit de áreas verdes y que viven en medio del concreto, se encuentran en una situación negativa que afecta gravemente su salud física y psicológica por la contaminación y el estrés, por existir en ellas, mas contaminación, mas ruido, menos oxígeno y menos áreas de esparcimiento, estando dentro de las mas afectadas, de acuerdo al último inventario de Áreas Verdes del Distrito Federal, la Delegación Iztapalapa por su elevada densidad urbana que representa el 20% de la población del Distrito Federal y el 18% del total del suelo urbano, incorporando solo el 7% de las zonas arboladas.*

**DÉCIMO OCTAVO.** *La información descrita en el considerando anterior se comprobó en las ponencias que realizaron los invitados del Foro “A 100 años de historia ¿Qué hemos hecho por las Áreas Verdes en la Ciudad de*

*México?” que realizó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, el día 6 de octubre del 2010, en el Auditorio Benito Juárez de esta Asamblea Legislativa.*

**DÉCIMO NOVENO.** *Que como lo señalamos en considerandos anteriores, en virtud de que la Ley Ambiental del Distrito Federal, considera de utilidad pública, el establecimiento, protección, preservación, restauración y mejoramiento de las áreas verdes, y que la Ley citada, establece como autoridades ambientales a los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, se hace necesario reformar la Ley para que en concordancia con las facultades otorgadas a los Órganos Político Administrativos en esta materia, implementen acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su Demarcación Territorial, de conformidad con la normatividad ambiental, y que corresponda a estas la construcción, rehabilitación, administración, preservación, protección, restauración, fomento y vigilancia de las áreas verdes.*

*Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado en términos del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo expuesto en la Iniciativa analizada, las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Desarrollo e Infraestructura Urbana consideran que es de resolverse y*

### **RESUELVE**

**ÚNICO.** *Se aprueba con modificaciones la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforma la Fracción XXIX del Artículo 9, se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción VIII al Artículo 10; se reforma la fracción IV del Artículo 87 y se adiciona el Artículo 88 Bis 5 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; que presentó el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México., en base a los considerandos que integran el presente Dictamen, para quedar como sigue:*

### **LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

#### **TÍTULO SEGUNDO**

#### **DE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES**

**ARTÍCULO 9º.** *Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el ejercicio de las siguientes atribuciones:*

**I a XXVIII.** ...

**XXIX.** *Ordenar la realización de visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los preceptos de esta Ley, su Reglamento, normas aplicables en materia ambiental, ordenamiento ecológico del territorio, declaratorias de áreas naturales protegidas, programas de manejo,*

creación e incremento de áreas verdes en suelo urbano, las condicionantes que en materia de impacto y riesgo ambiental se impongan, así como todas las disposiciones legales aplicables al suelo de conservación;

**XXX AL LII ...**

**Artículo 10.** Corresponde a cada una de las Delegaciones del Distrito Federal:

**I. a III ...**

**IV.** Implementar acciones de conservación, restauración y vigilancia del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde las Delegaciones:

**V. a VII ...**

**VIII.** las Delegaciones deberán etiquetar un porcentaje de su Presupuesto Anual para el desarrollo y cuidado de jardinerías en las banquetas y camellones, así como de barrancas, de su Demarcación, de igual forma buscar incrementar por lo menos el 5% anual de las áreas verdes de su Demarcación, que en el caso de espacios libres podrá ser mediante el fomento a la naturación de azoteas, sin tomar en cuenta el suelo de conservación existente, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea legislativa, supervisará y verificará que las Delegaciones cumplan con la inversión marcada en sus presupuestos para este rubro.

**CAPÍTULO II**

**ÁREAS VERDES**

**ARTÍCULO 87.** Para los efectos de esta Ley se consideran áreas verdes:

**I a III...**

**IV.** Zonas con cualquier cubierta vegetal en la vía pública; así como área o estructura con cualquier cubierta vegetal o tecnología ecológica instalada en azoteas de edificaciones.

**V a IX ...**

**Artículo 88 BIS 5.** La Asamblea Legislativa y la Administración Pública del Distrito Federal, en la medida de sus posibilidades deberán instalar azoteas verdes de acuerdo a lo estipulado en la Norma Ambiental NADF-013-RNAT-2007, en los edificios a cargo de su administración y en donde el Gobierno del Distrito Federal sea titular de los bienes inmuebles.

De igual forma las Delegaciones deberán favorecer la instalación de azoteas verdes en los edificios a cargo de su administración.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Así, lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diez.

**POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez  
Presidente

Dip. Alejandro Sánchez Camacho  
Vicepresidente

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento  
Secretario

Dip. Erasto Ensástiga Santiago  
Integrante

Dip. Adolfo Uriel González Monzón  
Integrante

Dip. Axel Vázquez Burguette  
Integrante

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA SIGNAN**

Dip. Guillermo Sánchez Torres  
Presidente

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía  
Vicepresidente

Dip. Rafael Calderón Jiménez  
Secretario

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez  
Integrante

Dip. Fernando Cuéllar Reyes  
Integrante

Dip. Alejandro López Villanueva  
Integrante

Dip. Adolfo Uriel González Monzón  
Integrante

Dip. Leonel Luna Estrada  
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.** Muchas gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

Sonido a la curul del Diputado Uriel González.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.** *(Desde su curul)* Con su venia, Diputado Presidente. Me reservo la adición del Artículo 88-Bis V de la Ley Ambiental del Distrito Federal y también la fracción VIII del Artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. ¿Alguna o algún Diputado?

Se toma nota de los Artículos reservados.

Toda vez que han sido reservados Artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los Diputados puedan emitir su voto del Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 3 minutos, con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y a los Artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta alguna Diputada o Diputado?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se aprueba.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Votación en lo General*

31-03-2011	12:21		
Presentes	40		
Sí	40		
No	0		
Abstención	0		
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	

AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUILLE AXEL	PANAL	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. En consecuencia se aprueba el Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los Artículos reservados por el Diputado Uriel. En consecuencia para referirse al Artículo 10 y 88 bis Cinco, se concede el uso de la palabra al Diputado Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.** Con su venia, Diputado Presidente.

Me reservo la adición del Artículo 88 bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal, dice:

Artículo 88 bis 5. La Asamblea Legislativa y la Administración Pública del Distrito Federal en la medida de sus posibilidades deberán instalar azoteas verdes, de acuerdo a lo estipulado en la Norma Ambiente NADF013-RNAT-2007 en los edificios a cargo de su administración y en donde el Gobierno del Distrito Federal sea titular de los bienes inmuebles. De igual forma las delegaciones deberán favorecer la instalación de azoteas verdes en los edificios a cargo de su administración.

Deberá decir:

Artículo 88 bis 5. *Las autoridades locales del Distrito Federal instalarán en la medida de sus posibilidades azoteas verdes en las edificaciones de que sean propietarios. Para el caso de inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, deberán contar con la autorización correspondiente.*

Respecto a la reserva de la fracción VIII del Artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal dice: Las delegaciones deberán etiquetar un porcentaje de su presupuesto anual para el desarrollo y cuidado de jardinerías en las banquetas y camellones, así como barrancas de su demarcación. De igual forma buscar incrementar por lo menos el 5% anual de las áreas verdes de su demarcación, que en el caso de espacios libres podrá ser mediante el fomento a la naturación de azoteas, sin tomar en cuenta el suelo de conservación existente. La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa supervisará y verificará que las delegaciones cumplan con la inversión marcada en sus presupuestos para este rubro.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Un segundo, Diputado. Sonido a la curul del Diputado Muñoz Soria.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente, si a través suyo el Diputado de la voz me permite una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado ¿acepta la pregunta?

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.** Con todo gusto, Diputado Muñoz Soria.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante Diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** *(Desde su curul)* En la propuesta de redacción que usted hace se menciona que para inmuebles catalogados se tenga la autorización escuché nada más del INAH. Solamente mencionar si no se consideró la necesidad del catálogo que también tiene INBA y además SEDUVI tiene también

inmuebles catalogados, solamente es una pregunta, seguramente ustedes revisaron bien el punto pero era en ese sentido.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Adelante Diputado.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.** Diputado Muñoz Soria, tiene usted toda la razón. Si así lo considera podríamos incluir no solamente INAH sino las autoridades correspondientes en la materia. Gracias, Diputado Muñoz Soria.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Si me permite, Diputado. Sonido a la curul del Diputado Zárraga.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente, para ver si por su conducto el orador me permite una pregunta.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.** Con todo gusto, Diputado Juan Carlos Zárraga.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.** *(Desde su curul)* Diputado Uriel, me parece que al final de la reserva del primer Artículo que usted leyó valdría la pena incluir que las azoteas verdes se sujetarán a la normatividad que para tal efecto estipule la Secretaría. ¿No sé si faltó mencionar ese renglón?

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.** Lo incluimos, Diputado.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.** *(Desde su curul)* Gracias, Diputado.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Adelante.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.** Deberá decir esta reserva a la fracción VIII del Artículo 10 de la Ley Ambiental: VIII. *Las delegaciones deberán etiquetar un porcentaje de su presupuesto anual que garantice el mantenimiento, la protección, la preservación y la vigilancia de las áreas verdes y barrancas de su demarcación.*

*Las delegaciones que tengan un porcentaje mayor a 9 metros cuadrados de área verde por habitante, no deberán permitir por ningún motivo disminuirlo.*

*Las delegaciones que no cuenten con 9 metros cuadrados de área verde por habitante, deberán incrementarlo buscando alcanzar este objetivo con alternativas para la creación de nuevas áreas verdes, como son azoteas verdes, barrancas, retiro de asfalto innecesario en explanadas, retiro de asfalto en camellones, áreas verdes verticales y jardinerías en calles secundarias.*

Es cuanto, Diputado Presidente, y desde luego que se incluiría las dos observaciones tanto del Diputado José Luis Muñoz Soria como del Diputado Juan Carlos Zárraga.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto con los Artículos reservados.

Agotadas las reservas de los Artículos, proceda la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto de los Artículos reservados, con las modificadas aprobadas por la Asamblea en votación económica.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su voto en relación a los Artículos reservados, con las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Varela.

**EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.** *(Desde su curul)* A favor.

**EL C. SECRETARIO.** A favor.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

*Votación en lo Particular*

31-03-2011	12:34		
Presentes	50		
Sí	50		
No	0		
Abstención	0		
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.	
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.	
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.	
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.	
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.	
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.	
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.	
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.	

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGISTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

*Votos de viva voz:*

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí
-----------------------------	-----	----

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputado. En consecuencia se aprueba el Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático y Desarrollo e Infraestructura Urbana con Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Ambiental del Distrito Federal con las modificaciones aprobadas en esta Asamblea.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Inciso N) del Artículo 110 y el Artículo 110 Bis a la Ley de Salud del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 en votación económica a preguntar si se dispensa la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Dispensada la distribución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias. Para fundamentar el Dictamen en términos de lo dispuesto por el Artículo 120 se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la Diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.** Con el permiso de la Presidencia.

***DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL INCISO N) DEL ARTÍCULO 110 Y EL ARTÍCULO 110 BIS A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.***

*Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:*

**I. Preámbulo.** *Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.*

**II. Antecedentes.** *Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.*

**III. Considerandos.** *Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Iniciativa.*

**IV. Puntos Resolutivos.** *Se expresa el sentido del Dictamen de la Iniciativa.*

### **I. PREÁMBULO**

*En Sesión Ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 23 de noviembre de 2010, la Diputada Axel Vázquez Burguette, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso n) del Artículo 110 y el Artículo 110 bis a la Ley de Salud del Distrito Federal.*

*Mediante oficio MDPPSA/CSP/1710/2010 suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 23 de noviembre de 2010, fue turnada para su estudio y posterior Dictamen la Iniciativa de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

*De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.*

### **II. ANTECEDENTES**

*La autora de la Iniciativa precisa una serie de datos y estadísticas sobre el problema del sobrepeso y la obesidad en nuestro país, concluyendo que es urgente generar medidas*

eficaces que contribuyan a mejorar la salud de los ciudadanos, adoptando disposiciones que reviertan el consumo excesivo de grasas, sales y azúcares, así como la disminución de comida chatarra y alimentos altamente industrializados.

Refiere que la OCDE (Organización para el Comercio y Desarrollo) propuso a todos los países socios adoptar medidas que regulen la publicidad de los alimentos, sobre todo aquella dirigida a la niñez; además de implementar un etiquetado claro que indique las calorías, grasas y sal en los productos.

Alude a que en la actualidad, el etiquetado nutricional común constituye un instrumento informativo de suma importancia en el consumo de los alimentos y bebidas no alcohólicas, no sólo porque el consumidor tiene el derecho a saber qué contienen los productos que compra, sino también porque esta información deberla permitir una elección alimentaria y nutricional correcta. Destaca además que la recién aprobada NOM-051-SCFI-SSAI-2010, determina como obligatoria la declaración nutrimental en la etiqueta de alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas; así como la inclusión de la tabla de Valores Nutrimentales de Referencias.

La promotora, señala que la Iniciativa busca implementar el etiquetado de Semáforo Nutrimental como un sistema complementario a dicha norma, el cual cataloga como un sistema sencillo, que permite al consumidor realizar elecciones alimentarias correctas, visualizando de una manera muy fácil la información sobre el contenido y calidad nutricional de los alimentos y bebidas no alcohólicas; aspecto indispensable en casos de enfermedades que pudieran estar relacionadas con la dieta.

Precisa que el etiquetado de Semáforo Nutrimental es un método ya aplicado exitosamente en el Reino Unido, el cual consiste básicamente en etiquetar en la parte frontal de alimentos y bebidas no alcohólicas, con un indicador rojo, verde o amarillo, aquellos productos que presentan un alto aporte calórico y un alto contenido en grasas saturadas, sodio e hidratos de carbono simple. Esto, con base en lo estipulado en la Ingesta Diaria Recomendada.

Finalmente, la Iniciativa contiene el siguiente Proyecto de Decreto:

**“Artículo 110.** Las atribuciones de regulación, control, fomento y vigilancia sanitaria que correspondan al Gobierno en materia de salubridad local, serán ejercidas a través del órgano desconcentrado del Gobierno del Distrito Federal, sectorizado a la Secretaría, denominada Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, a la que corresponde:

**I.**

**a) a m) ...**

**n)** Alimentos enlatados, envasados, preenvasados o empacados para su venta individual y bebidas no alcohólicas

**Art. 110 Bis.** Corresponde a la Agencia de Protección Sanitaria, verificar que en los alimentos y bebidas no alcohólicas que contengan un alto nivel calórico, y un alto índice de grasas saturadas, azúcares y sales, se implemente un etiquetado frontal, aplicando el Sistema de Semáforo Nutrimental basado en la Ingesta Diaria Recomendada; adicionalmente:

**I.** La Agencia se encargará de notificar a las empresas correspondientes sobre los alimentos y bebidas no alcohólicas que tienen bajo valor nutrimental para la salud de los ciudadanos, otorgando un plazo de 4 meses para que la empresa obligada modifique sus etiquetas de conformidad con la normatividad aplicable.

**II.** Dará aviso a las autoridades Federales respectivas sobre el incumplimiento de los lineamientos señalados en la Normas Oficiales aplicables para, en su caso, realizar las recomendaciones necesarias sobre el etiquetado.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.** La Autoridad Administrativa deberá expedir la normatividad reglamentaria conducente en un lapso no mayor a seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto”.

### III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la Iniciativa de mérito estiman lo siguiente:

**PRIMERO.** La dictaminadora coincide con la preocupación de la promotora en el sentido del problema de salud pública que representa el sobrepeso y la obesidad en nuestro país y, particularmente, en la Ciudad de México, por lo que manifiesta su preocupación en la necesidad de realizar diversas acciones que detengan su incremento a través de una efectiva política de prevención y en la adopción de medidas que atiendan las causas estructurales de esta epidemia.

Congruentes con esa postura, las y los integrantes de este Órgano Legislativo, han impulsado una agenda de trabajo con la finalidad de dotar de un marco jurídico al Distrito Federal que sea la base del diseño y aplicación de políticas públicas en la prevención y atención del sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria.

Dicha agenda, adoptada en Sesión de Comisión de Salud y Asistencia Social del 17 de febrero de 2010, se ha cumplido de manera gradual y satisfactoriamente, misma que se resume en los siguientes puntos:

**a. "Coordinación interinstitucional"**

- Reunión de las y los integrantes de la mesa de trabajo con el Consejo para la Prevención y la Atención Integral de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal, para intercambiar puntos de vista.

- Acercamientos con la Secretaría de Salud y de Educación a nivel federal para abordar lo referente al tema de la obesidad infantil y acciones conjuntas con autoridades del Distrito Federal para su atención en planteles educativos, específicamente en lo que tiene que ver con la venta de la denominada comida chatarra y el establecimiento obligatorio de la asignatura de educación para la salud.

- Revisión de los Lineamientos generales para el expendio de alimentos y bebidas en las tiendas o cooperativas escolares de los planteles de educación básica y, en su caso, propuestas para combatir la obesidad y sobrepeso en los niños y niñas.

- Solicitar a la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, un muestreo en por lo menos tres escuelas públicas de educación básica por cada Demarcación Territorial, en las cuales se tome peso, talla e índice de masa corporal a los estudiantes para contar con un diagnóstico sobre el problema del sobrepeso y obesidad.

- Asignación de presupuesto específico destinado al tema del combate de la obesidad y el Sobrepeso a la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

**b. Acciones legislativas**

- **Fortalecimiento de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal**, en lo que respecta al **enfoque preventivo y de atención de la obesidad en niños y niñas**, ya que no se encuentra de manera explícita en ese ordenamiento.

- **Revisión del Artículo 19 de la Ley de los Derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal** respecto a las facultades de las Secretarías de Salud, Desarrollo Social y, en específico, de la Secretaría de Educación, referentes a la alimentación de niños y niñas con especial atención en planteles escolares.

- **Elaboración de Iniciativas de reforma a las Leyes Generales de Salud y de Educación** para abordar lo referente a la **prohibición de la denominada comida chatarra** en los planteles escolares, además de **hacer obligatoria la asignatura de educación para la salud**.

- **Revisión del Artículo 67 de la Ley Federal de Radio y Televisión** respecto a la **publicidad dirigida a la población infantil** y las sanciones por no cumplir con las disposiciones.

- **Revisión del marco jurídico del Distrito Federal** con la finalidad de que todos los lugares públicos para el deporte o la recreación ubicados en la Ciudad de México, a cargo del Gobierno del Distrito Federal y de las Delegaciones Políticas, sean de acceso libre y gratuito para niñas, niños y adolescentes.

**c. Acciones de difusión**

- Llevar a cabo una campaña de difusión dirigida a padres y madres de familia, así como a niños, niñas y adolescentes con los siguientes ejes:

- Importancia de una alimentación adecuada.

- Efectos adversos del consumo de comida chatarra.

- Problemas a la salud que causa la obesidad.

- Beneficios de la práctica de actividades físicas.

- Difusión del Programa del Distrito Federal para la Prevención y Combate de la Obesidad, Sobrepeso y Trastornos Alimenticios".

De esos compromisos de trabajo, se han desarrollado diversas acciones dentro del marco de atribuciones y competencias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Tal es el caso de la aprobación de diversas reformas y adiciones a la Ley de Salud para el Distrito Federal que da un marco jurídico fundamental de referencia para la atención y prevención de la obesidad y el sobrepeso; de igual forma, en la Ley para la Prevención el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios, que ha constituido un avance pionero de este tipo de legislaciones en el país, con el que se sientan las bases para la aplicación de políticas públicas encaminadas a atender la problemática.

Sobre este respecto, destaca la instalación del Consejo que crea dicho ordenamiento jurídico, el cual es un órgano de consulta y apoyo encargado de diseñar y evaluar las políticas en materia de obesidad y sobrepeso; además de la instancia de vinculación con los sectores público, social y privado, proponiendo la adopción de convenios, bases de colaboración o instrumentos jurídicos para el combate de este problema de salud pública, entre otras funciones.

**SEGUNDO.** Existen diversos datos que dan cuenta sobre el incremento del sobrepeso y la obesidad, de manera particular en la población infantil.

Los diagnósticos de estudios recientes demuestran que la incidencia y prevalencia de la obesidad han aumentado de manera progresiva durante los últimos seis decenios y de modo alarmante en los últimos 20 años, hasta alcanzar cifras de 10 a 20% en la infancia, 30 a 40% en la adolescencia y hasta 60 a 70% en los adultos.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2006 se encontró que el incremento más grave fue en la prevalencia de obesidad en los niños (77%) comparado con las niñas (47%); los resultados señalan la urgencia de aplicar medidas preventivas para controlar la obesidad en los escolares.

Para el caso de la Ciudad de México, el Diagnóstico de los Derechos Humanos del Distrito Federal, precisa lo siguiente en cifras de sobre peso y obesidad:

“En el Distrito Federal, 3.2% de niñas y niños en primero de primaria registran talla baja, lo que muestra la prevalencia de desnutrición en determinadas poblaciones infantiles. Esta situación no parece cambiar, ya que la disminución de la desnutrición infantil para la entidad fue tan sólo de 0.2 puntos porcentuales por año entre 1999 y 2006.

Por otro lado, los datos de obesidad infantil muestran un aumento alarmante en el país. En un periodo de siete años se incrementó en 77% en los niños y 47% en las niñas. La obesidad infantil y el sobrepeso, de acuerdo con El Poder del Consumidor, son resultado de un entorno que promueve la obesidad y que se ha catalogado como “ambiente obesigénico” y que se conforma debido a la creciente publicidad de alimentos de baja calidad nutricional, la falta absoluta de educación nutricional, el abandono de suministros de agua potable en bebederos de escuelas y lugares públicos, remplazado por bebidas azucaradas, así como la reducción generalizada de actividad física.

En el ámbito nacional la población infantil de 5 a 11 años que presenta obesidad es de 39.7% y afecta a 25.9% de los niños y a 26.8% de las niñas. En el Distrito Federal prevalecen los problemas de sobrepeso y obesidad infantil, aunque no hay datos específicos y desglosados al respecto.

El Diagnóstico del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2001-2006 señala que el sistema educativo no proporciona el tiempo ni las herramientas suficientes para que niños, niñas y jóvenes realicen las actividades físicas mínimas necesarias. El mismo informe asevera que en las escuelas primarias sólo se destina 5% de horas efectivas al deporte. Cabe señalar que conforme al Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 31 de enero de 2001, se transfirieron a los Órganos Político Administrativos las instalaciones deportivas que estaban a cargo del Instituto del Deporte, por lo que son las autoridades delegacionales las encargadas de brindar servicios deportivos. 50 De acuerdo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal (IDDF), en la Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil del año 2007 participaron 1 565 niños y niñas del Distrito Federal, lo que significa que sólo 0.06% del total de la población menor de 18 años se benefició con este programa”.

Por su parte, de acuerdo a la Secretaría de Salud Local y la ENSANUT 2006, de esta problemática en niños, niñas y adolescentes, tenemos lo siguiente:

**PREVALENCIA DE SOBRE PESO Y OBESIDAD EN NIÑOS DE 5 A 11 AÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

<b>NIÑOS</b>	Sobrepeso	<b>25.8 %</b>
	Obesidad	<b>10.3 %</b>
	Sobrepeso y obesidad	<b>36.1 %</b>

<b>NIÑAS</b>	Sobrepeso	<b>22.1 %</b>
	Obesidad	<b>12.1 %</b>
	Sobrepeso y obesidad	<b>34.1 %</b>

**PREVALENCIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD EN POBLACIÓN DE 12 A 19 AÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL.**

<b>HOMBRES</b>	Sobrepeso	<b>20.1 %</b>
	Obesidad	<b>9.8 %</b>
	Sobrepeso y obesidad	<b>30.0 %</b>
<b>MUJERES</b>	Sobrepeso	<b>24.3 %</b>
	Obesidad	<b>10.8 %</b>
	Sobrepeso y obesidad	<b>35.2 %</b>

Lo anterior indica la gravedad del problema y la urgente necesidad de que las medidas que se vayan adoptando representen un verdadero instrumento que permita combatir esta epidemia que es la causa de diversas enfermedades degenerativas en nuestro país y que, de no atenderse a tiempo, constituirá uno de los principales factores de las causas de muerte en México.

**TERCERO.** Que coincidiendo con la preocupación manifestada en el asunto objeto del presente Dictamen, la dictaminadora estima necesario precisar el marco jurídico de actuación respecto al etiquetado de alimentos, punto central del tema en estudio, con la finalidad de proponer acciones legislativas que se apeguen al ámbito de competencias de la Federación y de las autoridades locales en la materia concurrente de salud.

En ese sentido se destaca que lo que corresponde a la regulación de etiquetas en alimentos y bebidas le corresponde determinarlo a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, pues la Ley General de Salud establece lo siguiente en los Artículos que se citan:

“**Artículo 210.** Los productos que deben expendirse empacados o envasados llevarán etiquetas que deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o disposiciones aplicables, V en el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas, éstas se emitirán a propuesta de la Secretaría de Salud, sin menoscabo de las atribuciones de otras dependencias competentes.

**Artículo 212.** La naturaleza del producto, la fórmula, la composición, calidad, denominación distintiva o marca, denominación genérica y específica, etiquetas y contra etiquetas, deberán corresponder a las especificaciones establecidas por la Secretaría de Salud, de conformidad con las disposiciones aplicables, y responderán exactamente a la naturaleza del producto que se consume, sin modificarse, para tal efecto se observará lo señalado en la fracción VI del Artículo 115.

*Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, y tener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.*

*En la marca o denominación de los productos, no podrán incluirse clara o veladamente indicaciones con relación a enfermedades, síndromes, signos o síntomas, ni aquellos que refieran datos anatómicos o fisiológicos”.*

*De lo anterior se desprende que es responsabilidad del Gobierno Federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los productos que se comercialicen en territorio nacional cumplan con la información comercial que debe exhibirse en su etiqueta o envase, con el fin de garantizar una efectiva protección del consumidor.*

*Con ese fundamento, el 5 de abril de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.*

*El objetivo, como el campo de aplicación de dicha Norma es el siguiente:*

### **“1. Objetivo y campo de aplicación**

#### **1.1 Objetivo**

*Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer la información comercial y sanitaria que debe contener el etiquetado de los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados de fabricación nacional o extranjera, así como determinar las características de dicha información.*

**1.2 Campo de aplicación** *Esta Norma Oficial Mexicana es aplicable a todos los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados de fabricación nacional y extranjera destinados al consumidor en territorio nacional”.*

*Por otra parte, la Norma de referencia en su numeral 8 otorga la verificación y vigilancia en el cumplimiento de la misma a la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en el ámbito de sus respectivas competencias, de acuerdo con la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley General de Salud y demás ordenamientos jurídicos aplicables.*

**CUARTO.** *Que con la finalidad de atender la preocupación de la promoverte, compartida por esta dictaminadora, y para respetar el marco jurídico, se propone otorgar atribuciones al Gobierno del Distrito Federal en el marco de La Ley de Salud local, a efecto de que asuma el papel rector respecto a garantizar el acceso constitucional a la salud.*

*La propuesta consiste en que el Gobierno local, a través de la Secretaría de Salud y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, brinden información a las personas sobre los alimentos que se expenden en mercados, centros*

*de abasto, restaurantes, establecimientos mercantiles, de venta de alimentos y similares, a través del diseño de un Programa de Semáforo Nutricional, mismo que debe apegarse a las disposiciones de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.*

*Con el diseño y aplicación de este Programa de Semáforo Nutricional, se emprenderá una campaña informativa en los establecimientos señalados donde se indicará, de manera didáctica a las personas que acudan a consumir alimentos, sobre la información nutricional de los mismos y de esa manera adopten las decisiones sobre lo que consumen y la cantidad.*

*Se trata de una acción informativa que brinde elementos a la población sobre el valor nutricional de los alimentos que se consumen para que se fomente una cultura de prevención del sobrepeso y la obesidad; de manera adicional, se propone que las dos dependencias de Gobierno a las que se les otorga la facultad descrita brinden asesoría para la instrumentación de acciones por parte de los establecimientos señalados con la finalidad de que proporcionen información sobre los riesgos del sobrepeso y la obesidad.*

*De esa manera, la dictaminadora estima que introduce el elemento de corresponsabilidad social de los establecimientos y se asume el papel del Estado como garante de los derechos, respecto a la prevención y atención del sobrepeso y la obesidad, enmarcados en el ámbito de facultades que se confieren a las autoridades del Distrito Federal y atendiendo al espíritu de la Iniciativa objeto del presente Dictamen.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Salud y Asistencia Social*

### **RESUELVE**

**ÚNICO.** *Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto objeto del presente Dictamen, con las modificaciones contenidas en el mismo.*

*Por lo que somete a consideración de esta Soberanía el siguiente:*

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo único.** *Se reforma la fracción VIII del Artículo 76 de la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**Artículo 76.** *Corresponde al Gobierno:*

**I. a VII. ...**

**VIII.** *Elaborar y difundir información y recomendaciones de hábitos alimenticios correctos, a través de un Programa de Semáforo Nutricional que contemple una campaña*

*permanente en mercados, centros de abasto, restaurantes, establecimientos mercantiles, de venta de alimentos y similares, que será diseñado por Secretaría en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, así como brindar asesoría para la instrumentación de acciones por parte de los establecimientos a los que se refiere la presente fracción, con la finalidad de que proporcionen información sobre los riesgos del sobrepeso y la obesidad, y*

**IX.**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Secretaría de Salud, conforme a la suficiencia presupuestal asignada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instrumentará las acciones establecidas en el presente Decreto.*

**SEGUNDO.** *El Programa de Semáforo Nutricional será diseñado y aplicado en concordancia con las disposiciones que se establecen en la Ley para la Prevención y el Tratamiento de la Obesidad y los Trastornos Alimenticios en el Distrito Federal.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 días del mes de marzo de 2011.*

### **POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

*Dip. Maricela Contreras Julián  
Presidenta*

*Dip. Mauricio Tabe Echarte  
Vicepresidente*

*Dip. Rocío Barrera Badillo  
Secretaria*

*Dip. Valentín Maldonado Salgado  
Integrante*

*Dip. Armando Jiménez Hernández  
Integrante*

*Dip. Carlos Augusto Morales López  
Integrante*

*Dip. Jorge Palacios Arroyo  
Integrante*

*Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez  
Integrante*

*Dip. Axel Vázquez Burquette  
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.** Gracias, Diputada Maricela. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

*(Votación)*

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.** *(Desde su curul)* A favor.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR.** *(Desde su curul)* A favor.

**LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.** *(Desde su curul)* A favor.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* A favor.

**EL C. SECRETARIO.** Gracias, Diputados. Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

*(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)*

**DICTAMEN A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.**

31-03-2011 12:47

Presentes 44

Sí 44

No 0

Abstención 0

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	<b>EL C. PRESIDENTE.</b> En consecuencia se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social con Decreto por el que se reforma la Ley de Salud del Distrito Federal.		
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.		
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Cultura a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ejercicio de sus atribuciones decreta las festividades de la Pasión y Muerte de Cristo en Iztapalapa como Patrimonio Cultural de la Ciudad.		
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	Proceda la Secretaría, en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato.		
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	<b>EL C. SECRETARIO.</b> Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la distribución del Dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.		
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	Sí.	Los que estén por la negativa.		
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	Dispensada la distribución, Diputado Presidente.		
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.	<b>EL C. PRESIDENTE.</b> Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 5 minutos al Diputado Guillermo Huerta Ling, a nombre de la Comisión de Cultura.		
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.	<b>EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.</b> Con su venia, Diputado Presidente.		
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	<b>DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DECRETE LAS FESTIVIDADES DE LA PASIÓN Y MUERTE DE CRISTO EN IZTAPALAPA COMO PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD.</b>		
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	<i>Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, incisos h) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 36, 42 fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 61 fracción I, 62 fracción VII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y Artículos 9</i>		
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.			
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.			
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.			
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.			
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.			
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.			
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.			
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.			
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.			
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.			
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.			
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.			
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.			
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.			
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.			
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.			
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.			
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.			
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.			
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.			
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.			
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.			
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGISTO	PRD	Sí.			
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.			
<i>Votos de viva voz:</i>					
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.			
GOMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.			

fracción I, 50, 51, 52, 60, 61, y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Cultura, presenta el Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por la cual “se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, para que en el ejercicio de sus atribuciones decrete las festividades de la Pasión y Muerte de Cristo en Iztapalapa como Patrimonio Cultural de la Ciudad”, de acuerdo con los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. En Sesión de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, V Legislatura, realizada el 12 de mayo del año dos mil diez, el Dip. Fernando Cuéllar Reyes a nombre propio y de la Dip. Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo por la cual “se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, para que en el ejercicio de sus atribuciones decrete las festividades de la Pasión y Muerte de Cristo en Iztapalapa como Patrimonio Cultural de la Ciudad”.

2. La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, turnó, mediante oficio N° MDPPSA/CSP/193/10, la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Cultura, para su estudio y Dictamen.

3. Mediante oficio número ALDFN/CC/118/10, la Comisión de Cultura solicitó a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, la ampliación del término para emitir el Dictamen correspondiente, siendo aprobado en sus términos.

4. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Cultura se reunió para realizar el análisis, discusión y Dictamen de la proposición en comento, de acuerdo a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

La Comisión de Cultura, es competente para conocer del presente asunto y emitir el Dictamen de la proposición en estudio, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 61 fracción I, y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

#### I. Objeto de la Proposición

La Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, propone fundamentalmente fortalecer las expresiones culturales de los distintos Barrios de Iztapalapa, a través del reconocimiento como Patrimonio Cultural Intangible del Distrito Federal, las representaciones de la Semana Santa que se realizan en esa Demarcación.

#### II. Planteamiento del asunto

La Delegación Iztapalapa es una extensa zona con múltiples contrastes geográficos y culturales, producto de las constantes migraciones del interior de la República y de la periferia de la Ciudad; los Iztapalapenses conservan prácticas culturales ancestrales además de que se pueden identificar algunos pueblos originarios; existen 16 pueblos y 14 barrios de los cuales ocho pertenecen a la cabecera delegacional.

El barrio es la unidad social y religiosa que tiene su propia capilla, su santo patrono y un extenso calendario de fiestas religiosas y peregrinaciones y costumbres, todas ellas basadas en relaciones personales que se identifican mediante lazos de consanguinidad, vecindad, compadrazgo y amistad.

La tradición de mayor arraigo es la conmemoración de la “Semana Santa”, que más allá de su importancia religiosa pone de manifiesto la capacidad de organización de la comunidad.

Desde finales de los años ochentas no se han dado transformaciones sustanciales, salvo por la escena de la “Resurrección del Señor” que tiene 4 años de implementación, los cambios han sido logísticos, cambio de cruces, modificación de la escenografía, presentación ante los medios de comunicación entre otros.

La comunidad de Iztapalapa mantiene viva una de las manifestaciones culturales más representativas de la Ciudad de México, considerada como la representación popular más grande de Latino América.

No obstante lo anterior, la representación de la “Pasión de Cristo” en Iztapalapa no está reconocida como patrimonio cultural intangible, por lo que, el Punto de Acuerdo en estudio propone su reconocimiento como tal en términos de la Ley de Fomento Cultural.

#### III. Análisis

Con la reforma Constitucional del derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, se establece la obligación de las instituciones de promover, proteger y desarrollar los medios para la difusión y desarrollo de la cultura; con la reforma al Artículo cuarto, se fortalece el mandato constitucional obligando a preservar y enriquecer los elementos que constituyen la cultura e identidad nacional.

El patrimonio cultural intangible, refleja la forma como piensa, siente y se relaciona una sociedad con su medio; por ello, es necesaria la conservación, salvaguarda y mantenimiento por las autoridades correspondientes y de la propia sociedad, de todas las expresiones culturales de diversas comunidades como las que se realizan en la Delegación Iztapalapa.

Es necesario preservar la identidad cultural de las tradiciones históricas de la Ciudad, conformando un

*patrimonio cultural intangible; las expresiones culturales que encontramos en distintas Delegaciones de la capital constituyen un tesoro histórico que refleja la forma de ser de los habitantes de la Ciudad en distintos tiempos de nuestra historia.*

*La Ley de Fomento Cultural, señala en su Artículo 55, lo siguiente:*

*“Las declaratorias objeto de esta Ley, que no se opongan a las establecidas en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, son los instrumentos jurídicos que tendrán como fin la preservación de aquellos bienes y valores culturales considerados patrimonio tangible e intangible del Distrito Federal, cuya característica sea el reconocimiento de la diversidad cultural expresada o manifiesta en esta Ciudad capital”.*

*Respecto al procedimiento de declaratoria, la propia Ley señala en su Artículo 58 que: el Consejo recomendará a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal el bien cultural tangible e intangible sujeto de Declaratoria. Las Declaratorias de Patrimonio Cultural intangible a las que se refiere esta Ley podrán ser promovidas de oficio, de acuerdo con el Reglamento correspondiente o a petición de parte. En caso de que una declaratoria sea promovida a petición de parte, la misma podrá hacerla cualquier persona física o moral interesada. La petición deberá presentarse a la Secretaría de Cultura.*

*Finalmente el Artículo 61, señala:*

*Las propuestas que emita el Consejo sobre declaratorias de patrimonio cultural a las que se refiere el Artículo 55 de esta Ley, serán remitidas a la Secretaría para su análisis, la cual podrá someterla a la consideración y aprobación en su caso, del titular de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal”.*

*En este orden de ideas, esta Comisión dictaminadora, coincide con la propuesta planteada en el Punto de Acuerdo en estudio y análisis, se considera necesario, el reconocimiento como patrimonio cultural intangible de la “representación de la pasión y muerte de Cristo” que se realizan en la Delegación Iztapalapa durante la “Semana Santa”, ello, en términos de lo expuesto en el cuerpo del presente Dictamen.*

*Por lo anteriormente expuesto y motivado, la Comisión de Dictamen:*

### **RESUELVE**

*Es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, por el Dip. Fernando Cuéllar Reyes a nombre propio y de la Dip. Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en Sesión de la Diputación Permanente realizada el 12 de mayo de 2010, de conformidad con el siguiente:*

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** *Se exhorta al Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural, y a la Secretaría de Cultura, ambos del Distrito Federal, para que, en términos del Artículo 58 de la Ley de Fomento Cultural, soliciten al Jefe de Gobierno, la declaratoria de Patrimonio Cultural intangible de la representación de la “Pasión y Muerte de Cristo” que se realiza en la Delegación Iztapalapa durante la “Semana Santa”.*

*Con fundamento en el Artículo 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se presenta la firma de los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura con referencia al Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Fernando Cuéllar Reyes a nombre propio y de la Dip. Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en Sesión de la Diputación Permanente realizada el 12 de mayo de 2010.*

### **POR LA COMISIÓN DE CULTURA**

*Dip. Edith Ruiz Mendicuti  
Presidenta*

*Dip. José Arturo López Cándido  
Vicepresidente*

*Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling  
Secretario*

*Dip. Maricela Contreras Julián  
Integrante*

*Dip. Guillermo Orozco Loreto  
Integrante*

*Dip. Abril Yannett Trujillo Vázquez  
Integrante*

*Dip. Juan José Larios Méndez  
Integrante*

*Dip. Fernando Rodríguez Doval  
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún Diputado desea razonar su voto?

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.** (Desde su curul) Para reservarme.

**EL C. PRESIDENTE.** Es Punto de Acuerdo, no hay reserva. ¿Razonas tu voto?

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.** (Desde su curul) Para razonar mi voto.

**EL C. PRESIDENTE.** Se le concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos al Diputado Horacio Martínez, para razonar su voto.

**EL C. DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.** Gracias, con su venia Diputado Presidente.

Solicité razonamiento del voto sobre todo porque la importancia que tiene para la gente que nacimos en esta importante Delegación de Iztapalapa, la celebración de *Semana Santa* tiene particular interés, sobre todo y como bien lo comentaba en la exposición de motivos, el de que el Gobierno del Distrito Federal lo pueda considerar patrimonio cultural intangible resulta de vital importancia ya que desde el año 2007 se empezó a trabajar para que Naciones Unidas también pueda considerar esta representación Patrimonio Cultural Intangible de la Humanidad.

Yo lo único que solicitaría a la Presidencia de esta Mesa Directiva es poder corregir, sé que es algo imposible, el nombre porque no es únicamente la representación y muerte, sino el nombre correcto es *representación de la vida, pasión, muerte, resurrección y ascensión de Cristo*.

En caso de que únicamente vaya como *pasión y muerte*, no reflejaría lo que representa para la gente de los 8 Barrios de la Delegación Iztapalapa tan importante manifestación cultural, de ahí la solicitud de que la declaratoria que emita el Jefe de Gobierno del Distrito Federal lleve el nombre completo y vuelvo a repetir, es *representación de la vida, pasión, muerte, resurrección y ascensión de Cristo*.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Consulte la Secretaría si se acepta la corrección en votación económica de la propuesta del Diputado Horacio Martínez.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.** En votación económica se consulta al Pleno si es de considerarse la modificación planteada por el Diputado Horacio Martínez. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa.

Aprobada la modificación propuesta por el Diputado Horacio Martínez, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputado Secretario. Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónica, por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto, con la modificación aprobada.

**EL C. SECRETARIO.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Dictamen de referencia con la modificación planteada, abriéndose el Sistema de Votación Electrónica hasta por 5 minutos con la finalidad de que los Diputados puedan registrar su voto en relación al Dictamen.

(Votación)

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta alguna Diputada o Diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 47 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Se aprueba la propuesta con la modificación planteada.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**DICTAMEN PARA QUE EL GDF DECRETE LAS FESTIVIDADES DE LA PASIÓN DE CRISTO EN IZTAPALAPA COMO PATRIMONIO CULTURAL.**

31-03-2011	13:07		
Presentes	49		
Sí	47		
No	0		
Abstención	0		
No votaron	2		
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	No votaron	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA V. VALIA	PRD	No votaron	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
JIMÉNEZ HERNÁNDEZ ARMANDO	PRD	Sí.	
MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
BARRERA BADILLO ROCÍO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.	
QUIROGA ANGUIANO KAREN	PRD	Sí.	
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.	
BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA	PRD	Sí.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	

GOMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
GUTIÉRREZ AGUILAR JOSÉ GIOVANI	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGISTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. En consecuencia, se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Cultura con la modificación planteada.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal y del Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural para los efectos legales correspondientes.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los siguientes numerales: 21, 22, 39, 40, 59, 64, 65, 67, 72, 73, 77, 78 y 81, 79 y 58. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.** Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.** (Desde su curul) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Voz a la curul del Diputado Mauricio Tabé

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.** (Desde su curul) Solamente para preguntarle si nos pudiera dar cuenta de cuántos dictámenes están pendientes para resolver en este Pleno.

**EL C. PRESIDENTE.** Se acabaron los dictámenes que estaban pendientes. En esta Presidencia de Mesa Directiva ya no hay más dictámenes, solamente de la Comisión del Diputado para la próxima Sesión, pero ya no hay rezago Legislativo, Diputado.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.** Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*Los suscritos, Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V incisos g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción i, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los Artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración, la siguiente Iniciativa por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal al tenor de la siguiente*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La presencia población canina en la Ciudad de México genera problemas de salud, de convivencia social y de contaminación. Reportes veterinarios indican que la sobrepoblación canina y felina se agudiza en países subdesarrollados en los que, dada la marginalidad, la educación de respeto es nula.*

*La Sociedad Mundial de Protección Animal advierte que millones de perros vagan desnutridos y sin vacunar arriesgando su salud y la de las personas. Esa organización calcula que en el mundo hay unos 600 millones de perros y que alrededor del 80% son extraviados o no deseados. Precisa además que una perra con una vida reproductiva de seis años puede procrear hasta 100 cachorros.*

*Estudios de la Universidad Nacional Autónoma de México revelan que en el Valle de México hay una población canina*

cercana a los tres millones. De acuerdo con datos del estudio Centros Antirrábicos y de Control Canino para el Control de la Zoonosis en el Distrito Federal, se habían contemplado un millón 98 mil 894 perros tan sólo en 2007.

En la atención de los problemas que se derivan de la sobrepoblación canina en la Ciudad de México, las autoridades, así como diversas organizaciones de la sociedad civil han participado de manera conjunta en la realización de acciones que brinden una solución, tomando en cuenta un eje fundamental que es el bienestar del animal.

Precisamente el bienestar animal, es el motivo principal para proponer una serie de reformas al marco jurídico de la Ciudad de México, a efecto de que se brinde una atención de manera integral respecto al manejo de los animales de compañía. Este concepto, según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) es una visión que atiende a comprender las necesidades de los animales, con el objetivo principal de desarrollar una comprensión objetiva precisamente del bienestar animal.

Como parte de los conceptos que se manejan dentro de la visión del bienestar animal, se encuentra el de la tenencia responsable de los animales de compañía, el cual se define como un principio del bienestar animal que implica el que los dueños tienen el deber de proporcionar cuidado suficiente y adecuado a todos sus animales y su descendencia, de acuerdo a la Coalición Internacional para el Manejo de Animales de Compañía.

Ese deber de cuidado exige a los dueños que proporcionen los recursos necesarios a un animal para que mantenga un nivel aceptable de salud y bienestar en su ambiente, además de la obligación de minimizar el riesgo potencial que su animal pueda representar para otros animales o personas.

Con estos elementos, encontramos que debe asumirse una responsabilidad del Estado, en este caso de las autoridades de la Ciudad de México, para la atención de los problemas derivados del tema objeto de la presente Iniciativa y fomentar una actitud de corresponsabilidad social en la población.

Existe un marco jurídico nacional y local que guía la actuación del Gobierno del Distrito Federal en el manejo de los animales de compañía. Entre esos ordenamientos legales tenemos los siguientes:

- Ley Federal de Sanidad Animal.
- Ley de Salud del Distrito Federal.
- Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.
- NOM-033-Z00-1995 Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.
- NOM-042-SSA2-2006 Prevención y control de enfermedades.

Especificaciones sanitarias para los centros de control canino.

- NOM-011-SSA2-1993 Para la prevención y control de la rabia.

Sin embargo, salvo en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, no se encuentra referencia al bienestar del animal para el desarrollo de políticas públicas, lo que ha generado una serie de inconformidades y recomendaciones por parte de organizaciones protectoras de animales que no se pueden ignorar ante situaciones que no respetan la integridad y dignidad de los animales.

Por citar unos ejemplos, la Norma Oficial Mexicana NOM-033-Z00-1995- Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres, en su numeral 6. Trato humanitario para el sacrificio de los animales de compañía y 6.1 perros y gatos, establece lo siguiente con respecto a los métodos de sacrificio humanitario:

#### **“6. Trato humanitario para el sacrificio de los animales de compañía**

##### **6.1 Perros y Gatos.**

Electrosensibilización y sacrificio para perros, a excepción de cachorros de cuatro meses. Deberá utilizarse un aparato eléctrico especialmente concebido para el uso en esta especie. Se colocan las dos pinzas no traumatizantes que corresponden a cada uno de los electrodos: uno en la piel previamente humedecida a la altura de la base de la cola al final del lomo y el otro, en la piel previamente humedecida que cubre la base de la nuca. La insensibilización se produce en el instante en que se hace pasar la descarga eléctrica y la muerte se provoca dejando pasar de 30 a 40 segundos las pinzas conectadas en el animal como se indica en el “APENDICE H” (NORMATIVO)”.

Ese tipo de disposiciones y una serie de acciones que se llevan a cabo en la puesta en marcha de políticas para el control de animales de compañía, específicamente el canino y felino, llevan a proponer un nuevo marco que permita una política diferente sobre el manejo de animales de compañía México y garantice que los animales sean tratados con respeto, garantizando su bienestar y calidad de vida.

Las propuestas que se plantean para incorporarse a la Ley de Salud, de manera general, son las siguientes:

- Rectoría de la Secretaría de Salud del distrito Federal en el aspecto normativo de los centros de control canino y felino, que existan en la Ciudad de México, a través de la emisión de lineamientos de operación que regulen la operación de los centros adscritos a las Delegaciones, sin que estas pierdan el manejo de los mismos, lo que permitirá articular esfuerzos y una mejor coordinación en los trabajos que se desarrollen.

- Establecimiento de un esquema de cuotas únicas por parte de la Secretaría de Finanzas del gobierno capitalino sobre los servicios que se brinden en esos centros de control canino y felino, así como mecanismos para que los recursos se destinen a su rehabilitación y dignificación.

- Incorporación del concepto de tenencia responsable de animales de compañía y su fomento, a través de una acción coordinada de diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal.

- Fomento de la adopción de animales que sean llevado a los centros de control canino y felino, como una alternativa del sacrificio humanitario, a través de una campaña intensa de promoción de dicho procedimiento.

- Prohibición de las capturas masivas de animales, y establecimiento que la captura sólo se realizara a petición ciudadana y sobre animales abandonados en la vía pública o ferales.

- Cambiar del método de electrosensibilización de sacrificio humanitario al suministro de dosis de barbitúricos, lo que cambiará la forma de pensar de la sociedad hacia los centros de control canino y felino, dejando de verlos como centros de muerte de animales, trayendo consigo una imagen más humana del trato hacia los animales.

- Incorporar el trabajo y la participación de las organizaciones protectoras de animales en las acciones que se realicen respecto al manejo responsable de animales de compañía.

- Intensificar la esterilización canina y felina como método también alterno del sacrificio humanitario.

- Contemplar la instalación de sanitarios públicos por parte de las Delegaciones exclusivos para población canina y felina en diversos espacios públicos y la promoción de la importancia de recoger las heces fecales de los animales de compañía.

La intención de las propuestas que se formulan es brindar un trato digno, respetuoso, bienestar y calidad de vida, eliminando cualquier tipo de maltrato a los animales de compañía, como parte de un una nueva política que debe realizarse en el Gobierno del Distrito Federal.

Con dicho elementos, fundados y motivados, se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo único.** Se reforma el Artículo 24 fracción XXVIII, la denominación del Capítulo XIII del Título Segundo, el Artículo 174 y 175, todos de la Ley de Salud del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 24.** La Secretaría de Salud del Distrito Federal, es una dependencia centralizada del Gobierno, que tiene a su cargo, de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes atribuciones:

**I a XXVII. ...**

**XXVIII.** Establecer programas en materia de sanidad animal, así como implementar acciones, en el ámbito de su

competencia, para promover la atención y el bienestar de los animales, entre las cuales, le corresponde la administración del Centro Hospitalario de Asistencia para la Atención y Protección de los Animales del Distrito Federal, la emisión de lineamientos que regulen la operación de los centros de control canino y felino, promover la tenencia responsable de animales de compañía en coordinación con dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal y Delegaciones, la adopción de animales y demás acciones para brindarles un trato digno y respetuoso, evitando el maltrato y sufrimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal,

**XXIX. a XXXI. ...**

**CAPÍTULO XIII**

**SANIDAD ANIMAL Y CENTROS DE CONTROL CANINO Y FELINO**

**Artículo 174.** La sanidad animal tiene por objeto la protección y preservación de la salud humana, a través de programas integrales que prevengan, y en su caso, controlen, los riesgos sanitarios que puedan surgir de animales o propagarse a través de ellos, de conformidad a las disposiciones que en materia de vigilancia y control epidemiológico correspondan.

La Secretaría será la instancia de coordinación para la realización de las disposiciones zoonosológicas que correspondan al Gobierno, Demarcaciones Territoriales y demás autoridades locales, previstas en las Leyes, Decretos, Acuerdos, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones vigentes y aplicables en el Distrito Federal, a la que compete, además:

**I.** Promover la concertación con las autoridades sanitarias federales, así como estatales y municipales del área conurbana, a efecto de implementar acciones programáticas en materia de sanidad animal;

**II.** Formular y desarrollar, a través de la Agencia, programas permanentes de difusión y fomento para el control sanitario de: Criaderos, Veterinarias, Albergues y en general, de los establecimientos comerciales y espacios de diversa índole dedicados a la compra y venta de animales, así como de aquellos destinados a su manejo, exhibición, vacunación y esterilización, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Ambiental y a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal;

**III.** Supervisar sanitariamente, por medio de la Agencia, a los centros de control animal, específicamente caninos y felinos, asistencia y zoonosis y análogos, así como también, los centros destinados a la captura y sacrificio humanitario de animales abandonados o ferales, en términos de lo dispuesto en la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal;

**IV.** Implementar programas permanentes y extraordinarios de vacunación y esterilización animal, y,

*V. Supervisar y autorizar, a través de la Agencia, las condiciones sanitarias de los espacios destinados a la incineración de cadáveres de animales domésticos y la supervisión de los establecimientos comerciales que presten los servicios funerarios correspondientes.*

**Artículo 175.** *La Secretaría, como instancia rectora en la materia, emitirá los lineamientos de operación de centros de control canino y felino, que estén a cargo de las Delegaciones y de dicha dependencia, para garantizar trato digno y respetuoso, además de evitar maltrato o sufrimiento en los animales que sean llevados a esos espacios.*

*La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal establecerá el esquema de cuotas de recuperación que correspondan respecto a los servicios que se brinden en los centros de control canino y felino; además procurará que los derechos que se reciban por estos conceptos se canalicen al mantenimiento y rehabilitación de los centros de control animal, específicamente caninos y felinos, así como la adquisición de los insumos necesarios para su operación en el ejercicio fiscal que corresponda.*

*En los lineamientos de operación de los centros de control canino y felino a los que se refiere el presente Artículo, se establecerán los siguientes procedimientos:*

**I.** *De los servicios que se brindan;*

**II.** *De la captura de los animales, específicamente caninos y felinos, abandonados en vía pública o ferales, la cual se realizará sólo a petición ciudadana evitando las capturas masivas;*

**III.** *De la adopción de animales que sean llevados a los centros de control canino como una alternativa del sacrificio humanitario en coordinación con dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, para instrumentar una campaña de promoción de dicho procedimiento;*

**IV.** *Del sacrificio humanitario de los animales que sean llevados a los centros de control canino y felino, observando que se lleve en condiciones que le permitan a los animales no tener dolor, agonía, sufrimiento o estrés durante el procedimiento, para lo cual se empleará el método de sobredosis de barbitúrico;*

**V.** *De la esterilización canina y felina;*

**VI.** *De la participación de organizaciones protectoras de animales en las acciones de promoción que se derivan del presente Artículo y demás disposiciones aplicables, y*

**VII.** *Los demás que determine la Secretaría.*

*Las Delegaciones, en coordinación con la Secretaría y de acuerdo a la suficiencia presupuestal, promoverán la instalación de sanitarios exclusivos para la población canina y felina en espacios públicos, brindando el mantenimiento necesario y constante para su óptimo funcionamiento; además realizarán acciones masivas de*

*difusión sobre la importancia de recoger las heces fecales de las mascotas en la vía pública.*

*La Secretaría, conjuntamente con las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal respectivas, fomentará la tenencia responsable de mascotas entre la población para que se les brinde un trato digno, respetuoso, bienestar y calidad de vida, eliminando cualquier tipo de maltrato y como forma de corresponsabilidad social en la política de sanidad animal del Distrito Federal.*

*El Gobierno, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las Delegaciones, en el ámbito de sus competencias, propondrán y asignarán los recursos suficientes para la aplicación de las acciones derivadas del presente Artículo, así como para intensificar la esterilización canina y felina, dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de cada ejercicio fiscal.*

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Las Dependencias que integran la Administración Pública del Distrito Federal a las que se refiere el presente Decreto, de acuerdo a la suficiencia presupuestal asignada por la Asamblea Legislativa, instrumentarán las acciones contenidas en el mismo, de conformidad con sus atribuciones. Respecto a la fracción IV del Artículo 175 se atenderá a la disponibilidad del medicamento que, conforme a su autorización y liberación de los permisos respectivos, realice la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, conforme a las disposiciones legales aplicables.*

**TERCERO.** *La Secretaría de Salud del Distrito Federal contará con 60 días hábiles para expedir los lineamientos de operación de los centros de control animal, específicamente caninos y felinos, a los que se refiere la presente Ley.*

*Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 31 días del mes de marzo de 2011.*

### **POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

*Dip. Maricela Contreras Julián  
Presidenta*

*Dip. Mauricio Tabe Echartea  
Vicepresidente*

*Dip. Jorge Palacios Arroyo  
Integrante*

*Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez  
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye la inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Esta Presidencia recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley Orgánica, del Reglamento para el Gobierno Interior y Reglamento Interior de las Comisiones, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas y el de la voz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento Interior de esta Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE COMISIONES, TODAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Los suscritos Diputados de la V Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXVI y XXVII, 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la presente: "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley Orgánica, del Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de Comisiones, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal", al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Asamblea Legislativa es el Órgano Local del Gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal, de acuerdo al marco constitucional vigente. La actividad legislativa del Distrito Federal esta regulada en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, El Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y el Reglamento de Comisiones.

*Esta normatividad regula el proceso legislativo desde su origen, que es la presentación de las Iniciativas de Ley, hasta su discusión y aprobación o rechazo en el Pleno.*

*El actual marco jurídico ha levantado diversas críticas de la ciudadanía, medios de comunicación y de los mismos integrantes de los Grupos Parlamentarios representados en este Órgano.*

*El letargo legislativo, las ausencias constantes de Diputados a las Sesiones de Comisión, dictámenes entregados con poca anticipación para estudio y con pobre fundamentación, convocatorias fuera del término de Ley, solicitudes de dispensas excesivas para subsanar estas faltas, aunado a un estatuto de los Diputados que obstaculiza sancionar de manera eficaz a los legisladores por estas irregularidades han originado una crítica legítima a la funcionalidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Son reiteradas las ocasiones en que se convoca a las reuniones de trabajo de Comisiones con poca anticipación para posibilitar un estudio profundo e informado de los dictámenes sujetos a revisión.*

*Asimismo es un hecho que se necesita profesionalizar el quehacer legislativo y fortalecer la disciplina parlamentaria. Después de un año y medio de experiencia en el trabajo legislativo ponemos a consideración lo siguiente:*

*Se propone hacer obligatorio que para que un Dictamen pueda ser discutido en el Pleno, deberán haberse cumplido los requisitos de convocatorias, discusión y plazos contemplados en la Ley y sus Reglamentos.*

*Para el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa se hacen las siguientes consideraciones:*

*Se define que se entiende por casos de urgencia, ya que se ha abusado de esta figura para que los Presidentes de las Comisiones citen a Sesiones de comisión sin hacer participe al Secretario de la convocatoria y de los contenidos de los dictámenes. Por otro lado mediante la figura de los casos de urgencia, se ha llegado a convocar con pocas horas de anticipación a Sesiones que por su importancia requieren tener más tiempo para estudiar el tema por parte de los Diputados.*

*Se obliga a que en todas y cada una de las Sesiones de las Comisiones y del Pleno haya versión estenográfica de los trabajos y que no sea una decisión opcional de los Diputados si se utiliza o no este servicio. Esto da certeza de lo discutido y resuelto en las sesiones.*

*La orden del día de la Sesión del Pleno deberá ser publicada a más tardar a las 21:00 hrs., del día anterior a la Sesión en la página de Internet de la Asamblea, con el objeto de dar difusión y transparencia a los trabajos de los Diputados.*

*La Comisión de Gobierno, previo informe del Presidente de la Comisión de trabajo respectiva, tendrá la obligación de notificarle a los Diputados que tengan más de cuatro faltas sin justificar, sin que sea necesario que sean consecutivas, que dejan de formar parte de la Comisión.*

*Se elimina la figura de la “Dispensa”, que ha generado falta de seriedad en los trabajos legislativos de la Asamblea, pues se ha abusado de ella cuando no se siguen los procedimientos legislativos.*

*Se proponen disposiciones que promueven la transparencia y la revisión de las actividades de la Asamblea como la obligatoriedad de publicar la orden del día de las Sesiones y que los dictámenes se encuentren en medio magnético.*

*Se regula el procedimiento mediante el cual se deben de efectuar la votación mediante el sistema electrónico y que no venia contemplado anteriormente.*

*Respecto al trabajo de Comisiones proponemos lo siguiente:*

*Para poder tener el cargo de Secretario Técnico de una Comisión, la persona que sea propuesta por el Presidente deberá tener conocimientos comprobables y experiencia en la materia propia de la Comisión.*

*Para los trabajos de las Comisiones Unidas, se propone que se le apliquen las mismas disposiciones que regulan a las Comisiones Ordinarias y con ello solventar los vacíos y las interpretaciones que se efectuaban para el desahogo de las sesiones.*

*Con lo anterior se pretende actualizar el marco jurídico que regule los mecanismos de la marcha del proceso legislativo y con ello eficientar el trabajo de los Diputados de la Asamblea y tener leyes adecuadas para resolver las problemáticas que aquejan a la Ciudad.*

*Con base en los razonamientos antes precisados, los suscritos Diputados, proponemos al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: “Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley Orgánica, del Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de Comisiones, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”.*

*Se reforman los Artículos 36 fracciones I y III, 44 fracción XII, 63 segundo, tercero y cuarto párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como sigue:*

**ARTÍCULO 36.** *Corresponde al Presidente de la Mesa Directiva:*

**I.** *Abrir, convocar y clausurar las Sesiones del Pleno de la Asamblea, así como prorrogarlas, declararlas en receso, en Sesión Permanente, o suspenderlas por causa justificada;*

**II.** *..*

**III.** *Programar consultando con la Comisión de Gobierno, el desarrollo general de las sesiones;*

**ARTÍCULO 44.** *Corresponde a la Comisión de Gobierno:*

**I.** *..*

**II.** *...*

**XII.** *Programar, conjuntamente con el Presidente de la Mesa Directiva, la agenda legislativa de los periodos de sesiones;*

**ARTÍCULO 63.** *Las Comisiones Ordinarias se integrarán por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno. Contarán con una Mesa Directiva, debiéndose reflejar en ella la pluralidad de la Asamblea.*

*Los dictámenes aprobados por la Comisión y que sean remitidos a la Mesa Directiva para su discusión en el Pleno deberán estar debidamente firmados por la mayoría de los integrantes de la Comisión.*

*Si la Comisión no cumple con las disposiciones de los párrafos segundo, tercero y cuarto de este Artículo, el Dictamen no podrá ser discutido por el Pleno de la Asamblea; asimismo, deberá ir acompañado de manera impresa y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.*

*Los Diputados dejarán de ser miembros de una comisión o comité cuando no acudan, sin causa justificada, a cuatro reuniones de dicha comisión o comité. El Presidente de la comisión o comité notificará a la Comisión de Gobierno de los Diputados que incurran en este supuesto para que de oficio se le notifique al Diputado que deja de ser integrante de la Comisión.*

*Se modifican los Artículos 36, 39, 98, 118 y 137 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**Artículo 36.** *A las Sesiones de las Comisiones asistirán sus miembros y cualquier Diputado que desee hacerlo. La convocatoria para la reunión deberá expedirse cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación por el Presidente y Secretario, salvo los casos considerados urgentes en los que podrá convocar sólo el primero.*

*Se considera como urgentes aquellos asuntos en los cuales de no abordarse en menos de 48 horas se ponga en peligro a vida, el medio ambiente o la seguridad de las personas o aquellos referentes a la protección civil en casos de emergencia.*

**Artículo 39.** *Las Comisiones sesionarán por lo menos una vez al mes. Podrán igualmente hacerlo en fechas diversas, previa convocatoria de su Presidente y de su Secretario.*

*Para llevarse a cabo las Sesiones de las Comisiones se deberá de contar **obligatoriamente** con el servicio de estenografía, **sin lo anterior las Sesiones no serán válidas.***

**Artículo 98.** *Las Sesiones se desarrollarán de conformidad con el Orden del Día elaborado por la Mesa Directiva en consulta con la Comisión de Gobierno y se desahogarán, de igual manera, los asuntos que presentan los Diputados o los Grupos Parlamentarios con carácter urgente o extraordinario y así sean aceptados por el Pleno.*

**El orden del día, deberá publicarse en la Página de Internet de la Asamblea a más tardar a las veintiún horas del día previo a la Sesión.**

**Artículo 118.** Para la discusión de cualquier Dictamen, deberá haberse procedido a la distribución de copias del mismo de manera física y correo electrónico a todos los miembros del Pleno con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la Sesión en que habrá de discutirse.

Los votos particulares que se hayan discutido en las Comisiones se deberán distribuir en los mismos términos. Con la misma anticipación deberá depositarse el Dictamen ante la Secretaría de la Mesa Directiva.

**Si no se cumple con estos requisitos, el Dictamen no podrá ser discutido en la Sesión respectiva.**

**Artículo 137.** La votación nominal se efectuará de la siguiente manera:

**a) A través del sistema electrónico de votación bajo el siguiente procedimiento:**

**I. Cada Diputado procederá a emitir su voto de manera electrónica desde el dispositivo instalado en su curul o en la mesa directiva para aquellos Diputados que la integren.**

**II. En caso de que algún Diputado no pueda votar a través del sistema electrónico, solicitará al Secretario expresar su voto en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención;**

**III. Una vez concluido el cómputo, la Mesa Directiva procederá a dar el resultado.**

**b) En caso de que no pueda emitirse la votación a través del sistema electrónico se estará al siguiente procedimiento:**

**I. Cada miembro de la Asamblea, comenzando por el lado derecho del Presidente, dirá en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra o abstención;**

**II. Un Secretario de la Mesa Directiva anotará a los Diputados que aprueben el Dictamen correspondiente y otro a los que lo rechacen;**

**III. Concluido este acto, uno de los mismos Secretarios de la Mesa Directiva preguntará dos veces en voz alta si falta algún Diputado de votar y no faltando, se procederá a tomar la votación de los integrantes de la Mesa Directiva, y**

**IV. El Secretario hará enseguida el cómputo de los votos y dará a conocer el resultado.**

**ARTÍCULO TERCERO.** Se adicionan los Artículos 19 Bis y 63 Bis al Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Artículo 19 Bis. Para ser Secretario Técnico se deberá:**

**I. Contar con licenciatura y cédula profesional;**

**II. Haber tenido experiencia de por lo menos 3 años en materia legislativa o en la materia de la Comisión respectiva.**

**Artículo 63 Bis.** A las Sesiones de la Comisiones Unidas se le aplicaran las disposiciones de los títulos cuarto y quinto, salvo por lo dispuesto en el presente título.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 29 días del mes de marzo de dos mil once.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas

También se hizo llegar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por la normatividad interna, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Rafael Calderón Jiménez, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI y 88 fracción I de la Ley Orgánica, así como los Artículos 85 fracción I, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I. La palabra basura ha significado y para mucha gente aún significa algo despectivo, algo que carece de valor y de lo que hay que deshacerse, de esta manera lo útil, que no siempre necesario, se convierte en un estorbo y es causa del problema de cómo desentendernos de lo que consumimos o producimos.**

En el medio rural nunca fue un verdadero problema, pues los residuos orgánicos seguían el ciclo de la vida sirviendo de

*abono o de alimento para animales, los vertidos arrojados a los ríos eran depurados por las propias aguas, el gran poder depurador de la naturaleza todavía no había sido derrotado por el ansia de poder del hombre. El hombre empezó a utilizar las materias primas de una forma desordenada*

*2. En las ciudades la basura lleva siendo un problema casi desde el origen de éstas, debido a la alta densidad de población y al hecho de arrojar la basura a las calles. Esto ha producido la proliferación de insectos, roedores y microorganismos patógenos. Un mal sistema de gestión de las basuras, producirá un deterioro y depreciación del entorno debido a la contaminación del aire, del agua y del suelo y la pérdida de tierras agrícolas.*

*La Ciudad de México ha tenido un crecimiento desmedido a partir del siglo XX, en que han cambiado tanto los estilos de vida como los recursos necesarios para mantener a la población. Parecen innumerables los problemas que acaecen a esta Ciudad que se caracteriza mundialmente por la sobrepoblación y el desenfreno en el crecimiento de sus límites.*

*3. La excesiva generación de basura, la cual es confinada en sitios que no son los más adecuados ni con el control necesario. Consecuentemente, en un corto tiempo los rellenos sanitarios, que albergan las inmundicias de nuestra Ciudad, llegarán a su límite y no hay una alternativa para el manejo de la basura. No obstante, esta situación agrava cada vez más el problema del calentamiento global.*

*4. Desde fines del siglo XIX, los científicos han observado un aumento gradual en la temperatura promedio de la superficie del planeta. Este aumento se estima que ha sido de entre 0.5 0 F y 1.0oF. Los diez años más calientes del siglo XX ocurrieron entre 1985 y 2000, siendo 1998 el año más caliente del que se tenga datos. Este calentamiento ha reducido las áreas cubiertas de nieve en el hemisferio norte, y ha ocasionado que muchos de los témpanos de hielo que flotaban en el Océano Ártico se hayan derretido.*

*Recientemente también se ha observado cómo, debido a este aumento en temperatura, grandes porciones de hielo de la Antártica se han separado del resto de la masa polar, reduciendo así el tamaño del continente helado <sup>3</sup>.*

*5. La presencia en la atmósfera de CO<sub>2</sub> y de otros gases que son los responsables del efecto invernadero, parte de la radiación solar que llega hasta la Tierra es retenida en la atmósfera. Como resultado de esta retención de calor, la temperatura promedio sobre la superficie de la Tierra alcanza unos 60°F, lo que es propicio para el desarrollo de la vida en el planeta. No obstante, como consecuencia de la quema de combustibles fósiles y de otras actividades humanas asociadas al proceso de industrialización, la concentración de estos gases en la atmósfera ha aumentado de forma considerable en los últimos años. Esto ha ocasionado que la atmósfera retenga más calor de*

<sup>3</sup> <http://www.alianzageografica.org/leccioncalentglobal.pdf>

*lo debido, y es la causa de lo que hoy conocemos como el calentamiento o cambio climático global. <sup>4</sup>*

*6. El efecto invernadero habla del cambio en el estado de equilibrio de temperatura en un planeta o luna debido a la presencia de una atmósfera gaseosa que absorbe y emite radiación infrarroja (calor).*

*Los gases de efecto invernadero (que incluyen el vapor de agua, dióxido de carbono y metano) calientan la atmósfera por una eficiente absorción térmica de la radiación infrarroja emitida por la superficie terrestre, la atmósfera y las nubes. Como resultado de esta absorción, la atmósfera también irradia calor en todas las direcciones, incluyendo hacia abajo a la superficie terrestre.*

*Los gases de efecto invernadero, por lo tanto, atrapan el calor dentro del sistema superficie-troposfera. Este mecanismo es diferente al de un verdadero mecanismo de invernadero, donde el aislamiento del aire en el interior de la estructura, que evita la convección y conducción es lo que calienta el aire interno. El efecto invernadero fue descubierto por Joseph Fourier en 1824, con los primeros experimentos confiables realizados por John Tyndall en el año 1858 y reportado por primera vez de manera cuantitativa por Svan Arrhenius en 1896.*

*En ausencia del efecto invernadero y una atmósfera gaseosa, la Tierra cuya temperatura media superficial es de 14°C (57°F) podría ser tan baja como 18°C (-0,4°F).<sup>5</sup>*

*7. Sin duda el cambio climático ha tenido repercusiones directas en el clima, salud, calidad del agua, afectación en los ecosistema agricultura y flora y fauna, lo cual día a día deteriora y transforma nuestra forma de vida ya que somos mas susceptibles a desastres naturales, enfermedades, carencia de elementos indispensables como el agua, entre otras tantas cosas.*

*8. En el Distrito Federal se concentra casi la octava parte de los residuos sólidos que se generan en todo el país. Esta enorme cantidad de basura es causa de graves desequilibrios ambientales que para la mayoría de los capitalinos son desconocidos. Por otro lado el manejo de estos grandes volúmenes de desperdicios representa problemas de difícil solución y enormes costos económicos para los gobiernos de la Ciudad y la ciudadanía.*

*9. A partir del primero de enero del 2004, fecha en que entra en vigor la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, se obliga al ciudadano a separar los residuos en orgánicos e inorgánicos así mismo el primero de octubre se inicia con la aplicación de sanciones. Por lo anterior el Gobierno del Distrito Federal en coordinación con las 16 Delegaciones ha iniciado diversos programas en relación al tema descrito.*

<sup>4</sup> <http://www.alianzageografica.org/leccioncalentglobal.pdf>

<sup>5</sup> <http://www.cambioclimaticoglobal.com/efecto.invernadero.html>

**10.** En la Ciudad de México la cantidad de residuos que se generan ha aumentado considerablemente en las últimas décadas, mientras que en 1950 se generaban aproximadamente 0.37kg por persona en la actualidad se estima que cada uno genera un promedio de 1.4 kg de residuos al día lo cual se refleja en las mas de 12 mil toneladas de residuos lo cual si consideramos que somos mucho mas que en la década de los cincuentas agrava aun mas el problema.

**11.** La mayor parte de residuos sólidos sale de los hogares de los Capitalinos, se estima que de los hogares proviene el 47% del total de los desperdicios, los comercios el 29%, de los servicios el 15% de los controlados el 3% y de otras actividades el 6%.<sup>6</sup>

**12.** La Ley Ambiental del Distrito Federal en su Artículo 10 dispone que:

**Art. 10.** Corresponde a cada una de las Delegaciones del Distrito Federal:

**I.** Proponer y opinar, según el caso, respecto del establecimiento de áreas de valor ambiental, áreas verdes en suelo urbano y áreas naturales protegidas dentro de su Demarcación Territorial, y participar en su vigilancia;

**II.** Celebrar convenios con el Gobierno del Distrito Federal para la administración y preservación de las áreas naturales protegidas, los recursos naturales y la biodiversidad;

**III.** Promover la participación de la ciudadanía en materia ambiental;

**IV.** Implementar acciones de conservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde las Delegaciones;

**V.** Difundir los programas y estrategias relacionadas con el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la contingencia o emergencia ambiental;

**VI.** Establecer de forma gradual en el total de mobiliario destinado al servicio de alumbrado público de su Demarcación, sistemas de ahorro de energía con tecnologías existentes ó nuevas que permitan el aprovechamiento de energía solar.

Para tal efecto, las Delegaciones deberán destinar en la medida de sus Posibilidades, una parte de su presupuesto para dar exacto cumplimiento a lo anterior. La Secretaría en el ámbito de sus atribuciones, supervisará y verificará que las Demarcaciones cumplan dicha disposición;

**VII.** Aplicar las sanciones administrativas, medidas correctivas y de seguridad correspondiente por infracciones a esta Ley y sus Reglamentos; así como levantar la denuncia correspondiente en contra de los funcionarios o personas que inciten o propicien Invasiones a áreas verdes de suelo urbano y al suelo de conservación; y

**VIII.** Aplicar las sanciones administrativas, medidas correctivas y de seguridad correspondientes por infracciones a esta Ley y sus Reglamentos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, en los siguientes términos:

**Artículo Primero:** Se adiciona la fracción IX del Artículo 10 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 10.** Corresponde a cada una de las Delegaciones del Distrito Federal:

**I. ... a VIII. ...**

**IX.** Destinar el presupuesto necesario a fin de que toda su Demarcación Territorial disponga de contenedores de basura los cuales cuenten con el sistema de separación de residuos.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

México D.F. a 29 de Marzo de 2011.

### **ATENTAMENTE**

Dip. Rafael Calderón Jiménez

De la misma manera se remitió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforman y adicionan los Artículos 5 fracción VII y 9 fracción IX de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. De conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica, Artículos 36 y 89, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN VII Y 9 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito, Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI

<sup>6</sup> Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos, México, D:F, 2004

y 88 fracción I de la Ley Orgánica, así como los Artículos 85 fracción i, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforman y adicionan los Artículos 5 fracción VII y 9 fracción IX de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La **educación ambiental** es un proceso dinámico y participativo, que busca despertar en la población una conciencia que le permita identificarse con la problemática Ambiental tanto a nivel general (mundial), como a nivel específico (medio donde vive); busca identificar las relaciones de interacción e independencia que se dan entre el entorno (medio ambiental) y el hombre, así como también se preocupa por promover una relación Armónica entre el medio natural y las actividades antropogénicas a través del desarrollo sostenible, todo esto con el fin de garantizar el sostenimiento y calidad de las generaciones actuales y futuras.

La educación ambiental, además de generar una conciencia y soluciones pertinentes a los problemas ambientales actuales causados por actividades antropogénica y los efectos de la relación entre el hombre y medio ambiente, este mecanismo pedagógico además infunde la interacción que existe dentro de los ecosistemas. Los procesos y factores físicos, químicos así mismo biológicos, como estos reaccionan, se relacionan e intervienen entre sí dentro del medio ambiente, es otro de los tópicos que difunde la Educación Ambiental (EA), todo esto con el fin de entender nuestro entorno y formar una cultura conservacionista donde el hombre aplique en todos procesos productivos técnicas limpias (dándole solución a los problemas ambientales), permitiendo de esta forma el desarrollo sostenible.<sup>7</sup>

2. La formación de valores y de buenos hábitos se inicia en el hogar. Durante la primera infancia se consolida una buena parte del desarrollo psico-social del individuo. Por ello, mientras el individuo tenga una base moral sólida, se más fácil lograr un desarrollo conservacionista, basado en el respeto de todas las formas de vida.

3. Parte de la crisis ambiental tiene sus orígenes en las actitudes humanas. Una actitud expresa un punto de vista, una creencia, una preferencia, un sentimiento emocional, una posición a favor o en contra de algo. Es una predisposición aprendida para responder consistentemente a favor o en desacuerdo de algo. Las actitudes no existen en forma aislada en el individuo. Generalmente tienen vínculos con componentes de otras actitudes y con niveles más profundos del sistema de valores del individuo. En este proceso, la cultura juega un papel determinante en la manera de pensar, de sentir y de actuar de la gente con relación al ambiente.

4. El niño de los 2 a los 5 años está en un período de exploración en el que descubre y conoce. Esta etapa es conocida como la etapa sensitivo-motora. En ella el niño manifiesta una gran sensibilidad e interés por todo lo que le rodea. El niño es sumamente receptivo y observador. Es una etapa formativa clave para la enseñanza de buenos hábitos y es el mejor momento para empezar a transmitir conceptos y mensajes conservacionistas orientados a la participación activa, consciente y responsable en el individuo. Desde temprana edad el niño establece contacto con la naturaleza. Su manera de ir descubriendo el mundo es a través de su interacción con el. El niño explora y confirma su conocimiento sobre el medio. Estas experiencias ayudan a que el niño reconozca e identifique el mundo que le rodea, además de fortalecer su desarrollo.

5. En el área sobre intereses y actitudes de los niños hacia la naturaleza, investigaciones demuestran como los humanos y particularmente los niños, interactúan con la naturaleza. Existe una afiliación innata de los seres humanos hacia otros organismos vivos, a esto se le denomina "la biofilia". Esta afiliación tiene un componente genético y otra parte aprendida. En esta etapa de desarrollo del niño, **"la participación de los padres es crucial"** para garantizar un sano desarrollo moral, activo y social. **"Las actitudes de los padres influyen en la formación de hábitos y valores de los niños"**.

En el contexto de la educación formal, **"la escuela y los sistemas de enseñanza"** desempeñan una labor fundamental en la formación de actitudes ambientales en el individuo.

6. La política educativa es un factor de influencia en el desarrollo de actitudes ambientales en los niños. Otras variables de influencia son los Maestros, el plan de estudio, los niños, y la escuela misma. En este contexto, la interacción que existe entre el individuo y su ambiente es a través de la educación.

Duran su educación el individuo atraviesa cuatro etapas. La etapa de adaptación, en la que niños de 0 a 5 años están en un proceso de adaptación a su ambiente. La segunda etapa es de participación (6 a 11 años), la tercera es de construcción creativa (12 a 18 años) y la última de transformación constructiva (a partir de los 18 años). Del éxito o del fracaso de la primera etapa en la orientación y formación de actitudes positivas hacia el ambiente dependerá el éxito de las etapas subsecuentes. Resulta sumamente importante crear programas de educación ambiental que involucren a los padres de familia a participar de manera consciente y responsable en el proceso conservacionista.

7. Las escuelas como instituciones sociales deben evaluar sus programas y dirigir su atención al desarrollo paralelo de la formación de valores y a la educación ambiental. Por ello, los padres con la ayuda de la escuela, deben concentrarse en cuatro elementos básicos durante esta etapa de desarrollo:

1) entusiasmo; 2) atención; 3) experiencia directa e 4)

<sup>7</sup> [http://es.wikipedia.org/wikijEducaci%C3%B3n\\_ambiental](http://es.wikipedia.org/wikijEducaci%C3%B3n_ambiental)

inspiración. Si no existe entusiasmo en la actividad que se realice, no puede haber una experiencia significativa con la naturaleza. Además, todo aprendizaje depende de la atención, es decir de la capacidad que tiene el individuo para asimilar e interpretar información. Por ello, en la medida en que el niño manifieste un interés y mantenga su atención hacia algún aspecto relacionado con la naturaleza, gradualmente se capaz de desarrollar sus sentidos, adquirir nuevos conceptos y reforzar su experiencia. La inspiración es un elemento que estimula positiva o negativamente el comportamiento en el ser humano. Esta se refuerza según las actitudes que uno manifieste ante algo. Por ello si los padres promueven el respeto por la vida misma a través de diferentes actividades, se puede suponer que los niños participarán con el mismo deseo e inspiración. La experiencia directa en el campo, permite reforzar hábitos y consolidar un aprendizaje creativo.<sup>8</sup>

**8.** La Ley de los Derechos de Las Niñas y Niños del Distrito Federal establece en su Artículo 5 apartado a) que: “De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:”

**A) A la Vida, Integridad y Dignidad:**

**I.** A la vida, con calidad, siendo obligación del padre y la madre, de la familia, de los Órganos Locales de Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad, garantizar a las niñas y niños, su sobrevivencia y su desarrollo, así como el acceso a los medios y mecanismos necesarios para ello;

**II.** A la no discriminación, por lo que la observancia a sus derechos se hará sin distinción alguna, independientemente del fenotipo, color, sexo, idioma, religión, opinión, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición de la niña y niño, de su madre, padre o tutores;

**III.** A una vida libre de violencia;

**IV.** A ser respetado en su persona, en su integridad física, psicoemocional y sexual;

**V.** A ser protegidos contra toda forma de explotación;

**VI.** A recibir protección por parte de sus progenitores, familiares, órganos locales de gobierno y sociedad;

**VII.** A recibir información respecto de cuestiones de seguridad pública y de protección civil: y

**VIII.** A no ser sometidos a castigo corporal, tratos crueles, inhumanos o degradantes, observando especialmente su desarrollo emocional y psicológico, en todos los entornos incluyendo el seno familiar, las escuelas, las instituciones de readaptación social y otros centros alternativos.

<sup>8</sup> Barraza, L. 1998. conservación y medio ambiente para niños menores de 5 años. *Especies* (7) 3:19-23

**9.** La Ley de los Derechos de Las Niñas y Niños del Distrito Federal establece en su Artículo 9 que: “Son obligaciones de los progenitores y miembros de la familia para con las niñas y niños”:

**I.** Asegurar el respeto y la aplicación eficaz de los derechos establecidos en la presente Ley, así como garantizarles que no sufran ningún tipo de violencia, discriminación, maltrato, explotación o violación a sus derechos, en el seno de sus familias, en los centros de enseñanza, en los espacios de recreación o en cualquier otro lugar en que se encuentren;

**II.** Prevenir las situaciones, acciones o hechos que amenacen o violen sus derechos previstos en el presente ordenamiento y en las demás leyes;

**III.** Proporcionar apoyo, cuidados, educación, protección a la salud, alimentación suficiente y adecuada;

**IV.** Cumplir con el trámite de inscripción en el Registro Civil;

**V.** Realizar los trámites de inscripción para que reciban la educación obligatoria;

**VI.** Incentivarlos para que realicen actividades culturales, recreativas, deportivas y de esparcimiento, que les ayuden a su desarrollo integral;

**VII.** Respetar y tener en cuenta el carácter de sujeto de derecho; y

**VIII.** Darles a conocer sus derechos, así como brindarles orientación y dirección para su ejercicio y debida observancia.

**Artículo Primero:** Se adiciona la frase “y al medio ambiente” a la fracción VII del apartado A) del Artículo 5 de la Ley de de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal para quedar como sigue:

**Artículo 5.** De manera enunciativa, más no limitativa conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito eral tienen los siguientes derechos:

**A) A la Vida, Integridad y Dignidad:**

**I. a la VI ...**

**VII.** A recibir información respecto de cuestiones de seguridad pública, protección civil y medio ambiente: y

**Artículo segundo:** Se adiciona la fracción IX al Artículo 9 de la Ley de de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal para quedar como sigue:

**Artículo 9.** Son obligaciones de los progenitores y miembros de la familia para con las niñas y niños:

**I. a la VIII ...**

**IX.** Orientar, educar e inculcar sobre el respeto y cuidado al medio ambiente

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

México D.F. a 29 de Marzo de 2011.

**ATENTAMENTE**

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma y adiciona la Ley de Bomberos del Distrito Federal en su Artículo 6° fracción XVII bis, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza. Adelante, Diputada.

**LA C. DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE.**  
Con su venia, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU ARTÍCULO 6°, FRACCIÓN XVII BIS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

La que suscribe, Diputada Axel Vázquez Burguette, integrante del Partido Nueva Alianza de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos b), e) y 1) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones II, IX y XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracciones I y III, 13, fracción IV, 17, fracción IV, 36, fracción VII, y, 88, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85, fracción I, 86 párrafos primero y segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona la Ley de Bomberos del Distrito Federal, Artículo 6° fracción XVII Bis, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde épocas remotas, a nivel mundial, los bomberos han estado unidos a inconvenientes en su actividad, derivados de vaguedades en el renglón legislativo.

En este marco es interesante observar que en materia de protección civil la Constitución Política Mexicana es concurrente en sus órdenes de Gobierno Federal, Estatal y Municipal. Al respecto, el Gobierno Federal se encarga de la coordinación ejecutiva para realizar las acciones necesarias en dicha materia.

*Sin embargo, corresponde a los gobiernos estatales, en específico a sus Congresos, regular los términos de protección civil; de tal forma que en particular son los congresos los que determinan el funcionamiento, los modos de financiamientos y la regulación de los cuerpos de bomberos de cada entidad.*

*Es decir, que pese a la existencia de un sistema nacional de protección civil, es preciso que las Soberanías locales proporcionen las atribuciones obligatorias y condiciones en las que operan las agrupaciones de bomberos. Ese es el caso del H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal.*

*La Ley de Bomberos del Distrito Federal señala en el apartado Sobre Disposiciones Generales, Título Primero, Artículo 2°:*

*“En los términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás disposiciones legales aplicables, la actividad del Organismo Descentralizado constituye un servicio público de alta especialización de carácter civil. El Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, contará con personalidad jurídica y patrimonio propio y tendrá autonomía operativa y financiera con el propósito de realizar y coordinarse de manera eficiente en el desempeño de las funciones y ejercicio de atribuciones que esta Ley le confiera, de conformidad con las disposiciones legales aplicables”.*

*Observamos que el Reglamento de la Ley del HCBDF también determina en su respectivo Artículo 2°:*

*“El HCBDF deberá contar con los recursos materiales, humanos y financieros que le permitan alcanzar sus metas y objetivos, de conformidad con su disponibilidad presupuestal del mismo”.*

*No obstante la autonomía operativa y financiera de la Institución, al prestar atención sobre el desempeño del HCBDF, nos percatamos de algunas fallas en su ejercicio, entre otras, la relativa a la insuficiente capacitación y entrenamiento de más de mil 500 bomberos distribuidos en las 16 Delegaciones políticas, deficiencia que urge subsanar ya que si los equipos y materiales con los que trabajan no son los mejores, la capacitación es inaplazable.*

*En cierto porcentaje, en efecto, se realizan importantes esfuerzos de la autoridad gubernamental para dar solidez al Órgano Desconcentrado canalizando recursos, sin embargo, es evidente que se requiere atender otras prioridades relacionadas con el fomento a la capacitación permanente donde se cuente con equipo moderno y lo más avanzado en tecnología de punta; como ocurre en otros países, Chile, Argentina, Costa Rica, Ecuador; por ejemplo, mantienen un esquema de capacitación de los bomberos en su lugar de origen y en el extranjero; incluso, la Academia de Bomberos de Ecuador capacita a sus pares del exterior en materia de rescate de víctimas o heridos de terremotos.*

*En este sentido, nos parece que en la actualidad no es suficiente la capacitación que recibe la plantilla de*

bomberos de nuestra capital, en instalaciones ubicadas en la Zona Metropolitana o en otras bases situadas en el interior del país, como lo señala la Ley. Creemos que se necesita extender el propósito hacia centrales extranjeras, relacionadas con la formación, adiestramiento y actualización, que provea a nuestros bomberos de conocimientos para la organización de brigadas de emergencia, búsqueda y rescate.

En este mismo orden de ideas, es menester conocer el funcionamiento de la Academia de Bomberos, cuya creación señalada en el Reglamento, publicado en la Gaceta Oficial el 6 de mayo de 2005, marcó su instauración, sin embargo, a la fecha se desconoce en detalle cómo trabaja, el número de académicos, de cursos (especializados y complementarios), diplomados, talleres de capacitación que ahí se realizan, así como los recursos integrales con los que cuenta.

El anhelo de todo bombero es seguir capacitándose, tomando la Iniciativa de hacerlo en el extranjero en centrales de países como Estados Unidos, Brasil o Venezuela donde existe gran experiencia en emergencias con materiales peligrosos; o en Argentina donde su Academia de Bomberos ha creado becas para bomberos extranjeros en materia de rescate de estructuras colapsadas.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos precedentemente planteados, consideramos imprescindible reformar el marco jurídico vigente en el Distrito Federal relativo al fomento de la capacitación permanente y profesionalización de los bomberos. Dicha reforma consiste sustancialmente en lo siguiente:

Se propone la reforma al Artículo 6° de la Ley de Bomberos del Distrito Federal con la finalidad de adicionar un criterio de elegibilidad de centros de capacitación de los aspirantes a mejorar su formación.

Con lo anterior, se pretende incentivar a los trabajadores del HCBDF en su aprendizaje y entrenamiento, según sea el punto de su elección.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, la que suscribe presenta la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una consideración.

### DECRETO

#### ARTÍCULO 6°

Se reforma la Fracción XVII Bis en los siguientes términos:

#### I.

**XVII Bis.** Suscribir convenios de ayuda recíproca con organismos de bomberos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México o de otros cuerpos de bomberos del país y del extranjero, en las áreas técnicas preventivas u operativas según sea el caso.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo a 30 de marzo del año dos mil once.

### ATENTAMENTE

Dip. Axel Vázquez Burguette

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 y 89 de la Ley Orgánica y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 34 fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre propio y de la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante Diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO.** Con su venia Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Los suscritos, Diputados Mariana Gómez del Campo Gurza y Jorge Palacios Arroyo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta autonomía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 34 fracción V de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, conforme a la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Ponemos a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, a fin de modificar y adicionar la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública en el Capítulo II referente a las funciones policiales.*

*Es de considerarse que nuestra legislación en materia de función de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública necesita contar con una estructura debidamente asentada, en la cual se especifiquen todos aquéllos supuestos en lo que se incurre en alguna falta que merezca aplicar sanciones por infracciones a las disposiciones del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal.*

*Se estima que cada año se emiten un millón 300 mil multas por infracciones al Reglamento de Tránsito de las cuales dos terceras partes de ellas no se han pagado, lo que representa casi 150 millones de pesos correspondientes a los años 2009 y 2010, sin embargo, ¿cuántos de estos millones son impuestos por infracciones injustas?; en la actualidad existe una irritación y enojo ciudadano ante la aparición de “multas fantasmas” en el historial de los conductores capitalinos, las cuales no cuentan con un sustento y evidencia verificable que las avale y tampoco se encuentran en una base de datos confiable de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, que permita verificar si efectivamente existen pruebas para haber infraccionado al automóvil.*

*Se estima que uno de cada cinco automóviles en la Ciudad de México presentan adeudos por infracciones, pero el problema radica en que no existe una base de datos confiable, donde se pueda verificar si efectivamente es su auto el que fue multado, pues las boletas no cuentan en la mayoría de los casos con datos tan elementales como la fecha, hora y lugar en que fue levantada la infracción, de igual manera no se estipulan las características del vehículo infraccionado, además de que en las fotografías que se utilizan como evidencia de las sanciones las imágenes no muestran la matrícula de las placas o estas se encuentran pixeleadas.*

*En el módulo de Atención de la Secretaría de Seguridad Pública que se ubica en la calle de Liverpool número 136, en la colonia Juárez, todos los días acuden decenas de automovilistas manifestando su inconformidad ya que detectaron que las multas que tienen que pagar son inventadas o fantasma ya que no corresponden a los datos de su vehículo y peor aún son duplicadas y en ocasiones aparecen más de tres infracciones del mismo día, mismo lugar y misma hora. Para muchos es tanto el coraje que representan el detectar lo que la policía capitalina, llama errores humanos.*

*Lo cierto es que la policía del Distrito Federal continúa cobrando infracciones fantasma, sin importar que eso represente gastos para los ciudadanos y pérdida de tiempo,*

*ya que al no hacerlo, no podrán realizar el trámite de verificación vehicular.*

*Es imprescindible contar con la seguridad de que en caso de haber cometido algún tipo de falta y de no encontrarse persona que atienda el requerimiento del agente, la infracción será levantada por el agente de la policía con un dispositivo electrónico denominado ‘hand held’ de manera adecuada, integrando todos aquéllos elementos que participen de manera fundamental para hacer constar que se cometió una falta, justificando con la boleta y en su caso la imagen fotográfica que de sustento a dicha acción.*

*Se debe de tener una base de datos confiables en donde estén registrados los antecedentes de las infracciones, así como la matrícula de placas, ubicación en donde se infraccionó, tipo de infracción, datos con las características del vehículo y fotografía en donde esté claramente el número de la matrícula de dicho automóvil, esto con la finalidad de evitar las infracciones conocidas como “fantasmas”, que no son soportadas con una evidencia clara y contundente y simplemente son inventadas e impuestas al azar a cualquier automóvil.*

*Es de suma importancia poner especial atención a este suceso tan grave, que es el de inventar y asignar infracciones que son falsas, todo esto en el sentido de que afecta enormemente la economía de los ciudadanos, al cobrar de manera injusta a personas que no han cometido ninguna infracción al Reglamento de Tránsito.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, proponemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente:*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Artículo Único.** *Se reforma el Artículo 34 en su fracción V, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, para quedar como sigue:*

**Artículo 34.** *La atribución de realizar funciones de control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, a que se refiere la fracción VIII del Artículo 26 de esta Ley, comprende:*

**V.** *Aplicar sanciones por infracciones a las disposiciones del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas en materia de tránsito, las cuales deben de estar debidamente asentadas en las boletas correspondientes, registrando forzosamente una breve descripción del hecho de la conducta infractora, así como la fecha, lugar y hora en que se levanto la infracción; en caso de no encontrarse el infractor o negarse a atender el requerimiento del agente, éste procederá a sustentar la infracción mediante evidencia fotográfica en la que la imagen contenga: fecha, hora y número de la matrícula de manera visible y legible.*

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento, y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

*Dado en el Recinto Parlamentario de Donceles, a los 31 días del mes de marzo del año 2011.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. Jorge Palacios Arroyo*

*Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Con fundamento en los Artículos 36 y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se pide se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la leyenda *Mártires del 10 de Junio de 1971*, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Valentina Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, Diputada.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** Con su venia, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEYENDA MÁRTIRES DEL 10 DE JUNIO DE 1971, QUE PRESENTA LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*La que suscribe Diputada Valentina Batres Guadarrama integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción Vincisos g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 223 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los Artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la leyenda “Mártires de 10 de junio de 1971” bajo la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Los gobiernos que hemos padecido, desarrollaron un largo historial de violaciones graves a los derechos humanos, donde la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones forzadas, destrozaron la vida a cientos de mexicanos, y a pesar de la transición a la democracia y a la pluralidad política que se vive, estos hechos tan lamentables y vergonzosos de la vida nacional siguen afectando tanto a víctimas como a familiares.*

*Las heridas de la guerra sucia que se vivió en la década de los 60 y 70 todavía no han cicatrizado. Las desapariciones forzadas que se dieron en esa época siguen vivas.*

*Desde el 10 de junio 1971 a la fecha han pasado 40 años, y lo que han pretendido los distintos gobiernos es que perdamos el contexto histórico de este hecho vergonzoso y doloroso de represión política. La marcha estudiantil que partiera de la Escuela Nacional de Maestros (ubicada en San Cosme) y que a la postre a unas cuantas cuadras de haber avanzado fuese salvajemente reprimida por el grupo de choque paramilitar promovido desde las esferas del poder bautizado como “Los Halcones”.*

*A lo largo de todos estos años hemos hecho énfasis en la responsabilidad material e intelectual de estos hechos sentenciando a Martínez Domínguez y a Luis Echeverría Álvarez como los responsables históricos de esta página de terror y muerte. Sin embargo es necesario no olvidar cuál fue la causa que originó y motivó esta protesta estudiantil.*

*En 1971 se originó, un movimiento estudiantil en la Ciudad de México en solidaridad con los universitarios de Nuevo León, donde el gobierno federal intervino en su Ley orgánica Universitaria. Destituyendo a su rector para imponerles a un militar, al coronel Treviño Garza, lo que favoreció que la inconformidad creciera y se desbordará el marco local.*

*Del pronunciamiento solidario con aquel movimiento por parte de los Comités de Lucha de la mayor parte de escuelas del Instituto Politécnico Nacional y de la Universidad Nacional Autónoma de México, surge la propuesta de hacer una gran manifestación en la Ciudad de México.*

*Ese mismo año regresaban de un exilio, impuesto por el gobierno de entonces, los últimos dirigentes estudiantiles que habían estado presos desde 1968. Además, no habían pasado ni tres años de la masacre del 2 de octubre de 1968, crimen de Estado reprobado nacional e internacionalmente, por lo que volver a ganar la calle con una manifestación pacífica era una idea y una necesidad para el estudiantado. Nadie pensaba o creía que el gobierno encabezado por Luis Echeverría respondería como lo hizo a la movilización del 10 de junio.*

*Esa tarde, se reunieron más de 10 mil personas para participar en la manifestación que inició en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Poli, en el Casco de*

*Santo Tomás, y se dirigía a la Avenida de los Maestros, en donde en dos ocasiones fue interceptada por granaderos quienes, finalmente, dejaron libre el paso a un costado de la Escuela Normal. La marcha continuó hacia la calzada México-Tacuba (prolongación de San Cosme), en donde se encontraban parapetados centenares, quizás más de mil halcones dispuestos a reprimir y a detener de cualquier forma a los estudiantes.*

*Por eso, la manifestación fue cercada, centenares de estudiantes fueron baleados, decenas de ellos muertos por las balas disparadas por los halcones, grupo paramilitar patrocinado y cobijado por el gobierno de Echeverría. Los periodistas, nacionales y extranjeros, que cubrían la marcha también fueron agredidos; a muchos de ellos, además de golpearlos, les quitaron sus cámaras y sus rollos fotográficos para que no quedara huella de la masacre. Sin embargo, algunos reporteros gráficos, corriendo muchos riesgos, evadieron a los policías y paramilitares, salvando las imágenes (testimonios, fotográficos inobjetable) de las acciones criminales que el gobierno de Echeverría ordenó aquella tarde.*

*Uno de los tantos jóvenes asesinados aquella tarde cayó en la esquina de Tláloc y de San Cosme, que había recibido un tiro de bala expansiva en el tórax, misma que le produjo la muerte. Ninguna ayuda pudo llegar, imposible bajo la metralla.*

*Lo mismo que sucedió con este estudiante pasó con decenas de otros jóvenes, quizá mas de cien.*

*Al otro día, el gobierno de Luís Echeverría, con todo cinismo, difundió la versión de que lo sucedido en San Cosme fue un enfrentamiento entre jóvenes de distintas corrientes ideológicas y no hubo muertos.*

*Durante muchos años los sucesivos gobiernos federales no llevaron a cabo ninguna investigación de la masacre del 10 de junio, como tampoco lo habían hecho del 2 de octubre. Querían que ambos acontecimientos cayeran en el olvido.*

*La autoridad siempre se negó a realizar investigaciones, y quiso encubrir la verdad con el velo del tiempo y de la omisión.*

*Pero su estrategia falló, porque el 30 de septiembre de 1998, el Comité del 68 presentó una denuncia exigiendo una investigación de los hechos del 2 de octubre. La Procuraduría General de la República archivó el caso alegando prescripción.*

*En 1999, el propio Comité promueve un amparo contra la decisión del fiscal federal. Por fin, un juez determina que debe investigarse antes que decretar los delitos prescritos. En ese contexto, el gobierno federal encabezado por Vicente Fox decidió crear la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp).*

*El 10 de junio de 2002, ante la Fiscalía Especial fue presentada la primera denuncia de hechos de la masacre del 10 de junio de 1971. Fue la de Jesús Martín del Campo. Más adelante, hicieron lo mismo Raúl Álvarez Garín, Pablo Gómez y Oscar Luís Argüelles, entre otros compañeros víctimas y ofendidos.*

*En todas las denuncias, dicha masacre es considerada como un crimen de Estado, ya que son responsables de la misma los más altos funcionarios del gobierno de aquel entonces.*

*En julio de 2004, la Fiscalía Especial solicitó a un juez que obsequiara orden de aprehensión en contra de Luís Echeverría Álvarez por considerarlo responsable de la masacre del 10 de junio de 1971. El juez, sin leer el voluminoso expediente, la negó alegando prescripción. La Suprema Corte de la Nación se convirtió en cómplice y encubridora de Luís Echeverría Álvarez, al dar un fallo no favorable a la justicia por la que tanto han peleado las víctimas y familiares desde más de cuarenta años. Es por ello seguimos siendo un territorio de impunidad en relación a los crímenes de Estado cometidos en 1968 y 1971.*

*Es necesario reconocer la tenacidad de familiares y víctimas de esta etapa, quienes gracias a su valentía y persistencia hicieron posible que poco a poco se conociera lo que en un momento llegó a considerarse como un secreto de Estado -el reconocimiento por parte del Estado que existen desaparecidos políticos- aunque, a pesar de todo, aún continúan en una lucha constante por conocer la verdad, saber que sucedió con sus seres queridos y ver a los responsables sancionados conforme a la Ley.*

*“10 DE JUNIO NO SE OLVIDA” “NI PERDÓN NI OLVIDO”*

*Por lo antes señalado, la que suscribe la presente Iniciativa y en consideración de la conmemoración de los 40 años de la masacre de los estudiantes el 10 de junio de 1971 y como justo reconocimiento a nuestros jóvenes asesinados que luchaban por un México más justo e igualitario someto a consideración de esta Soberanía la siguiente:*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LA LEYENDA “MÁRTIRES DE 10 DE JUNIO DE 1971”**

**Artículo Único.** *Inscribase con Letras de Oro en el Muro de Honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la leyenda “Mártires de 10 de junio de 1971”.*

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realizará la Sesión Solemne correspondiente para dar cumplimiento al presente Decreto a más tardar en 10 días a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Dado en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 31 de marzo de 2011.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Valentina Valía Batres Guadarrama*

*Gracias.*

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento de esta Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia informa que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 9° de la Ley de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento de esta Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad y Género.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Rafael Calderón Jiménez, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI y 88 fracción I de la Ley Orgánica, así como los Artículos 85 fracción I, 93 y 132 de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 9 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1.** *Históricamente la diferencia entre el género humano ha sido marcada fuertemente, desde el inicio de la vida social, económica y política. Desde aquel entonces, la mujer no tenía derecho a ser escuchada, ni a opinar, ni mucho menos a elegir su papel en la familia o en la sociedad, pues existía una división de trabajo muy diferenciada; el hombre se dedicaba al trabajo y la mujer al cuidado de la casa y de la familia.*

*Esta forma de vida ha sido infundida a través de las diferentes generaciones, sin embargo poco a poco las mujeres han demostrado tener la suficiente capacidad de actuar en la vida social económica, logrando excelentes resultados, derivados de la toma de decisiones en el sector político, en las entidades económicas y en los importantes aportes en la ciencia y tecnología.*

**2.** *La equidad de género es la capacidad de ser equitativo, justo y correcto en el trato de mujeres y hombres según sus*

*necesidades respectivas. La equidad de género se refiere a la justicia necesaria para ofrecer el acceso y el control de recursos a mujeres y hombres por parte del gobierno, de las instituciones educativas y de la sociedad en su conjunto.*

*La equidad de género representa el respeto a nuestros derechos como seres humanos y la tolerancia de nuestras diferencias como mujeres y hombres, representa la igualdad de oportunidades en todos los sectores importantes y en cualquier ámbito, sea este social, cultural o político. Es en este último donde es necesario que la mujer haga valer su lugar, sus capacidades y sus conocimientos, su voto, su voz. En el terreno económico, es también de vital importancia lograr la equidad de género, ya que si la mujer se le restringe el acceso al campo productivo, al campo laboral o al campo comercial, se genera pobreza. En el caso de mujeres estudiantes y trabajadora, las madres solteras que son el pilar de la familia, ¿Qué pasa si no tienen una fuente generadora de ingresos? Se restringe la educación, el esparcimiento, la recreación, la salud y sobretodo la alimentación.<sup>9</sup>*

**3.** *Actualmente la desigualdad de géneros es una problemática que los gobiernos y organismos nacionales e internacionales tratan de erradicar, pero si bien es cierto que se han tenido grandes avances en el tema, también es cierto que cada día surgen nuevos sectores donde la desigualdad de género, de etnia y de clase social obstaculizan el crecimiento económico y el desarrollo social y humano.*

**4.** *La equidad de géneros es vital para mejorar las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de la sociedad en su conjunto, también contribuye a lograr una ciudadanía más integral y a fortalecer la gobernabilidad democrática.*

*Lograr la equidad de géneros es un reto para todas las sociedades y sus gobiernos, tan es así que dentro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, un Proyecto de desarrollo de las Naciones Unidas (órgano asesor independiente que elaboró un plan de acción concreto para que el mundo revertiera la pobreza absoluta, el hambre y la enfermedad que afectan a miles de millones de personas), se encuentra el objetivo de promover la Equidad de Género y la Autonomía de la Mujer.*

*Para lograr estos objetivos es necesario que problemas como la pobreza, la falta de accesos a la educación, servicios de salud y la falta de oportunidades de empleo y de trabajo productivo dejen de recaer principalmente en las mujeres. Es también ineludible que se formulen y estructuren los medios pertinentes para desarrollar las mismas capacidades, oportunidades y seguridad reduciendo su vulnerabilidad a la violencia y el conflicto, esto con el fin de que tanto los hombres como las mujeres tengan*

<sup>9</sup> <http://www.zonaeconómica.com/paopunket/equidad-genero>

la libertad y la capacidad de elegir y decidir de manera estratégica y positiva sobre sus condiciones de vida.<sup>10</sup>

5. Sin duda hoy en día en el Distrito Federal hacen falta programas que informen a la sociedad sobre las la igualdad entre hombres y mujeres, si bien es cierto que se han dado importantes avances aun hay un gran número de población, principalmente mujeres que desconocen los mecanismos que tienen a su alcance para exigir se les trate por igual en los entornos, sociales, laborales y culturales.

6. Es necesario realizar acciones encaminadas a que todos los grupos sociales conozcan la legislación, los programas y los mecanismos que a equidad de género se refieren ya que así se podrá dar un paso importante para que mas ciudadanos generen conciencia y cultura hacia la igualdad sustantiva en hombres y mujeres.

7. La Ley de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres del Distrito Federal en su Artículo 9, dispone que;

**Artículo 9.** Corresponde al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal:

**I.** Fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la participación equitativa entre hombres y mujeres en los ámbitos, social, económico, político, civil, cultural y familiar;

**II.** Concertar acciones afirmativas en los ámbitos gubernamental, social y privado a fin de garantizar en el Distrito Federal la igualdad de oportunidades;

**III.** Establecer vínculos de colaboración permanente con organismos públicos, privados y sociales, para la efectiva aplicación y cumplimiento de la presente ley;

**IV.** Suscribir los convenios necesarios para el cumplimiento de la presente ley;

**V.** Participar en el diseño y formulación de políticas públicas locales en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres;

**VI.** Evaluar la aplicación de la presente Ley en los ámbitos público y privado;

**VII.** Coordinar los instrumentos de la Política en el Distrito Federal en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres;

**VIII.** Evaluar la participación equilibrada entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular; y

**IX.** Los demás que esta Ley y otros ordenamientos aplicables le confieren.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 9 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, en los siguientes términos:

<sup>10</sup> <http://www.zonaeconomica.com/paopunket/equidad-genero>

## DECRETO

**Artículo Primero:** Se adiciona la fracción X del Artículo 9 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 9.** Corresponde al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal:

**I. ... a IX. ...**

**X.** Formular un programa anual que tenga como objetivo la difusión constante de los derechos de las mujeres y la equidad de género en el Distrito Federal.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

México D.F. a 30 de Marzo de 2011.

## ATENTAMENTE

Dip. Rafael Calderón Jiménez

También se remitió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 60 fracción VI del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento en los Artículos respectivos, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Rafael Calderón Jiménez, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI y 88 fracción I de la Ley Orgánica, así como los Artículos 85 fracción I, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 6 fracción VI del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Desde fines del siglo XIX, los científicos han observado un aumento gradual en la temperatura promedio de la superficie del planeta. Este aumento se estima que ha sido de entre 0.5° F y 1.0° F. Los diez años más calientes del siglo XX ocurrieron entre 1985 y 2000, siendo 1998 el año más caliente del que se tenga datos. Este calentamiento ha reducido las áreas cubiertas de nieve en el hemisferio norte, y ha ocasionado que muchos de los témpanos de hielo que flotaban en el Océano Ártico se hayan derretido.

Recientemente también se ha observado cómo, debido a este aumento en temperatura, grandes porciones de hielo de la Antártica se han separado del resto de la masa polar, reduciendo así el tamaño del continente helado.<sup>11</sup>

2. La presencia en la atmósfera de CO<sub>2</sub> y de otros gases que son los responsables del efecto invernadero, parte de la radiación solar que llega hasta la Tierra es retenida en la atmósfera. Como resultado de esta retención de calor, la temperatura promedio sobre la superficie de la Tierra alcanza unos 60° F, lo que es propicio para el desarrollo de la vida en el planeta. No obstante, como consecuencia de la quema de combustibles fósiles y de otras actividades humanas asociadas al proceso de industrialización, la concentración de estos gases en la atmósfera ha aumentado de forma considerable en los últimos años. Esto ha ocasionado que la atmósfera retenga más calor de lo debido, y es la causa de lo que hoy conocemos como el calentamiento o cambio climático global.<sup>12</sup>

3. El efecto invernadero habla del cambio en el estado de equilibrio de temperatura en un planeta o luna debido a la presencia de una atmósfera gaseosa que absorbe y emite radiación infrarroja (calor).

Los gases de efecto invernadero (que incluyen el vapor de agua, dióxido de carbono y metano) calientan la atmósfera por una eficiente absorción térmica de la radiación infrarroja emitida por la superficie terrestre, la atmósfera y las nubes. Como resultado de esta absorción, la atmósfera también irradia calor en todas las direcciones, incluyendo hacia abajo a la superficie terrestre.

Los gases de efecto invernadero, por lo tanto, atrapan el calor dentro del sistema superficie-troposfera. Este mecanismo es diferente al de un verdadero mecanismo de invernadero, donde el aislamiento del aire en el interior de la estructura, que evita la convección y conducción es lo que calienta el aire interno. El efecto invernadero fue descubierto por Joseph Fourier en 1824, con los primeros experimentos confiables realizados por John Tyndall en el año 1858 y reportado por primera vez de manera cuantitativa por Svante Arrhenius en 1896.

<sup>11</sup> <http://www.alianzageografica.org/leccioncalentglobal.pdf>

<sup>12</sup> <http://www.alianzageografica.org/leccioncalentglobal.pdf>

En ausencia del efecto invernadero y una atmósfera gaseosa, la Tierra cuya temperatura media superficial es de 14°C (57°F) podría ser tan baja como 18°C (-0,4°F).<sup>13</sup>

4. Sin duda el cambio climático ha tenido repercusiones directas en el clima, salud, calidad del agua, afectación en los ecosistemas, agricultura y flora y fauna, lo cual día a día deteriora y transforma nuestra forma de vida ya que somos más susceptibles a desastres naturales, enfermedades, carencia de elementos indispensables como el agua, entre otras tantas cosas.

5. Fabricar una hoja de papel requiere aproximadamente 370 cm<sup>3</sup> de agua limpia para que se produzca, lo cual si lo convertimos tenemos que para elaborar una tonelada de papel se consumen 100 mil litros de agua y un 10% de ellos es altamente contaminante y es vertido en el agua.

6. Es importante mencionar que para la fabricación de una tonelada de papel se requiere talar y procesar 15 árboles, ósea que si realizamos la conversión a las 34 toneladas de papel que se gastan en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al año, hablamos que se talaron y procesaron 510 árboles lo equivalente a la cantidad de árboles que hay en una hectárea y una hectárea de los mismos ayuda a proporcionar oxígeno a 40 personas durante todo un año.

7. Un árbol aparte de representar cincuenta años de evolución, también significa cincuenta o más años de vida que da vida. Generó oxígeno durante todo ese tiempo, es decir nos hizo vivir, sirvió de cuna a miles de aves, alimentó con sus hojas y sus frutos a miles de animales, atrajo la lluvia y conservó la humedad en el ambiente y estabilizó el clima de nuestro planeta,

8. En relación a la presente Iniciativa se estima innecesario el distribuir la síntesis informativa de forma impresa todos los días a los 66 Diputados, toda vez que dicha información puede ser consultada de manera directa y fácil a través del sitio Web de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la pestaña de "Comunicación Social", si se erradicara dicha práctica se estaría dando un mensaje y un paso importante en materia ambiental.

9. El Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su Artículo 60, fracción VI dispone que:

**Artículo 60.** Corresponde a la Oficialía Mayor de la Asamblea:

**I a la V ...**

**VI.** Editar el órgano informativo;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción VI del Artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en los siguientes términos:

<sup>13</sup> <http://www.cambioclimaticoglobal.com/efecto-invernadero.html>

**DECRETO**

**Artículo Primero:** reforma la fracción VI del Artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 60.** Corresponde a la Oficialía Mayor de la Asamblea:

**I a la V ...**

**VI.** Editar el órgano informativo el cual será entregado de manera electrónica a través de un disco compacto (CD) y vía correo electrónico a los Diputados;

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

México D.F. a 30 de Marzo de 2011.

**ATENTAMENTE**

*Dip. Rafael Calderón Jiménez*

De igual forma se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma y adiciona la fracción II del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Mauricio Tabe Echarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 y 89 de la Ley Orgánica y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 36, 42 fracciones IX y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los Artículos 1, 7, 10 fracción I, 17 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Artículo 85 fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente:*

*Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción II del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El fin de semana pasado, los contribuyentes del servicio de agua potable de uso doméstico comenzaron a recibir las boletas correspondientes al bimestre enero-febrero del año en curso.*

*A partir de la labor de representación vecinal realizada por los Diputados de esta Asamblea Legislativa se detectó un grave error del Sistema de Aguas de la Ciudad de México que atenta contra los principios constitucionales consagrados en los Artículos 16 y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*No obstante que de conformidad con la fracción II del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal únicamente se puede realizar el cobro de una cuota fija en el caso en que concurren los supuestos de que no haya medidor instalado, el medidor esté descompuesto o exista la imposibilidad de efectuar la lectura del mismo, el número de tomas de la colonia catastral sea inferior al 70% del total de las tomas existentes en esa colonia y no exista forma de acreditar el consumo histórico del último año, se emitieron cientos de boletas de manzanas clasificadas como altas, en las cuales las boletas no obstante que los inmuebles cuentan con un medidor en óptimo estado de funcionamiento, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México procedió a realizar el cobro bajo el sistema de emisión de cuota fija o de promedio de la colonia.*

*Es una injusticia y flagrante violación a la Constitución y al Código Fiscal del Distrito Federal que a cientos de contribuyentes que cuentan con un medidor se les haya modificado el sistema de emisión de servicio medido a cuota fija sin que se les notificara previamente el cambio de sistema de cobro ni se acreditara fehacientemente, mediante Dictamen emitido por el propio Sistema de Aguas, que su medidor no funciona óptimamente, ni mucho menos que se comprobará que en la colonia catastral correspondiente menos del 70% de las tomas no cuentan con medidor o que resulta imposible calcular el promedio de consumo del último año.*

*El Artículo 16 de nuestra Carta Magna establece que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.*

*En este tenor, el hecho de que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México haya modificado el sistema de cobro sin que mediara mandamiento escrito debidamente fundado y motivado, sin acreditar su dicho consistente en la falta de medidor, ni mucho menos acreditara el hecho de que menos del 70% de las colonias tuvieran medidor o que le resultara*

imposible calcular el promedio de consumo del último año, resulta notoriamente violatorio de la garantía consagrada en el Artículo 16 constitucional.

En el mismo sentido, este ilegal cobro significó una violación a la equidad y proporcionalidad tributaria. La razón de que el método ordinario de cobro de los derechos de agua sea el servicio medido se debe a que de esta forma se garantizan la equidad y proporcionalidad tributaria: Todo aquel que se ubica en el supuesto de contar con un medidor deberá cubrir los derechos correspondientes en razón del consumo realizado y del subsidio que se aplique dependiendo la clasificación de su colonia.

Es en razón de lo anterior que por medio de esta Iniciativa se establece que no pueda modificarse el sistema de cobro de derechos por suministro de agua, sino mediante Dictamen emitido por el Sistema de Aguas en el que se acredite la falta o mal funcionamiento del medidor respectivo, el número de tomas en la colonia catastral que no cuentan con medidor o éste no funciona adecuadamente así como la posibilidad o imposibilidad de calcular el consumo promedio del último año.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción II del Artículo 172 del Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar como sigue:

### **CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL**

#### **ARTÍCULO 172.**

I.

a).

#### **Subsidio para Manzana Tipo Popular**

Lo cual se traduce en lo siguiente:

#### **Subsidio para Manzana Tipo Baja**

Lo cual se traduce en lo siguiente:

#### **Subsidio para Manzana Tipo Media**

Lo cual se traduce en lo siguiente:

#### **Subsidio para Manzana Tipo Alto**

Lo cual se traduce en lo siguiente:

Para los consumos mayores a 120,000 litros se cobrarán por cada 1,000 litros adicionales 67.87 pesos.

b).

A esta tarifa se le otorgará el siguiente subsidio:

Lo cual se traduce en lo siguiente:

**II.** En el caso de que no haya medidor instalado, el medidor esté descompuesto o exista la imposibilidad de efectuar la lectura del consumo, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México deberá emitir un Dictamen debidamente fundado y motivado sobre esta circunstancia. Una vez

que el Dictamen haya sido notificado al contribuyente los derechos señalados se pagarán de acuerdo a lo siguiente:

a).

**En los casos en que no se cumplan ninguna de las condiciones anteriores, el Sistema de aguas emitirá Dictamen debidamente fundado y motivado donde haga constar esta circunstancia y una vez que el mismo haya sido notificado al contribuyente, aplicará la cuota fija de \$2,693.07.**

Lo cual se traduce en lo siguiente:

**Tipo de colonia nominal en que se ubique el inmueble y esté instalada una toma de agua.**

#### **Cuota Fija Bimestral expresada en pesos**

0 \$68.00

1 \$93.00

2,3 y 8 \$124.00

4, 5 y 7 \$576.00

6 \$1,155.00

Los inmuebles ubicados en las colonias tipo 6 y 7 que tengan un valor catastral que corresponda al rango marcado con la literal "M" a la "P" de la tarifa establecida en la fracción I del Artículo 130 de este Código.

\$ 2,570.00

b).

III.

A esta tarifa se le otorgará el siguiente subsidio:

Lo cual se traduce en lo siguiente:

Para los consumos mayores a 120,000 litros se cobrarán por cada 1,000 litros adicionales 67.87 pesos.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Túrnese el presente Decreto al Jefe de Gobierno para efectos de su promulgación y publicación.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 31 días del mes de marzo de 2011.

### **POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza

Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar

Dip. Mauricio Tabe Echartea

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

*Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez*  
*Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling*  
*Dip. Lía Limón García*  
*Dip. Federico Manzo Sarquis*  
*Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini*  
*Dip. Jorge Palacios Arroyo*  
*Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas*  
*Dip. José Manuel Rendón Oberhauser*  
*Dip. Fernando Rodríguez Doval*

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al Artículo 2 de la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Karen Quiroga Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.**  
 Con su venia, Diputado Presidente.

***INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.***

*La suscrita Diputada Karen Quiroga Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C., Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción al Artículo 2 de la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Actualmente la tendencia mundial en cuanto a la prestación de servicios y trámites se ha incrementado a través de la utilización de medios de comunicación electrónica, por lo que se ha generado la obligación del Estado de crear un entrono jurídico confiable y así aportar beneficios a los ciudadanos y empresas, así como para el propio gobierno.*

*Vivimos en un mundo en constante movimiento; lo que nos exige prepararnos y aprovechar al máximo las potencialidades económicas y sociales que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's), con la finalidad de transitar hacia la sociedad de la información y el conocimiento.*

*Las TIC's son un término que contempla "toda forma de tecnología usada para crear, almacenar, intercambiar*

*y procesar información en sus varias formas, tales como datos, conversaciones de voz, imágenes fijas o en movimiento, presentaciones multimedia entre otras".*

*Uno de los objetivos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación es el mejoramiento y el soporte de los procesos de operación y negocios para incrementar la competitividad y la productividad de las personas y de las instituciones encargadas de cualquier tipo de información, por lo que son parte de un proceso de mejoramiento de los servicios, elevando con ello el nivel de vida de los ciudadanos, ya que son parte de nuestra vida diaria, por lo que son necesarias políticas públicas capaces de ayudar al progreso tecnológico en beneficio de la sociedad, asegurándole un acceso equitativo.*

*De acuerdo con el estudio "Resultados de los Estudios 2009 y 2010 de hábitos y percepciones de los mexicanos sobre Internet y diversas tecnologías asociadas, World Internet Project Capítulo México", en México existen más de 30 millones de usuarios de internet ubicándonos como el segundo país con el mayor número de usuarios en la región.*

*En este mismo tenor; el INEGI (Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares) nos muestra que en el 2009, alrededor de 5 millones de hogares en nuestro país contaban con conexión a Internet. Además, que poco más de un millón de personas realizaron diversos trámites -servicios financieros, pago de agua, gas, televisión y teléfono, así como de impuestos-, por dicha red.*

*Lo anterior, nos muestra que los mexicanos cada día utilizamos con mayor facilidad este tipo de herramientas, pues a través de ellas se simplifica nuestra vida y facilita nuestras relaciones con la administración pública y con un gran número de empresas que ofrecen bienes y servicios a través de estos medios.*

*Por lo tanto, considero importante optimizar los servicios gubernamentales en beneficio de los ciudadanos, pues la tecnología actualmente es una herramienta que permite la obtención de documentos por vía de medios electrónicos y así evitar el traslado de las personas a las dependencias para realizar un trámite, beneficiándose con ello a los usuarios en tiempo y dinero.*

*Ante el incremento del uso de estas tecnologías, se creó la denominada firma electrónica, la cual es el conjunto de datos, en forma electrónica, consignados junto a otros o asociados con ellos que pueden ser utilizados como medio de identificación del firmante. Es una cadena de caracteres, generada mediante un algoritmo matemático, que se obtiene utilizando como variable la clave privada y la huella digital del texto a firmar de forma que permite asegurar la identidad del firmante y la integridad del mensaje, lo que permite generar confidencialidad, y seguridad técnica y jurídica.*

*Dentro de las funciones que desempeña la firma electrónica son las siguientes: a) Identificación de las partes, esto es que las intervinientes son quienes dicen ser; b) Autenticación del contenido, pues el contenido del mensaje se recibe íntegramente y sin modificación alguna; c) Confidencialidad, ya que el contenido, al estar cifrado, sólo puede ser conocido por las partes, d) No repudio entre las partes, garantizando que ninguna de ellas pueda negar haber enviado o recibido el mensaje. Lo anterior ofrece confidencialidad y seguridad en el uso del internet.*

*Es así que propongo que dentro del Artículo 2 de la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal, se contemple el concepto de notificaciones electrónicas, como todas aquellas actuaciones, citatorios, emplazamientos, notificaciones, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, las resoluciones administrativas o judiciales que se emitan y que se comuniquen por medios electrónicos, produciendo los mismos efectos jurídicos que los firmados de manera autógrafa.*

*Considero necesario plasmar en nuestra legislación un concepto que ya se encuentra contemplado en diversas disposiciones federales. Además, la realidad nos muestra que muchas de las actividades gubernamentales ya se llevan a cabo gracias a los medios electrónicos, por lo que debe considerarse la presente Iniciativa en la legislación del Distrito Federal, para fortalecer las actividades del Gobierno de la Ciudad y así darle certeza jurídica a sus actos.*

*Por último, quiero agregar que el uso de medios electrónicos trae consigo dos beneficios muy claros, por un lado el ahorro de tiempo de los ciudadanos y el gobierno en los diferentes trámites, y por otro, el ahorro de papel, ya que al hacer toda esta clase de notificaciones a través de estos medios, se fomentará la conservación y preservación del medio ambiente, lo que le generará un ahorro a los sectores público y privado.*

*Se adiciona una fracción XII, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 2 de la Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:*

**LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 2.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

**I. a XI. ...**

**XII. Notificaciones electrónicas:** Aquellas actuaciones, citatorios, emplazamientos, notificaciones, requerimientos, solicitud de informes o documentos y, en su caso, las resoluciones administrativas o judiciales que se emitan en los actos a que se refiere esta Ley y que se comuniquen por medios electrónicos, las cuales producirán los mismos efectos jurídicos que los firmados de manera autógrafa.

**XIII a XV. ...**

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**ATENTAMENTE**

*Dip. Karen Quiroga Anguiano  
Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Si me permite Diputada, quisiera suscribir con usted la Iniciativa.

**LA C. DIPUTADA KAREN QUIROGA ANGUIANO.** Por supuesto, Diputado.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis Dictamen a la H. Comisión de Ciencia y Tecnología.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.** Se recibió una Iniciativa de reforma a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 de Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

**INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

*Con fundamento en los Artículos 10 VI, 17 fracción VI y VII, LA fracción VII del Artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente Iniciativa de reforma a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, bajo la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Que de conformidad con el numeral V, de la Base Primera del Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus incisos g), j), k), y l), y por el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno, la Asamblea*

*Legislativa del Distrito Federal tiene como facultades legislar en materia de administración pública, su régimen interno y procedimientos administrativos, legislar en materia de planeación del desarrollo y en desarrollo urbano, así como regular la prestación y la concesión de los servicios públicos.*

*Que de acuerdo al Artículo 118 del mismo ordenamiento, son materias a considerar para el desarrollo y bienestar de la ciudad: la planeación del desarrollo, el uso de suelo e infraestructura.*

*Que durante las diversas etapas de planeación del desarrollo de la Ciudad, fueron construidos y distribuidos en todo el territorio del Distrito Federal, escuelas, mercados públicos, corredores y plazas comerciales, parques y jardines que son considerados como parte de la infraestructura y equipamiento urbano; que tienen una multimillonaria inversión acumulada.*

*Que las escuelas, los mercados públicos, corredores y plazas comerciales, parques y jardines son bienes de dominio público de uso y aprovechamiento de los habitantes de la Ciudad de México.*

*Que las inversiones en estos rubros representan para la Ciudad, el cuidado de un patrimonio acumulado durante décadas y que actualmente brindan, servicios, oportunidad de empleo y ocupación, esparcimiento, fuentes de ingreso, acceso a la cultura y a la educación; que deben ser protegidos por el Gobierno de la Ciudad mediante las leyes expedidas por la Asamblea Legislativa del Distrito de la Ciudad.*

*Que no obstante lo esfuerzos en la asignación de recursos por parte de los Diputados durante la V Legislatura, los Jefes Delegacionales no han ejercido eficientemente el presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa y que existe ineficiencia y abandono generalizado en el mantenimiento de escuelas, parques jardines, corredores, plazas comerciales y los mercados públicos, violentando las disposiciones en materia de protección civil, además de aumentar los riesgos de accidentes, siniestros en estas instalaciones.*

*La evolución de la inversión en infraestructura en la Ciudad ha demostrado la necesidad e importancia de superar el déficit en esta materia, el cual se arrastra desde años anteriores.*

*No obstante lo anterior, tan o más importante como seguir construyendo es el destinar cada vez más recursos a la conservación de la infraestructura ya instalada, como una manera de preservarla y asegurar el beneficio económico que genera a los usuarios.*

*Se deben tomar acciones para el diseño de estrategias de desarrollo de infraestructura e implementación de políticas, regulaciones y reformas institucionales específicas en materia de inversión, y fortalecer la capacidad gubernamental en la ejecución de contratos de*

*infraestructura privada y en la regulación de proveedores de servicios.*

*El diseño y los objetivos de los programas en materia de infraestructura y equipamiento urbano para la Ciudad: deben estar especificados en las políticas de gasto público, inclusive compensar la falta de inversión, acelerando la desregulación y creando competencia de mercado, sin detrimento del patrimonio que significa la propia infraestructura y el uso social al que esta destinada.*

*El fin de los gobiernos no debe ser el desarrollo de infraestructura y equipamiento urbano per se, sino el aprovechamiento real de éstos. Antes de emprender un proyecto, deben verificar si las políticas de infraestructura son eficientes, de tal modo que logren contribuir al desarrollo económico.*

*La Asamblea Legislativa puede incorporar modificaciones legales que fortalezcan la intención de establecer las normas y principios básicos mediante los cuales se llevará a efecto el desarrollo urbano para mejorar el nivel y calidad de vida de la población tal y como lo señala la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que en la fracción I su Artículo 2, dice:*

*“Planear el desarrollo urbano, con base en proyecciones del crecimiento poblacional de la Ciudad de México, a fin de garantizar la sustentabilidad de la Ciudad de México mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes del Distrito Federal al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte, a los servicios públicos, al patrimonio cultural urbano, al espacio público, al esparcimiento y a la imagen urbana y su compatibilidad con el sistema de planificación urbana del Distrito Federal”*

*En la presente administración las autoridades han intentado modificar el uso original, en concreto de los mercados públicos y algunos otros espacios públicos que son infraestructura de la Ciudad, contraviniendo la estructuración racional y sistemática de las acciones de planeación y en concreto de las relacionadas con el desarrollo urbano.*

*Este Órgano Legislativo debe garantizar el uso adecuado y la protección del equipamiento y la infraestructura urbana de la Ciudad, para lo que debe destinar recursos suficientes que permitan mantener estas inversiones públicas de la Ciudad, en buenas condiciones físicas y de funcionamiento.*

*Este patrimonio del Distrito Federal, debe permanecer bajo uso, aprovechamiento y resguardo del Gobierno del Distrito Federal, y la Ley evitar que se disponga discrecionalmente de medidas o concesiones que cambien o transformen el uso original con el que fueron concebidos como parte de la infraestructura a cargo de la Ciudad.*

*Actualmente se han promovido inversiones en toda la Ciudad, que afectan de manera significativa el uso y*

*aprovechamiento de los bienes y servicios públicos, en cuyo caso, se están autorizando concesiones a particulares que están haciendo uso de instalaciones públicas patrimonio de todos los ciudadanos y ofrecen servicios particulares por los que obtienen un beneficio económico, mencionado como ejemplo los deportivos, canchas y espacios delegacionales concesionados para su utilización.*

*Se encuentra ampliamente documentado durante la IV Legislatura de esta Asamblea, el intento fallido tanto del Instituto de Vivienda y el Gobierno del Distrito Federal, que especificaba que en el área que ocupan los mercados públicos pudieran construirse estacionamientos, viviendas, guarderías y otro tipo de comercios distintos a los que histórica y tradicionalmente han prestado servicios en esta red de abasto de la Ciudad.*

*Es importante señalar que el equipamiento y la infraestructura urbana, se han construido para beneficio de los ciudadanos en sus comunidades, barrios, pueblos y Delegaciones y que es inaceptable que las autoridades por intereses económicos afecten significativamente el entorno social y económico en las 16 Delegaciones.*

*La presente Iniciativa pretende incorporar un párrafo al Artículo 58 que señale con toda especificidad que el uso y aprovechamiento de equipamiento urbano y la infraestructura urbana **NO** tengan un uso distinto al que fueron construidos, evitando que la autoridad en turno administre de forma discrecional y beneficiar a particulares de espacios públicos que pertenecen para su uso y disfrute de todos los habitantes del Distrito Federal.*

*Por lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de los Diputados integrantes de la V Legislatura, la siguiente propuesta de reforma y adición a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

#### **LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo 58.** *Los proyectos para la instalación, construcción o modificación de elementos de la infraestructura y del equipamiento urbano, así como para cualquier instalación aérea, serán sometidos a la consideración de la Secretaría en coordinación con las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública competentes. Las dependencias, órganos y entidades competentes, en su caso, formularán los presupuestos y ejecutarán las obras directamente o a través de terceros, de conformidad con esta Ley y con el Reglamento.*

*Las solicitudes de particulares interesados en esas materias, deberán sujetarse a los requisitos y procedimientos que establezca la reglamentación de esta Ley.*

*En ningún caso los espacios públicos como escuelas, parques, deportivos, mercados públicos y bibliotecas, podrán sufrir modificaciones para un uso distinto al que*

*fueron creados, siendo considerado un fondo público para su mantenimiento y mejoramiento en los presupuestos de egresos correspondientes.*

<b>Dice</b>	<b>Debe Decir</b>
<p><b>Artículo 58.</b> <i>Los proyectos para la instalación, construcción o modificación de elementos de la infraestructura y del equipamiento urbano, así como para cualquier instalación aérea, serán sometidos a la consideración de la Secretaría en coordinación con las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública competentes. Las dependencias, órganos y entidades competentes, en su caso, formularán los presupuestos y ejecutarán las obras directamente o a través de terceros, de conformidad con esta Ley y con el Reglamento.</i></p> <p><i>Las solicitudes de particulares interesados en esas materias, deberán sujetarse a los requisitos y procedimientos que establezca la reglamentación de esta Ley.</i></p>	<p><b>Artículo 58.</b> <i>Los proyectos para la instalación, construcción o modificación de elementos de la infraestructura y del equipamiento urbano, así como para cualquier instalación aérea, serán sometidos a la consideración de la Secretaría en coordinación con las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública competentes. Las dependencias, órganos y entidades competentes, en su caso, formularán los presupuestos y ejecutarán las obras a través de terceros, de conformidad con esta Ley y con el Reglamento.</i></p> <p><i>Las solicitudes de particulares interesados en esas materias, deberán sujetarse a los requisitos y procedimientos que establezca la reglamentación de esta Ley. <b>En ningún caso los espacios públicos como escuelas, parques, deportivos, mercados públicos y bibliotecas, podrán sufrir modificaciones para un uso distinto al que fueron creados, siendo considerado un fondo público para su mantenimiento y mejoramiento en los presupuestos de egresos correspondientes.</b></i></p>

*Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles a los \_\_ días del mes de \_\_ del año dos mil nueve.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda.*

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos Artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.** Muchas gracias Diputado Presidente, con su venia.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito Diputado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción I, 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10, fracciones XXVI y XXVII, 17 fracción IV, 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es un órgano de gobierno que se encuentra facultado para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal, con el carácter de leyes o Decretos en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo puede realizar foros de consulta pública, promoción, gestión, evaluación de las políticas públicas y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de esta Entidad.*

*La presente Iniciativa se orienta en dos vertientes, bajo un solo objetivo, optimizar el funcionamiento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En primer término, se propone ampliar el período de duración de los Diputados integrantes de la Mesa Directiva, con el propósito de optimizar los trabajos que la misma realiza, en segundo término se plantea que el horario de inicio de las Sesiones comience a partir de las 9:00 horas debiendo concluir a más tardar a las 17:00 horas.*

*En esta tesitura conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa contará con*

*una mesa directiva integrada por un Presidente, así como por los Vicepresidentes y Secretarios que disponga su Ley orgánica. Así mismo, dispondrá de las Comisiones y unidades administrativas que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y que determine su presupuesto.*

*Según señala la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 32, la Mesa Directiva mantendrá la composición plural de la Asamblea y estará integrada por un Presidente, cuatro Vicepresidentes, dos secretarios y dos prosecretarios, electos por mayoría de los Diputados presentes en la Sesión correspondiente, quienes durarán en su cargo un mes, sin posibilidad de reelección para el período inmediato en el mismo cargo.*

*En estas circunstancias la Mesa Directiva será el órgano rector de la actividad de la Asamblea en Sesión plenaria y encargada de vigilar la organización y desarrollo de los trabajos que ésta realice conforme a la normatividad interna, en consecuencia tendrá la obligación de velar por el orden en el recinto y en los debates, por la libertad de las deliberaciones, la efectividad en las labores, levantar las actas y la aplicación imparcial de las disposiciones reglamentarias y los acuerdos parlamentarios. En este sentido, la mesa directiva constituye un órgano fundamental en la organización de todo parlamento, al ser la encargada de la dirección y manejo de las discusiones y de todas aquellas funciones inherentes al trabajo parlamentario.<sup>14</sup>*

*De lo anterior se sigue que la Mesa Directiva será el órgano encargado de gobernar las funciones del Pleno de la Asamblea Legislativa, durante los períodos de sesiones, estará dirigida por un Presidente quien adoptará las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo de las Sesiones del Pleno, de conformidad con la normatividad que rige este órgano de gobierno y la práctica parlamentaria desarrollada en la Asamblea Legislativa.*

*La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa a través de las diferentes Legislaturas, se ha limitado a desarrollar actividades de mero trámite ya desahogar -la mayoría de las veces sin seguimiento alguno- los asuntos enlistados en el orden del día, no obstante que en la Ley Orgánica de la Asamblea se contemplan una serie de funciones que en la práctica no se ejercitan; tal es el caso de la atribución establecida en el Artículo 36 fracción IX consistente en exhortar a las Comisiones y Comités a realizar sus Sesiones con la periodicidad reglamentaria para que presenten sus dictámenes dentro de los treinta días siguientes a su recepción, o bien el de requerir a los Diputados faltistas a concurrir a las Sesiones de la Asamblea y disponer, en su caso, las medidas y sanciones que correspondan.*

*El incumplimiento de una serie de funciones a cargo de los integrantes de la Mesa Directiva, particularmente de su Presidente, obedece a que los períodos de duración de ésta*

<sup>14</sup> Visible en [http://www.Diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/dip/dicc\\_tparla/Dicc\\_Term\\_Parla.pdf](http://www.Diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/Dicc_Term_Parla.pdf)

resultan cortos -algunos de ellos en demasía-; por ejemplo de los seis meses que este Órgano Legislativo sesiona plenariamente al año, tan solo en tres de ellos la duración de la Mesa Directiva es de 20 días o menos, siendo estos meses los de septiembre, marzo y en ocasiones diciembre.

Lo acortado de estos tiempos se traduce en que varias de las funciones del Presidente de la Mesa Directiva sean nulas e inoperantes, sacrificándose en aras la pluralidad una permanencia razonable que permita la continuidad en sus trabajos, por esto la presente Iniciativa demanda que la duración de los integrantes de esta mesa sea el mismo al del periodo ordinario de Sesiones que se desarrolla.

Con lo anterior se pretende fortalecer no solo el trabajo que ésta realiza, sino también dotarla de la representatividad institucional de la cual ha adolecido a lo largo de las Legislaturas; posibilitando así el ejercicio de varias de sus atribuciones que hoy se consideran letra muerta, en este entendido podrá dejar de ser un órgano que solamente turna Iniciativas y puntos de acuerdo a las Comisiones sino que adicionalmente dará seguimiento a los trabajos que estas realizan; finalmente con la propuesta que hoy se presenta se podría alcanzar una mayor integración de la Agenda Legislativa.

Por lo anterior se plantea ampliar el tiempo de duración de los integrantes de la Mesa Directiva, para lo cual se propone reformar el Artículo 32 de la Ley Orgánica de La Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar en los términos siguientes:

**Artículo 32.** La Mesa Directiva mantendrá la composición plural de la Asamblea y estará integrada por un Presidente, cuatro Vicepresidentes, dos secretarios y dos prosecretarios, electos por mayoría de los Diputados presentes en la Sesión correspondiente, quienes durarán en su cargo el periodo de Sesiones ordinarias correspondiente, sin posibilidad de reelección para el periodo inmediato siguiente.

El otro punto que aborda la presente Iniciativa, es el referente al tiempo de duración de las sesiones. A lo largo de las Legislaturas Diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios han pretendido reformar el Artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de ampliar los periodos en que sesiona este Órgano Legislativo; sin embargo como es sabido, esta Asamblea Legislativa carece de las facultades directas para reformar o modificar dicho Estatuto, en la inteligencia de que para alcanzar el mencionado objetivo se requiere presentar una Iniciativa de Iniciativa ante el Congreso General.

El motivo de las propuestas -no prosperadas- ante el Congreso General, ha obedecido a que el tiempo y las horas que se dedican al trabajo que se realiza en el Pleno de esta Asamblea Legislativa resultan exiguas, en comparación al cúmulo de trabajo que se genera por este órgano, provocando que en cada Legislatura se genere un rezago considerable de trabajo que normalmente queda sin desahogar.

Pero por normal que pudiere resultar este rezago, lo cierto es que por mandato del Estatuto de Gobierno esta Asamblea Legislativa trabaja plenariamente, a lo sumo 5 meses al año, a razón de dos Sesiones por semana, mismas que en el mejor de los casos duran 5 horas cada una, ya que se ha convertido en una práctica común que un gran número de Sesiones se concluyan anticipadamente por falta de quórum legal para sesionar, lo que genera que el trabajo rezagado se vaya acumulando Sesión con Sesión.

Por estas circunstancias, se plantea ampliar el número de horas que este órgano dedica para sesionar, para lo cual se propone que las Sesiones den inicio a las 9:00 y concluyan a más tardar a las 17:00 horas, posibilitando que los asuntos en listados en el orden del día se desahoguen en su totalidad, disminuyendo considerablemente el rezago legislativo, en consecuencia se propone reformar entre otros el Artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa para quedar como sigue

**Artículo 104.** Son Ordinarias las Sesiones que se celebran durante los periodos constitucionales y serán públicas, con excepción de los casos que establece el presente Reglamento.

Se iniciarán, salvo disposición del Presidente y por mediar causa que lo justifique, a las nueve horas y concluirán a más tardar a las diecisiete horas. Las Sesiones podrán prolongarse o suspenderse por acuerdo del Pleno a solicitud de su Presidente.

En el caso de que la Asamblea acuerde citar a comparecer ante el Pleno a un Servidor Público de la Administración Pública del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno propondrá al Pleno el formato conforme al cual se desarrollará la Sesión.

Por las consideraciones expuestas, se somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los Artículos 99, 101 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; para quedar en los términos siguientes:

#### DECRETO

**PRIMERO.** Se reforma los Artículos 32, 33 y 34 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 32.** La Mesa Directiva mantendrá la composición plural de la Asamblea y estará integrada por un Presidente, cuatro Vicepresidentes, dos secretarios y dos prosecretarios, electos por mayoría de los Diputados presentes en la Sesión correspondiente, quienes durarán en su cargo el periodo de Sesiones ordinarias correspondiente, sin posibilidad de reelección para el periodo inmediato siguiente.

**Artículo 33.** Durante los periodos de Sesiones ordinarias como extraordinarias, la elección de la Mesa Directiva se llevará a cabo al inicio de la primera Sesión de dichos periodos, funcionando el tiempo que duren estos.

Para estos efectos, la Mesa Directiva en funciones en el periodo de Sesiones inmediato anterior instalará la Mesa Directiva.

**Artículo 34.** La elección de la Mesa Directiva para el primer periodo de Sesiones correspondiente al primer año de la Legislatura se realizara en los terminos establecidos por el Artículo 26 de esta Ley.

**SEGUNDO.** Se reforma los Artículos 99, 101 y 104 del Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para quedar como siguen:

**Artículo 99.** El día 17 de septiembre de cada año, la Asamblea se reunirá a partir de las nueve horas en el Salón de Sesiones para inaugurar el Primer Periodo Ordinario de Sesiones.

En dicha Sesión Inaugural el Presidente declarará en voz alta:

“La Asamblea Legislativa del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos abre hoy 17 de septiembre de (año) el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al (primero, segundo o tercero) año de ejercicio de la (número) Legislatura”.

El Presidente hará igual declaratoria antes de iniciar el segundo periodo de Sesiones Ordinarias, a las nueve horas del 15 de marzo de cada año.

**Artículo 101.** La Asamblea sesionará los días y a partir de la hora que el Presidente señale en la convocatoria respectiva, debiendo ajustarse para ello a lo establecido en los Artículos 99 y 104 del presente ordenamiento.

La Asamblea celebrará por lo menos dos Sesiones a la semana y no podrá suspender sus Sesiones salvo por caso fortuito, de fuerza mayor o a propuesta de la Comisión de Gobierno y siempre que así lo acuerde la mayoría de sus integrantes y se repongan las Sesiones en las semanas subsecuentes.

**Artículo 104.** Son ordinarias las Sesiones que se celebran durante los periodos constitucionales y serán públicas, con excepción de los casos que establece el presente Reglamento.

Se iniciarán, salvo disposición del Presidente y por mediar causa que lo justifique, a las **nueve** horas y concluirán a más tardar a las diecisiete horas. Las Sesiones podrán prolongarse o suspenderse por acuerdo del Pleno a solicitud de su Presidente.

En el caso de que la Asamblea acuerde citar a comparecer ante el Pleno a un Servidor Público de la Administración Pública del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno propondrá al Pleno el formato conforme al cual se desarrollará la Sesión.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 30 días del mes de marzo de dos mil once.

## ATENTAMENTE

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, y 89 de la Ley Orgánica; 28, 29 y 146 del Reglamento el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa el Distrito Federal se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.** Se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos, suscrita por el Diputado Sergio Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica y Reglamento Interior de esta Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

El suscrito Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso ñ) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción II, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica; y 85 fracción I, 90 y 93 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta

*Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, al tenor de la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es un órgano de gobierno que se encuentra facultado para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal, con el carácter de leyes o Decretos en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo puede realizar foros de consulta pública, promoción, gestión, evaluación de las políticas públicas y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad.*

*Entre las diversas funciones que realiza este órgano de gobierno, se encuentran aquellas que tienen por objeto vigilar la actuación de la Administración Pública del Distrito Federal, en concreto tendrá las siguientes atribuciones:*

*- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.*

*- Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.*

*- Participar, conjuntamente con las autoridades competentes, en el establecimiento, modificación y reordenación de la división territorial del Distrito Federal.*

*- Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la Ciudad.*

*- Expedir las leyes y evaluar los programas que establezcan los instrumentos de dirección, coordinación y, en su caso, de desconcentración o descentralización, que permitan aproximar la actuación de la Administración Pública a los habitantes de la Ciudad, tratándose de las materias a que se refiere el Artículo 118 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, excepción hecha del rubro de Seguridad Pública.*

*- Supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal.*

*- Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.*

*Conforme a lo señalado y a fin de proporcionarle efectividad a las atribuciones antes mencionadas, la Ley Orgánica de*

*la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha dispuesto en su Artículo 17 fracción VI, que sea un derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, las cuales se podrán exponer como proposiciones con Punto de Acuerdo ante el Pleno de la Asamblea o ante la Diputación Permanente.*

*Estas proposiciones con Punto de Acuerdo deberán presentarse por escrito y estar firmadas por su autor; debiendo contener una parte considerativa que se expondrá ante el Pleno de la Asamblea o su Diputación permanente, en donde se justifique la solicitud que en dicha propuesta se plantea.*

*Aprobada la propuesta por el Pleno, ya sea por medio de un Dictamen legislativo o por resolución inmediata, cuando se traten de urgente y obvia resolución, se formará un acuerdo de naturaleza parlamentaria, mismo que surgirá como UII producto natural de las negociaciones políticas que se generan al interior de esta Asamblea.*

*Este acuerdo legislativo se constituye en una decisión, derivada del acuerdo de voluntades de los Diputados, para generar, en primera instancia, una respuesta eficaz a un grupo o núcleo social, que demandan una solución a determinados problemas; por esta razón es que el legislador ha dispuesto la creación de un instrumento de pronta existencia, en el que se haga del conocimiento de las autoridades competentes la presencia de una necesidad determinada.*

*La práctica parlamentaria de esta Asamblea Legislativa, nos muestra que la mayor parte de los acuerdos que se emiten por ésta, se refieren a solicitudes o gestiones que son dirigidos a los diversos órganos que integran la Administración Pública del Distrito Federal, las cuales, en su mayoría, no son atendidas por las autoridades a quienes se les envía la solicitud, petición o exhorto, de hecho, ni siquiera son contestadas por dichos servidores públicos.*

*En este sentido, el acuerdo que emite la Asamblea Legislativa se constituye en un instrumento formulado por una autoridad del Distrito Federal, reconocida así por el Artículo 8 del Estatuto de Gobierno, la cual, en pleno uso de sus facultades, y bajo el más estricto cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales, requiere de una respuesta inmediata por parte de las autoridades, para dar una solución oportuna a vacíos en la actuación administrativa o demandas específicas de los ciudadanos.*

*Al no generarse la respuesta a la petición o recomendación formulada, se deja de atender un requerimiento social, aunado a que se contraviene con la obligación que tiene todo servidor público del Órgano Administrativo de cumplir con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que determina que los actos y procedimientos de la Administración Pública de esta entidad atenderán a los principios de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad.*

*Ahora bien, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos regula el procedimiento administrativo disciplinario aplicable a los funcionarios de la Administración Pública, Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa, todos del Distrito Federal, conforme se dispuso en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto de reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002.*

*De esa forma, en la materia, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos es aplicable en la Federación y la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos regula el procedimiento administrativo disciplinario contra los servidores públicos de los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial locales del Distrito Federal.*

*Por lo anterior, se considera procedente proponer al Congreso General que en ejercicio de sus atribuciones como Órgano Legislativo del Distrito Federal, realice las reformas necesarias a efecto de que todos los servidores públicos del Órgano Ejecutivo del Distrito Federal estén obligados a dar respuesta o a proporcionar la información que solicite la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por acuerdo del Pleno, en un plazo no mayor de cinco días hábiles.*

*Por las consideraciones expuestas, se somete al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Iniciativa de Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Artículo 94 a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; para quedar en los términos siguientes:*

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

**ÚNICO.** *Se adiciona el Artículo 94 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para quedar de la siguiente manera:*

**Artículo 94.** *Todos los servidores públicos del Órgano Ejecutivo del Distrito Federal están obligados a dar respuesta o proporcionar la información que solicite la Asamblea legislativa, por acuerdo del pleno, en un plazo no mayor de cinco días hábiles.*

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** *Se derogan aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

**ARTÍCULO TERCERO.** *Publiquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 31 días del mes de marzo de dos mil once.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo  
Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini  
Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas*

Esta Presidencia informa que se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 132 del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en los citados Artículos de remisión establecidos en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 132 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*El que suscribe, Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36,42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 132 del Código Penal del Distrito Federal al tenor de la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La violencia contra la infancia acontece en todos los lugares, en todos los países y sociedades y afecta a todos los grupos sociales, la violencia extrema contra ellos puede convertirse en un titular de los medios de comunicación, pero los niños afirman que los pequeños y reiterados actos de violencia y malos tratos que sufren a diario también les hacen daño. Si bien parte de esta violencia es inesperada y aislada, la mayor parte de los actos violentos contra niños y niñas los llevan a cabo personas que ellos conocen y en las que deberían poder confiar, progenitores, novios o novias, consortes y parejas, compañeros de escuela, Maestros y patronos, la violencia contra la infancia incluye violencia física, violencia psicológica como insultos y humillaciones, discriminación, abandono y malos tratos.*

*Aunque las consecuencias pueden variar según la naturaleza y gravedad de la violencia infligida, las repercusiones a corto y largo plazo para los niños y niñas, y para el conjunto de la sociedad, suelen ser graves y perjudiciales.*

La familia posee el mayor potencial para proteger a los niños y las niñas y proporcionarles la seguridad física y emocional que necesitan. Los tratados sobre derechos humanos reconocen el derecho a una vida privada y familiar, ya un hogar. Aun así, en los últimos años se han documentado actos de violencia contra niños y niñas por parte de sus progenitores y otros familiares. Esto puede incluir violencia física, sexual y psicológica, así como el abandono deliberado. A menudo, en el contexto de la disciplina, los niños y niñas sufren castigos físicos crueles o humillantes. Los insultos, el aislamiento, las amenazas, la indiferencia emocional o el menosprecio son formas de violencia que pueden perjudicar el bienestar del niño. Lo más frecuente es que los niños y niñas sufran abusos sexuales a manos de una persona a la que conocen, a menudo un miembro de su propia familia. Es frecuente que los dirigentes familiares o comunitarios impongan a los niños y niñas a una edad temprana prácticas tradicionales que son perjudiciales. Buena parte de esta violencia se oculta a puertas cerradas o debido a la vergüenza o al miedo.

En México, la violencia es un factor determinante de la deserción escolar e incluso, una causa importante de muertes infantiles. Miles de niños, niñas y adolescentes en México, crecen en un contexto de violencia cotidiana que deja secuelas profundas e incluso termina cada año con la vida de centenares de ellos. Gran parte de esta violencia, que incluye violencia física, sexual, psicológica, discriminación y abandono, permanece oculta y en ocasiones, es aprobada socialmente.

En 2006, en México se presentaron el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños y el Informe Nacional sobre Violencia y Salud. Según el Informe Nacional, 2 niños con menos de 14 años mueren cada día a causa de la violencia en México. Ambos estudios tienen como propósito principal hacer recomendaciones encaminadas a la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra los niños y las niñas, y constituyen un fuerte llamado a las instituciones gubernamentales y a la sociedad en su conjunto de atacar este problema con urgencia. En este contexto, la Secretaría de Educación Pública, el Secretario de Salud y la Presidenta del Sistema Nacional del DIF han firmado un Acta de Compromiso para dar seguimiento a las recomendaciones de ambos estudios.

Otras instituciones también han registrado cifras importantes sobre esta situación, en el 2005, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) registró un total de 677 muertes causadas por homicidios entre los jóvenes de este grupo de edad. Según el INEGI, el 56% de las mujeres de 15 a 19 años que viven en pareja han sufrido al menos un incidente de violencia en los últimos 12 meses.

Por otra parte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) del Distrito Federal recibió un promedio de cuatro casos de maltrato infantil por día

entre 2000 y 2002. En casi la mitad de los casos (47%) la responsable fue la madre, en el 29% fue el padre, lo que significa que la familia que debería ser el lugar mejor equipado para proteger a los niños y niñas se puede convertir en una zona de riesgo para ellos.

El índice de los Derechos de la Niñez y Adolescencia Mexicana de UNICEF México y de su Consejo Consultivo para el rango comprendido entre los 12 y 17 años de edad, muestra preocupantes datos de muertes violentas, especialmente de adolescentes varones. Según datos de la Secretaría de Salud utilizadas para el índice, en 2004 cada semana 12 adolescentes fueron asesinados y otros 10 se suicidaron.

Como puede observarse, los casos de violencia en nuestro país son más frecuentes de lo que imaginamos y sus consecuencias son muchas y variadas, ocasionando que el menor se convierta en delincuente o incluso que quiera quitarse la vida.

Se ha hecho mucho para prevenir ciertas formas de violencia contra la infancia y responder al problema. Los Estados han ratificado acuerdos internacionales para proteger a niños y niñas y garantizar sus derechos, y, sobre la base de estos acuerdos, han modificado leyes y desarrollado planes nacionales de acción. Son, sin embargo, pocos los países que han revisado a fondo su marco jurídico para afrontar de un modo más eficaz la violencia contra la infancia. Aplicar las leyes sigue siendo un desafío. La promoción, concienciación y formación han contribuido a que se entienda mejor esta forma de violencia. Se han producido iniciativas importantes como eliminar las peores formas de trabajo infantil, abordar la mutilación genital de la mujer y proporcionar servicios a los niños que viven o trabajan en la calle. Los programas destinados a apoyar a los progenitores y desarrollar su capacidad para la crianza de los hijos también desempeñan un papel vital en la protección de la infancia, y los propios jóvenes se muestran activos de muchas formas para prevenir la violencia y responder a ella. A pesar de esto, queda mucho por hacer.

Ante este escenario, propongo que se modifique el Código Penal del Distrito Federal para establecer que la violencia contra menores o incapaces será causa de la pérdida definitiva de la patria potestad de quien la ejerza (incluyendo a los padres) o de los tutores o curadores que se encuentren a cargo de un menor; ya que actualmente se señala que únicamente se decretará esta medida por el tiempo igual al que el infractor haya sido condenado a la pena de prisión.

Con esta reforma pretendemos cuidar el interés superior de una niñez sana física y mentalmente para lograr tener ciudadanos más integrados, sin tantos miedos y con mayor autoestima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa que el Artículo 132 del Código Penal del Distrito Federal para quedar como sigue:

**INICIATIVA**

**ARTÍCULO ÚNICO.** *Se reforma el párrafo segundo al Artículo 132 del Código Penal para el Distrito Federal, recorriéndose el actual párrafo segundo al tercero, para quedar como sigue:*

**ARTÍCULO 132.** *Cuando las lesiones se infieran con crueldad o frecuencia a un menor de edad o a un incapaz, sujetos a la patria potestad, tutela o custodia del agente, la pena se incrementará con dos terceras partes de la sanción prevista.*

**En ambos casos, al quedar comprobada la responsabilidad, el juez decretará de manera definitiva la pérdida de los derechos de tutela, custodia o patria potestad que tenga el agente en relación con el sujeto pasivo.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

**SEGUNDO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

*Recibido en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los 31 días del mes de marzo de 2011.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga*

De igual forma, se remitió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 378 del Código Civil para el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 36 fracciones y 89 de la Ley Orgánica y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 378 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO MAXIMILIANO REYES ZÚÑIGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*El que suscribe Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción*

*I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la presente:*

*Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 378 del Código Civil del Distrito Federal al tenor de la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El reconocimiento de hijos es un derecho que nuestra legislación mexicana nos ofrece con la finalidad de dar mayor certeza jurídica a los menores y con ello implementar las bases para la composición de una familia, pues como es bien sabido, la familia es el pilar de toda sociedad.*

*Desafortunadamente, en muchas ocasiones los padres biológicos no se hacen cargo de los hijos incluso desde antes de nacer pues los abandonan a su suerte sin importarles si la madre tendrá los recursos suficientes para hacerse cargo de la criatura.*

*Dado esto, muchas mujeres logran encontrar una pareja, misma que se hace cargo de todos los gastos del menor desde su nacimiento o antes de éste y que le dan su apellido, lo tratan como si fuera su hijo y lo quieren y reconocen como tal, dándole una seguridad al menor y un resguardo ante la sociedad, aun sin ser éste su responsabilidad por no haber sido engendrado por aquél.*

*El problema comienza cuando, los padres biológicos regresan para hacerse cargo de un niño que, biológicamente es su hijo pero que abandonó desde antes de su nacimiento, siendo que los menores ya cuentan con una familia establecida y un padre que lo quiere, cuida y respeta como si realmente fuera su hijo biológico.*

*Ante esta situación, el padre biológico puede recurrir al reconocimiento de hijo que se establece en el Código Civil para el Distrito Federal y la persona que se ha hecho cargo del menor y lo ha reconocido como su hijo cuenta con sesenta días para contradecir dicho reconocimiento.*

*De lo anterior, considero que el término de sesenta días, contados a partir del momento en que el que se ha hecho cargo del menor tiene conocimiento de la acción de reconocimiento de hijo por parte del padre biológico, es insuficiente para dar una certeza jurídica real al menor que ha sido cuidado y mantenido por persona distinta a su padre biológico.*

*Es por lo anteriormente citado que propongo reformar el Código Civil del Distrito Federal para aumentar el tiempo que una persona tiene para contradecir el reconocimiento de un hijo de sesenta a ciento veinte días con la finalidad de dar mayor certeza jurídica al menor y a la persona que se ha hecho cargo del menor como si fuera su hijo biológico. Con esto se tratará de que el interesado tenga más tiempo para que pueda desplegar apropiadamente su defensa, proteger al menor que ha criado y así evitar que quede en estado de indefensión.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente Iniciativa que el Artículo 378 del Código Civil del Distrito Federal para quedar como sigue:*

### **INICIATIVA**

**Artículo Único.** *Se reforma el Artículo 378 del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**Artículo 378.** *La persona que cuida o ha cuidado de la lactancia de un niño, a quien le ha dado su nombre o permitido que lo lleve; que públicamente lo ha presentado como hijo suyo y ha proveído a su educación y subsistencia, podrá contradecir el reconocimiento que alguien haya hecho o pretenda hacer de ese niño. En este caso, no se le podrá separar de su lado, a menos que consienta en entregarlo o que fuere obligada a hacer la entrega por sentencia ejecutoriada. El término para contradecir el reconocimiento será el de **ciento veinte** días, contados desde que tuvo conocimiento de él.*

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

**SEGUNDO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

*Recibido en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los 31 días del mes de marzo de 2011.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga*

Esta Presidencia recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica y Reglamento Interior de esta Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTALING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C Base Primera, fracción V, incisos g) e i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XI y 46, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;*

*10, fracción I y 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos a esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, conforme a la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La ocurrencia de los fenómenos naturales o humanos tiende a ser inevitable.*

*El Distrito Federal, como consecuencia de sus particulares condiciones geográficas y geológicas, es en una Ciudad altamente vulnerable al impacto de estos agentes, por ello, en la medida en que estemos preparados con acciones de previsión, podemos hacerles frente, disminuyendo el efecto destructivo que causar., principalmente, en la vida de la población.*

*La Ciudad de México presenta la urbanización diaria de 13 mil 500 metros cuadrados, por lo que al aumentar la exposición de la población a las condiciones del territorio, también aumenta el factor de riesgo con el que se vive en la Capital.*

*Como Ejemplo de lo anterior, tan sólo en la Delegación Iztapalapa, se estima que las viviendas en alto riesgo abarcan una extensión de 14 kilómetros cuadrados, donde habitan 10 mil familias, y en el año 2010, los efectos de lluvias atípicas del mes de febrero se sintieron sobre todo en las condiciones de vida de mUes de familias de las Delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Venustiano Carranza, que de un momento a otro se vieron afectadas por inundaciones que, en el peor de los casos, superaron lo 2 metros de altura.*

*No podemos perder de vista que la sociedad es por naturaleza dinámica, por lo que las necesidades de la población, así como los instrumentos gubernamentales que son necesarios para cubrirlas, son diferentes de momento a momento y es indispensable que la legislación vigente vaya un paso delante de todo ese proceso, conteniendo siempre una visión, que sin dejar de ver la realidad actual, contemple acciones que conlleven a beneficios de corto, mediano y largo plazo.*

*La Ley, independientemente de la materia que se trate, tiene que observar un sentido humanista y bajo ese argumento priorizar en el principal bien jurídico a proteger, que no es otro que la vida. El principal precepto de todo Estado es que todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este, por lo que habiendo blindado la vida de los ciudadanos es posible reforzar la atención en otros bienes.*

*En el caso específico del Distrito Federal, ante la situación de riesgos que prevalece, resulta urgente que el gobierno de la Ciudad enfoque sus esfuerzos a instrumentar cambios*

*estructurales en el procedimiento que se sigue para dar respuesta inmediata al impacto de las emergencias y desastres ocasionadas por los fenómenos naturales y humanos desde un punto provisorio de la materia de protección civil; este ajuste es solamente posible contando con los instrumentos legales pertinentes.*

*Es necesario contar con instrumentos normativos y financieros que armonicen la reacción de los gobernantes ante una emergencia de forma tal, que permitan la preservación de las condiciones de seguridad e integridad de los ciudadanos, y a la vez tengan, en su esfera de competencia, las herramientas necesarias para combatir los daños causados por la ocurrencia de fenómenos perturbadores, así como atender las necesidades de los ciudadanos afectados de manera urgente y expedita.*

*Cierto es que este legislativo local aprobó el año anterior modificaciones a la legislación vigente de Protección Civil que permitió la creación de fondos y fideicomisos para responder específicamente a la atención de las emergencias, sin embargo, experiencias anteriores indican que las autoridades se ven impedidas a ofrecer atención inmediata a los ciudadanos al no contar con los instrumentos legales que les permitan hacer compras emergentes en el momento del impacto del desastre.*

*En el paquete de reformas aprobadas en 2010, se contempla a las declaratorias de emergencia y desastre como los instrumentos que accionen el otorgamiento de los recursos financieros del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal (los fondos y el fideicomiso), por vía de la solicitud por parte de la autoridad Delegacional y la expedición por parte del Ejecutivo Local. Dichos fondos se sujetan a la evaluación de un colegiado que, aún cuando actúe de la manera más expedita, no escapa de la obligatoriedad de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; por lo que en congruencia con las reformas realizadas a favor de las acciones de prevención, previsión y reacción del Distrito Federal ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, resulta trascendental armonizar la legislación que regula el procedimiento administrativo para ejecutar el gasto público.*

*En ocasiones anteriores, como fue el caso de las inundaciones de febrero de 2010, los retrasos en la adquisición de los insumos para los ciudadanos que tuvieron que ser desalojados de sus viviendas se debieron, principalmente, a que las autoridades se encuentran jurídicamente impedidas para hacer erogaciones inmediatas y exprofesas para atender las necesidades ciudadanas más básicas como el suministro de agua de consumo (embotellada), alimentos, cobertores y cobijas.*

*La modificación que se propone implica facultar a los ejecutores del gasto público a erogar los recursos necesarios para proteger las condiciones de vida de las personas que resultan afectados por el impacto de un fenómeno perturbador con independencia de la*

*tramitación de procesos administrativos, que si bien es cierto son necesarios, también lo es que son secundarios a solventar las necesidades de la población en una situación excepcional de vulnerabilidad.*

*La reforma propuesta implica también una excepción momentánea a la justificación ante toda instancia puesto que desde esta visión, el momento de la emergencia requiere eliminar distracciones en beneficio de concentrar acciones, sin embargo, se contempla que estas sean cumplidas al término del propio supuesto de excepción, adaptando el supuesto normativo al procedimiento especial que da inicio con la expedición de las declaratorias de emergencia y desastre con la finalidad de dotar de certeza jurídica el ejercicio de los recursos públicos evitando el aprovechamiento de los mismos en un fin diferente, pues la prueba plena que se tendrá para la justificación e Implementación de este supuesto es un Decreto expedido por el Titular del Ejecutivo local en el que se determina el inicio de una emergencias o un desastre.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento ante el Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente:*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el Artículo 57 de la Ley Adquisiciones del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 57. ...**

**La declaratoria de emergencia o desastre expedida en términos de la legislación de Protección Civil vigente en el Distrito Federal, exceptuará el cumplimiento de todas las formalidades a las que se refiere la presente Ley, sin perjuicio de las obligaciones de comprobación del ejercicio del gasto, siempre que los recursos se destinen a adquisiciones que tengan como finalidad salvaguardar la vida de la población afectada en lo correspondiente al otorgamiento de bienes perecederos o alimentos preparados, así como objetos o utensilios que se consideren indispensables para atender las condiciones de vulnerabilidad derivadas del impacto del fenómeno perturbador.**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** El Gobierno del Distrito Federal tendrá 60 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para ajustar la normatividad complementaria.

**TERCERO.** Publíquese en la Gaceta del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

*Dado en el Recinto Legislativo del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil once.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling*

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 469-Ter y 469-Quáter del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LAC. DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO.** Con su venia, Diputado Presidente.

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 469 TER Y 469 QUÁTER DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO BARRERA BADILLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*La que suscribe, Diputada Rocío Barrera Badillo, integrante del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, párrafo sexto apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 469 ter y 469 quáter del Código Civil para el Distrito Federal. Al tenor de la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Tutela es una potestad sobre una persona libre conferida por el Derecho Civil, para proteger al que en razón de su edad o incapacidad no puede defenderse por sí mismo.*

*Los pueblos primitivos, sometidos a la organización patriarcal de la familia y bajo una concepción absoluta e ilimitada del poder paternal (ius dominicale), no conocieron la tutela. Los hijos eran considerados como una cosa del padre o del grupo familiar y al morir el padre el huérfano quedaba bajo la patria potestad de los parientes, que continuaban ejerciendo sobre él, el mismo poder.*

*En Roma encontramos el indudable precedente de la institución tutelar. El Derecho romano estableció y reguló la protección de los sui iuris, incapaces de hecho, por medio de dos instituciones: la tutela y la curatela. La primera aplicable a aquellos que no han llegado a la pubertad y a las mujeres (a éstas les afecta hasta la época clásica). La segunda, aplicable a la incapacidad por locura y que, paulatinamente, se fue extendiendo a otras situaciones en las que era necesario cuidar de un patrimonio.*

*El Derecho germánico, aún en su época más antigua, conoció la tutela, en la que estaban sujetos a ella los menores de edad sin padre, las mujeres solteras y los incapaces física y mentalmente. Normalmente, nombraba a una persona de su seno para administrar la tutela, que solía ser el pariente más próximo, existencia de una sola institución de guarda (tutela), y era ejercida ésta por los parientes próximos reunidos en asamblea gestora, o mediante Delegación en el pariente más próximo.*

*Por su parte, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1793 establece que el gobierno está instituido para garantizar al hombre el goce de sus derechos naturales e imprescriptibles como lo son la libertad y la seguridad. En su Artículo sexto menciona que “la libertad es el poder que pertenece al hombre de hacer lo que no dañe a los derechos de los demás, teniendo como fundamento la naturaleza: como regla la justicia; como salvaguarda la Ley. La “seguridad se establece como la protección otorgada por la sociedad a cada uno de sus miembros para la conservación de su persona, de sus derechos y de sus propiedades”.*

*En México y particularmente en el Distrito Federal la tutela es reconocida en el Código Civil del Distrito Federal, a partir de su Título Noveno, en sus diferentes formas como la tutela cautelar, tutela testamentaria, tutela legítima de los menores y la tutela legítima de los mayores de edad incapaces.*

*Es por ello que la reforma planteada en la presente Iniciativa, tiene como sustento jurídico el derecho que tiene toda persona capaz de disponer de su patrimonio en vida, ya sea por sí o nombrando representantes, como es el caso del otorgamiento de poderes, en donde por voluntad del otorgante puede señalar libremente que es lo que su representante va a realizar con su patrimonio o parte él, estando en este caso dentro de las normas de orden privado, debiendo por mayoría de razón asimilar a la tutela cautelar; dentro de este apartado del derecho aun cuando todo el aspecto tutelar, de las diversas formas de tutela que regula el Código Civil están dentro del orden público, resultando con esto, la Tutela Cautelar una excepción a la regla general, que va a solucionar un problema inmediato cuando una persona cae en incapacidad.*

*Se tiene como fundamento socioeconómico la ágil disposición de los bienes del pupilo que cae en incapacidad temporal o definitiva para sufragar los gastos alimentarios, médicos y posibles intervenciones quirúrgicas; y el uso de beneficios de los avances médicos que existen en la actualidad apeándose a nuevas figuras que eviten trámites innecesarios y sean de una agilidad tal, que sin demérito de la capacidad de las personas puedan resolver sus problemas a la brevedad posible.*

*Sin duda, la reglamentación de la Tutela Cautelar en el Distrito Federal plasmada en su Código Civil, ha permitido*

la defensa y protección de las personas y sus bienes, contribuyendo al ejercicio de protección de los derechos civiles. Por lo tanto, expresado en el Artículo el Artículo 449 del Código Civil para el Distrito Federal: “El objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la Ley. En la tutela se cuidará preferentemente de la persona de los incapacitados. Su ejercicio queda sujeto en cuanto a la guarda y educación de los menores a las modalidades de que habla la parte final del Artículo 413”.

De esta manera, se considera que las bondades que contempla una figura jurídica como lo es la tutela cautelar, la disposición legal vigente se encuentra limitada, por lo que se ubica dentro de nuestro sistema jurídico como una herramienta indispensable y útil, pero con limitantes técnicas que le hacen inaccesible para quienes quieren acceder a ella.

Cabe mencionar que en la práctica la inaccesibilidad referida se encuentra fundamentalmente en el requisito sine qua non, ésta no es posible hacer exigible un certificado médico expedido por perito en materia de psiquiatría en el que se haga constar que se encuentra en pleno goce de sus facultades mentales, requisito que no es exigible en otros actos de relevancia análoga para los otorgantes, para pronta referencia el texto legal señala:

“**Artículo 469 Ter.** Los nombramientos mencionados en el Artículo anterior, sólo podrán otorgarse ante notario público y se harán constar en escritura pública, debiendo el notario agregar un certificado médico expedido por perito en materia de psiquiatría en los que se haga constar que el otorgante se encuentra en pleno goce de sus facultades mentales y en plena capacidad de autogobernarse, siendo revocable este acto en cualquier tiempo y momento con la misma formalidad.

De esta manera la presente Iniciativa pugna por suprimir este requisito, ya que se considera en estos términos, la naturaleza intrínseca de la tutela cautelar que contempla nuestro Código Civil, no cumple su función, ya que ésta se caracteriza por ser sumaria y expedita debido a la simpleza del procedimiento en el que solo se requiere una aproximación cognoscitiva al derecho, esto es un juicio de probabilidad, característica que produce otra, aquella por la cual la medida se concede sin consentimiento de la otra parte, pero por esta situación no debe creerse que los principios de bilateralidad o contradicción quedan excluidos, sino que solamente quedan postergados hasta una etapa posterior exactamente hasta el momento en el que se ejercita la medida.

Asimismo, resulta relevante considerar las formas de retribución que para tal efecto se contemplan, ya que actualmente la disposición legal vigente la posibilidad de contar con una retribución es solo por disposición legal, por

lo que se propone contemplar la elección de la propuesta por quien le designó y lo estipulado en la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 469 TER Y 469 QUÁTER DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ÚNICO.** Se reforman los Artículo 469 Ter y 469 Quater del Código Civil para el Distrito Federal para quedar en los siguientes términos.

**Art. 469 ter.** Los nombramientos mencionados en el Artículo anterior, sólo podrán otorgarse ante notario público y se harán constar en escritura pública, siendo revocable este acto en cualquier tiempo y momento con la misma formalidad.

**Art. 469 quáter.** En la escritura pública en donde se haga constar la designación, se podrán contener expresamente las facultades, **derechos** y obligaciones, a las que deberán sujetarse la administración del tutor, dentro de las cuales serán mínimo las siguientes:

**I. ...**

**II. Señalar al tutor la retribución que quiera. El tutor tiene derecho de elegir entre lo que deja quien lo designó por el desempeño del cargo y lo que la Ley le concede por el mismo motivo, en los términos de los Artículos 585 y siguientes del presente Código.**

**Igualmente en dicha escritura, podrá otorgarse al tutor facultades para actos de dominio limitado a enajenar onerosa mente ciertos bienes, sin necesidad de autorización judicial, para destinar su producto a la subsistencia y cuidado de la persona y/o al cumplimiento de sus obligaciones; lo anterior como excepción a lo dispuesto por los Artículos 561 y 563 del presente Código.**

**El tutor cautelar no tendrá obligación de caucionar el manejo de su cargo, ni requerirá de nombramiento de curador.**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de marzo de 2011.

### **ATENTAMENTE**

Dip. Rocío Barrera Badillo

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 y 89 de la Ley Orgánica, 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el Artículo 16 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de esta Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Rafael Calderón Jiménez con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI y 88 fracción I de la Ley Orgánica, así como los Artículos 85 fracción I, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 16 de La Ley de Aguas del Distrito Federal.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. En México el crecimiento económico no ha tomado en cuenta plenamente las señales de escasez del agua. La concentración de la población y la actividad económica han creado zonas de alta escasez, no sólo en las regiones de baja precipitación pluvial sino también en zonas donde eso no se percibía como un problema al comenzar el crecimiento urbano o el establecimiento de agricultura de riego. Tan sólo para ilustrar la situación extrema en la que se encuentra el agua subterránea, podemos mencionar que, según cálculos de la Comisión Nacional del Agua (CNA), 101 acuíferos de un total de 600 están sobre explotados.

2. El crecimiento poblacional y económico han ejercido mayor presión sobre las reservas de agua en México, al punto que el volumen demandado es mayor que el suministrado en algunas regiones del país, lo que obliga al gobierno a decidir a quién dejar sin este recurso, lo que ocasiona problemas distributivos. La competencia por este recurso es ya causa de conflictos de diferente intensidad y escala, y se presenta no sólo entre usuarios de la misma comunidad sino entre distintas comunidades, municipios, estados e incluso en el ámbito transfronterizo.

3. Los problemas de escasez de agua en México se han agravado en las últimas décadas, lo que genera mayor tensión en la competencia por el recurso, no sólo al interior; sino con otros países. En un intento por regular el uso del agua y de evitar los conflictos, el marco institucional ha ido cambiando, sin conseguir del todo una reforma acorde con el nivel del problema. El diseño de mecanismos de prevención y, en su caso, de mediación y resolución de conflictos, requieren de conocer a fondo la manera en la que surgen y se desarrollan.

4. Algunos conflictos emergen como movimientos de rechazo contra una decisión pública. Cualquier propuesta de política que posea elementos típicamente impopulares (reducción de subsidios, creación de tarifas) tendrá mayor posibilidad de éxito si posee un análisis de factibilidad política que permita prever el grado de resistencia que podría encontrar la medida. El objetivo no es renunciar a instrumentar las políticas, sino anticipar la respuesta y diseñar los mecanismos de negociación pertinentes.

5. El conflicto está asociado a un conjunto de causas que varían por región geográfica o por sector. En alguna zona el determinante de un movimiento puede ser un mal manejo administrativo en combinación con la movilización de grupos sociales organizados, mientras que en otro la sequía recurrente es el punto de interés. Así, es de utilidad sistematizar los conflictos mediante una tipología del conflicto que clasifique las variables relevantes para cada sector (urbano o rural) y región (dividida por estados o por cuencas). La sistematización de los conflictos existentes y de las variables asociadas a cada caso, constituye una agenda de política pública preliminar y un primer diagnóstico del conflicto.

6. Por otro lado como antecedente esta el dato que en el mes de enero del 2010 se aprobaron modificaciones al Código Fiscal del Distrito Federal, una de las que más ha causado controversia entre la ciudadanía y los mismos Legisladores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es el nuevo esquema de cobro para el suministro de Agua potable, el cual fue clasificado por colores y por niveles, popular, bajo, medio y alto. Aunado a lo anterior en el mes febrero del mismo año se reclasificaron las tarifas de agua de 8,639 manzanas, el 16% de las 54,666 en que se divide el DF. Estas manzanas, ahora reclasificadas, fueron catalogadas erróneamente por la administración local, sin embargo, es difícil saber cómo fue cometido tal error, ya que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal ni aclaró ni mostró los datos con los que se construyeron los indicadores para catalogar las manzanas en popular, bajo, medio o alto. Lo anterior es un claro ejemplo de que las políticas de cobro y abastecimiento del vital líquido tienen severas deficiencias que afectan a un gran número de habitantes del Distrito Federal.

7. Debemos partir del principio de que el agua es un servicio público que debe garantizar el sistema de aguas teniendo

*en cuenta que es un insumo indispensable para la vida, el cual no se puede convertir en mercancía. Partiendo de lo mencionado en el punto anterior en días pasados las oficinas de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México presentaron largas filas de usuarios inconformes por un incremento desmedido en el cobro de la tarifa del agua. Cerca de 60 mil cuentas de las más de 2 millones que hay en la Ciudad de México presentaron incrementos importantes, los recibos presentaron incrementos en un 120% o hasta más.*

**8.** *Por todo lo anteriormente expuesto se considera necesario se formule un programa el cual tenga como finalidad el garantizar a los ciudadanos del Distrito Federal un abasto suficiente de agua potable durante todo el año.*

**9.** *La Ley de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres del Distrito Federal en su Artículo 9, dispone que:*

**Artículo 16.** *Corresponde al Sistema de Aguas el ejercicio de las siguientes facultades:*

**I.** *Elaborar, ejecutar, evaluar y vigilar el Programa de Gestión Integral de los Recursos*

*Hídricos como instrumento rector de la política hídrica;*

**II.** *Planear, organizar, controlar y prestar los servicios hidráulicos, y los procesos de tratamiento y reuso de aguas residuales coordinándose en su caso con las Delegaciones.*

**III.** *Elaborar el patrón de usuarios del servicio público a su cargo.*

**IV.** *Opinar y participar sobre los criterios que la Secretaría incluya en las normas ambientales para el Distrito Federal en materia de manejo integral de los recursos hídricos, de prestación de servicios hidráulicos y el tratamiento y reuso de aguas residuales*

**V.** *Coadyuvar con la Secretada de Salud en la medición y control de las condiciones y de la calidad del agua potable abastecida en el Distrito Federal.*

**VI.** *Analizar y proponer a la o el Jefe de Gobierno del Distrito Federal los montos para el cobro de derechos de los servicios hidráulicos a los que esta Ley se refiere, así como programas de financiamiento, inversión y de endeudamiento para proyectos de construcción conservación mantenimiento de infraestructura hidráulica,*

**VII.** *Ordenar el tratamiento obligatorio de aguas residuales y el manejo de todas a las personas físicas o morales que utilicen y contaminen el agua con motivo de los procesos industriales, comerciales o de servicios que realicen.*

**VIII.** *Fungir como auxiliar de la autoridad fiscal en los términos establecidos en el Código*

*Financiero del Distrito Federal para recaudar, comprobar, determinar, administrar, cobrar y enterar ingresos en materia de servicios hidráulicos.*

**IX.** *Suspender y/o restringir los servicios hidráulicos a inmuebles y tomas conforme a las disposiciones establecidas en la presente Ley y el Código Financiero del Distrito Federal,*

**X** *Restringir el suministro de agua potable a los usuarios cuando por causa de fuerza mayor el abastecimiento sea insuficiente,*

**XI.** *Vigilar la aplicación de políticas de extracción de las fuentes de abastecimiento y recarga de acuíferos, así como del uso y explotación de pozos particulares expedidas por la autoridad competente.*

**XII.** *Establecer los criterios técnicos para la prestación de servicios hidráulicos por las Delegaciones y propiciar la coordinación entre los programas sectoriales y delegacionales a tendiendo tanto a las políticas de gobierno como a las disponibilidades presupuestales;*

**XIII.** *Se deroga.*

**XIV.** *Promover la sustitución del agua potable por agua tratada en cualquier actividad incluyendo la agropecuaria.*

**XVI.** *Promover mecanismos fiscales y financieros tendientes a fomentar la inversión privada y social en proyectos hidráulicos;*

**XVII.** *Ejecutar programas urbanos de drenaje y evacuación de las aguas pluviales;*

**XVIII.** *Proyectar, ejecutar y supervisar las obras hidráulicas necesarias así como controlar las inundaciones, los hundimientos y movimientos de suelo cuando su origen sea hidráulico;*

**XIX.** *Construir presas de captación y almacenamiento de agua pluvial, así como colectores marginales a lo largo de las barrancas y causes para captación de agua;*

**XX.** *Construir en las zonas de reservas ecológicas, áreas verdes, represas, ollas de agua, lagunas de filtración, pozos de absorción y otras obras necesarias para la captación de aguas pluviales, con el fin de incrementar los niveles de agua de los mantos freáticos, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua;*

**XXI.** *Realizar las acciones necesarias que eviten el azolve de la red de alcantarillado y rescatar, sanear, proteger y construir las instalaciones para aprovechar las aguas de los manantiales y pluviales que circulan por las barrancas y causes naturales;*

**XXII.** *Verificar que la tecnología que emplean las empresas constructoras de viviendas, conjuntos habitacionales, espacios agropecuarios, industriales, comerciales y de servicios, sea la adecuada para el ahorro de agua;*

**XXIII.** *Promover mediante campañas periódicas e instrumentos de participación ciudadana, el uso del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar una cultura del agua que considere a este elemento*

*como un recurso vital, escaso, finito y vulnerable mediante la educación ambiental; así como programar, estudiar y realizar acciones para el aprovechamiento racional del agua y la conservación de su calidad;*

**XXIII.** *Promover campañas de toma de conciencia para crear en la población una cultura de uso racional del agua y su preservación;*

**XXII.** *Fomentar opciones tecnológicas alternas de abastecimiento de agua y saneamiento como la investigación desarrollo y aplicación de tecnologías, equipo, sistemas y procesos para el manejo integral de los recursos hídricos;*

**XXVI.** *Promover la optimización en el consumo del agua la implantación y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales su reuso y aprovechamiento de aguas pluviales así como la restauración y protección de los mantos freáticos;*

**XXVII.** *Aplicar las normas ambientales del Distrito Federal y las normas oficiales mexicanas las materias relacionadas con la presente Ley;*

**XXVIII.** *Vigilar el cumplimiento y aplicación de la presente Ley en las materias de su competencia, y aplicar las sanciones y ejercer los actos de autoridad en la materia que no estén reservados al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y*

**XXIX.** *Las demás que le confieran esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones legales aplicables.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 16 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, en los siguientes términos:*

**Artículo Primero:** *Se adiciona la fracción XXX del Artículo 16 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**Artículo 9.** *Corresponde al Sistema de Aguas el ejercicio de las siguientes facultades:*

**1. a XXIX.**

**XXX.** *Formular un programa anual que tenga como objetivo mitigar la escasez de agua potable en el Distrito Federal.*

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

México D.F. a 31 de Marzo de 2011.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Esta Presidencia informa que se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 10 de la Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 y 89 de la Ley Orgánica y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social.

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional Rafael Calderón Jiménez, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos, 17 fracción VI y 88 fracción la Orgánica, así como los Artículos 85 fracción I, 93 y 32 del parlamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 10 de la Ley de Asistencia e Integración social para el Distrito Federal.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1.** *En el último año, la población en situación de calle en la capital pasó de tres mil 49 a tres mil 282 personas, un aumento de 7.1 por ciento, según los resultados del Censo de Población de Calle del Programa Invierno 2011 del gobierno capitalino.*

*Al dar a conocer las estadísticas de la citada encuesta, el titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, Martí Batres Guadarrama, dijo que el mayor porcentaje de quienes viven en las calles de la capital son personas que han emigrado de otras entidades por problemas económicos. Indicó que el censo de personas en situación de calle "Tú también cuentas", que se hace por tercer año consecutivo, señala que año con año el número de las personas que viven en la vía pública crece; es así que en 2009 había dos mil 750 personas viviendo en la calle, en 2010 tres mil 49, y en este año hay tres mil 282. La tendencia es la misma, mencionó, es decir la mayoría son jóvenes y no hay un cambio respecto al año pasado, sino a la primera gran etapa en la que se aborda el problema de la población de calle que había un número mucho mayor de niñas y niños.*

**2.** *Las estrategias de atención a la población en situación de calle puestas en marcha desde hace varios años en la Ciudad de México han fracasado, ya que no cuentan con*

una perspectiva de derechos. Un claro reflejo de lo anterior es el censo de personas en situación de calle que se llevo a cabo del 1 de noviembre del 2009 al 28 de febrero del 2010 en los que los resultados no son nada alentadores ya que la población en situación de calle no ha variado y presenta un aumento significativo en relación con años anteriores.

3. Las tres Delegaciones donde se concentra el mayor número de personas en situación de calle son Cuauhtémoc con mas de mil, Venustiano Carranza con mas de 500 y Gustavo A. Madero con un promedio de 300 personas, lo cual sin duda nos refleja la falta de atención de las autoridades de dichas Demarcaciones hacia esta gran problemática.

4. Por otro lado es importante recalcar datos como que el 87% de las personas en situación de calle son hombres y que la mayoría tienen entre 20 y 29 años de edad de los cuales llevan más de 5 años viviendo en situación de calle. El 60% de estos individuos tiene alguna adicción que se ha prolongado por mas de 3 años y que no ha sido atendida por ninguna Instancia Gubernamental. Es importante mencionar que los 3 factores principales por los cuales están en la calle es la Desintegración Familiar, las adicciones y la violencia familiar, denotando que aun falta mucho por trabajar en esos aspectos en el Distrito Federal.

5. Es preocupante que aun no exista alguna política que convenza a estas personas en situación de calle de reintegrarse a la sociedad ya que las personas que llegan a ingresar a algún albergue o institución regresan a las calles en menos de un mes lo cual denota las deficiencias del sistema.

6. Las personas en situación de calle siguen siendo muchas y las políticas para resarcir esta situación son insuficientes es por eso la imperiosa necesidad de integrar una fracción al Artículo 10 de la Ley en comento ya que de esta forma será una obligación mas no una opción el establecer políticas y mecanismos encaminados a la pronta reinserción a la sociedad de las personas en situación de calle del Distrito Federal.

7. La Ley de Asistencia en Integración Social para el Distrito Federal en su Artículo 10, dispone que;

**Artículo 10.** La Secretaría de Desarrollo tiene por objeto ejercer las atribuciones que le confiere esta Ley y demás ordenamientos aplicables y en consecuencia se orientará a:

**I.** Planear, organizar, operar y evaluar la prestación de los programas y servicios de asistencia e integración social de carácter público;

**II.** Establecer las áreas de intervención prioritarias de la asistencia e integración social;

**III.** Establecer los mecanismos de coordinación y concentración para la participación de los sectores público, privado y social.

**IV.** Optimizar el uso de los recursos públicos destinados para tal efecto;

**V.** Dar impulso al desarrollo de los individuos, la familia y la comunidad para la integración social;

**VI.** Integrar el sistema de Información y Diagnostico de la población en condición de riesgo y vulnerabilidad del Distrito Federal y;

**VII.** Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los programas y servicios de asistencia e integración social, así como medir su impacto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 10 de la Ley de Asistencia en Integración Social para el Distrito Federal, en los siguientes términos:

**Artículo Primero:** Se adiciona la fracción VIII del Artículo 10 de la Ley de Asistencia en Integración Social para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 10.** La Secretaría de Desarrollo tiene por objeto ejercer las atribuciones que le confiere esta Ley y demás ordenamientos aplicables y en consecuencia se orientará a:

**I. a VII.**

**VIII.** Establecer los mecanismos necesarios para que la población en situación de calle disminuya y sea totalmente reintegrada a la sociedad.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la federación para su mayor difusión.

México D.F. a 31 de Marzo del 2011

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Rafael Calderón Jiménez

Esta Presidencia recibió una Iniciativa de reforma por la que se modifican 12 manzanas en las tablas de clasificación por índice de desarrollo ubicadas en la Colonia Pueblo San Juan de Aragón y predio ubicado en Barrio San Miguel de la Delegación Gustavo A. Madero, contenidas en el Artículo transitorio décimo quinto del Código Fiscal del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Claudia Elena Águila Torres, a nombre propio y de la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 y 89 de la Ley Orgánica y demás del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

**INICIATIVA DE REFORMA POR LA QUE SE MODIFICAN 12 MANZANAS EN LAS TABLAS DE CLASIFICACIÓN POR ÍNDICE DE DESARROLLO UBICADAS EN LA COLONIA PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN Y DEL PREDIO UBICADO EN BARRIO DE SAN MIGUEL DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO TRANSITORIO DÉCIMO QUINTO DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRITA POR DIPUTADA CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES, A NOMBRE PROPIO Y DE LA DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Las que suscriben Diputadas Claudia Elena Águila Torres y Valentina Valía Batres Guadarrama, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los Artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía.

La Iniciativa de Reforma por la que se modifican 12 manzanas en las tablas de clasificación por índice de desarrollo ubicadas en la Colonia Pueblo o San Juan de Aragón y del predio ubicado en Barrio San Miguel de la Delegación Gustavo A. Madero, contenidas en el Artículo Transitorio Décimo Quinto del Código Fiscal del Distrito Federal, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 23 de diciembre de 2009, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Código Fiscal del Distrito Federal para el año 2010, siendo publicado en la Gaceta Oficial del

Distrito Federal el 29 del mismo mes. En este instrumento fiscal se implementó una nueva política tarifaria en materia de agua por lo que el actual sistema de cobro se realiza tomando en cuenta el índice de Desarrollo Humano establecido y clasificado por cada manzana en cuatro tipos: popular, baja, media y alta.

El 24 del mes de febrero del 2010, la Comisión de Hacienda aprobó la reclasificación de 8,639 manzanas cuyo índice de Desarrollo requirió un ajuste del total de 54,967 manzanas, es decir, un 16% fueron reclasificadas, en un trabajo conjunto entre legisladores y autoridades de la Tesorería del Distrito Federal, cuya finalidad era establecer un esquema más equitativo y justo para los usuarios. Subrayando que la situación económica del país y de la Ciudad de México, hacía necesario que se implementaran subsidios a las

tarifas del agua, más aún al sector de la población que se encuentra en mayor desventaja.

Por otra parte, el citado Código señala en su Artículo 172 que están obligados al pago de los derechos por el suministro de agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio.

Además el monto de los derechos comprenderá las erogaciones necesarias para adquirir, extraer, conducir y distribuir el líquido, así como su descarga a la red de drenaje, y las que se realicen para mantener y operar la infraestructura necesaria para ello, mismos que se pagarán bimestralmente.

La Ciudad de México, cuenta casi en su totalidad, con la infraestructura hidráulica; pero esta situación no ha sido suficiente, para que el agua llegue a todos los hogares. Año con año, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales correspondientes elaboran un Dictamen técnico a fin de que la Autoridad Fiscal publique las zonas en que distribuirá el servicio de agua por tandeo y se aplicará el beneficio de la cuota fija. Para el año 2009 la cuota fija se aplicó a 175 colonias del Distrito Federal de Demarcaciones Territoriales como: Iztapalapa, Tlalpan, Magdalena Contreras, Xochimilco, Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, entre otras y para 2010 ascendió a 189 colonias publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 13 de mayo del mismo año, de las cuales 27 colonias corresponden a la Delegación Gustavo A. Madero.

Por su parte, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha informado que en el Distrito Federal se suministra un 10% de agua por tandeo diario y otro 15% por tandeo semanal, lo que agrava la convivencia, la salud y va en contra del Derecho Humano Fundamental, como es el de tener acceso al vital líquido. En ese sentido el derecho al agua está contemplado en la Ley de Aguas del Distrito Federal, que en su Artículo 5, "establece que toda persona en el Distrito Federal tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, así como el suministro libre de interferencias. Las autoridades garantizarán este derecho pudiendo las personas presentar denuncias cuando el ejercicio del mismo se limite por actos hechos u omisiones de alguna autoridad o persona".

En lo que respecta a la Colonia Pueblo San Juan de Aragón, Pueblo originario del Distrito Federal, ubicado en la Delegación Gustavo A. Madero, gran parte de sus viviendas distribuidas en sus cuatro barrios, están construidas desde hace más de 50 años, incluso existen todavía inmuebles con material conocido como "adobe", además encontramos múltiples inmuebles multifamiliares, así como vecindades populares y si bien es cierto que diversas familias han construido o ampliado sus viviendas, esto ha sido, por haber obtenido crédito del Instituto de la Vivienda (INVI), por parte del Gobierno del Distrito Federal.

*De la misma manera, ha sido una de las colonias que aun siguen recibiendo el servicio de agua por “tandeo”, por lo que las tarifas actuales establecidas en el Código Fiscal, se contradicen con la realidad ya que la Colonia San Juan de Aragón, presenta deterioro desde hace más de treinta años en el sistema de drenaje secundario, los cuales en diversas ocasiones colapsan ocasionando grandes encharcamientos y filtraciones de agua a los domicilios, esto se ve reflejado con las precipitaciones pluviales que acontecen en temporada de lluvias, fenómeno que ocasiona inundaciones de casi la mitad de la Colonia, inclusive su plaza cívica ubicada en la calles Jardín Revolución y cinco de mayo, así como en los domicilios que se ven seriamente afectada causando con ello perdidas, daños materiales y de salud, evidente mente quienes más lo resienten son los propios habitantes con un grado de marginación y/o de pobreza alta.*

*Por otro lado, existe el Barrio de San Miguel, asentamiento originado por invasión y que ha sido por más de 30 años un lugar irregular, en donde las viviendas deberían ser consideradas en el índice de Desarrollo Humano establecido y clasificado por cada manzana en: popular:*

*Las condiciones de las viviendas son de muy alta marginación y los servicios públicos son deficientes, en este asentamiento se puede observar lo precario de los materiales con las que fueron construidas, resaltando láminas de asbesto, cartón y maderos, asimismo, sobresale el deterioro social entre la población de este asentamiento conocido como Barrio San Miguelito.*

*Por otro lado el 30 de diciembre del año 2010, se publicó el Decreto por el que se reforman: adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, entre ellas se reforma el Artículo 172 fracción II y a la fracción IV, se le adiciona un párrafo segundo y una fracción V. Actualmente el criterio para calcular el subsidio es de acuerdo a la manzana donde se ubique la toma de agua de los usuarios del servicio, que podrá ser popular, bajo, medio o alto.*

*En virtud de que el primer criterio de clasificación no se adecua a la realidad en la Colonia Pueblo San Juan de Aragón, por lo que se solicita la reclasificación de 12 manzanas de las 33 que conforman la Colonia Pueblo San Juan de Aragón, la cual debe de ser elaborada conforme el índice de Desarrollo de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México que permite clasificar el nivel de desarrollo urbano que tienen las manzanas de la Ciudad. Cada manzana posee diferente nivel de desarrollo, y características urbanas y sociodemográficas distintas. Además, el índice de Desarrollo es funcional para poder establecer las políticas públicas de desarrollo urbano, ya que contiene información geostadística oficial actualizada y vigente el índice de Desarrollo permite aplicar las tarifas diferenciadas para la población que por una parte incentiven al ahorro del vital líquido, y por otra, protejan a los que menos tienen ya que toma variables de marginación y los ingresos por manzana.*

*Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente Iniciativa de reforma al Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:*

### **DECRETO**

**ÚNICO.** *Se modifican 12 manzanas en las tablas de clasificación por índice de desarrollo ubicadas en la Colonia Pueblo San Juan de Aragón y Barrio San Miguelito de la Delegación Gustavo A. Madero, contenidas en el Artículo transitorio Décimo Quinto del Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

*Pueblo San Juan de Aragón:*

<i>Nº</i>	<i>Ubicación de manzana</i>	<i>Clasificación actual</i>	<i>Reclasificación propuesta</i>	<i>Observaciones</i>
<i>1</i>	<i>ENTRE LA CDA. SAN JUAN DE ARAGÓN Y AV. JOSÉ LORETO FABELA Y CALLE LÁZARO CARDÉNAS</i>	<i>MEDIA</i>	<i>BAJA</i>	<i>PREVALECEN VIVIENDAS MULTIFUNCIONALES, Y SI BIEN ES CIERTO QUE EXISTEN LOCALES COMERCIALES, SON PEQUEÑOS GIROS MERCANTILES FAMILIARES</i>
<i>2</i>	<i>ENTRE LA CALLE PABLO GALEANA, CALLEJÓN PABLO GALEANA, AV. EMILIANO ZAPATA Y CALLE IGNACIO ALLENDE</i>	<i>MEDIA</i> <i>Clasificación de manzana 066- 018</i>	<i>BAJA</i>	<i>PREVALECE EN ESTA MANZANA VIVIENDAS MULTIFAMILIARES, VECINDADES, ASI MISMO, ES COMÚN QUE EN TEMPORADA DE LLUVIAS SE INUNDE ESTA MANZANA.</i>

3	ENTRE LA CALLE PABLO GALEANA, CALLEJÓN PABLO GALERANA, EMILIANO ZAPATA Y AV. CZDA. SAN JUAN DE ARAGÓN.	MEDIA Clasificación de manzana 066- 005	BAJA	PREVALECE EN ESTA MANZANA VIVIENDAS MULTIFAMILIARES, VECINDADES, ASI MISMO, ES COMÚN QUE EN TEMPORADA DE LLUVIAS SE INUNDE ESTA MANZANA.
4	ENTRE CDA SAN JUAN DE ARAGÓN, C. BENITO JUÁREZ, C. FELIPE ÁNGELES Y C. PABLO GALEANA	MEDIA Clasificación de manzana 0066-006	BAJA	EXISTEN INMUEBLES QUE SON VECINDADES, ADEMÁS DE CONSTANTES INUNDACIONES POR PRECIPITACIONES PLUVIALES.
5	ENTRE CDA SAN JUAN DE ARAGÓN C. CUAUHTEMOC C. JOSÉ MARÍA MORELOS Y C. HÉCTOR FIERRO	MEDIA Clasificación de manzana 063- 190	BAJA	DIVERSAS VIVIENDAS EN OBRA NEGRA, PREDIOS QUE FUNCIONAN COMO VECINDADES EL SERVICIO DE AGUA ES POR TANDEO
6	ENTRE C. JUAN FRANCISCO, C. CUAUHTEMOC, C. HÉCTOR FIERRO Y C. 16 DE SEPTIEMBRE	MEDIA, 063-175	BAJA	LA MAYORIA DE LOS DOMICILIOS SE ENCUENTRAN EN OBRA NEGRA, DE LA MISMA MANERA ALGUNOS VECINOS MANIFIESTAN QUE AMPLIARON SUS VIVIENDAS, POR HABER OBTENIDO CREDITO EN INVI
7	ENTRE C. MEDIA BAJA IGNACIO RAYON, C. PEDRO NEGRETE, C. ÁLVARO OBREGÓN Y C. RÍO DE GUADALUPE	MEDIA Clasificación de manzana 066- 001	BAJA	EXISTEN VIVIENDAS MULTIFAMILIARES, VECINDADES EN PRECARIO ESTADO ESTRUCTURAL, NO HAY PAVIMENTACIÓN EN ESTA MANZANA Y EN TEMPORADAS DE LLUVIAS SE ENCHARCA NOTORIAMENTE.
8	ENTRE CDA SAN JUAN DE ARAGÓN, C. RÍO DE GUADALUPE Y C. ÁLVARO OBREGÓN	MEDIA Clasificación de media 063-186	BAJA	PREDOMINAN VIVIENDAS MULTIFAMILIARES, ALGUNAS PERSONAS AMPLIARON SUS VIVIENDAS POR HABER OBTENIDO CREDITO INVI
9	PERTO MONTI ENTRE PUERTOS BAQUERIZO Y RINOCERONTE	MEDIA	BAJA	MULTIFAMILIARES, DIVERSOS DOMICILIOS EN OBRA NEGRA
10	PUERTO RINOCERONTE ENTRE RÍO DE GUADALUPE Y PUERTO BAOUERIZO	MEDIA	BAJA	PREDOMINAN VIVIENDAS EN OBRA NEGRA
11	RÍO DE GUADALUPE ENTRE PUERTO VIVIENDAS EN MONTI RINOCERONTE (EXISTE UN SOUACH)	MEDIA	BAJA	PREDOMINAN VIVIENDAS EN OBRA NEGRA

## Barrio de San Miguel:

Nº	Ubicación de manzana	Clasificación actual	Reclasificación propuesta	Observaciones
1	063-216	MANZANA ALTA	POPULAR	PUEBLO SAN JUAN DE ARAGÓN, ENTRE ANDADOR DEL RINOCERONTE

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en México, Distrito Federal a los 31 días del mes de marzo del dos mil once.

**ATENTAMENTE**

Dip. Claudia Elena Águila Torres  
Dip. Valentina Valía Batres Guadarrama

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se nombra uno de los salones de trabajo de esta Asamblea Legislativa Rafael Preciado Hernández, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien hace uso de la Tribuna en el lugar que corresponde al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI.** Con su venia, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE NOMBRA UNO DE LOS SALONES DE TRABAJO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA “RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ”, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Los que suscriben, Diputados de la V Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, apartado C., Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción IV de la Ley Orgánica; y, 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente: “Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se nombra uno de los salones de trabajo de esta Asamblea Legislativa “Rafael Preciado Hernández” bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La pequeña ex Hacienda de Cucuciapa, Jalisco vio nacer el 29 de abril de 1908 uno de los 14 hijos de la familia formada por don Severiano Preciado y María de Jesús Hernández. Rafael Preciado nació en una comunidad netamente rural que hizo de él un hombre preocupado por la tierra y su relación con el hombre.

El odio y la persecución del gavillero villista Pedro Zamora hicieron que la familia tuviera que emigrar y dividirse, lo cual también daría paso a una nueva vida para el joven Rafael, que intercalaría los estudios con el trabajo como obrero en el vecino país del norte durante las vacaciones de verano.

El camino del Derecho y las leyes lo llamó y comenzó su carrera en la Universidad de Guadalajara en el año de 1925. Su formación lo inclinó hacia el estudio del derecho natural, tomando firmemente el pensamiento de Ahrens, y explotando su veta religiosa con el estudio de los textos de Santo Tomás de Aquino. Se graduó en agosto de 1930 con la tesis “Carácter Absoluto de la Norma Jurídica Deducida por la Razón”, Recibió su título hasta el 19 de mayo de 1934, dada la situación de la Universidad de Guadalajara, que para ese año no podía expedir títulos profesionales.

Rafael Preciado Hernández fungió como secretario en los juzgados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Jalisco de 1931 a 1932; juez de lo Civil en el I Distrito Civil de Guadalajara en 1933. Estas actividades las alternaba con las clases que impartía, primero de Lógica y Derecho Romano y después de teoría General del Estado, las primeras en la Universidad de Guadalajara y la segunda en la Universidad Autónoma de Guadalajara.

Llegado el año de 1934, contrae matrimonio con Carmen Briceño Pérez, con quien procrearon cinco hijos. Con ello llegó una nueva oportunidad de desarrollo profesional: ante una invitación del reconocido penalista y Maestro Ignacio Villalobos, la familia deja Guadalajara para emigrar a la Ciudad de México, donde se integraría como secretario de estudio y cuenta pública de la Tercera Sala en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presidida por Francisco H. Ruiz.

A inicios de 1937 comenzó a impartir la clase de Filosofía del Derecho, misma que otorgaría sin goce de sueldo hasta 1975. Con la influencia del Maestro Villalobos ingresa como catedrático de la escuela de Jurisprudencia de la Universidad Nacional, impartiendo en el año de 1939 el curso del Introducción al Estudio del Derecho. Dos años después, en 1941, tomaría “su Cátedra” la de Filosofía del Derecho, misma que impartiría hasta la fecha de su muerte. En esta misma institución fue Director del seminario de Filosofía del Derecho y Sociología Jurídica a partir de 1949.

Don Rafael Preciado fue declarado Maestro Emérito por la Universidad Nacional Autónoma de México el 22 de abril de 1979, también recibió múltiples reconocimientos, entre ellos: dos Palmas de Oro, entregada por la escuela Libre de Derecho; la medalla de Plata al cumplir 25 años como profesor de Filosofía del Derecho en la Universidad Nacional; el Diploma e Insignia de la Orden de Honor Docente del Instituto Mexicano de Cultura; el 18 de junio de 1989 le fue concedido un reconocimiento especial por

sus 50 años de labor docente en la UNAM; posteriormente, se le entregó el Premio Nacional de Jurisprudencia “José Sánchez Cordero”, que otorga la Facultad de Derecho. Por otro lado fue miembro de número de la Academia Nacional de Jurisprudencia y Legislación.

Rafael Preciado Hernández participó activamente en la fundación de Acción Nacional, fungiendo como secretario de la Comisión Redactora de los Principios de Doctrina y siendo Consejero Nacional del 17 de septiembre de 1939 al 18 de septiembre de 1949, y del 12 de octubre de 1954 hasta su muerte. Fue uno de los principales conferencistas del PAN en aquellos primeros años cuando los dirigentes y principales líderes de Acción Nacional se presentaban como los capacitadores de las nuevas generaciones. Desde el panismo, Preciado Hernández luchó contra los caciquismos, iniciando contra el de su terruño, pues pesaban en él más sus convicciones y principios que las lealtades de sangre.

Entre 1939 y 1987 fue miembro del Comité Ejecutivo Nacional y entre 1943 y 1948 Presidente del Comité Directivo Regional del Distrito Federal, en donde logró entregar al PAN los primeros triunfos electorales.

Preciado también se desempeñó como Representante del PAN ante la Comisión Federal Electoral. Fue Candidato a senador de la República por su estado natal en 1946; candidato a Diputado federal en cuatro ocasiones, la primera en 1943.

En 1952 volvió a ser el candidato de Acción Nacional y, finalmente, fue Diputado federal en la XLVII Legislatura de 1967 a 1970, donde destacó en primer lugar por aquel discurso pronunciado el 27 de diciembre de 1967, en el que hablara de la educación para la libertad. Pero ha de recordarse al parlamentario por su férrea defensa de la autonomía universitaria entre junio y octubre de 1968. Rafael Preciado exigía la libertad de la Cátedra Universitaria y también hacía hincapié en la liberación del campus universitario por parte del ejército, los mismos adversarios lo recordarán toda la vida como el gran Maestro y tribuno que supo poner en alto el nombre de la Universidad.

En la Cámara se pronunció contra el totalitarismo. Destacó que en su partido se tenía fe en la auténtica democracia, no en la amañada. Y aceptó que habría que construirla de abajo hacia arriba y no al revés. Explicó qué entendía por democracia: ésta tenía que ver tanto con la técnica electoral como con la doctrina a la que debía servir esa técnica. Defendió el respeto a los derechos humanos, la necesidad del bien común, el trabajo por crear condiciones sociales organizadas que facilitaran a todos la realización del destino material y espiritual de los hombres. Enfatizó que la democracia económica y la democracia política se implicaban, pero que no podía haber democracia política sin la autenticidad de la representación del pueblo, sin el sufragio efectivo. Impugnó los medios antidemocráticos de coacción del voto y pidió cambios a la Ley electoral para que hubiera debates de altura.

Rafael Preciado fue autor de libros diversos como: *Contra la Servidumbre del Espíritu; Lecciones de Filosofía del Derecho; Cuestiones Políticas y Sociales; Discursos Parlamentarios; Tribuna Parlamentaria; Discursos e Iniciativas;; Reflexiones sobre la Diversidad de Ideas Acerca de la Justicia; Ensayos Filosófico-Jurídicos y Político); Hacia un verdadero diálogo; Ciencia y Política; Crisis del Estado; La Autonomía Universitaria y su Rango Constitucional Tesis de Marx sobre el Derecho; Reflexiones Filosófico-Jurídicas sobre la Democracia, entre otros.*

Rafael Preciado Hernández murió, después de una vida plena y de múltiples homenajes, el 7 de marzo de 1991 en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Por todo lo anterior, y en reconocimiento a un personaje que durante toda su vida trabajó por una patria ordenada y generosa y por una vida mejor y más digna para todos, los que suscribimos la presente deseamos que su trayectoria sea recordada y por tanto, solicitamos a este Pleno que uno de los salones de trabajo de esta Soberanía lleve el nombre “Rafael Preciado Hernández”.

En atención con lo anterior, se propone la siguiente:

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se solicita a este Pleno nombrar a una de los Salones de Trabajo de esta Asamblea Legislativa “Rafael Preciado Hernández” en reconocimiento a su trayectoria y a sus aportaciones a la democracia del país.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil once.

#### **ATENTAMENTE**

Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini  
 Dip. José Giovanni Gutiérrez Aguilar  
 Dip. Mauricio Tabe Echartea  
 Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez  
 Dip. Jorge Palacios Arroyo  
 Dip. Carlos Fabián Pizano Salinas  
 Dip. Lía Limón García  
 Dip. Federico Manzo Sarquis  
 Dip. Raúl Antonio Nava Vega  
 Dip. Guillermo Huerta Ling  
 Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento  
 Dip. Adolfo Uriel Orive Bellinger  
 Dip. Fernando Rodríguez Doval  
 Dip. José Arturo López Cándido  
 Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo  
 Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz  
 Dip. Julio César Moreno Rivera  
 Dip. Guillermo Orozco Loreto  
 Dip. Axel Vázquez Burguette  
 Dip. Fernando Cuéllar Rodríguez  
 Dip. Rafael Calderón Jiménez  
 Dip. Israel Betanzos Cortes

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES.** Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos al Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y se adiciona un párrafo al artículo 26 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, Diputada.

**LA C. DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO.** Con su venia, Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LIZBETH EUGENIA ROSAS MONTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

La suscrita Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, incisos g), h), i) y l), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XI, XII, XIII, XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, II, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I, y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos, al Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se adiciona un párrafo, al Artículo, 26 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Iniciativa que se fundamenta y motiva bajo la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 10 de agosto de 1987, por Decreto Promulgatorio nace la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, como

*órgano de representación ciudadana, con facultades para dictar bandos, ordenanzas y Reglamentos de policía y buen gobierno. Con dichas facultades funciona la I y II Asambleas hasta 1994.*

*Como parte del resultado de la Reforma Política del Distrito Federal, el 25 de octubre de 1993, es publicado el Decreto, por el que se eleva a la Asamblea de Representantes como órgano de gobierno, con facultades legislativas que dejan de ser meramente reglamentarias y se convierte en creadora de leyes para el Distrito Federal. Es entonces cuando la III Asamblea de Representantes del Distrito Federal adopta la aposición de I Legislatura.*

*Posteriormente con la publicación de un nuevo Decreto publicado el 22 de agosto de 1996, y que modificó el Artículo 122 de la Constitución, pasó a denominarse Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En el cual señala que estará integrada por Diputados en lugar de representantes. La Asamblea Legislativa tiene las funciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y su Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*El Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que es la Asamblea Legislativa el órgano local de gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa del Distrito Federal, en las materias que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le otorga.*

*Asimismo, estará integrada por 66 Diputados encargados de legislar en materia local.*

*Para su buen desempeño la Asamblea Legislativa funciona bajo la organización de:*

- 1) Una Mesa Directiva, que funge como órgano encargado de dirigir las funciones del Pleno de la Asamblea durante los periodos de sesiones.*
- 2) La Comisión de Gobierno que es un órgano interno de gobierno permanente, encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Asamblea Legislativa, y de*
- 3) La Diputación Permanente que es el órgano deliberativo que sesiona durante los recesos.*

*La Mesa Directiva bajo la autoridad de su Presidente tiene que cuidar la efectividad del trabajo legislativo, por lo que debe contar con la asistencia de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, cuyas funciones determina el Reglamento para el Gobierno Interior:*

*La Mesa Directiva bajo la autoridad de su Presidente tiene que cuidar la efectividad del trabajo legislativo, por lo que debe contar con la asistencia de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, cuyas funciones determina el Reglamento para el Gobierno Interior.*

*Dentro de las actividades que realiza la Asamblea Legislativa encontramos las que se refieren al trabajo legislativo el cual tiene como principal factor el de legislar, término que hace referencia a la técnica de redactar Leyes, las cuales terminan en una resolución de carácter legislativo expedida ya sea por el titular del órgano ejecutivo, en uso de sus facultades legislativas, o bien por el Órgano Legislativo realizada propiamente por su actividad legislativa.*

*En el Distrito Federal el derecho de iniciar las Leyes y Decretos ante la Asamblea Legislativa son: Los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno, así como los ciudadanos a través de la Iniciativa popular. Una vez presentada la Iniciativa ante la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, esta por conducto del Presidente la turnará a las Comisiones o comités respectivos los asuntos de su competencia a efecto de que se presente en tiempo y forma los dictámenes procedentes, y realicen el procedimiento legislativo que corresponda. A partir de este acto, las Comisiones o comités realizan su trabajo legislativo consistente en dictaminar, atender y resolver las Iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas.*

*Compañeras y compañeros Diputados:*

*En los tiempos actuales, no cabe duda que la ciudadanía exige que cada uno de nosotros aporte lo mejor en el desempeño diario de nuestras labores. En Sesiones anteriores se han dado arduas discusiones en torno al rezago en la productividad de este Órgano Legislativo, argumentado que la escasa dictaminación de propuestas de Iniciativas se da por falta de quórum en las Comisiones o comités que componen este órgano, situación que da como resultado un retraso en el quehacer legislativo, como se ha citado el principal motivo la inasistencia de los representantes populares.*

*En algunas ocasiones se hace mas evidente la ausencia de las Sesiones donde se aprueban las leyes que los ciudadanos esperan sean consensuadas por la mayoría de los Diputados.*

*Compañeros Diputados no importa qué partido o color representemos en este Órgano Legislativo, si nuestros Grupos Parlamentarios tienen la mayoría o no, lo importante es hacer el trabajo para el cual nos eligieron los habitantes de nuestra Ciudad, intervenir, participar, proponer nuestros puntos de vista en las distintas Sesiones de las Comisiones y comités, otorgar nuestras propuestas para consolidar mas las Iniciativas planteadas, y sobre todo estar presentes para poder realizar con la prontitud que se merece el trabajo legislativo en este Recinto.*

*En virtud de lo anterior es necesario reglamentar adecuadamente y de forma estricta las faltas de asistencia en las que incurra un Diputado.*

*El refrán popular comenta que “el buen juez por su casa*

*empieza”, un trabajador de nómina de base, honorarios o de confianza que preste sus servicios a una empresa privada o pública, o en cualquier lugar donde realice sus actividades laborales se le descuenta simplemente por el hecho de faltar sin justificación alguna, sanción que se agrava y ejecuta por no presentar un documento que acredite la circunstancia o motivo que origino su inasistencia a sus actividades.*

*En esta lógica nosotros debemos demostrar con nuestra conducta que los cambios inician por esta casa y nosotros somos los indicados de iniciarlos.*

*En efecto, difícilmente podemos dar la cara a la sociedad que nos eligió fomentando la inasistencia en cada Sesión, dando libertad de discrecionalidad para las justificaciones en las faltas y dando un mal ejemplo a la sociedad al ausentarnos injustificadamente de nuestro trabajo.*

*En este contexto, es que presento esta reforma para que sea imperativa la disminución de la dieta en caso de una ausencia injustificada y sobretodo que esa falta sea acreditada con documento idóneo que compruebe las causas que señala la Ley en materia.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:*

### **DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** *Se adicionan dos párrafos, al Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**ARTÍCULO 24.**

**I. ..**

**II. ..**

**III.**

**IV ...**

*Para la justificación de las inasistencias citadas fracciones anteriores, se requerirá que se presente en conjunto con el oficio respectivo de justificación, copia del documento que acredite cualquiera de las causas señaladas.*

*En el caso de la fracción primera el documento idóneo será la copia de la receta médica que contenga nombre, firma y número de cédula profesional del médico que la emite, de institución pública o privada.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** *Se adiciona un párrafo al Artículo 26 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

**Artículo 26.**

**I.**

**II.**

*Se justificará la inasistencia en los términos establecidos en el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** *Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que se opongan al presente Decreto. Por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Cultura Cívica y a la Ley de Participación Ciudadana, ambas del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA.** Con su permiso, Diputado Presidente.

### **INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE CULTURA CÍVICA Y A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*El Sucrio Diputado Leonel Luna Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción IV; de la Ley Orgánica y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Órgano Legislativo Iniciativa de Reformas y Adiciones a la Ley de Cultura Cívica y a la Ley de Participación Ciudadana, ambas del Distrito Federal al tenor de la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El concepto de cultura cívica se refiere a un conjunto de valores, principios, hábitos y acciones que conforman un todo basado en la solidaridad y la corresponsabilidad de*

*los miembros de una comunidad, para que su estructura se oriente hacia la acción cotidiana de sus miembros hacia un fin común; el desarrollo social armónico.*

*La autoridad en aplicación de la Ley de Cultura Cívica en el Distrito Federal se enfrenta cotidianamente con un sin fin de problemáticas y situaciones por demás complejas debido a que, en lo hechos existe cierto desconocimiento por parte del ciudadano de la manera en que opera dicha norma jurídica.*

*En la actualidad la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal se ha convertido en un a herramienta de gran valía, no sólo para el gobernado sino también para la autoridad ya que es a través de esta carácter público como son la vía pública, parques, jardines, centros de entretenimiento y recreación.*

*Ahora bien es necesario proporcionar a los Jefes Delegacionales instrumentos jurídicos para que puedan participar de manera más activa en los temas de cultura cívica, sobre todo en aquellos que tienen que ver con la imposición de sanciones de carácter administrativo por faltas a la norma, a saber:*

*- Que los Jefes Delegacionales puedan proponer a la Consejería Jurídica los candidatos para el cargo de Juez Cívico en la Demarcación, así como solicitar su remoción.*

*- Ser los encargados de promover la difusión de la Cultura Cívica a través de campañas de información sobre sus objetivos y procedimientos.*

*- Supervisar en coordinación con la Consejería Jurídica el funcionamiento de los Juzgados, de manera periódica y constante, a fin de que realicen sus funciones conforme a esta Ley y a las disposiciones legales aplicables.*

*- Que la Asamblea Legislativa designe a dos Jefes Delegacionales para formar parte del Consejo de Justicia Cívica del Distrito Federal, que es el órgano consultivo del Gobierno del Distrito Federal, el cual emite opiniones a las instancias competentes sobre el diseño de las normas internas de funcionamiento, la supervisión, el control y la evaluación de los Juzgados, así como las pertinentes al mejoramiento de la actuación policial en la materia de esta Ley.*

*Por otro lado a fin de armonizar el marco legal de nuestra Ciudad se propone que los Comités Ciudadanos puedan coadyuvar con los "colaboradores comunitarios" establecidos en la Ley de Cultura Cívica, así como que puedan reportar ante al Juez Cívico las posibles faltas a la Ley de Cultura Cívica que detecten en sus reactivas colonias.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, la Iniciativa al rubro citada al tenor siguiente:*

**INICIATIVA**

**PRIMERO:** Se reforma el Artículo 20, se deroga la fracción IX del Artículo 9 asimismo se adicionan las fracciones III, IV, Y V al Artículo 12, y la fracción IX al Artículo 79 todos de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal para quedar como sigue:

**LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL****Artículo 9.**

**IX.** Se Deroga

**Artículo 12.** A los Jefes Delegacionales corresponde:

**III.** Proponer a la Consejería Jurídica los candidatos para ocupar el cargo de Juez Cívico en la Demarcación, a si como solicitar su remoción.

**IV.** Ser lo encargados de promover la difusión de la Cultura Cívica a través de campañas de información sobre sus objetivos y procedimientos.

**V.** Supervisar en coordinación con la Consejería Jurídica el funcionamiento de los Juzgados, de manera periódica y constante, a fin de que realicen sus funciones conforme a esta Ley y a las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 20.** La Dirección integrará el cuerpo de Colaboradores Comunitarios que voluntaria y gratuitamente brinden apoyo en las Funciones de supervisión de los Juzgados, en el cual podrán participar los Comités Ciudadanos.

**ARTÍCULO 72.**

**IX.** Dos Jefes Delegacionales nombrados por la Asamblea Legislativa

**SEGUNDO.** Se adicionan las fracciones XXII y XXIII al Artículo 93 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para quedar como sigue:

**LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL****Artículo 93.**

**XXII.** Podrán Coadyuvar de manera coordinada con el cuerpo de Colaboradores Comunitarios en la realización de visitas a las diversas áreas de los Juzgados Cívicos, sin entorpecer o intervenir en las funciones del personal, con el objeto de detectar necesidades e irregularidades para hacerlo del conocimiento de la Consejería y de los órganos e instancias que ésta determine.

**XXIII.** Reportar ante al Juez Cívico las posibles faltas a la Ley de Cultura Cívica que detecten en sus respectivas colonias.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Las presentes reformas y adiciones entraran en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta Oficial del Distrito Federal.

**TERCERO.** La designación de los dos Jefes Delegacionales al Consejo de Justicia Cívica del Distrito Federal deberá realizarse dentro de los veinte días posteriores a la publicación de las presentes reformas y adiciones.

Dado en el Recinto Legislativo a los 31 días del mes de marzo de 2011.

**ATENTAMENTE**

Dip. Leonel Luna Estrada

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Participación Ciudadana.

Esta Presidencia informa que se recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 181 apartado A fracción V del Código Fiscal para el Distrito Federal, suscrito por la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 36 fracciones V y VII y 89 de la Ley Orgánica, 28, 29 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 181 APARTADO A FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Los que suscriben diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Bases Primera, fracción V, incisos a) y b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º, fracciones I, 36, 42, fracciones I y II y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXVI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal presentamos la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 181 apartado a fracción V del Código Fiscal para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a su consideración la siguiente:

*Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 181 apartado a fracción V del Código Fiscal para el Distrito Federal.*

*“Artículo 181*

*...*

*APARTADO A: AGUA POTABLE Y RESIDUAL TRATADA*

*...*

*V. Reinstalación de Servicio Hidráulico Diámetros de 13 a 38 mm.*

*a) Por Cuadro ..... \$974.00*

*b) Por Banqueta ..... \$3,612.00*

*c) Por Arroyo ..... \$7,224.00*

*...*

*Con esta acción lo que se propones es que aquel usuario te tenga una deuda se le den todas las facilidades para que la pague y no por el contrario aumentarle más la deuda con multas, recargos y demás accesorios que lo único que van a provocar es que se generen cuantas impagables para los contribuyentes, lo que no abona en nada tanto en la recaudación que pretende el GDF como en que el usuario goce del servicio. Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente Iniciativa de reforma al Código Fiscal del Distrito Federal, para quedar de la siguiente manera:*

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

**SEGUNDO:** *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Dado en México, Distrito Federal a los 31 días del mes de marzo del dos mil once.*

**SUSCRIBE**

*Dip. Aleida Alavez Ruiz*

Para dar cumplimiento a lo establecido por los Artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se va a proceder a elegir la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de abril del Segundo Período de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicio Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que los Diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las Diputadas y Diputados depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING.** Se va a proceder a pasar lista de asistencia a las Diputadas y Diputados a fin de que depositen su voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

*(Pasa lista de asistencia)*

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.** Un segundo, Diputado. La Diputada puso 2 votos en la urna. Diputada.

Solicito que se repita la votación, Diputado. Pusieron 2 votos, Diputado. Solicitamos se repita la votación, a fin de transparentar la elección de la Mesa Directiva y solicitamos copia del video de la votación para que esta Mesa Directiva pueda revisarlo.

**EL C. SECRETARIO.** Se va a proceder a pasar lista de asistencia a los Diputados a fin de que cada uno de ustedes depositen un solo voto en la urna instalada en esta Tribuna para tal efecto.

Despacio Diputado para que pueda pasar cada Diputado a poner su voto.

*(Pasa lista de asistencia)*

*(Escrutinio)*

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social de esta Asamblea Legislativa, remita a esta Presidencia el video de la votación efectuada anteriormente y actualmente.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.** Diputado Presidente, el resultado de la elección es el siguiente:

*Con 27 votos para la planilla integrada por:*

Presidenta	Diputada Rocío Barrera Badillo.
Vicepresidente	Diputado Federico Manzo.
Vicepresidente	Diputado Emiliano Aguilar.
Vicepresidente	Diputado Guillermo Orozco.
Vicepresidente	Diputado Juan Pablo Pérez.
Secretaria	Diputada Claudia Elena Aguila.
Secretario	Diputado Juan Carlos Zárraga.
Prosecretaria	Diputada María de Lourdes Amaya.
Prosecretaria	Diputada María Natividad Patricia Razo.

*Con 19 votos para la planilla integrada por la planilla conformada por:*

Presidente	Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.
Vicepresidente	Diputado Federico Manzo Sarquis.
Vicepresidente	Diputado Emiliano Aguilar Esquivel.
Vicepresidente	Diputado Guillermo Orozco Loreto.

Vicepresidente	Diputado Juan Pablo Pérez Mejía.
Secretaria	Diputada Claudia Elena Águila Torres.
Secretario	Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmineto.
Prosecretaria	Diputada María de Lourdes Amaya Reyes.
Prosecretaria	Diputada María Natividad Patricia Razo.

Con 1 voto para la planilla conformada por:

Presidente	Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.
Vicepresidente	Nulo
Vicepresidente	Diputado Emiliano Aguilar Esquivel.
Vicepresidente	Diputado Guillermo Orozco Loreto.
Vicepresidente	Diputado Juan Pablo Pérez Mejía.
Secretaria	Diputada Claudia Elena Águila Torres.
Secretario	Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento.
Prosecretaria	Diputada María de Lourdes Amaya Reyes.
Prosecretaria	Diputada María Natividad Patricia Razo.

Con un 1 voto para la planilla conformada por:

Presidente	Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas.
Vicepresidente	Diputado Federico Manzo Sarquis.
Vicepresidente	Diputado Mauricio Tabe Echartea.
Vicepresidente	Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling.
Vicepresidente	Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento.
Secretaria	Diputada Lía Limón García.
Secretario	Diputado José Rendón Oberhuaser.
Prosecretario	Diputado Jorge Palacios Arroyo.
Prosecretaria	Diputada Alejandra Barrales Magdaleno.

La última planilla se conforma con 1 voto:

Presidente	Diputado Mariana Gómez del Campo.
Vicepresidente	Diputado Federico Manzo Sarquis.
Vicepresidente	Diputado Emiliano Aguilar Esquivel.
Vicepresidente	Diputado Guillermo Orozco Loreto.
Vicepresidente	Diputado Juan Pablo Pérez Mejía.
Secretaria	Diputada Claudia Elena Águila Torres.
Secretario	Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento.
Prosecretaria	Diputada María Lourdes Amaya Reyes.
Prosecretaria	Diputada María Natividad Patricia Razo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado Secretario. En consecuencia se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de esta Asamblea Legislativa V Legislatura durante el mes de abril, correspondiente al Segundo Período de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura, a los siguientes Diputados y Diputadas:

Presidenta	Diputada Rocío Barrera Badillo.
Vicepresidente	Diputado Federico Manzo Sarquis.
Vicepresidente	Diputado Emiliano Aguilar Esquivel.
Vicepresidente	Diputado Guillermo Orozco Loreto.
Vicepresidente	Diputado Juan Pablo Pérez Mejía.
Secretaria	Diputada Claudia Elena Águila Torres.

Secretario	Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento.
Prosecretaria	Diputada María Lourdes Amaya Reyes.
Prosecretaria	Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Felicidades, Diputada Rocío Barrera.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo sobre el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.** Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y AL EMPLEO DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

*Los que suscribimos, Diputadas y Diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo establecido en los Artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:*

#### **CONSIDERACIONES**

*La Revolución Mexicana materializó en la Constitución de 1917, con la introducción de las garantías sociales, el anhelo de nuestro pueblo por superar las condiciones de inequidad e injusticia en aras del bienestar social.*

*El Estado social de derechos es aquel dedicado a satisfacer las necesidades colectivas de la comunidad, con la finalidad de superar la, cotidianamente, infranqueable separación entre el Estado y la sociedad.*

*Esta corriente fue incluida en los Artículos 3, 27 y 123 de la Constitución de 1917, y luego fue emulada por la Constitución rusa de 1918, la alemana de Weimar (1919), la española de 1931 y algunas de América.*

*El tema que hoy nos ocupa tiene que ver con una de las garantías fundamentales para el desarrollo de nuestro país, nos referimos a la educación.*

*El Artículo 3° constitucional contiene las bases de la educación en México. Involucra un programa ideológico, pues define conceptos como democracia y nación, y establece los criterios que deben orientar la educación impartida por el Estado, los particulares y las universidades. El criterio que orientará la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios. Por otra parte, será democrático, nacional y contribuirá a la mejor convivencia humana.*

*En cuanto al carácter democrático del criterio orientador de la educación, implica que la democracia sea entendida no sólo como una estructura jurídica y régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.*

*Derivado del proceso de reforma constitucional de noviembre de 2002, el Artículo tercero de nuestra Constitución política establece la obligatoriedad de la educación preescolar, primaria y secundaria.*

*En ese sentido el estado mexicano se obligó a adoptar las medidas necesarias a fin de cumplir con dicho objetivo.*

*En virtud de sus características, la materia educativa se vincula estrechamente al tema de la distribución competencial entre los distintos niveles de gobierno.*

*En el Distrito Federal, ha quedado como uno de los mayores rezagos la transferencia de los servicios educativos de la federación al gobierno de la Ciudad, con la finalidad de atender necesidades y requerimientos de la población educativa más grande del país.*

*Lamentablemente, este rezago jurídico ha propiciado un profundo deterioro en las condiciones materiales para ofrecer la educación de manera digna y adecuada a los niños de la Ciudad.*

*Los recursos materiales con los que cuenta la población escolar en el Distrito Federal datan de hace más de 30 años.*

*La organización de los padres de familia ha impedido que este problema paralice la educación en la Ciudad, ellos han enfrentado la falta de inversión en los planteles educativos, e incluso han llegado al extremo de tener que llevar ellos mismos los enseres como bancas y sillas para la instrucción de sus hijos.*

*La educación pública enfrenta serios problemas, pues mientras con Decretos populistas se beneficia a las escuelas particulares para deducir impuestos, por otro lado, a las familias de escasos recursos que asisten a las escuelas públicas sólo se les concede desdén y olvido.*

*Esta Asamblea en su presupuesto de egresos 2011 tiene asignada la cantidad de 150 millones de pesos para el Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal, la cual puede ser empleada en atender urgencias de los planteles de educación básica, esta es una razón justa para la aplicación de esos recursos.*

*La propuesta pretende asignar el tres por ciento del citado fideicomiso para atender obras menores en infraestructura y/o mobiliario prioritario de las escuelas públicas de educación en el Distrito Federal, como pueden ser reparación de aulas, impermeabilizado, adquisición de mobiliario, reparación de tuberías, entre otras.*

*Con esta medida no pretendemos negar la responsabilidad de la Secretaría de Educación por la falta de inversión y mantenimiento en las escuelas públicas de la Ciudad, por el contrario es la muestra fehaciente de mantener nuestra lucha por mejores condiciones de vida de nuestros ciudadanos, en particular de nuestros niños.*

*Por lo expuesto ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:*

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** *Se solicita a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea tome las medidas necesarias a efecto de asignar una bolsa con la cantidad equivalente al 3 % (tres por ciento) del Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal para realizar mejoras y obras de mantenimiento menores en los planteles de escuelas públicas de educación básica en el Distrito Federal.*

**SEGUNDO.** *Se solicita a la Comisión de Gobierno instruya a las áreas jurídicas y administrativas correspondientes a efecto de realizar las modificaciones necesarias al contrato del fideicomiso de referencia con la finalidad de poder asignar tales recursos a las escuelas públicas de educación básica en el Distrito Federal.*

**TERCERO.** *Para la entrega de tales recursos el Comité Técnico del fideicomiso tomará en cuenta, entre otros, los siguientes lineamientos:*

*a) Serán candidatas de recibir recursos a través del fideicomiso sólo las escuelas públicas de educación básica en el Distrito Federal.*

*b) Conforme los Artículos 65 y 67 de la Ley General de Educación, las peticiones deberán ser formuladas por las asociaciones de padres de familia, a falta de éstas, la petición podrá realizarse por los padres de familia que representen el 15 por ciento de los alumnos inscritos en el plantel respectivo.*

*c) El comité técnico asignará recursos hasta por el 3 % (tres por ciento) del Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal aprobado en el presente acuerdo.*

*d) Los montos a asignar no podrán exceder la cantidad de cincuenta mil pesos por plantel por única ocasión.*

*e) En la solicitud se deberá precisar la mejora a realizar o el mobiliario a adquirir anexando los elementos que justifiquen la obra a realizar, el costo, la población a beneficiar. Y en el caso de ser beneficiaria la debida comprobación de los gastos y de la conclusión de la obra.*

f) *Los recursos económicos se asignarán de acuerdo a las necesidades, la premura de la acción así como la población a beneficiar.*

g) *Una vez realizadas las modificaciones al contrato de fideicomiso se procederá a la publicación de las reglas de operación y la convocatoria respectiva en los medios electrónicos de la Asamblea así como en otros medios de comunicación.*

*Dado en el Recinto Legislativo a los treinta y un días del mes de marzo del año 2011.*

**ATENTAMENTE**

*Dip. Aleida Alavez Ruiz  
Dip. Adolfo Orive Bellinger  
Dip. Claudia Elena Águila Torres*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputada Aleida Alavez Ruiz. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la Diputada se considera de urgente y obvia resolución.

**LAC. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno a fin de que autorice y expida una medida administrativa de carácter general consistente en un programa de regularización instrumentado por las Secretarías de Seguridad Pública y del Medio

Ambiente para el pago con descuento de las infracciones de tránsito enviadas a los ciudadanos por correo, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO JUAN LEOBARDO URBINA MOSQUEDA.** Con su venia Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO A FIN DE QUE AUTORICE Y EXPIDA UNA MEDIDA ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER GENERAL CONSISTENTE EN UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN INSTRUMENTADO POR LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PAGO CON DESCUENTO DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO ENVIADAS A LOS CIUDADANOS POR CORREO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

*Con fundamento en los Artículos 10 fracción primera, 11, 17 fracción VI y la fracción VII del Artículo 18 de la Ley Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien suscribe Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, y:*

**CONSIDERANDO**

*Que de acuerdo con el Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración Pública le corresponde a la Asamblea.*

*Atender peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, a las dependencias y órganos desconcentrados y entidades para supervisar y fiscalizar la Administración Pública Local y solicitar para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.*

*En la Ciudad de México, Distrito Federal, desde inicios del año 2006 se instalaron y pusieron en funcionamiento diversos radares o cinemómetros cuyo propósito es detectar y fotografiar a los vehículos que excedan los límites de velocidad permitidos.*

*Algunos radares están ubicados en vías primarias como Periférico, Viaducto y Circuito Interior, donde, según el Reglamento de Tránsito del DF, el límite de velocidad es de 80 kilómetros por hora, de conformidad con lo que establece*

*el inciso A de la Fracción V del Artículo 5° del Reglamento de Tránsito Metropolitano del Distrito Federal Vigente.*

*Debe destacarse que el procedimiento de la infracción inicia cuando la cámara instalada en el radar toma la fotografía al vehículo que excede los límites, con los datos de las placas de circulación, registrándose la fecha, la hora, el nombre de la vialidad y la velocidad a la que el infractor circulaba. La información obtenida de los radares se coteja con la base de datos de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina (SSP) para levantar la infracción, que equivale a una multa de 5 días de salario mínimo, en términos del párrafo último del mismo Artículo 5° del Reglamento de Tránsito.*

*Para su cobro, la Secretaría vía correo envía la infracción al domicilio del propietario del vehículo quién tiene un plazo de 30 días naturales a partir de la emisión de la boleta para pagarla con derecho a un 50% de descuento en el monto de la misma, de conformidad con lo que dispone el Artículo 40 del citado Reglamento de Tránsito. Transcurrido dicho término sin que se hubiese realizado el pago, el infractor deberá cubrir completa la totalidad de la multa así como los demás créditos fiscales que se establecen en el Código Fiscal del Distrito Federal, mismos que se le aplicarán en el momento en el que se presente a verificar su vehículo en el verificentro correspondiente, en donde si no paga la multa no puede realizar su trámite de verificación.*

*Sobre este particular, debe destacarse que la gran mayoría de las infracciones que con motivo de infringir el límite de velocidad en vías primarias son levantadas por los radares, por virtud del procedimiento administrativo que tienen, llegan a los domicilios de los presuntos infractores de manera extemporánea, es decir después de los 30 días de que se emitió la infracción, lo que significa que los ciudadanos no tienen la posibilidad de acceder al beneficio del 50% de descuento por el pago oportuno de las infracciones. Lo que queda de manifiesto continuamente a través de las Denuncias Ciudadanas en el Centro de Atención del Secretario de Seguridad Pública.*

*Por otra parte, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está interesada en que todos los actos de autoridad estén apegados a derecho y que los habitantes de la Ciudad gocen por igual todos los beneficios que la Ley les otorga, es por ello que resulta muy conveniente que la Administración Pública del Distrito Federal a través de su titular, es decir el Jefe de Gobierno, autorice y expida un programa de regularización de las infracciones de tránsito que son levantadas mediante la utilización de radares y medios electrónicos a fin de que los ciudadanos puedan tener acceso a los beneficios tributarios por pronto pago y además para que las autoridades estén en las condiciones óptimas de captar los recursos financieros que por este motivo establece el Reglamento respectivo, todo en términos de dictar una medida de carácter general para toda la población, la cual es facultad exclusiva del Jefe de Gobierno.*

*Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNO.** *Se exhorta, al Jefe de Gobierno a fin de que autorice y expida una medida administrativa de carácter general consistente en un programa de regularización instrumentado por las Secretarías de Seguridad Pública y del Medio Ambiente del Distrito Federal, para el pago con descuento de las infracciones de tránsito enviadas a los ciudadanos por correo, incluyendo aquellas que lleguen a los domicilios de forma extemporánea.*

**DOS.** *Se exhorta al Servicio Postal Mexicano a que en el ámbito de sus atribuciones, se comprometa a mejorar el servicio de entrega de las multas generadas por infracciones de tránsito.*

*Dado en la Ciudad de México, en el Recinto Legislativo de Donceles, a los --- días del mes de --- de 2011.*

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda*

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría en votación económica, si la propuesta presentada por el Diputado Leobardo Urbina Mosqueda, se considera de urgente y obvia resolución.

**LAC. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Esta Presidencia turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública el presente Punto de Acuerdo.

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se hace un reconocimiento por la labor destacada al H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, así como a su Director General, Primer Superintendente Raúl Esquivel Carbajal, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Erasto Ensástiga Santiago, a nombre propio y de los Diputados Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y del Diputado Guillermo Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGASANTIAGO.**  
Muchas gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO POR LA DESTACADA LABOR DEL H. CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE SU DIRECTOR GENERAL, PRIMER SUPERINTENDENTE RAÚL ESQUIVEL CARVAJAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y EL DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*Los que suscribimos, Diputados Víctor Hugo Romo Guerra y Guillermo Octavio Huerta Ling, integrantes en la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional respectivamente, con fundamento en el Artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 de su Reglamento para el Gobierno Interior, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente:*

*Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se hace un reconocimiento al H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, así como a su Director general, Primer súper intendente Raúl Esquivel Carvajal, por su destacada labor en apoyo de la población del D. F. y sus áreas conurbadas, al tenor de la siguiente:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Es del conocimiento general la ardua labor que el H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal despliega en auxilio de la comunidad cuando ésta requiere de sus servicios para la protección de la vida, los bienes y el entorno de los capitalinos en situación vulnerable frente a situaciones de riesgo que cotidianamente se presentan en la Ciudad y, aún, más allá de sus fronteras geográficas.*

*Dentro de los antecedentes históricos del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México se encuentra el que en los años de 1555, 1580, 1607 existieron grandes inundaciones en el área que ahora ocupa la Ciudad de México, en esos eventos grupos de personas organizadas incursionaron en la tarea de rescate y salvamento de los afectados.*

*En 1774, se expide el “Reglamento contra Incendios con 38 capítulos incluyendo medidas preventivas utilizadas contra los incendios;*

*El 22 de septiembre de 1801, se publica por primera vez en esta Ciudad el Bando Contra Incendios;*

*En 1880 el Presidente Porfirio Díaz, crea el primer Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México, instalándose en las calles de Humboldt y Balderas, en lo que hoy es el Centro Histórico de la Ciudad de México.*

*En 1871 el cuerpo de bomberos lo constituía la guardia civil municipal, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de la Ciudad y apenas contaba con un equipo precario constituido por dos bombas y algunos otros utensilios para combatir y controlar los incendios de la época; y como hasta ahora, un enorme valor y espíritu de servicio a la comunidad.*

*Otros hechos que fueron importantes en la conformación del actual Cuerpo de Bomberos son los siguientes:*

*En el año de 1951, después de que los bomberos hicieran frente al incendio de la ferretería La Sirena, por Decreto presidencial expedido por Miguel Alemán, les es otorgado el carácter de “Heroico Cuerpo de Bomberos”.*

*Esta noble Institución, aún con recursos limitados, siempre ha cumplido con el objeto para el cual fue creado, enmarcando sus acciones en la respuesta inmediata con determinación y sacrificio, mismos que constituyen “valores de la Institución”.*

*Los hombres y mujeres que la integran, contemplan esos valores que constituyen el fundamento de la organización. Es de destacar que aunado a sus valores, cuentan con una excelente capacitación y entrenamiento en materia de emergencias y rescate para el eficaz desempeño de sus nobles tareas en beneficio de la Ciudad y de sus habitantes.*

*Al frente del H. Cuerpo de Bomberos se encuentra, desde junio del año 2005, el ciudadano Primer Superintendente Raúl Esquivel Carvajal, “Bombero Profesional y Director General” quien ha participado de manera activa en diferentes emergencias y siniestros de relevancia ocurridos en la Ciudad de México y la zona metropolitana desde hace 42 años, es decir, desde el año de 1969.*

*El Primer Superintendente Esquivel, ha desempeñado diversas responsabilidades en el H. Cuerpo de Bomberos, desde Jefe de Unidad de Emergencia hasta el actual de Director General, participando en tareas importantes como los rescates del 19 y 20 de septiembre de 1985, al igual que en la búsqueda, salvamento y recuperación de víctimas del huracán Paulina, entre otros graves y lamentables siniestros.*

*Tanto el Director General como el H. Cuerpo de Bomberos, a través de su historia han acumulado una serie de reconocimientos por su destacada participación en múltiples eventos en los que han actuado con valor; determinación y experiencia hechos que se ha traducido en miles de vidas salvadas.*

*Es pertinente destacar que sólo en el año 2010 fueron atendidas por esta institución más de 59 mil emergencias, 62 diarias en promedio, lo que le da mayor sustento a la decisión del Órgano Legislativo del Distrito Federal, de brindarle, a sus integrantes, un amplio reconocimiento sumado a nuestra gratitud por tan reconocidas acciones, para que siga auxiliando con eficaz entrega, a todos los habitantes de la Ciudad de México y de la zona metropolitana.*

*En tal virtud, propongo ante esta Soberanía el siguiente:*

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Se solicita a la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que, en coordinación con la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo, convoque a una Sesión Solemne en la que se haga un amplio y merecido reconocimiento al H. Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, por los invaluable servicios de apoyo y salvamento brindados a la población de la Ciudad de México y del área metropolitana de la misma.*

**SEGUNDO.** *Se solicita a la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que en dicha Sesión Solemne se haga un reconocimiento especial al Director General del H. Cuerpo de Bomberos, Primer súper intendente Raúl Esquivel Carvajal, por su trayectoria, y gran valor dedicados al servicio esta gran institución desde el año de 1969.*

*Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 31 días del mes de marzo de 2011.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling*

Es todo, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Erasto Ensástiga Santiago se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que han sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales 53 y 59.

Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública, al Secretario de Transporte y Vialidad, todos ellos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias realicen las acciones necesarias a fin de adicionar una fracción IV al Artículo 38 del Reglamento Metropolitano de Tránsito del Distrito Federal, suscrita por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley Orgánica, 28 y 29 del Reglamento para el Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO METROPOLITANO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*El suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que sea turnado a la comisión correspondiente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrad Casaubon, al Secretario de Seguridad Pública Dr. Manuel Mondragón y Kalb y al Secretario de Transporte y Vialidad, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, ambos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, realicen las acciones necesarias a fin de adicionar una fracción "IV" al Artículo 38 del Reglamento de Tránsito Metropolitano, al tenor de los siguientes:*

**ANTECEDENTES**

1. De acuerdo a declaraciones realizadas por el tesorero capitalino, Luis Rosendo Gutiérrez Romano, en las cuales informa, que cada año se emiten un millón 300 mil multas de las cuales dos terceras partes de ellas no se pagan, lo que representa casi 150 millones de pesos de los años 2009 y 2010, que no se han recaudado, por lo que informó que a partir del 1 de marzo todas las personas que deseen verificar su automóvil tendrán que haber pagado sus multas de tránsito del periodo 2009-2010.

2. Sin embargo cabe mencionar que desde hace varias semanas se ha suscitado una controversia, en la cual muchos automovilistas han acudido a verificar sus autos y aparecen adeudos de multas de las cuales ellos no estaban enterados, es importante mencionar que de cinco automóviles uno presenta algún tipo de adeudos por infracciones; pero el verdadero problema de esto es que al acudir a solicitar informes sobre la infracción a las Oficinas de Atención Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública, aparecen incongruencias dentro de las cuales se encuentran, por mencionar algunas, que los automóviles fueron infraccionados en los días que no circulaban y se encontraban guardados en sus cocheras en sus domicilios, o cuando se encontraban fuera de la Ciudad, o simplemente los automovilistas aseguran no haber estado en ese lugar y ni siquiera conocerlo, por lo que es imposible que hayan estado en ese momento en el lugar y hora en que fue levantada la mencionada infracción.

3. Debido al punto anterior; hay inconformidades por parte de los conductores ya que no existe una base de datos confiables en donde puedan verificar si efectivamente es su auto el que fue infraccionado; ya que al visitar el Portal de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y verificar sus infracciones, hacen falta datos del automóvil, además de que muchas infracciones son sustentadas con evidencia fotográfica, las cuales no muestran la matrícula de las placas, se encuentran pixeleadas por lo que podría tratarse de cualquier automóvil con características semejantes.

4. Por lo anteriormente expuesto, se exhorta a las autoridades correspondientes a realizar la adición de una fracción "IV" en el Artículo 38 del Reglamento de Tránsito Metropolitano, quedando como sigue:

"...Artículo 38. Las sanciones en materia de tránsito, señaladas en Reglamento y demás disposiciones jurídicas, serán impuestas por el agente que tenga conocimiento de su comisión, y se harán constar en las boletas seriadas autorizadas por la Secretaría y por Seguridad Pública, las cuales para su validez contendrán:

IV. En caso de no encontrarse el infractor o negarse a atender el requerimiento del agente este procederá a sustentar la infracción mediante evidencia fotográfica que contenga por lo menos: fecha, hora y número de la matrícula de manera visible y legible.

Lo anteriormente expuesto garantizará la validez de la infracción y evitará la controversia entre las partes involucradas, evitando con esto el cobro.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el Artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son derechos de los Diputados: gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de los servicios de vialidad .

**TERCERO.** De acuerdo a las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberá promulgar, publicar y ejecutar las leyes y Decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de Reglamentos, Decretos y acuerdos, tal como lo establece el Artículo 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**CUARTO.** Que Los Reglamentos, Decretos y acuerdos del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberán estar refrendados por el Secretario que corresponda según la materia de que se trate, como es el caso de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal de la que se desprende el Reglamento de Tránsito Del Distrito Federal tal y como se establece en el Artículo 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

**QUINTO.** La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, faculta a la Policía Preventiva para realizar funciones de control, supervisión, regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública, así como de aplicación de sanciones por infracciones, de acuerdo al Artículo 2 fracción VI del Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrad Casaubon, al Secretario de Seguridad Pública Dr. Manuel Mondragón y Kalb y al Secretario de Transporte y Vialidad, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, ambos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, realicen las acciones necesarias a fin de adicionar una fracción "IV" al Artículo 38 del Reglamento de Tránsito Metropolitano, quedando como sigue:

*“IV. En caso de no encontrarse el infractor o negarse a atender el requerimiento del agente este procederá a sustentar la infracción mediante evidencia fotográfica que contenga por lo menos: fecha, hora y número de la matrícula de manera visible y legible”.*

*Recinto Legislativo, marzo 31, 2011.*

### **ATENTAMENTE**

*Dip. Jorge Palacios Arroyo*

Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a fin de que informe a esta Asamblea Legislativa cuál fue el criterio y el perfil que consideró para la contratación de los operadores de los autobuses de la Línea 3 del metrobús, esto debido al alto índice de accidentes vehiculares que se han registrado y que se han visto involucrados autobuses en la nueva Línea 3 del metrobús recién inaugurada, esto suscrito por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley Orgánica, 28 y 29 del Reglamento, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, A FIN DE QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA CUÁL FUE EL CRITERIO Y EL PERFIL QUE SE CONSIDERÓ PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS OPERADORES DE LOS AUTOBUSES DE LA LÍNEA 3 DEL METROBÚS, ESTO DEBIDO AL ALTO ÍNDICE DE ACCIDENTES VEHICULARES QUE SE HAN REGISTRADO EN LOS QUE SE HAN VISTO INVOLUCRADOS AUTOBUSES DE LA NUEVA LÍNEA 3 DEL METROBÚS RECIÉN INAUGURADA, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

*EL suscrito, Diputado Jorge Palacios Arroyo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11, 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 Y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa, para que sea turnada a la comisión correspondiente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a fin de que informe a esta H. Asamblea Legislativa cual fue el criterio y el perfil que se considero para la contratación de los operadores de los autobuses de la Línea 3 del Metrobús esto*

*debido al alto índice de accidentes vehiculares que se han registrado en los que se han visto involucrados autobuses de la nueva Línea 3 del Metrobús recién inaugurada, al tenor de los siguientes antecedentes:*

### **ANTECEDENTES**

*1. La Línea 3 del Metrobús en su tramo Tenayuca-Etiopía fue inaugurada el pasado 8 de Febrero del presente año, mismo que tiene una longitud de 17 kilómetros, cruzando por las vialidades: Eje 1 Poniente Cuauhtémoc, Eje 1 Poniente Calzada Vallejo, Eje 1 Poniente Prolongación Guerrero, Eje 1 Poniente Guerrero, Puente de Alvarado, Balderas, Av. Chapultepec - Dr. Río de la Loza y Eje 1 Poniente Cuauhtémoc, beneficiando principalmente a las Delegaciones, Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Benito Juárez y el municipio de Tlalnepantla (EDOMEX). La línea cuenta con 29 estaciones y 2 terminales, además de contar con una demanda de usuarios estimada de 100 mil usuarios al día; con aproximadamente 32 millones de personas al año; tiene además la conexión con el STC Metro líneas 6, B, 2, 3, 1 y 9; metrobús Líneas 1 y 2 además del tren suburbano en su estación Buenavista.*

*Dentro de los objetivos se encuentra cambiar sustancialmente la calidad del transporte al usar autobuses de alta capacidad y bajas emisiones contaminantes, así como la eliminación de la circulación de este corredor de cerca de 500 microbuses viejos y contaminantes. Mejorando notoriamente la movilidad, reduciendo en más de 40% los tiempos de recorrido, además se contará con transferencia gratuita entre líneas 1, 2 y esta nueva línea 3 de metrobús, por lo que por un sólo pasaje podrá viajar en las 3 líneas.*

*2. La línea 3 del metrobús recién inaugurada ha la fecha a registrado un número considerable de accidentes automovilísticos en los que se han puesto en riesgo la vida de los usuarios, y de los operadores, si bien esto puede deberse a la falta de señalamientos viales, también puede deberse a la falta o mala capacitación que se les brinda a los operadores del metrobús, dicho lo cual se exhorta al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, a fin de informar a esta H. Asamblea Legislativa cuales fueron los criterios y el perfil que se consideró para la contratación de los operadores de los autobuses de la nueva Línea 3 del metrobús, así como el tipo y la frecuencia de capacitación que se les brinda para lograr el total cumplimiento del objetivo que es garantizar la seguridad y el servicio de la ciudadanía en general.*

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** *Que el Artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.*

**SEGUNDO.** Que de conformidad con el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, La Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso del transporte y vialidad.

**TERCERO.** De acuerdo a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en su Artículo 7 en sus fracciones II, III, VI y XLIV; la Secretaría de Transporte y Vialidad tendrá, además de las disposiciones contenidas en otras Leyes, las siguientes facultades: proveer en el ámbito de su competencia que la vialidad, su infraestructura, equipamiento auxiliar, servicios y elementos inherentes o incorporados a ella, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo; realizar todas aquellas acciones tendientes a que los servicios públicos y privados de transporte de pasajeros y de carga, además de llevarse a cabo con eficiencia y eficacia, garanticen la seguridad de usuarios, peatones y los derechos de los permisionarios y concesionarios; realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y las condiciones impuestas por la planeación del Distrito Federal, en los que se brindará prioridad hacia el ciclista, el peatón, y el usuario de transporte público, además de llevar un registro de la capacitación impartida por la Secretaría a todas las personas involucradas o relacionadas con los servicios de transporte en el Distrito Federal, así como aquella que es impartida por los concesionarios o permisionarios con sus propios medios.

**CUARTO.** Que la Secretaría de Transporte y Vialidad, creará un Centro de Estudios y Capacitación para el Transporte y Vialidad e instrumentará las acciones tendientes a hacer efectivos los programas y cursos de capacitación y actualización que se impartan en el mismo, que tendrá, entre otras las siguientes facultades: la Secretaría establecerá en coordinación con las autoridades competentes, los programas y cursos de capacitación, a los cuales deberán sujetarse los operadores de vehículos de transporte en todas sus modalidades, los concesionarios, permisionarios, particulares en general y los transportistas del Distrito Federal.

**QUINTO.** En ejercicio de las facultades conferidas en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, la Secretaría de Transporte y Vialidad, otorgará concesiones para la prestación de los servicios públicos de transporte de pasajeros incluyendo los que se brinden en los Corredores del Sistema de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal y de carga, así como permisos correspondientes para sitios, lanzaderas y bases de servicio de transporte público, lo anterior de acuerdo al Artículo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Exhorto por el que se le solicita al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, Licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, a fin de que informe a esta H. Asamblea Legislativa, cual fue el criterio y el perfil que se considero para la contratación de los operadores de los autobuses de la Línea 3 del Metrobús;

**SEGUNDO.** Exhortar a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal a fin de que proporcione la capacitación y evaluación correspondiente a los operadores de los autobuses de la nueva Línea 3 del Metrobus; esto debido al alto índice de accidente vehiculares que se han registrado en los últimos días en los que se han visto involucrados autobuses de la nueva Línea 3 del Metrobús recientemente inaugurada.

Recinto Legislativo, marzo 31, 2011.

### **ATENTAMENTE**

Dip. Jorge Palacios Arroyo

Esta Presidencia recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública, al de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para que se modifique el Reglamento de Tránsito Metropolitano para el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Raúl Antonio Nava Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista. De igual forma se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE MODIFIQUE EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO METROPOLITANO PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE SUSCRIBE EL DIPUTADO RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

El que suscribe, Raúl Antonio Nava Vega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento poro el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto o lo consideración de este cuerpo legislativo, lo siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario de Transporte y Vialidad

*todos del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para que se modifique el Reglamento de Tránsito Metropolitano, para el Distrito Federal, bajo lo siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Gobierno del Distrito Federal, a lo largo de la pasada y presente gestión, se ha visto en la necesidad de mejorar la eficiencia de la circulación por sus vialidades; sin embargo, el incremento poblacional derivado de muy diversos fenómenos, ha dificultado el mantenimiento de estas arterias y ha obligado a encontrar soluciones inmediatas referentes al transporte público de carga.*

*El transporte de carga actualmente ha derivado en el entorpecimiento de la circulación por las vialidades de esta Ciudad, dejando de ser un beneficio para tornarse en un perjuicio para la propia sociedad.*

*Ahora si sumamos las obras en vialidades que realiza el gobierno del Distrito Federal, se torna más difícil el tránsito por las diversas calles de la Ciudad, en este sentido, se necesitan hacer políticas congruentes y que den solución a los diversos problemas de circulación que sufre el Distrito Federal.*

*El tránsito no únicamente significa un tema económico; como sabemos, los niveles de stress, de enfermedades de vías aéreas, oculares y de piel, lo han tornado a un tema de salud pública que requiere ser resuelto.*

*Lo anterior sin considerar las afectaciones ambientales que se derivan de un deficiente flujo vehicular en la ciudad; como pueden ser; el arrastre de partículas contaminantes, la saturación de dióxido de carbono que no alcanza a ser limpiada por las zonas naturales de la población, las lluvias ácidas que ocurren sin darnos cuenta y que afectan a los suelos de cultivo y a nuestros alimentos; por mencionar sólo algunas.*

*En el Distrito Federal el Reglamento de Tránsito Metropolitano regula el transporte de carga pesada, sin embargo no es lo suficientemente eficiente para mitigar los problemas viales de congestión porque durante el día circulan por calles, avenidas, ejes y demás, que no soportan mayor aforo, o que la cinta asfáltica no soporta el peso de los camiones de carga así como otros problemas viales.*

*Cabe destacar que el número de vehículos de carga de servicio público, registrados en la Zona Metropolitana del Valle de México, es de 440,680 unidades, con una antigüedad promedio de este parque vehicular de 12 años, destacando que el 59% de los vehículos del servicio público local del Distrito Federal tiene una antigüedad promedio de 29 años. Así como que aproximadamente el 70% de los vehículos del servicio mercantil/privado son unidades pequeñas (2 ejes, menos de 3.5 tons), mientras que el 90% de los vehículos del transporte público federal son camiones y tractocamiones.*

*Se debe de mencionar que la Ciudad de México, constituye una unidad geográfica y socioeconómica, en la que resulta imprescindible ejecutar acciones que garanticen la integridad, salud, seguridad y gozar de un Medio Ambiente sano para toda la ciudadanía de esta Metrópoli.*

*Otra mención muy importante son las condiciones del subsuelo que sufre la Ciudad respecto a hundimientos y las especificaciones técnicas de las vialidades de la Ciudad de México, esto debido al exceso de peso generado por los tractocamiones, motivando el deterioro de pavimentos y puentes.*

*Cabe destacar que el número de viajes estimados en hora pico asciende a 242,623 en vehículos ligeros; 123,179 en vehículos medianos y **42,077 en vehículos pesados**, siendo el Distrito Federal el principal centro de suministro y abastecimiento de carga teniendo una demanda específica, para los distintos giros comerciales.*

*Los costos económicos, sociales y ambientales que significa el tránsito de camiones por vialidades debe ser planeado de mejor manera, en base a las necesidades de la población y del mercado; debiendo evolucionar constantemente para satisfacer las necesidades de cada sector.*

*Una propuesta viable para eficientar el flujo de los diversos sectores antes mencionados, y mejorar la calidad de vida de la población, en congruencia con la política social, económica y ambiental del Distrito Federal, es elevar la efectividad del cumplimiento del Reglamento de Tránsito Metropolitano, haciendo un especial hincapié en el control de circulación de transporte público de carga y de pasajeros por arterias importantes para la circulación vial, **estableciendo horarios fijos nocturnos y volviendo rigurosa su aplicación mediante diversas estrategias.***

*Según el Centro Nacional de Prevención de Accidentes, el Distrito Federal se ubica en el noveno lugar entre las entidades federativas que presentan mayores índices de mortalidad por accidentes de tránsito.*

*En la actualidad el Artículo 24 del Reglamento de Tránsito Metropolitano establece la prohibición de que los vehículos de transporte de carga no circulen por carriles centrales, sancionando dicha violación con 50 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.*

*Además el Artículo 25 del citado Reglamento, establece que los conductores de este tipo de vehículos de transporte deben circular por el carril de la extremo derecho y usar el izquierdo sólo para rebasar o dar vuelta a la izquierda y sujetarse a los días, horarios y a la vialidades establecidas mediante aviso de la Secretaría de Transporte y vialidad, sancionándose esta omisión con solo 10 días de salario mínimo.*

*Cuántos de nosotros no hemos observado que estas dos disposiciones no son cumplidas y por el contrario son toleradas por los elementos de la Secretaría de Seguridad*

*Pública quienes únicamente con recibir de ellos una mordida o para el refresco continúan circulando.*

*Lamentablemente las sanciones irrisorias contenidas en el Reglamento no parecen ser significativas para los conductores de los vehículos de transporte de carga o para sus propietarios, quienes han preferido pagar multas y no perder un negocio.*

*Según datos no oficiales a nivel nacional hay en promedio 30 mil accidentes anuales, en donde los camiones de carga y el transporte público, tienen alguna relación y ocasionan pérdidas de 515 millones de pesos.*

*Sin duda los operativos son buenos para contrarrestar este tipo de acciones, subir las multas también, pero no es suficiente para acabar con este tipo de infracciones al Reglamento de Tránsito.*

*Es momento que el Gobierno de esta Ciudad, tome decisiones fuertes para problemas graves, que resuelvan el problema a corto y largo plazo.*

*Es necesario tomar acciones severas a fin de disuadir a los conductores a cometer conductas fuera del marco de la legalidad.*

*Y en virtud de que la facultad para expedir y modificar el Reglamento de Tránsito Metropolitano es exclusivamente del Gobierno del Distrito Federal, es que a través de este Punto de Acuerdo, exhortamos a las autoridades competentes para que se modifique el Reglamento citado y se establezca que los vehículos de transporte de carga no puedan circular por el día y solamente por las noches de un horario de 10 de la noche a 5 de la mañana del día siguiente y de no acatar dicha resolución se procederá a retirar de forma definitiva la licencia de conducir.*

*Solo así podremos infundir en los ciudadanos la responsabilidad vial, porque solo así evitaremos que más accidentes sigan ocasionando pérdidas humanas, mejoraremos nuestro medio ambiente y la salud de los capitalinos y de los habitantes del área metropolitana.*

*Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto consideración del Pleno el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** *Se exhorta al Jefe de Gobierno, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario de Transporte y Vialidad todos del Distrito Federal, para que en ámbito de sus facultades, realicen las acciones necesarias a efecto de que se modifique el Reglamento de Tránsito Metropolitano para el Distrito Federal, a fin de establecer que los vehículos de transporte de carga no puedan circular por el día y solamente por las noches de un horario de 10 de la noche a 5 de la mañana del día siguiente y de no acatar dicha resolución se procederá a retirar de forma definitiva la*

**licencia de conducir.**

**SEGUNDO:** *Se exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Secretario de Seguridad Pública y al Secretario de Transporte y Vialidad, para que en el ámbito de sus facultades, realicen las acciones necesarias a efecto de que se modifique el Reglamento de Tránsito Metropolitano para el Distrito Federal, para que los vehículos de transporte de carga no circulen cuando en su combinación excedan más de 20.80 metros de largo.*

*Dado en el Recinto Legislativo, a los 31 días del mes Marzo del dos mil once.*

#### **POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

*Dip. Raúl Antonio Nava Vega*

Para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que este Órgano Legislativo se pronuncia en contra de la Iniciativa de reforma que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, presentada el pasado 10 de marzo de 2011 por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Adolfo Orive Bellinger, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, maestro.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.**  
Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SE PRONUNCIA EN CONTRA DE LA INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PRESENTADA EL PASADO 10 DE MARZO DE 2011 POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADOLFO URIEL ORIVE BELLINGER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

*Adolfo Orive Bellinger, a nombre y representación de los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo y del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del distrito federal, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución por la que este Órgano Legislativo se pronuncia en contra de la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, presentada el pasado 10 de marzo de 2011 por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, conforme a las siguientes:*

**CONSIDERACIONES**

*Una de las grandes conquistas de la Revolución Mexicana de 1910 fue plasmar en los Artículos 27 y 123 de la Constitución de 1917 los llamados derechos sociales a la tierra y al trabajo respectivamente.*

*En el caso del Artículo 123, su proceso de concepción y redacción estuvo permeado por una idea: la desigualdad entre trabajadores y patrones creada en el siglo XIX cuando también, como ahora, primaba la concepción laboral de la economía. Por lo que se establecieron como objetivos primordiales la protección de los trabajadores y el equilibrio de los factores de la producción. Así, el Abogado Laborista Néstor de Buen Lozano señala:*

*“La función del derecho del trabajo es disminuir el diferencial entre la condición económica de los patrones y de los trabajadores... el equilibrio no se alcanzará a través de mutuos sacrificios, sino mediante exigencias periódicas de los trabajadores a los patrones...”*

*De tal manera que el apartado A del Artículo 123 Constitucional contiene el mínimo de garantías sociales erigidas a favor de los trabajadores, entre las que están:*

*El derecho al trabajo digno y socialmente útil.*

*El derecho al salario mínimo como estipendio suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.*

*La indemnización constitucional a favor de los trabajadores para el caso de que concluyan la relación laboral.*

*La nulidad de las cláusulas contractuales que atenten contra los derechos de los trabajadores o que impliquen su renuncia.*

*El derecho de asociación colectiva.*

*El derecho a huelgas y paros.*

*Garantías sociales que fueron materializadas mediante la Ley Federal del trabajo del 18 de agosto de 1931, la política pro-obrera del General Lázaro Cárdenas y la expedición de la vigente Ley Federal del Trabajo del 1° de abril de 1970, todo ello cuando los regímenes políticos nacionales representaban las banderas de la revolución Mexicana.*

*Empero, el pasado 10 de marzo de los corrientes, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión presentó, de acuerdo con el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el mismo Órgano Parlamentario, una Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; Iniciativa que en forma por demás preocupante atenta contra el contenido y espíritu del Artículo 123 y contra la historia de las luchas obreras y sindicales; luchas que construyeron una buena parte del desarrollo económico*

*conocido como el “milagro mexicano”, y que contribuyeron a mejorar; durante cincuenta años, el ingreso de las familias mexicanas; luchas que no dejaron de incrementar el salario real de los trabajadores, hasta principios de la década de los ochentas, cuando empezaron a imponernos el modelo neoliberal.*

*La reforma pretende:*

*1. Hacer añicos el principio constitucional de salario mínimo, al permitir que este pueda pactar por hora, o de cualquier otra manera.*

*2. Precarizar las condiciones de contratación a favor del capital, permitiendo la subcontratación y la contratación por temporada, a prueba y con captación inicial. Situación que deja en la más completa vulnerabilidad a los trabajadores.*

*3. Generar incertidumbre y tensión permanentes en los trabajadores y sus familias; así como, desempleo y polarización social, con la modificación de las reglas para despidos, proponiendo que estos se efectúen sin responsabilidad alguna para el patrón en el caso de la contratación por temporada, a prueba y con capacitación inicial; eliminando la obligación de notificación personal al trabajador y limitando a un año el pago de salarios vencidos.*

*4. Atacar la libertad sindical al impedir la formación de sindicatos gremiales; manteniendo sin embargo, intacta la estructura corporativa sindical, no incluyendo disposiciones en materia de democracia interna, transparencia y rendición de cuentas.*

*En suma, la Iniciativa Laboral de los Grupos Parlamentarios del PRI y PAN en la Cámara de Diputados, al igual que toda la serie de reformas que se han emprendido en nuestro país desde 1983, va dirigida de nueva cuenta contra la clase trabajadora, privilegiando los intereses de un pequeño grupo de empresarios, que no han generado crecimiento económico, ni empleos, ni incremento en la productividad, ni nada que beneficie a las mayorías, solo ganancias para unos cuantos.*

*No es mediante la precarización de las condiciones laborales de la clase trabajadora como se abatirá la difícil situación de los 2.6 millones de mexicanos que están desempleados, de los 3.8 millones que son subempleados, de los 12.4 millones que laboran en el sector informal, de los 3.1 millones que no reciben remuneración por su trabajo y de los millones de mexicanos que se han visto obligados a emigrar del país en busca de oportunidades para ellos y sus familias.*

*La grave crisis económica, política y social que vive nuestro país solo será superada con un cambio de fondo del modelo económico neoliberal que ha prevalecido en las tres últimas décadas, un modelo caracterizado por un mínimo crecimiento económico (en el periodo 1990-2010 el*

crecimiento promedio anual fue del orden del 2.5% y el per cápita fue de 0.9%, y entre 2000 y 2010 el crecimiento del PIB en términos reales fue de 1.6% anual en promedio y el per cápita creció apenas en 0.2%), por generar un ejército de millones de pobres (el Coneval señala que en 2008, antes de la crisis de 2009, 50.6 millones de mexicanos eran pobres de patrimonio, es decir, no contaban con un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades de salud, de educación, de vivienda, de vestido, y de transporte público, aun si dedicaran la totalidad de sus recursos económicos a este propósito) y por sustentarse en una enorme desigualdad (el INEGI reporta que los ingresos del decil poblacional más alto son 22 veces mayores que los del decil más bajo).

Es necesaria la implementación de un modelo alternativo de economía, uno de izquierda, que fortalezca al mercado interno y que genere empleos, pues solo de esta manera se aliviará la situación de millones de mexicanos sin empleos dignos.

Durante 45 años crecimos a tasas superiores al 6 por ciento anual. El ingreso medio per cápita se incrementó en más del 3 por ciento anual y no fue quitándoles a los trabajadores sus derechos sociales.

Liberar el mercado laboral, como liberaron los mercados financieros, solamente generará crisis como las de 1995 y 2009. En 250 años de historia del capitalismo este nunca se ha desarrollado sin regulaciones e intervenciones del Estado; ejemplos son tanto las economías de Europa y el Este Asiático, como la de Estados Unidos.

Si los mexicanos permitimos la reforma laboral que se pretende aprobar en el Congreso de la Unión, estaremos socavando aún más una economía caracterizada por un mercado interno cada vez más raquítico, por un desempleo, subempleo y una economía informal crecientes, además de una desindustrialización continua y un sector de servicios de sobrevivencia.

La inmensa mayoría de los empresarios mexicanos que son micro, pequeños y medianos no saldrán beneficiados, porque en vez de que el Estado los incentive para incrementar la productividad y en esa medida su competitividad, los estará incentivando a explotar más ferozmente a la fuerza de trabajo; lo cual reducirá la demanda interna de los bienes y servicios que producen. Y por su parte, los grandes empresarios seguirán obteniendo sus ganancias, accediendo a la especulación financiera que sigue sin regularse.

Les pido a todos mis compañeros legisladores, se unan con su voto aprobatorio al llamado de los millones de trabajadores mexicanos y sus familia para manifestar nuestra oposición tajante al proyecto de reforma laboral de los Grupos Parlamentarios del PRI y el PAN en la Cámara de Diputados. No es sacrificando a las mayorías como crece la economía y nos volvemos competitivos; es fortaleciendo el ingreso de las familias mayoritarias como se apuntala al mercado interno, se desarrollan las empresas

que incrementan la productividad y competitividad y así volvemos a crecer, tanto en términos de la economía general, como de los ingresos medios de las familias, como lo hicimos durante casi medio siglo, antes de la época neoliberal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a su consideración la presente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Este Órgano Legislativo se pronuncia en contra de la aprobación de la reforma a la Ley Federal del Trabajo, en los términos en los que actualmente se discute por el H. congreso de la Unión.

**SEGUNDO.** Hágase del conocimiento de las Cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, y publíquese un extracto del Punto de Acuerdo en tres diarios de circulación nacional.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los doce días del mes de abril de 2011.

#### **ATENTAMENTE**

*Dip. Adolfo Orive Bellinger*

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** (Desde su curul) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Si me permite, Diputado. Sonido a la curul del Diputado Octavio West.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** (Desde su curul) Perdón la interrupción, Diputado.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.** Si nada más me permite terminar, con mucho gusto, Diputado West.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** (Desde su curul) Es que parece que nunca lo va a hacer.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.** Sí por supuesto, nada más déjeme terminar mi Punto de Acuerdo.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO ORIVE BELLINGER.** Primero. Este Órgano Legislativo se pronuncia en contra de la aprobación de la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, presentado el pasado 10 de marzo del 2011 por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Segundo. Hágase del conocimiento de las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión y publíquese un extracto del Punto de Acuerdo en tres diarios de circulación nacional. Muchas gracias.

Ahora sí, a sus órdenes, Diputado West.

**EL C. PRESIDENTE.** Sonido a la curul del Diputado Octavio West, ¿con qué objeto, Diputado?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Le pensaba hacer una pregunta, pero como hay el riesgo de que no se quiera bajar el Diputado, le pido la palabra en este momento para estar en contra del punto.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Con mucho gusto, Diputado, lo anotamos.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por el Diputado Adolfo Orive Bellinger, se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA.** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantado la mano.

Se considera de urgente y obvia resolución, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

**EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Sonido a la curul del Diputado Carlo Pizano y del Diputado Israel Betanzos, que pidió primero la palabra. Israel Betanzos primero pidió la palabra. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES.** *(Desde su curul)* Señor Presidente, para solicitar la palabra en contra.

**EL C. PRESIDENTE.** Muy bien. Está anotado el Diputado Octavio West, el Diputado Israel Betanzos.

¿Diputado Carlo Pizano, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** *(Desde su curul)* Por fundamento al Artículo del Reglamento 121 por favor.

**EL C. PRESIDENTE.** 121. Está bien, con mucho gusto Diputado.

Se anota a favor el Diputado.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Diputada Valentina, con qué objeto?

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** *(Desde su curul)* Para el uso de la palabra con fundamento en el Artículo 121. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Con mucho gusto, Diputada.

Hasta por 10 minutos tiene el uso de esta Tribuna al Diputado Octavio West.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** Con su venia, señor Presidente.

Diputado Orive, en primer lugar mis respetos a su vida de congruencia y de trabajo por la izquierda de México.

No obstante, Diputado Orive, creo que esto parece, así parece, un tanto oportunista pedir que esta Asamblea se pronuncie en contra de una Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones, cuando le aseguro la mayoría de los compañeros, no tienen ni idea en qué consiste esta Iniciativa.

Pedir un Punto de Acuerdo fundado en lo que usted opina que está mal en esa Iniciativa, presentar un Punto de Acuerdo que en el fondo no es más que una excitativa para que los Diputados y senadores de la izquierda y pseudoizquierda de este país se opongan a la Iniciativa, donde deben oponerse, donde debe debatirse, en donde está radicado, en donde corresponde su competencia, es un asunto de orden federal en términos de lo Legislativo.

Sí debe de ser discutido, no debe de ser prejuzgada; sí debe pedirse conciencia al respecto, no debe pedirse un voto en contra de algo que se desconoce.

Porque bastaría pedir que suban aquí otros compañeros Diputados, y yo los invito a que lo hagan, por Artículo 121 pueden, a explicarnos en qué consiste esa Iniciativa, qué le ven de bueno y de malo, y verá, Diputado Orive, que esto es puro oportunismo, porque no la han leído y no la conocen.

Viene usted aquí a imputarle al partido al que con todo orgullo pertenezco una posición contra los trabajadores, sin demostrar; culpa usted a mi partido del desempleo nacional, pero ¿ya vio usted las cifras de estos años en los que ha gobernado el PAN?, el desastre en que han convertido al país.

Va a pedir la palabra ahí sí.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Un segundo, Diputado. ¿Diputado Rodríguez Doval, con qué objeto Diputado?

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** *(Desde su curul)* Por alusiones de partido solicitar la palabra.

**EL C. PRESIDENTE.** Con mucho gusto, Diputado. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** Falta Zárraga.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Usted también se quiere apuntar, Diputado Zárraga? Puede pedirla por alusiones, lo acaban de aludir.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.** *(Desde su curul)* Por alusiones personales.

**EL C. PRESIDENTE.** Está bien, Diputado, con gusto lo apuntamos. ¿Quién más se apunta?

Adelante, maestro, perdón.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** Muchas gracias.

Ese partido Acción Nacional, sólo es una vez por alusiones, ese partido que ha traído la desgracia a este país, que se le ha caído entre las manos, ese partido que también se encuentra un poco frustrado, como dijo el Presidente Obama, porque las cosas no le salen bien ni medianamente bien, es quien ha destruido la economía, quien está acabando con el potencial productivo de este país, quien ha convertido población antes ocupada en una nube de miserables, quien ha traído a valer poco el salario mínimo, ese partido en lo federal es quien tiene la culpa.

Qué me dice del gobierno revolucionario del Distrito Federal, es el partido de la revolución y el desempleo, al parecer.

Mire: ¿Sabe usted cuántas empresas están haciendo *outsourcing* para el Distrito Federal, sometiendo a condiciones de verdad infames a los trabajadores? ¿Sabe usted todo lo que han privatizado en esta ciudad, ya se los dije el otro día, cuántos empleos se les han quitado a pesar de que tienen toda su parentela en las nóminas de las delegaciones?

¿Alusiones de partido?

Diputado Orive, este desempleo del que usted se queja, este subempleo, este crecimiento del empleo informal, este Presidente del empleo, Calderón, tiene qué ver con lo que usted ha señalado aquí, no nosotros. Yo le pido respetuosamente, Diputado, que no prejuzgue.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Me permite, Diputado, estimado Diputado. Sonido a la curul de la Diputada Valentina Batres.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** *(Desde su curul)* Si por su conducto el Diputado West me acepta una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado ¿acepta una pregunta?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** Mire, la experiencia con la compañera es que no son preguntas sino *pido la palabra para hacer afirmaciones*.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** *(Desde su curul)* Ya la pedí, es una pregunta.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** Si promete que sí, pues sí.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante, Diputada.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** *(Desde su curul)* Diputado West Silva.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO WEST SILVA.** West, la “S” antes de la “T”.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** *(Desde su curul)* Diputado Octavio, usted habla de que se parte de un desconocimiento de una reforma laboral. ¿Por qué no nos platica sustantivamente de esa que propone una reforma que usted ha subido a Tribuna a defenderla?

Gracias por su respuesta.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** De nada. Mire, no subí a explicarle nada de eso, pedí la palabra para oponerme a un Punto de Acuerdo que en el desconocimiento público probablemente voten porque así les pasa, a veces les da por mayoritear.

Entonces, como da la ocasión de golpear al PRI, porque se les hizo profesión y les dio empleo, resulta que apoyan una moción que en lo abstracto les es planteada, que no contiene conocimientos y que no me subí a defender, no subí a defender la Iniciativa. Subí a decir que es del orden federal, que este Órgano no puede apoyar un Punto de Acuerdo basado en conceptos abstractos, en análisis, en evaluaciones hechas por el Diputado Orive, que para mí son muy valiosas, pero las que tendríamos qué creer a pie puntillas, para entonces suscribir una cosa de esta naturaleza, a eso fue a lo que subí.

Reitero, compañero Orive, me parece que toda su identidad se arriesga aquí en un punto en el que usted sabe que los compañeros no lo conocen, que está tratando de imponernos el análisis que usted hizo, su parecer, muy respetable pero su parecer. Sabe que las causas profundas del deterioro que hay en el empleo es este enfoque ha hecho el PAN de cómo manejar las cosas aquí, y el gobierno del PRD, que todo lo que ha hecho es privatizar una silenciosamente y atrás un poco más ruidosamente, que ha hecho uno de los mejores trabajos en la historia por el neoliberalismo.

Mire, recuerde usted que en los años 70 y 80 cuando se atoró la reconversión industrial, los sistemas de pensiones en el mundo, el régimen de trabajo en Europa, llegaron los gobiernos de izquierda en España y en Francia a hacer el trabajo sucio del capital, y eso es lo que han hecho aquí,

llegaron a hacer cosas que no íbamos a hacer nosotros, no las íbamos a hacer porque no teníamos la capacidad de manipulación de sus gobiernos, ellos sí lo hicieron. Repase cuánto ha virado a la derecha en realidad la economía de esta ciudad.

Les convoco, compañeros, a que no voten a favor de algo que no es de nuestra competencia, que la mayoría desconoce, que significa un prejuicio y que también equivale a reconoce que sus Diputados y sus senadores no sirven, y no van a poder con una Iniciativa de este tamaño.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Conforme al Artículo 127 del Reglamento, tiene preferencia las alusiones personales y las del partido. Tiene hasta por 5 minutos el Diputado Juan Carlos Zárraga el uso de la Tribuna. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.** Con su venia, Diputado Presidente.

Me parece, compañeros y compañeras Diputadas, que estar hablando de una Iniciativa que es a todas luces del ámbito federal, es ocioso, además de improductivo.

Cifras en la Cámara de Diputados federal sobran sobre datos del empleo, del desempleo, de la corrupción, de asesinatos, pero yo les pregunto, compañeros y compañeras Diputadas, ¿es la función de este Órgano Legislativo oponerse en periódicos de circulación nacional a lo que es todavía un proyecto de Iniciativa? ¿Es en eso en lo que los ciudadanos mandataron a los que llegamos de mayoría para que se gastara el dinero público? ¿En decir si estamos de acuerdo o no en un proyecto de Iniciativa? Con todo respeto, compañeros Diputados, no es por ahí donde debe estar nuestro trabajo Legislativo.

Si estamos a favor o en contra, cada una de las fracciones parlamentarias representadas en este Recinto tiene su símil en el Congreso federal. Por qué no dejamos que sean los Diputados federales los que debatan y discutan la conveniencia o no de cualquier proyecto de Iniciativa, y por qué no dejamos que este Órgano Legislativo discuta y delibere y debata sobre temas que le competen estrictamente a la Ciudad.

No es que somos Legisladores para estar despilfarrando los recursos en ocurrencias sobre si estamos a favor o en contra de un proyecto de Iniciativa, ni siquiera es una ley. Cuánta incongruencia se puede sostener en este Punto de Acuerdo. Si fuera una ley tendría cierta lógica y aún así sería debatible el que estuviéramos a favor o en contra de posicionarnos sobre esa ley.

Compañeros y compañeras Diputadas, pareciera que a muchos les gusta seguir las modas del momento: si está de moda en los medios de comunicación la Iniciativa de cierto Grupo Parlamentario sobre el trabajo, hay que treparnos al tema; si está de moda en los medios de comunicación los asesinatos, hay que treparnos al tema; si está de moda en

los medios de comunicación el desastre que hay en materia de agua, hay que treparnos al tema. Perdón, compañeros y compañeras Diputadas, parte del trabajo serio y profesional que tenemos que dar como Legisladores es centrarnos en los problemas de los capitalinos, no andar buscando notas en los periódicos, cuando nuestro trabajo Legislativo es pobre y solo así podemos obtener reflectores.

Buscan los medios, con pretextos, solo aquellos que aquí no han producido nada mas que vergüenzas Legislativas. Esa es la realidad, lo quieran o no lo quieran aceptar, lo quieran o no lo quieran entender. Cuando no hay productividad Legislativa, cuando no hay trabajo en Comisiones y mucho menos como Grupos Parlamentarios, buscan reflectores ajenos.

Eso es lo que está detrás de este posicionamiento, no realmente si estamos a favor o en contra de tal o cual Iniciativa.

Yo les pregunto a ustedes: ¿Para qué son Diputados, para seguir las modas informáticas o para resolver los problemas de los ciudadanos?

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Tiene el uso de esta Tribuna por 5 minutos el Diputado Rodríguez Doval. Tiene preferencia por Artículo 127 las alusiones, Diputado. Después hablarán quienes estén a favor y en contra y después quienes hayan referido por Artículo 121.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** Con su venia Diputado Presidente.

Yo sí quiero puntualizar algunas de las afirmaciones que hizo el Diputado Octavio West, refiriéndose de una manera bastante peyorativa a estos 10 años de los gobiernos panistas.

Yo sí les quiero decir que nosotros no tenemos ningún temor en analizar con objetividad, con rigor metodológico lo que han supuesto para México los 10 años del PAN. De la misma manera espero que ustedes no lo tengan para analizar lo que fueron para México los 71 años del PRI, y si quieren podemos mencionar hablando en términos económicos algunas estadísticas.

¿Saben ustedes de cuánto fue el promedio de inflación entre 1980 y 1990? Del 65.9 por ciento. Entre 1990 y 2000, del 19.5 por ciento. Entre el 2000 y el 2010 del 5 por ciento. Es decir en materia de inflación claramente ha sido mucho más negativo para México un gobierno priista.

Vayámonos a otros indicadores. Hablemos por ejemplo de las devaluaciones. ¿Saben cuánto se devaluó el peso entre 1980 y el año 2000? 35 por ciento. Entre 2000 y 2010 menos del 3 por ciento.

Ya que estamos en términos laborales hablemos por ejemplo del incremento real en los salarios contractuales. ¿Saben de cuánto fue el incremento de los salarios entre 1982 y 1989? Del menos 25.9 por ciento. Entre 1990 y el año 2000, del menos 3.5 por ciento. Entre 2001 y 2010, del .4 por ciento,

que por supuesto es insuficiente y por eso la necesidad de una auténtica reforma laboral, pero no vengamos a comparar las cifras de lo que dejó el PRI en este país con lo que se han hecho en estos 10 años.

Otro dado más también, ¿saben de cuánto fue la deuda externa del sector público entre 1990 y el año 2000? Casi el 20 por ciento. Entre el 2000 y el 2010, el 8 por ciento. Es decir los datos, los números duros no dejan bien parado al PRI y sí dejan en cambio y reconocen el trabajo que se ha hecho en estos 10 años.

Hablemos ahora de temas de empleo. ¿Saben cuál es el Estado con el mayor índice de desempleo en todo el país? Tabasco, gobernado por el PRI, 8.1 por ciento, muy por arriba de la media nacional que es del 5.4. Por cierto al media nacional en materia de desempleo en México, de 5.4, está por abajo del promedio de los países de la OCDE, es decir México tiene menos tasa de desempleo que países como España, Chile, Estados Unidos, Francia, Canadá, Alemania o el Reino Unido, y casualmente los Estados que tienen mayor índice de desempleo son los Estados gobernados por el PRI, como el Estado de México que tiene una tasa de desempleo de casi el 7 por ciento, que por cierto ya que también hablamos de desempleo yo quiero decir que tampoco el Distrito Federal sale muy bien parado.

**EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Si me permite, Diputado, vecino. Sonido a la curul del Diputado Israel Betanzos. ¿Con qué objeto, Diputado?

**EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES.** *(Desde su curul)* Si me permite una pregunta el Diputado.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado, ¿le acepta una pregunta?

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** Con mucho gusto.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante Diputado.

**EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES.** Muchas gracias.

Es muy clara la pregunta, Diputado, ¿se refiere usted a la deuda anterior con los 3 ceros y sin ellos, porque actualmente el PAN si hablamos de atrás, tendría una devaluación de 12 mil 500 pesos. Entonces queríamos saber si era con o sin los ceros?

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** Que bueno que hace usted mención a los tres ceros, porque imagínense cómo fueron las devaluaciones en las épocas del PRI, cómo perdió valor nuestra moneda que se le tuvieron que quitar tres ceros porque ya no había cantidades que pudieran racionalizar lo mucho que se había devaluado la moneda.

Le agradezco mucho, Diputado Betanzos, que haya tocado usted el tema.

Volviendo a lo que decíamos del Distrito Federal. Yo creo que el Distrito Federal también tiene mucho que hacer en materia de empleo y es por supuesto un trabajo de todos nosotros, porque también el Distrito Federal tiene una media superior o un promedio superior a la media nacional, hay que decir por ejemplo que en el Distrito Federal hay un desempleo de más del 7 por ciento.

En fin, a lo que nos queremos referir es que esta ley o esta propuesta de reforma laboral que se está discutiendo en el Congreso de la Unión tiene que abordarse sin perspectivas ideológicas, cerradas, sino que tiene que abordarse con total apertura y sobre todo con total posibilidad de ver qué es lo que más conviene a la economía nacional y a los trabajadores.

Nada más por último yo sí quiero dejar muy claro que los Diputados de Acción Nacional nunca tendremos miedo de subir a esta Tribuna a reconocer lo que se ha hecho en estos 10 años en el Gobierno Federal, y les digo a mis compañeros del PRI que cuando quieran hacemos aquí un debate de lo que supusieron los 70 años del PRI para México.

Es cuanto.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Sonido a la curul del Diputado Octavio West.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Por alusiones, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** No hay alusiones sobre alusiones, maestro.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Entonces por el Artículo 121 por favor.

**EL C. PRESIDENTE.** Con mucho gusto lo apunto por el Artículo 121, Diputado.

Esta Presidencia informa que se recibió una solicitud por parte del Diputado José Arturo López Cándido para cambiar su posicionamiento a favor, por el del Artículo 121 y además se recibió por parte del Diputado José Luis Muñoz, que se realice una votación nominal al término de esta discusión.

Sigue en el uso de la palabra el Diputado Israel Betanzos. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES.** Bien, empezaré por centrarnos en el tema, ya que el tema nos conlleva a otro asunto, pero sí le digo al PAN que cuando quiera podemos armar una mesa de debate sin ningún problema para ver cuáles son los temas, cómo está actualmente el país, pero yo preferiría que nos centremos un poco más al tema, centrémonos al debate por el cual pedimos el uso de la palabra.

Yo reconozco la trayectoria de mi compañero Legislador y a su gran conocimiento en materia económica y laboral.

Sin embargo, hasta el momento no se ha realizado un análisis profundo de la materia, mientras para algunas de las propuestas de reforma laboral atentan contra los derechos de los trabajadores, para otros analistas esta reforma es la solución para erradicar los problemas de antaño a los obreros.

Entre sus virtudes se encuentra el engrosamiento de las penas sobre el costo sexual, irresponsabilidad laboral, y lo más importante, la sanción a aquellos patrones, hombres o mujeres que exijan pruebas o corran a sus empleadas en estado de gravidez.

Creo, compañero Diputado, que ya serán los Legisladores federales y senadores quienes desecharán o aprobarán una propuesta que ésta en Comisiones considerará y se tomará una opinión en todos los sectores.

No olvidemos, Diputado, que el PRI tiene dos sectores que aglutinan a las clases obreras y a la clase popular, nosotros no vamos en contra de nuestros principios, por ello lo culmino cambiar el sentido legal de su propuesta y se mande a comisiones para su análisis y su Dictamen.

Vamos por una reforma laboral con el más amplio consenso, vamos por una reforma que sea lo más consensuada del diálogo y los acuerdos sin disposición y sin mordazas. Diputado, lo culmino.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Tiene el uso de la Tribuna por Artículo 121 el Diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** Gracias, Presidente.

Convencidos de que México no puede esperar más, la modernización de las relaciones laborales, Acción Nacional el pasado 18 de marzo en el Congreso de la Unión presentó una Iniciativa para reformar 419 Artículos de la Ley Federal del Trabajo.

40 años después de la expedición de la Ley Federal en vigor, con su modificación procesal de los 60, la realidad ha rebasado el contenido de las normas jurídicas vigentes y hace inaplazable una Legislación moderna que ponga fin a las indefiniciones que afectan a todos los sectores; promueva la mejoría directa para los trabajadores, de manera especial para las mujeres, los jóvenes, los trabajadores con discapacidad y los nacionales fuera del país, apoyados en las más de 300 Iniciativas que se han presentado al Congreso de la Unión en los últimos 12 años, siendo Acción Nacional el primero en el Senado, provenientes de todos los partidos.

Doy las cifras para ver quién está interesado en los temas laborales: 29 por ciento de las Iniciativas son del PRI, 26 por ciento de las Iniciativas son del PAN, 23 por ciento son del PRD y así me puedo seguir hasta el 1.5 del Partido del Trabajo.

Acción Nacional propuso una plataforma laboral que permite un marco de mayor justicia, mejores oportunidades

de empleo con Pleno respeto a los derechos individuales y colectivos plasmados en el 123 Constitucional. No planteamos ninguna modificación porque creemos en el espíritu social y en los principios sociales del 123.

Debemos ser conscientes también que la ley vigente fue hecha para una realidad de un país de 48 millones de personas, con una población económicamente activa de sólo 13 millones, de los cuales apenas 16 por ciento eran mujeres. Esta estructura legal no permite responder ya con efectividad a los retos que enfrenta México.

¿Qué propone Acción Nacional? En esencia proponemos 5 ejes centrales:

1. Generar oportunidades de empleo que merecen las y los mexicanos.
2. Detonar el crecimiento económico a través de más inversión.
3. Ampliar los derechos de los trabajadores y que se propicie la aplicación efectiva de la ley.
4. Avanzar en la transparencia y modernización de la democracia sindical; y
5. Modernizar la impartición de la justicia laboral.

Esta Iniciativa se orienta a fortalecer los mecanismos para combatir la evasión de las obligaciones patronales en temas de trabajo infantil, subcontratación, contingencias sanitarias y riesgos de trabajo.

Asimismo, contempla la contratación como son las de capacitación inicial, a prueba, por hora y temporada, para buscar darle mayores oportunidades a los jóvenes y darles la experiencia que el mercado laboral les está exigiendo.

Privilegiada también. Eliminar el escalafón ciego e introducir criterios de productividad y capacitación. De manera especial mejora las oportunidades y condiciones de trabajo de las mujeres, particularmente prohíbe la exigencia de certificados de ingravidez, flexibiliza los períodos de descanso pre y post natal de las madres trabajadoras, así como la reducción de la jornada por motivo de lactancia. También se castiga el acoso y el hostigamiento sexual en el centro de trabajo.

Hay disposiciones también a favor de los jorneadores agrícolas, trabajadores domésticos, trabajadores mexicanos en el extranjero y por supuesto propiciar las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan desarrollar sus actividades laborales.

Vale la pena destacar que proponemos sancionar con cárcel el trabajo infantil fuera del círculo familiar.

Un aspecto fundamental de la propuesta de Acción Nacional también es fortalecer la impartición de justicia en el ámbito laboral, lo cual beneficia los factores de la producción.

En este sentido, se encuentra: abreviar los tiempos de huelga a través del arbitraje, claridad efectiva cuando se demande

la titularidad de los contratos colectivos para frenar los abusos al sector productivo por parte de sindicatos que se dedican a extorsionar a fuentes productivas. Esto además busca agilizar procedimientos de conflictos individuales en materia de seguridad social e incorpora la tecnología en los procedimientos jurisdiccionales.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado, si me permite un segundo, que paren el reloj del Diputado. Sonido a la curul del Diputado Muñoz Soria. ¿Con qué objeto, Diputado?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** *(Desde su curul)* Si a través de su conducto, Diputado Presidente, el Diputado de la voz me acepta una pregunta.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** Sí, al final, Diputado Muñoz Soria.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** *(Desde su curul)* Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Continúe, Diputado.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** En Acción Nacional estamos convencidos de que sindicatos más fuertes velarán por los intereses de sus agremiados a través de la mayor participación de sus trabajadores.

Es por ello que se pretende el ejercicio del voto de manera libre, secreta y directa, tanto en el recuento como en la elección de sus directivas. Para que el voto de sus trabajadores esté debidamente sustentado; se procura mayor transparencia en los sindicatos; se suprime también la posibilidad de pactar en los contratos colectivos, la cláusula a discusión declarada ya inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia

Por primera vez se regularía la figura del *outsourcing* o tercerización y se sanciona el abuso de estas empresas en perjuicio de los trabajadores.

También se contempla agilizar el mecanismo de clausura por peligro inminente de los trabajadores ante el riesgo de su centro de producción.

En fin, es hora de que México entre a la modernidad en materia laboral. Es hora de que la relación en cada centro de trabajo se conduzca con certidumbre, sin simulaciones y en beneficio de la producción y la productividad del país, todo, repetimos, y que quede bien claro, sin afectar los derechos consagrados en el Artículo 123. Nuestros trabajadores son uno de los más grandes activos del país, así está reconocido mundialmente, merecen un trato justo y las mejores condiciones para su crecimiento.

Antes de contestar la pregunta del Diputado Muñoz Soria, sí hay que hacer algunas aclaraciones.

El Partido Estado entregó en el año 2000 un ISSSTE quebrado. El PRI en sus 70 años entregó un Seguro Social

quebrado, un FONACOT quebrado, con pérdidas salariales, con un índice alto de huelgas, que fue separado y disminuido todo el sexenio del Presidente Fox, y lo que peor es todo, la subordinación de los trabajadores a intereses partidistas. Eso se nos olvida y lo vamos a recordar una y otra vez.

Adelante Diputado Muñoz Soria.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante Diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** *(Desde su curul)* Muchas gracias, Diputado. Diputado Pizano, después de la exposición que hemos escuchado de usted, de la propuesta o las propuestas que ha hecho Acción Nacional en diferentes momentos al respecto de la Ley Federal del Trabajo, después de haberlo escuchado: ¿Considera usted –en dos partes la pregunta– considera usted, como un Diputado que subió hace unos minutos, que sea soso discutir esto en la Asamblea, cuando dicen que es únicamente una cuestión federal y que no tendríamos que estar tomando una posición?

Segunda parte de la pregunta: ¿Cuál sería su opinión de la reforma laboral que plantean, a la cual el Diputado Orive plantea que tomemos una posición al respecto, cuál sería su opinión?

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** Le agradezco las preguntas, Diputado Muñoz Soria.

Yo lo que le diría es que resulta contradictorio por parte del Grupo Parlamentario que promueve esta Iniciativa querer discutir aquí la reforma laboral y que esté boicoteando en el Congreso de la Unión una discusión seria, eso me parece contradictorio por parte del Partido del Trabajo.

2. De la reforma laboral del PRI hay algunas cosas en que estamos de acuerdo y otras en que no. Nosotros queremos mayor democracia sindical, ellos no la quieren, son puntos donde tenemos diferencias, pero me parece que ya es hora de que sumemos las coincidencias y tengamos una nueva Legislación laboral de acuerdo a las necesidades de un México en el siglo XXI.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputado por su explicación quasi presidente legítimo.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Sonido a la curul del Diputado Octavio West. ¿Con qué objeto, Diputado?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Respetuosamente, señor Presidente, para solicitarle por alusiones de partido el uso de la palabra, ya que el Diputado Pizano subió por Artículo 121.

**EL C. PRESIDENTE.** Hasta por 5 minutos, Diputado Octavio West, tiene el uso de la Tribuna.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** Muchas gracias. Con su venia, señor Presidente.

Diputado Pizano, al PAN hay que crearle lo mismo que cuando Fox ofreció muchos miles de empleos o Calderón se postuló *Presidente del empleo*.

La estabilidad macroeconómica del país fue producto de las políticas económicas diseñadas y apoyadas desde sexenios anteriores a la nefasta llegada del PAN. Esa estabilidad económica ha sido insuficiente para crear por sí mismo un crecimiento económico. Lo mismo ocurrió con la solidez estructural del desarrollo que se heredó a las administraciones panistas.

Niéguelo: infraestructura comercial e industrial, infraestructura física de comunicaciones, de suministro de bienes y de servicios, de satisfactores de origen paraestatal. Todo eso no fue incrementado, sino simplemente utilizado para el precario mantenimiento de un estadio de desarrollo que no evolucionó. Ello evidentemente ha implicado un deterioro progresivo.

Independientemente, Diputado, de la innegable utilidad, de la actualización realizada en los programas de combate a la pobreza, lo que hay atrás de eso, el verdadero reto es que sus gobiernos no han logrado afrontar con eficacia el crecimiento económico del país. La continuidad del crecimiento económico es indispensable para los objetivos de bienestar social, no estar viendo cuánto más gastan en despendas, como en el Distrito Federal, o sus programas populacheros y politiqueros de combate a la pobreza.

Las promesas demagógicas como las que le he dicho, la falta de políticas públicas viables, las metas irreales y la incompetencia del gobierno durante 10 años, se han traducido en mayores rezagos que todo mundo conoce. Van a lastrar a las generaciones futuras y en lo inmediato se manifiesta no solamente en desempleo, sino en bajos ingresos, inequidad, pobreza y desequilibrios profundos para el desarrollo del país. También deterioran las expectativas de recuperación y crecimiento.

Sí, hay muchos que han pasado a una vida mejor, todos esos que se han enriquecido y que hacen que hoy la brecha entre ricos y pobres sea enorme. Hay otros, los que no pasaron a ese tipo de vida mejor, sino a mejor vida y que son los de la guerrita de su Presidente.

En el primer año de gobierno de Fox, no obstante que había prometido durante su campaña, y le creyeron, que el país crecería al 7% del PIB, programó crecer para ese año 4.5, ¿y qué resultó?, que el PIB no solo creció, sino fue menor 1% que el año anterior. Por lo tanto nos encontramos con un tamaño de economía 8% menor a lo ofrecido en su campaña por Fox, 5.5% al crecimiento programado por el mismo y 7% menor al crecimiento registrado en el 2006, es decir el tamaño neto de la economía en ese año fue mucho menor que en el año anterior, interrumpiéndose al tercer trimestre de 2001 un período de crecimiento de la economía que ya

duraba 22 trimestres consecutivos y que en ese riel le fue entregado el país.

Como consecuencia inmediata al término de 2001 se habían perdido 266 mil empleos en el sector formal, la captación de ingresos ordinarios del sector público fue menor en 31 mil millones de pesos, 2.5% de lo presupuestado; la tasa de desempleo abierto en diciembre de 2001 ascendió a 2.64 de la población económicamente activa y la inversión interna bruta disminuyó 3.8%, con lo que el crecimiento potencial de la economía que fue entregada al gobierno del PAN se desperdició rápidamente de manera lamentable. Eso es sólo el primer año, Diputado. Seguiremos platicando.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** (*Desde su curul*) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado West, si me permite. Sonido a la curul del Diputado Carlo Pizano.

**EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.** (*Desde su curul*) Así como el Diputado West tuvo intolerancia ante el Diputado Orive, yo también tengo intolerancia ante el exceso del uso de tiempo del Diputado West, pero ya terminó afortunadamente.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias Diputado. Tiene el uso de la Tribuna la Diputada Valentina Batres, como lo solicitó por el Artículo 121, posteriormente el Diputado López Cándido y después el Diputado Octavio West.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** Primeramente si me permite antes de correr el reloj, Diputado Presidente, quiero entregarle en sus manos este disco que es un vídeo de la toma fotográfica del ejercicio de votación de la Mesa Directiva donde consta que no hubo ninguna trampa, y más vale que lo aclaremos en el Pleno.

Me gustaría mucho escuchar una disculpa de quien se atrevió en el anonimato de las curules a decir que había votos dobles.

**EL C. PRESIDENTE.** Recibe esta Presidencia su vídeo, Diputada, le agradecemos su preocupación y damos continuidad a esta Sesión.

Tiene el uso de la palabra, Diputada. Adelante.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** Con su venia Diputado Presidente.

Primeramente quisiera hacer notar que yo he pedido el uso de la palabra para hablar de la propuesta que nos hizo al Pleno el Diputado Orive, y tiene qué ver mucho con que yo sí creo que esta es una discusión de la Asamblea y de cada Congreso de Estado. Vivimos aquí, parte de lo que significa ser la Federación es que el Distrito Federal pertenece como Entidad Federativa al Pacto Federal. No sé cómo lo entiendan ustedes, pero yo así lo aprendí desde que tomé civismo.

Luego entonces se habla aquí y se desgarran las vestiduras de decir quién tiene el nivel más grande de desempleo en las Entidades Federativas. Luego entonces no entiendo por qué quieren ir a una reforma laboral que sigue despojando de sus derechos laborales a los trabajadores.

Hace un siglo la Revolución Mexicana, la parte más fuerte tuvo que ver con reponerle el reconocimiento de derechos laborales y sociales a los ciudadanos, pero quiero entrar en materia y quiero decirle al Diputado, a los Diputados que creen que no se conoce, la gente no es tonta, en realidad ha seguido muy paso a paso y sobre todo los trabajadores, que están proponiendo en la Cámara de Diputados y qué van a perder de derechos.

La Iniciativa que propone el PRI es una Iniciativa regresiva que atenta contra los derechos fundamentales de los trabajadores, refuerza el control corporativo que ejerce el gobierno sobre las organizaciones obreras y que se inscribe finalmente en la lógica de aquellos que piensan que la única oferta viable ante los estragos de la crisis económica no superada hasta hoy, es transferir sus costos a los trabajadores, profundizando la actual política de contención de salarios con una modificación parcial de la Ley Laboral que reduce el costo de la mano de obra y convierte a los trabajadores en un recurso fácilmente desechable para el beneficio del capital.

Esta Iniciativa que presentó el PRI no la fue a pactar por cierto con los trabajadores, sino la puso a consideración del Consejo Empresarial, digo es parte de lo que nos oponemos y tenemos voz afortunadamente y tenemos derechos consagrados en la Constitución como Asamblea para enviar a través de un Punto de Acuerdo nuestro rechazo contundente de un proyecto de Iniciativa que afortunadamente es proyecto y no está aprobada, por eso tiene sentido hoy hacer el planteamiento como Asamblea Legislativa.

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Si me permite, mi estimada Diputada.

Sonido a la curul del Diputado Cristian Vargas. ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.** *(Desde su curul)* Presidente, para que después de la Diputada me permita por alusiones a partido.

**EL C. PRESIDENTE.** Con mucho gusto por 5 minutos. Adelante, Diputada.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.** Por cierto que el PRD, por si alguien quiere de mi partido recoger la alusión, ha planteado otra cosa en materia laboral, igual que el PT, por si acaso después de mi intervención quisiera hacer una alusión de partido y postergar esta discusión tan interesante.

La Iniciativa incurre en una grave contradicción entre los propósitos enunciados en su exposición de motivos y el texto de los Artículos. La reforma abarata el costo de la mano de obra de los trabajadores mexicanos y mantiene intocado el régimen de control corporativo así como la distinción en términos de derechos entre los trabajadores al servicio del Estado y los demás sectores sindicales.

Quedaron fuera del proyecto del PRI final, varias propuestas que fueron vetadas por el Consejo Coordinador Empresarial inicialmente, se habían planteado para mejorar las condiciones de trabajo, establecer la jornada de 40 horas, mejorar la prima de antigüedad y el sistema vacacional, así como suprimir la toma de nota y cumplir con lo dispuesto en los convenios internacionales relativos al ámbito laboral, pero eso no lo incluyeron porque lo vetó el Consejo Empresarial.

En materia de democratización, transparencia y rendición de cuentas el texto de la Iniciativa no plantea ningún avance; a cambio de lo anterior se introducen criterios de flexibilidad laboral unilaterales y a favor siempre del capital como la libertad para subcontratar, para ampliar los contratos temporales, con propuestas para la capacitación por 60 días, los contratos a prueba para principiantes por 30 días y el trabajo temporal que andan anunciando en la Radio, esto que les están llamando como spot a la Legislación de *Mi primer empleo*, no es nada más, más que despojar la certidumbre jurídica del trabajo y no contabilizar para la antigüedad.

Permite despedir al personal con menores costos posibles para el patrón, el contenido del Artículo 15-Bis de la Iniciativa del PRI, legitima las actuales prácticas irregulares de su contratación, sin contemplar las garantías elementales para evitar los abusos de las empresas en las que la precariedad, la desigualdad, la reducción de los salarios, la simulación y la indefensión del personal son habituales.

Limita los salarios caídos en el caso de despido, planteamiento que en realidad viene de la Secretaría del Trabajo, con el que se presiona a los trabajadores para aceptar cualquier arreglo, aunque sea desfavorable, si el proceso legal para su reinstalación se prolonga demasiado, como es el habitual en nuestro país, es decir, si un trabajador lo despiden injustificadamente y el juicio se prolonga, se para el reloj y ya no va a haber salarios caídos. Así lleve el final del juicio a pagarle un finiquito mayor o a reinstalarlo en su trabajo anterior, las condiciones de empleo se quedan congeladas.

Sabemos, aquí nos puede escuchar el público que hoy nos acompaña, sabemos que todos hemos tenido familiares que han demandado en un juicio laboral y esto se ha postergado, están obligando con esta reforma a tomar el primer acuerdo con tal de tener los primeros centavos, porque la gente que demanda con ilusión ser reinstalada en su trabajo por un despido injustificado, sigue teniendo la obligación de darle de comer a su familia y sin embargo para esta Iniciativa eso no es visible.

La ampliación de los contratos temporales de prueba, temporada y capacitación lesionarán sin duda la estabilidad laboral, al no estar acompañados de condiciones de bilateralidad que eviten un manejo discrecional de los mismos por parte de los empleadores, lo que los convierte claramente en un factor que alienta la rotación del personal por temporadas en varias empresas, sin adquirir derechos y con un costo prácticamente nulo para los patrones.

Ataca directamente la libertad sindical en el Artículo 388 al impedir a los sindicatos gremiales, como los del sector aeronáutico y universitario, afiliarse a los trabajadores de otras empresas o instituciones. Esta ha sido una exigencia empresarial para garantizar la continuidad de los contratos de protección patronal en el sector aeronáutico, y contraviene los convenios internacionales, la Constitución Política y una reciente jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Artículo 25 de la Iniciativa atenta contra la bilateralidad de la relación obrero patronal al permitir que los trabajadores de manera individual pacten modificaciones al Contrato Colectivo en el caso de aquellas labores complementarias o conexas.

Este proyecto impide la democratización sindical y fortalece el control corporativo de los trabajadores al plantear como requisito para demandar la titularidad de un contrato colectivo o ejercer el derecho de huelga la realización previa de una certificación de padrón de afiliados, con lo que se expone a los promotores de sindicatos alternos a todo tipo de represalias antes de que se pueda realizar el recuento correspondiente.

Este requerimiento dificultará drásticamente la realización de cualquier movimiento de huelga legítimo al poner en manos de las autoridades del trabajo un nuevo pretexto para declarar la inexistencia e incidir de paso en la vida interna de los sindicatos.

Por todo esto, y pudiera extenderme por una hora más, hay razones suficientes para apoyar la propuesta que hoy está a discusión en este Pleno y no otras cosas que distraen el tema central de la pérdida de derechos laborales que hoy está en debate en el Congreso de la Unión.

Hoy tenemos pretexto suficiente, razones de ciudadanos de esta misma nación, de este mismo Congreso Local, para exigir que no se apruebe dicha Iniciativa de ley.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.** Para alusiones por parte de la Diputada Batres al Partido Revolucionario Institucional. Adelante, Diputado Cristian Vargas, por 5 minutos.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Sonido a la curul de la Diputada Aleida Alavez Ruiz.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.** *(Desde su curul)* Sí, es para pedir el uso de la palabra por alusiones al partido.

**EL C. PRESIDENTE.** Con mucho gusto, Diputada, después del Diputado Cristian Vargas.

Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.** Gracias, señor Presidente.

La reforma laboral del PRI lo único que propone es la libertad sindical que quedaría asegurada ante cualquier intento de injerencia gubernamental. Se mantiene intacto el derecho de huelga, pregunto yo si hay alguien en contra; el esquema de contratación *outsourcing* se regula e incorpora nuevos esquemas de contratación temporal por períodos de prueba y de capacitación inicial. Ya vemos que en esta Asamblea Legislativa el personal de limpieza viene contratado por *outsourcing*, pero de ellos nadie se preocupa, para qué, nada más hay que ver a los de afuera.

Establece también esquemas de productividad con beneficios económicos para los trabajadores, prohibición expresa de la discriminación laboral por motivo de origen étnico, sexo, edad, capacidades diferentes...

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Un segundo, Diputado, por favor.

Sonido a la curul de la Diputada Maricela Contreras.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.** *(Desde su curul)* Si me permite el Diputado a través suyo una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Diputado?

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.** No, no le permito, Diputada, disculpe.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.** *(Desde su curul)* Ay, ya ves cómo eres, te quería preguntar si haz trabajado...

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputada. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.** No le permito, no le permito.

**EL C. PRESIDENTE.** Siga Diputado. Adelante.

**EL C. DIPUTADO ALAN CRISTIAN VARGAS SÁNCHEZ.** Doctrina política, condición social, religión, opiniones, estado civil o cualquier otra que atente contra los derechos humanos y laborales. El aumento anual del salario mínimo deberá ser un porcentaje no inferior al índice de inflación. Establece sanciones tanto a los empleadores como a los trabajadores por incurrir en hostigamiento sexual, la constancia de no embarazo como requisito para acceder a un empleo queda proscribida. Eso es lo que pide el PRI.

También para los que se molestan, yo nada más les comentaría, y se lo pregunto a los Diputados del PRD: ¿Ustedes creen o están de acuerdo en que las dinastías familiares ocupen cargos en las burocracias y en las representaciones populares? Si sumamos los ingresos de la familia del Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, entre toda la familia tienen más de un millón de pesos al mes. Ahí está, ahí está los que verdaderamente están con los trabajadores.

Si decir que se le va a dar empleo o se ha dado empleo en esta ciudad a muchas personas, a muchos ciudadanos es meterlos a trabajar en comedores populares, donde sí se le da trabajo a 5 personas, pero todos tienen que asistir a la de a fuerzas a mítines del Secretario de Desarrollo Social, y quién será acaso ese Secretario de Desarrollo Social si no es Martí Batres Guadarrama, a eso le debemos de llamar ya no explotación laboral, eso se le debe de llamar esclavitud moderna.

Para qué tanto se vienen a dar golpes de pecho si ya se les acabó lo de la izquierda, ya se les acabó luchar por los más desprotegidos de esta ciudad. ¿Por qué? Porque ya son gobierno, porque ya se pueden ir a Cuba, porque ya se pueden ir a nadar. Ah ¿verdad? Ahí ya no está la izquierda que tanto presumían.

Crear empleos en los comedores populares es lo único que ha hecho este Gobierno del Distrito Federal. Yo les pregunto a los presentes, al pueblo de México, a los Diputados si están de acuerdo que una sola familia se lleve a su refrigerador más de un millón de pesos. Pueden comprar jamón serrano, caviar, salmón, leche Santa Clara, ya pueden tener sábanas de seda, ya tienen para comer, pero acuérdense cuando andaban vendiendo leche Bety, acuérdense de esa leche, que ahí uno tenía que decirle para apoyar al pueblo mexicano, acuérdense que tenía heces fecales, y no lo digo yo, lo dicen los estudios de ese tiempo, que a la población se le daba mierda, pero eso es lo que vienen a presumir, que se le daba al pueblo leche Bety y ellos mientras tomando leche Santa Clara. Qué bonito, a ellos no les hará daño, ellos no se morirán, los que se mueren son los del pueblo de México, esas personas son a los que debemos de luchar.

Sí, tiempo, deberían de pedir tiempo pero para pedirle perdón al pueblo de México, porque los que aquella vez que tanto han venido a criticar de gobiernos priístas, qué no se acuerdan que Marcelo y Camacho Solís eran los chalanos de Carlos Salinas de Gortari, qué ya no se acuerdan.

Aquellos que sólo tienen derecho de empuñar el puño, de tomar Tribunas, de decirse que son los verdaderos dueños de la historia mexicana del pueblo mexicano, ellos son los que ahora vienen a decirnos que todo está bien, que nada está mal, parece canción de Juan Gabriel, pero esos son los de la izquierda moderna, los que se llenan el hocico de decirle a la ciudadanía que están con ellos, pero a la hora de los hechos ellos comen mejor que el pueblo de México.

Nada más una preguntita para terminar: ¿Los ciudadanos del Distrito Federal comen caviar o apenas si tienen para frijoles? Eso hay que preguntarle a la familia del Secretario de Desarrollo Social.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Esta Presidencia quiere poner a consideración del Pleno de esta Asamblea si el Punto de Acuerdo está suficientemente discutido.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputado, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Señor Presidente, no se ha desahogado la inscripción que se hizo para Tribuna, la vez que subí ahora fue por alusiones. Si me concediera usted la voz.

**EL C. PRESIDENTE.** Véngase para acá, pásele, le toca a usted. Ah, no, es falso, mire, tenemos en la lista y llevamos discutiendo este punto alrededor de 60 minutos, la Cámara de Diputados no nos va a hacer caso además, quiero informarles, pero tiene el uso de la Tribuna la Diputada Alavez, si es que quieren continuar con este debate. Adelante, Diputada.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.** Con su venia, Diputado Presidente.

Yo creo que bien vale la pena que un tema de esta magnitud asuma una discusión de esta Asamblea Legislativa, es una repercusión a nivel nacional y qué bueno que el Diputado Orive lo trae a una reflexión de quienes representamos la Ciudad.

Tenemos que hablar de los contenidos de esta ley, no que nos vengan a hablar de calificativos de la misma, y en contenidos podemos seguir citando las diferentes aberraciones de las que vamos ser objeto de ser aprobada esta Iniciativa en la Cámara de Diputados.

Seamos responsables, hagamos valer nuestra voz, Diputado Presidente, porque si usted parte del hecho de que no nos van a hacer caso, pues está hablando de la calidad de los Diputados que en su mayoría son del PRI y del PAN en la Cámara federal. Entonces mejor hagamos valer que la Asamblea sea escuchada y que sea escuchado este punto de vista que hoy presenta el Diputado Adolfo Orive.

Vamos a seguir señalando el contenido de esta ley. Esta ley tiene retrocesos en derechos, en Legislación civil, en el Código de Comercio y tiene en su interior las peores prácticas patronales, afecta a todos los trabajadores, a empresas privadas, a organismos descentralizados, a empleados públicos federales, a empleados estatales, a empleados de los diferentes gobiernos, o sea los burócratas, a empleados municipales, trabajadores contratados de palabra y trabajadores contratados por honorarios; anula la

estabilidad en el empleo, modifica el Artículo 39 de la ley laboral, desaparece el concepto de que mientras subsista la materia de trabajo subsiste el contrato.

Acordémonos de la extinción de la Compañía de Luz hace poco, ahí a pesar de existir esa fuente de trabajo, ese servicio, extinguieron 44 mil empleos, y aquí lo quieren validar.

La existencia del contrato individual de trabajo dependerá en adelante de la voluntad del patrón. Se anula el contrato por materia de trabajo, en el Artículo 39 que a la letra dice la propuesta de la Iniciativa: *Si vencido el término que se hubiese fijado subsiste la materia del trabajo, la relación quedará prorrogada por todo el tiempo que perdure dicha circunstancia con la misma naturaleza.*

Engloba en las causales de despido un término genérico, no habla exactamente de cuáles son: cuando tenemos hostigamiento sexual, cuando se cometen actos contra clientes del patrón, falta de documentos necesarios para la prestación del servicio, y sobre el libre despido, esto ya lo citaron y aquí hay que tomar cartas en el asunto.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Un segundo, Diputada. Sonido a la curul del Diputado Mauricio Tabe. ¿Con qué objeto, Diputado?

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.** *(Desde su curul)* Nada más para ver si a través de su conducto me permite la oradora una pregunta.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.** No.

Estamos describiendo una Iniciativa...

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Permítame Diputada. Sonido a la curul de la Diputada Alicia Téllez.

¿Con qué objeto, Diputada?

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.** *(Desde su curul)* Una pregunta si me la acepta por su conducto la Diputada.

**LAC. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.** Con toda la pena, Diputada Alicia Téllez, el Diputado que me antecedió tuvo la osadía de negarle la palabra a mi compañera Maricela Contreras, eso sí, aunque hagan esas expresiones, si no nos vamos a respetar, no pidan respeto.

**EL C. PRESIDENTE.** Continúe Diputada.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.** El libre despido, vean esta aberración en la reforma a la Ley Laboral,...

**EL C. PRESIDENTE.** Un segundo Diputada por favor.

**LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.** No será obligatorio para el patrón entregar personalmente al

trabajador avisos de rescisión, eso es en contra de toda garantía...

**EL C. PRESIDENTE.** Mi estimada Diputada, un segundo por favor.

**LAC. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.** Solamente por correo certificado o por medio de la Junta de Conciliación y Arbitraje quien podrá comunicarlo por cualquier medio que estime conveniente.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Sonido a la curul del Diputado Juan Carlos Zárraga. Ciérrase el sonido a la Tribuna.

Le pedí por favor Diputada, adelante Diputado, con todo el respeto que la dama me merece.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.** *(Desde su curul)* Presidente, para solicitarle de la manera más atenta si le puede solicitar usted a la oradora el que nos permita una pregunta, ya que ella aludió a un Diputado que no es de mi fracción parlamentaria. Gracias Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputada, abran el sonido de la Tribuna por favor.

**LAC. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.** Yo le voy a pedir...

**LAC. VICEPRESIDENTA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ.** *(Fuera de micrófono)* Me retiro de esta Mesa Directiva porque estoy en total desacuerdo cómo el señor del PAN está conduciendo esta Sesión.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante Diputada.

**LAC. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.** Este es uno de los actos más indignos de que he sido objeto. El quitarle el uso de la palabra a un Diputado es lo más aberrante que hay en un Congreso y no podemos permitirlo si queremos erradicar prácticas arbitrarias de parte del partido de la derecha.

Pero necesitamos enaltecer que la esta reforma laboral y vamos a dar todo para ello es de lo más retrógrada y no la vamos a dejar pasar.

Si lo vamos a hacer en el frente de la Cámara de Diputados, también lo haremos en donde tengamos un micrófono dónde denunciar estas aberraciones que quieren cometer con los ciudadanos de este país.

Tengamos, afortunadamente yo sí me siento muy honrada de ser partícipe de esta construcción de ciudad que le ha dejado a la gente derechos muy bien garantizados en programas y políticas públicas que enaltecen su garantía a la alimentación, su garantía a tener salud, a tener educación, cosa que está muy lejos de pasar si seguimos con Diputados y Diputadas al frente de esta Cámara de Diputados Federal

que solamente quieran estar erradicando nuestros derechos fundamentales que están consagrados en la Carta Magna. Atrás con todo eso.

Vamos a dar todo lo que tengamos que dar por luchar contra esta reforma laboral. Ya lo declararon nuestros compañeros en la Cámara de Diputados y nosotros lo vamos a hacer valer aquí que es donde tenemos la voz y en donde representamos a la ciudadanía.

Las trabajadoras domésticas, se les cancela todo derecho a estabilidad de empleo, se suprime la obligación del patrón de entregar el aviso al despido, se legitiman renunciaciones en blanco. En el Artículo 53, *son causas de terminación de las relaciones de trabajo la renuncia voluntaria del trabajador*. Esa es la propuesta de la reforma que ahora nos quieren imponer y por la que yo pido el voto de esta Asamblea Legislativa a favor del Punto de Acuerdo del Diputado Orive, porque sí nos tenemos que pronunciar en contra de la más burda forma de arrancarnos de nuestros derechos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Le agradezco Diputada. Le pediría, si se sintió ofendida la Diputada, una disculpa por parte de esta Mesa Directiva. Estamos dando la palabra a todos.

Diputado López Cándido tiene el uso de la palabra, con el Reglamento en la mano. Adelante Diputado. Le comento Diputado López Cándido que puede aludir a su compañera de partido para que ella suba a la Tribuna y no salga corriendo de esta mesa Directiva. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.** Entonces son 15 minutos ¿verdad?

**EL C. PRESIDENTE.** Tiene 10 minutos como todos, Diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.** Por el 121 y la alusión son otros 5.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Con gusto, Diputado Muñoz Soria. Sonido a la curul, perdón, Diputado, pero a todos se les va a dar el uso de la palabra.

Diputado Muñoz Soria, adelante.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** *(Desde su curul)* Me atrevo, Diputado Presidente a pedirle respeto a todas las Diputadas y Diputados. No se porte de una manera patán.

**EL C. PRESIDENTE.** Sí, Diputado. Tomamos su comentario, Diputado.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Un segundo. Sonido a la curul del Diputado Juan Carlos Zárraga y después a la curul del Diputado Rodríguez Doval, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.** *(Desde su curul)* Presidente, si el Diputado Muñoz Soria se está dirigiendo con palabras que no quiere escuchar hacia su persona, mejor que respete a la Presidencia de este Congreso.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. ¿Diputado Rodríguez Doval, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** *(Desde su curul)* Yo solamente si me permiten decir que según la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa en su Artículo 36 fracciones VIII y fracciones XX, el Presidente de la Mesa Directiva tiene las facultades que en esta Sesión simplemente las ha hecho valer, una de ellas es conducir los debates y las deliberaciones del Pleno y la otra, entre otras muchas, es llamar al orden a los miembros de la Asamblea y al público asistente a las sesiones, dictando las medidas necesarias para conservarlo.

Así que el Presidente de esta Mesa Directiva lo único que ha hecho ha sido conducir este debate y lo ha hecho de una buena manera, que además lo felicito y se lo reconozco, señor Diputado.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Gracias, Diputado. Esta Presidencia reitera nuevamente una disculpa a quien haya sentido alguna ofensa por parte de esta Mesa Directiva, la conducción ha sido con base en el Reglamento y con la Ley Orgánica que nos rige.

Tiene el uso de la palabra Diputado López Cándido.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Perdón, Diputado López Cándido. ¿Diputado Muñoz Soria, con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.** *(Desde su curul)* Solamente, Diputado Presidente, si me pudiera usted señalar en qué punto y de qué normatividad se menciona que usted podrá cortar la palabra a una Diputada o Diputado que está haciendo uso de la misma.

**EL C. PRESIDENTE.** En el que acaba de leer el Diputado, en la conducción de la Mesa Directiva y de los debates, Diputado.

Adelante, Diputado. Tiene el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Un segundo, Diputado. Perdón que no lo dejemos continuar pero, adelante, Diputado West, tiene el uso de la palabra.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Gracias, señor Presidente.

Para solicitar a los compañeros Diputados como una moción de orden, el que se apeguen al Reglamento, que señala que deberá indicarse en cada caso cuál es el Artículo o Artículos que se consideran violentados, porque si no cada quien va a tomar la palabra para decir cómo cree que debe ser conducido esto.

Entonces solicito, señor Presidente que se pida a los Diputados que expresen cuál es el Artículo que consideran se está violentando para no caer en abstractos de este tamaño.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Sonido a la curul del Diputado Alejandro. ¿Con qué objeto, Diputado?

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.** *(Desde su curul)* Simplemente para una moción de orden.

Se ha caracterizado por llevar una conducción excelente. Este último día de Sesión que va a estar al frente le pedimos que ya se conduzca de una forma en la cual podamos concluir este debate de esta Sesión, para efecto de que podamos avanzar. El respeto nos lo merecemos todas y todos los Diputados, indiscutiblemente.

El estar argumentando jurídicamente, por supuesto que lo podemos estar haciendo toda la tarde, pero el hecho es de que podamos avanzar, concluir por supuesto con el Diputado, respetarles el tiempo que están en el uso de la palabra, en la Tribuna, para efecto de que esto termine como lo inició en su conducción, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Le agradezco mucho, tiene toda la razón, Diputado.

Continúe, Diputado.

**EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGAS SANTIAGO.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Perdón Diputado. Adelante, sonido a la curul del Diputado Ensástiga.

**EL C. DIPUTADO ERASTO ENSÁSTIGAS SANTIAGO.** *(Desde su curul)* Muchas gracias.

Únicamente para solicitarle Diputado Presidente, que parte de su conducción es señalar a los que hacen uso de la Tribuna que se apeguen al Punto de Acuerdo, que no distraigan con otros asuntos un asunto tan importante que está planteando el Diputado Orive.

**EL C. PRESIDENTE.** Tomaremos en consideración su comentario, gracias.

Adelante, Diputado López Cándido.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.** Gracias, señor Presidente.

Yo creo que este punto de la reforma a la ley federal para nosotros es el más trascendente que ha pasado en estos años, porque tiene qué ver con la vida nacional y tiene que ver con más de 80 millones de trabajadores en este país.

Nosotros creemos que hoy tenemos el derecho a plantear y a refrendar la defensa del Artículo 123 Constitucional, y por eso nosotros consideramos que no se debe modificar, porque desde nuestro punto de vista, el fondo que trae es la revalorización del capital, más ganancia para unos pocos y más pobreza para millones. Eso para nosotros es muy claro.

Otro aspecto que yo quisiera decirle a los compañeros del PAN. Sí nos hemos preparado muy bien para este problema y les podemos dar el comparativo de Artículo por Artículo de la Ley Federal del Trabajo, para que no nos digan que no hacemos las cosas.

Desde nuestro punto de vista también creemos que las reformas que hoy se están impulsando atentan con los trabajadores, porque una cosa es la política real y otra cosa es lo que de facto ya se está impulsando, y se está impulsando en todos los ámbitos de la Administración Pública, se impulsa en la Cámara de Diputados con los compañeros del PRI allá en San Lázaro, aquí también tenemos un problema que no se ha resuelto, que está por resolverse.

El INEGI acaba de informar que en el 2009 el 28.3 por ciento de la población ocupada se encuentra en la economía informal, los cuales no tienen prestaciones sociales, médicas y económicas; el 12.6 por ciento de personas se encuentran en situación...

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Si me permite el orador un segundo.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.** A ver, yo quisiera pedirles a los Diputados que me dieran chance de dar mi propuesta y yo sí les contesto al final. Por favor se los pido.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Con qué objeto, Diputado Mauricio Tabe?

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.** *(Desde su curul)* Que a través de su conducto pueda formular la pregunta al final, como ya lo ha expuesto el Diputado.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputada Alicia Téllez.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.** *(Desde su curul)* Para realizar una pregunta.

**EL C. PRESIDENTE.** Ok.

¿Diputada Alavez, alzó la mano? No.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Diputada Maricela Contreras.

**LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.** (*Desde su curul*) Si puede darle lectura, por favor, al Artículo 122, toda vez que el argumento que usted hace de la interrupción de la Diputada considero que no es el adecuado. Entonces si se puede leer el Artículo 122.

**EL C. PRESIDENTE.** Con mucho gusto, al finalizar el Diputado.

Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.** 938 mil más respecto del 2008. A ello se suma el número de personas desocupadas al cierre del año pasado, que asciende a 2 millones 506 mil 595 personas, con un incremento de 583 mil 999 personas más que en 1908.

Por su parte, la población desocupada, aquélla que trabaja menos de 8 horas diarias y requiere trabajar más tiempo, alcanzó 3.9 millones de personas, lo que representó un aumento de 816 mil personas en relación con el total cuantificado al cierre del 2008. Las personas desocupadas representan 8.8 por ciento de las personas ocupadas.

Todo ello nos indica que 19 millones de personas se encuentran fuera de la economía formal, ya sea en la economía informal, desocupados o desempleados, los que representan el 42 por ciento de la población económicamente activa.

Ello evidencia el carácter excluyente y la política económica predominante, que al recuperarse, al alcanzar los objetivos de estabilidad del tipo de cambio, baja inflación y disciplina fiscal a favor de sectores financieros, desatienden las demandas de crecimiento económico y de Pleno empleo a favor de los reclamos de las grandes mayorías de la población.

Los datos del INEGI reflejan como la mayor parte de la población ocupada se encuentra en los micronegocios, 41% de la población ocupada, y la población ocupada de los medianos y grandes establecimientos, que continúa disminuyendo, lo que evidencia que estas últimas han sido las más golpeadas por la apertura económica y por la crisis, lo que implica el gran aumento de la población subocupada, desempleada y la ocupada en los micronegocios, los cuales tienen muy baja sobrevivencia dada su baja competitividad, se abre y se cierra en un corto tiempo, lo que implica grandes pérdidas para que se establezca tal tipo de negocios y muchos de ellos son de sus familiares y de baja o nula productividad que pululan en los sectores informarles.

Las políticas económica a favor de lo financiero han actuado en contra de los sectores productivos industrial y agrícola, así como el número de trabajadores ocupados en tal sector, los cuales representan el 37.1 del total, 33.4 y 13.7 respectivamente, en cambio el 62.2 de los trabajadores ocupados se encuentran en el sector terciario o servicios, donde la mayoría de los salarios son bajos; lo mismo

acontece en el 3.7 de la población ocupada que se encuentra en el sector primario, agricultura, ganadería, civicultura y pesca, lo que junto con los subocupados y desempleados configuran una población de trabajadores muy pobre, condiciones de vida y que la reproducción es muy pobre de la fuerza de trabajo.

La problemática laboral del país enfrenta y evidencia el fracaso de las políticas convencionales seguidas por el gobierno, que representan a través de la disminución de las prestaciones laborales la reducción de los salarios, incentiva la generación de empleo. Más que lograr ello los resultados reflejan tales políticas que actúan en detrimento del empleo formal, lo que se traduce en mayor marginación laboral y desempleo.

La reducción de las prestaciones laborales y los salarios reales contraen el poder adquisitivo de los trabajadores, lo que afecta el crecimiento de las demandas de la producción y la creación de empleo.

El viernes 12 de marzo la Secretaría del Trabajo, el Gobierno Federal dijo que si no se aprueba la reforma laboral en los dos periodos de la Sesión del Poder Legislativo estaremos condenados a seguir administrando la inercia y la mediocridad.

Primero hay que señalar que la inercia y la mediocridad en que hemos caído ha sido resultado de las políticas económicas que han venido predominando, instrumentadas por los que nos han venido gobernando y nos gobiernan, tanto en el Poder Ejecutivo como en los partidos de mayoría en el Congreso de la Unión, porque el señor Secretario no tiene por qué lavarse las manos.

Han sido las reformas estructurales que han llevado a privilegiar las libres fuerzas de mercado, libre movilidad de mercancías y capitales, así como el proceso de liberación y de regularización del sector financiero, junto al acelerado proceso de privatización y extranjerización, lo que nos ha llevado a la crisis y a la mediocridad en que nos hemos entrampado.

El país hoy tiene menos capacidad productiva industrial y agrícola, menos empleo productivo, los trabajadores tienen menos prestaciones laborales y ha habido un drástico deterioro del nivel de vida de las grandes mayorías del país, la política económica responde a las necesidades de reestructurar cadenas productivas ni alcanzar la autodeterminación alimentaria ni a disminuir nuestras dependencias de los flujos externos de capital ni a generar empleo bien remunerado.

El gobierno cree que continuar con las reformas estructurales y ahora con la laboral saldremos de la mediocridad. No hay ningún análisis de parte de ellos. Los resultados de las reformas estructurales y orientación de mercado que han venido estructurando, que en vez de incrementar la productividad, la eficiencia y el crecimiento prometido y que nos llevaría, según ellos, al primer mundo, los hechos

demuestran todo lo contrario, cada vez nos alejamos más no solo de los países desarrollados, sino de los países que estaban debajo de nosotros o que están al mismo nivel. Brasil es la novena economía del mundo, México es la catorceava, siendo que hasta hace poco era al revés. 63517

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Si me permite, Diputado, un segundo. Sonido a la curul del Diputado Octavio West.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Señor Presidente, para solicitar se aplique el Artículo 104 en su párrafo segundo, se solicite a esta Asamblea su anuencia para continuar con la Sesión.

**EL C. PRESIDENTE.** Con mucho gusto. Ya lo iba a hacer, voy a dejar concluir al Diputado, por respeto, porque luego hay pieles muy sensibles. Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.** El gobierno cree que con las reformas laborales lo cual está dirigida a permitir la contratación por horas, eliminar los contratos colectivos, así como reducir prestaciones laborales y los montos de liquidación cuando se despide a los trabajadores, entre otras cosas, encaminado a ello a reducir el costo laboral, las empresas incrementarán la demanda por trabajo o por lo que se incrementará el empleo, en la misma posición se encuentran los dirigentes empresariales donde el líder de la CONCANACO coincidió que se iban a crear millones de empleos este año y que el Congreso y el gobierno federal impulsen las bases para aumentar la competitividad para que las empresas puedan participar en el comercio internacional.

Se parte de la concepción que la competitividad y el empleo logran, disminuyendo salarios. La competitividad es resultado del incremento de la productividad, para lo cual se tiene que incrementar la inversión en las esferas productivas para modernizar la planta productiva y así incrementar la productividad, es decir la cantidad producida por trabajador. El problema es que la política económica genera mejores niveles de ganancia en el sector financiera especulativo y no en el sector productivo, porque la inversión fluye en el primer sector y no hacia el sector manufacturero y agrícola, por lo que no se modernizan estos y no hay incremento en la productividad que no haga competitivo frente al exterior.

Ante la falta de crecimiento de productividad, hay países que recurren a la devaluación de su moneda, lo que encarece el dólar y los productos importados, para mejorar su competitividad para así hacer frente a las importaciones como para incrementar exportaciones.

En México se optó por mantener establece el tipo de cambio para actuar a favor de las condiciones de confianza y rentabilidad exigidas por el capital financiero, por lo que ante el crecimiento de la inversión productiva para incrementar la productividad, se ve forzado el gobierno a tener que producir salarios para así mejorar la competitividad.

En la exposición de motivos se señala que la realidad social y económica de México es una distinta a la actualidad en la que imperaba hace 30 años cuando se promulgó la Ley Federal del Trabajo, por lo que es imprescindible modernizar el marco jurídico en el sector laboral a fin de facilitar el acceso al mercado de trabajo, impulsar la productividad, proporcionar competitividad, de ahí que proporcione incluso nuevas modalidades de contratación individual, flexibilidad de los horarios de trabajo que van en contratos por hora, por día, por temporada, además de desaparecer el contrato colectivo de trabajo, limitar los salarios caídos en los períodos de huelga, incorporar la multihabilidad obligatoria, o sea la flexibilidad del trabajo como mecanismos para incrementar la productividad y los ingresos de los trabajadores; incorporar nuevos requisitos para los trámites de emplazamiento a huelga por las firmas de contrato colectivo de trabajo, eliminar el descuento obligatorio y las cuotas sindicales por nómina, regular la subcontratación, tercerización y *outsourcing*, empresas que contratan empleados a través de horarios sin otorgarles prestaciones laborales para prestar servicios a terceros u otras medidas encaminadas a disminuir el costo de los despido o poner obstáculos a prerregistros de nuevos sindicatos o negar el trámite de emplazamiento a huelga y a eliminar el tiempo que podría durar el conflicto laboral.

En la defensa de la Iniciativa presentada, el Secretario de Trabajo del Gobierno Federal señaló que es imprescindible ofrecer trabajo aunque sea por temporada regular, el *outsourcing*, que esté desempleado es mejor que los desempleados acepten condiciones como trabajar 3 días a la semana y que no haya desempleo.

Los Diputados que presentaron dicha Iniciativa de ley como las autoridades laborales del Gobierno Federal, parten de la problemática actual que el país es incapaz de generar condiciones de empleo bien remunerados que mantenga e incremente las prestaciones laborales, así como aumentar salarios reales por lo que en vez de replantear las políticas económicas que han generado tal situación, asumen una posición defensiva y señalan que hay que adaptarse a las nuevas condiciones que impone la situación económica y laboral actual y de ahí que intentan generar empleos, subempleos de segunda, tercera y cuarta, por hora, por temporada, acotando y/o desapareciendo las prestaciones laborales, disminuyendo los derechos de huelga y sus plazos para así según ellos propiciar la atracción de inversiones extranjera directa para que esta genere empleos.

Parte de la concepción que hoy...

**EL C. PRESIDENTE.** Le pido que concluya, Diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.** ...hay generación de empleos por altos costos de salario.

Ya voy a terminar.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante Diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CANDIDO.**

Y prestaciones laborales por la falta de movilidad y fuerza de trabajo y por los costos derivados de las huelgas y de ahí el carácter de la Iniciativa de la reforma laboral presentada, sin embargo ellos no resolverán el problema de desempleo existente pues esto no es debido a los altos salarios, a las altas prestaciones laborales sino porque el mercado interno y externo están contraídos, así como los niveles de rentabilidad de las empresas no financieras.

Las empresas trabajan con altos niveles de capacidad ociosa y al no haber crecimiento de manera interna y de exportaciones, no hay crecimiento de inversión ni vendrá al inversión extranjera directa esperada, ni contratación de mano de obra por más que se contrate por hora, reducción de salarios reales y prestaciones laborales sindicales que la reforma en cuestión trata de instrumentar.

Con dicha reforma laboral se evidencia que no hay preocupación alguna por parte del Gobierno Federal y los Diputados del PAN que encarecen los problemas de fondo y que están detrás del desempleo y al parecer tampoco hay interés del resto de los partidos mayoritarios en el Congreso, pues todos nos han dicho...

**EL C. PRESIDENTE.** Le pido que concluya, mi estimado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.**

...que antes de realizar propuestas de reforma laboral los problemas del país no se resolverán con propuestas laborales, sino que hay que replantear toda la política económica de liberación y regularización económica y la política macroeconómica de liberación y regularización económica y de estabilidad que nos ha llevado a la crisis y al alto desempleo que enfrenta la economía nacional, lo que está traduciendo en menos salarios reales, menos prestaciones laborales y a que las autoridades laborales declaren inexistente la huelga.

Es cuanto, señor.

**EL C. PRESIDENTE.** Le agradezco Diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y toda vez que son ya más de las cinco de la tarde, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la Sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ.** Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la prórroga de la Sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Sonido a la curul del Diputado.

**EL C. DIPUTADO ADOLFO URIEL GONZÁLEZ MONZÓN.** *(Desde su curul)* Sí, Diputado Presidente, con su venia. Gracias por darme la palabra, ya que levanté la mano antes de que se iniciara la votación, para solicitar que se pueda votar el punto y posteriormente hacer la votación para dar por concluida o no la Sesión del día de hoy.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante, se pone a consideración de esta Asamblea la votación del punto enlistado y después consultaríamos otra vez si continúa la Sesión o no.

Sí, hay una petición desde que empezó esta discusión hace 2 horas del Diputado Muñoz Soria, hay otra del Diputado Juan Carlos Zárraga y con mucho gusto esta Presidencia hace caso de lo que nuestros Diputados nos solicitan.

Diputado West.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Voy el 121.

**EL C. PRESIDENTE.** Efectivamente si continúa, continúa usted.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** *(Desde su curul)* Le agradezco.

**EL C. PRESIDENTE.** Con mucho gusto. Continúa la Sesión.

Diputado hay dos preguntas anotadas, el Diputado Mauricio Tabe, la Diputada Alicia Téllez.

¿Sí, Diputado con qué objeto? Sonido a la curul del Diputado Juan Carlos Zárraga.

**EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO.** *(Desde su curul)* Presidente, para fin de tener claridad en el procedimiento que se va a seguir, me gustaría que usted nos lo indicara cuál va a ser, ¿va a terminar el orador de contestar las preguntas, creo que hay oradores todavía por Artículo 121 que van a hacer uso de la palabra y qué va a ocurrir? Para tener claridad en lo que vamos a hacer.

Gracias, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Efectivamente, Diputado, les comento acabaremos de discutir procedimentalmente el presente Punto de Acuerdo. Tendrá el uso de la palabra después de las interpelaciones que hará el Diputado Mauricio Tabe y la Diputada Alicia Téllez, tendrá el uso de la Tribuna el Diputado Octavio West que se había inscrito por Artículo 121, y si no hay otro Diputado que pida la palabra, con mucho gusto procederemos a realizar la votación correspondiente. Después consultaremos al Pleno si continúa o no la Sesión.

Ese es el trámite, Diputado.

Adelante, Diputado Mauricio Tabe.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.** *(Desde su curul)* Realmente agradezco que me haya aceptado la pregunta, realmente veo independientemente del fondo de la propuesta del PRI, veo absurdo estar discutiendo este tema y me parece una gran, gran simulación.

Primero porque no es un tema de competencia federal lo que aborda este Órgano Legislativo, y segundo porque en los temas en donde ustedes sí tienen competencia no hacen nada.

Veamos nada más el régimen de contratación bajo el cual están contratados casi todos los asesores de esta Asamblea Legislativa, desprotegidos de derechos laborales, y eso sí le compete a la Comisión de Gobierno y al Diputado que hizo la propuesta.

Pensemos nada más en el segundo tema, los trabajadores de honorarios del Gobierno de la Ciudad llevan 2 meses de retraso en los pagos, eso es violar los derechos laborales.

Entonces por qué no y mi propuesta es por qué no modificamos los términos del Punto de Acuerdo para exigir al Gobierno de la Ciudad que les pague a las personas de régimen de contratos, a las personas que están contratadas bajo el régimen de honorarios asimilados a salario, y segundo, regularizamos a los trabajadores de la Asamblea Legislativa. Eso sí sería lo que nos compete aquí.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante, Diputado López Cándido.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.** Miren, yo a veces veo que hay un problema de doble moral, por qué, señor Diputado, le voy a responder, aunque no es el Punto de Acuerdo, pero le voy a responder.

Aquí cuando un servidor ha subido Puntos de Acuerdo para defender efectivamente lo que usted está argumentando, usted ha votado en contra, y le puedo decir qué causas son.

Cuando el problema de los compañeros de la Asamblea Legislativa de la gente de intendencia, cuando planteamos que el contrato se les diera a ellos y se mandó a Asuntos Laborales que ahí se resolviera.

Entonces yo soy el Presidente de la Comisión, pero eso no tiene que ver, discúlpeme, tiene que ver con una resolución, le voy a decir con qué, con los compañeros de la Junta de Gobierno de aquí de la Asamblea.

**EL C. PRESIDENTE.** Esta Presidencia hace del conocimiento de los Diputados que están prohibidos los diálogos en este procedimiento, y solicita y llama al orden a todos los asesores que se encuentran, y cabilderos y gente que se encuentra en esta Asamblea Legislativa, a fin de que nos permitan continuar con esta Sesión.

Diputada Alicia Téllez, adelante para su pregunta.

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.** *(Desde su curul)* Diputado, yo quería hacerle una pregunta a la Diputada que le antecedió a la palabra, y

que queda perfectamente ligada con lo que usted nos dijo ahorita en la Tribuna.

¿Usted sabe en qué nivel de debate está esta reforma en la Cámara de Diputados?

Usted sabe que el PRI presentó 200 reformas, el PAN presentó 400 y el PRD presentó 600 a la Ley Federal del Trabajo, y como aquí se ha mencionado en observancia plena al 123 Constitucional, y no sé si usted sepa, porque sí me gustaría entonces que nos lo explicara, puesto que el documento que leyó me parecería que hubiera sido extraordinario para la exposición de motivos de parte de esta Iniciativa, solamente que se han discutido de todos estos puntos y 300 ya están totalmente acordados por las 3 fuerzas más importantes de la Cámara de Diputados.

Estas 300, en algunas de ellas donde ha habido consenso son parte de lo que dijo la Diputada que le antecedió en la palabra y algunas otras intervenciones que se hicieron en Tribuna.

Es decir, si sólo quedan prácticamente dos temas fundamentales, entiendo, que todo lo que tiene que ver con la contratación y con la parte de los sindicatos, y que yo entonces quisiera, después de lo que hemos escuchado aquí, comentarle si usted está enterado de esto y si los otros Diputados que estamos aquí o si algunos otros ya están enterados de ese nivel.

Es un documento que a mí me acaban de enviar, en donde están precisamente los acuerdos ya de 300 puntos, yo diría de los más de 700 que presentaron las fuerzas importantes o las mayoritarias en la Cámara de Diputados.

Por tal razón yo pediría, y le pediría al promotor o al promovente de este Punto de Acuerdo, que si vamos a exhortar a la Cámara de Diputados, nos circunscribiéramos en lo que falta por discutir, porque lo otro ya está consensuado y seguramente lo van a aprobar el próximo martes.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante, Diputado.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.** Nosotros ya planteamos al principio que para nosotros el problema es un problema nacional y que cualquier trabajador, cualquier ciudadano tiene la posibilidad de opinar sobre este aspecto, y yo creo que en cuanto a la Asamblea de Representantes también tiene la posibilidad de opinar, porque es un problema nacional que no va a perjudicar desde nuestro punto de vista a los Diputados o a sus fracciones, va a perjudicar a millones y millones de trabajadores.

Entonces creo que para nosotros por eso es fundamental el exhortar a la Cámara de Diputados que se abstenga de aprobar dicha ley, porque tenemos una concepción que desde nuestro punto de vista perjudica a los trabajadores.

**EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.** *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Sonido a la curul del Diputado Urbina y posteriormente a la curul del Diputado Rodríguez Doval. Adelante Diputado ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.** *(Desde su curul)* Una pregunta nada más.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Acepta el orador la pregunta?

**EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.** *(Desde su curul)* Es a usted, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Ah, gracias.

**EL C. DIPUTADO LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA.** *(Desde su curul)* A mí en lo particular me gustaría que diera ya por concluida la participación de los demás Diputados, esto ya llegó a lo personal, a las burlas hacia los demás compañeros Diputados, en donde usted debe de poner orden en todo esto y no permitir que se siga dando este tipo de comentarios hacia cualquier compañero Diputado, y nos vayamos a la votación, y posteriormente continuemos o no la Sesión, señor Presidente por favor.

**EL C. PRESIDENTE.** Eso tratamos, compañero Diputado. Yo les pido que me ayuden a poder seguir y terminar con la postura de esta Asamblea Legislativa.

¿Es cuanto, Diputado López Cándido?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.** Gracias, Diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Le agradezco mucho, Diputado. Diputado Rodríguez Doval. ¿Con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** *(Desde su curul)* Era para ver si el orador me aceptaba una pregunta.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.** Adelante.

**EL C. PRESIDENTE.** Adelante, Diputado Rodríguez Doval.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** *(Desde su curul)* Gracias, Diputado.

Yo nada más preguntarle cuál es su opinión a partir de la reflexión que compartió con nosotros...

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.** No lo oigo bien.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL.** *(Desde su curul)* Le pido a los demás Diputados si nos permiten hablar porque no me escucha el Diputado, entonces les pido por favor si me dan un minutito de su atención. Gracias, muy amables.

Quería preguntarle, Diputado, a partir de la reflexión que usted hacía hace unos minutos, qué opinión le merece que en el Distrito Federal después de 13 años ya de gobiernos que se dicen de izquierda haya casi medio millón de adultos mayores desempleados, es decir la tasa de desocupación de los adultos mayores en el Distrito Federal es de más del 70%. ¿Qué opinión le merece que en el Distrito Federal haya casi 700 mil personas que laboran en el sector informal? ¿Qué opina usted de que en el Distrito Federal haya alrededor de 120 mil jóvenes que ni estudian ni trabajan?

Por último ¿Qué opinión le merece que en el Distrito Federal la tasa de desempleo esté muy por arriba de la media nacional? ¿Qué políticas públicas le han faltado al Gobierno del Distrito Federal para poder evitar esto?

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.** Mire, yo creo que es un problema estructural que va más allá de nuestros buenos deseos, que tiene qué ver mucho con la situación tanto política como social de la situación del Distrito Federal y mientras no resolvamos el problema del Estado 32 vamos a seguir con ese tipo de problema.

Yo creo que el problema no es tan sencillo, no es tan elemental y creo que por eso luchamos nosotros para cambiar el modelo económico y para efectivamente resolver ese tipo de problemas que usted está planteando.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Muchas gracias, Diputado. Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Octavio West, como se apuntó, por Artículo 121. Adelante Diputado.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** Muchas gracias, señor Presidente.

Perdón que interrumpa ese sopor, estaba a punto de pedir al Diputado López Cándido que hablara más bajito para que no perturbara el sueño de los compañeros.

Yo quisiera hacer una propuesta aquí al Diputado Orive. Ya ha quedado visto que su Punto de Acuerdo está mal armado, es oportunista, la información que se usó aquí con el acordeón que traía la compañera, que a ver si no le cobran derechos de autor en la estenografía de la otra Cámara, o a la mala información que hay por allá en el sentido de que así están las cosas cuando ya no están así, yo propondría al Diputado Orive por favor que retire este Punto de Acuerdo, que no es más que un chamuco.

En el caso de que no fuera así y nos pasen la aplanadora, para variar, yo quisiera, señor Presidente, que en la publicación que se haga se diga cuántos votos a favor y cuántos en contra tuvo la propuesta, porque luego nos mayoritean y publican y pareciera que es la Asamblea Legislativa la que dice tal o cual cosa, cuando en realidad es su mayoría ilegítima en términos del Artículo 85 que ya platicamos el otro día.

Muchas gracias.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.**  
(Desde su curul) Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Si, Diputado López Cándido. Sonido a la curul del Diputado López Cándido. ¿Con qué objeto, Diputado?

**EL C. DIPUTADO JOSÉ ARTURO LÓPEZ CÁNDIDO.**  
(Desde su curul) Si me puede repetir lo que dijo, porque no le entendí.

**EL C. PRESIDENTE.** ¿Acepta la pregunta, Diputado?

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.** Suele ocurrir, caray.

En primer lugar yo quisiera solicitar que se le proporcionara al Diputado López Cándido una estenografía de este tramo.

La cuestión sería, si es inteligible una parte de todo lo que aquí se ha dicho. La propuesta en cuestión, señor Diputado, era que el Diputado Orive, era una propuesta, retirara su Punto de Acuerdo por esas que ya analizamos aquí, que no se compadece con la realidad, y en caso de que no fuera así y a sabiendas de que se puede perder la razón, pero no la mayoría, en caso de que se publique un Punto de Acuerdo de tal naturaleza, se especificara por cuántos votos a favor y cuántos votos en contra fue obtenido ese acuerdo, a efecto de que la ciudadanía no sea engañada cuando se le dice la Asamblea Legislativa publica un Punto de Acuerdo que a veces ha sido obtenido por una mayoría apenas alcanzada y en todos los casos mayoría constituida ilegítimamente en términos del Artículo 85 que ya decía yo la vez pasada por los casos del Diputado Razú, del Diputado Orozco, que creo que está pidiendo el uso de la palabra, y de alguna otra Diputada. Eso fue, Diputado.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.** Le agradezco, Diputado. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación nominal, a solicitud por escrito del Diputado José Luis Muñoz Soria y del Diputado Juan Carlos Zárraga, si es de aprobarse la propuesta a discusión. Se abre el sistema electrónico de votación por 3 minutos.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ.** Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 3 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su voto y manifiesten si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración.

(Votación)

**EL C. SECRETARIO.** ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor, 0 en contra, 2 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

**POR LA QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SE PRONUNCIA EN CONTRA DE LA INICIATIVA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

31-03-2011 17:34

Presentes 31

Sí 25

No 1

Abstención 2

No votaron 3

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Abstención

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN C. PAN No votaron

ORIVE BELLINGER ADOLFO PT Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

AMAYA REYES LOURDES PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTINA V. PRD Sí.

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

BARRERA BADILLO ROCÍO PRD Sí.

GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL PRD Sí.

BARRALES MAGDALENO ALEJANDRA PRD Sí.

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD Sí.

EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL PAN No.

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO PAN No votaron

TABE ECHARTEA MAURICIO PAN No votaron

ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD Sí.

OROZCO LORETO GUILLERMO PRD Sí.

LUNA ESTRADA LEONEL PRD Sí.

RAZÚ AZNAR DAVID PRD Sí.

CONTRERAS JULIÁN MARICELA PRD Sí.

SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO PRD Sí.

MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS PRD Sí.

MORALES LÓPEZ CARLOS AUGISTO PRD Sí.

ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA PRD Sí.

LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ PRD Sí.

RUIZ MENDICUTI EDITH PRD Abstención

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.**  
(Desde su curul) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Sí, Diputado.

**EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.**  
(Desde su curul) Una vez que ya va a concluir su Presidencia, nada más extenderle un reconocimiento por la buena conducción de su Presidencia y además porque logró agotar el rezago de dictámenes que tenía este Pleno. Una felicitación.

**EL C. PRESIDENTE.** Le agradezco Diputado.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.** (Desde su curul) Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.** Sí, sonido a la curul del Diputado.

**EL C. DIPUTADO ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ.** (Desde su curul) Presidente, como ya es una práctica lamentablemente muchos Diputados y Diputadas presentes no votaron, lo cual vino a romper el quórum y solicito oficialmente que se les descuenta, por favor.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.** Con mucho gusto Diputado. Con fundamento en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que existe una falta manifiesta de quórum, se levanta esta Sesión y se cita para que la tendrá verificativo el martes 5 de abril a las 09:00 horas.

Muchas gracias. Un gusto trabajar con ustedes.

**A las 17:35 horas.**